



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA EXPERIMENTAL LIBERTADOR
INSTITUTO PEDAGÓGICO RURAL "GERVASIO RUBIO"
DOCTORADO EN EDUCACIÓN
RUBIO- ESTADO TÁCHIRA



**FUNDAMENTOS TEÓRICOS DEL DERECHO A LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA
EN LA EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA PARA EL MUNICIPIO SALAZAR
DE LAS PALMAS**

Rubio, junio de 2025



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA EXPERIMENTAL LIBERTADOR
INSTITUTO PEDAGÓGICO RURAL "GERVASIO RUBIO"
DOCTORADO EN EDUCACIÓN
RUBIO- ESTADO TÁCHIRA



**FUNDAMENTOS TEÓRICOS DEL DERECHO A LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA
EN LA EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA PARA EL MUNICIPIO SALAZAR
DE LAS PALMAS**

**Tesis Doctoral presentado como Requisito para optar al grado de Doctor en
Educación**

Autor: Alvaro Castellanos Soto
Tutor: Dr. Fernando Ramírez

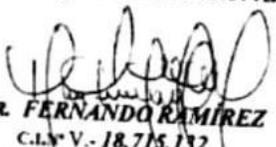
Rubio, junio de 2025



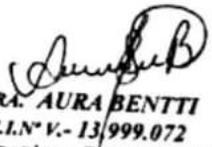
**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA EXPERIMENTAL LIBERTADOR
INSTITUTO PEDAGÓGICO RURAL "GERVASIO RUBIO"
SECRETARÍA**

ACTA

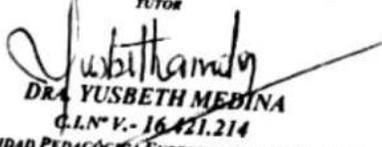
Reunidos el día lunes, diecinueve del mes de mayo de dos mil veinticinco, en la sede de la Subdirección de Investigación y Postgrado, del Instituto Pedagógico Rural "Gervasio Rubio" los Doctores: **FERNANDO RAMÍREZ (TUTOR)**, **AURA BENTTI**, **YUSBETH MEDINA**, **ASDRUBAL PATIÑO** Y **YOLANDA GÓMEZ**, Cédulas de Identidad Números V.- 18.715.132, V.- 13.999.072, V.- 16.421.214, V.- 9.148.853 y V.- 5.675.465, respectivamente, jurados designado en el Consejo Directivo N°625, con fecha del 06 de diciembre de 2023, de conformidad con el Artículo 164 del Reglamento de Estudios de Postgrado Conducentes a Titulos Académicos, para evaluar la Tesis Doctoral Titulada: "FUNDAMENTOS TEÓRICOS DEL DERECHO A LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA PARA EL MUNICIPIO SALAZAR DE LAS PALMAS", presentado por el participante, **ALVARO CASTELLANOS SOTO**, Cédula de Identidad N.- C.I.-24.041.073 requisito parcial para optar al título de Doctor en Educación, acuerdan, de conformidad con lo estipulado en los Artículos 177 y 178 del Reglamento de Estudios de Postgrado de la Universidad Pedagógica Experimental Libertador el siguiente veredicto: **APROBADO**, en fe de lo cual firmamos.


DR. FERNANDO RAMÍREZ
C.I. N° V.- 18.715.132

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA EXPERIMENTAL LIBERTADOR
INSTITUTO PEDAGÓGICO RURAL GERVASIO RUBIO
TUTOR


DRA. AURA BENTTI
C.I. N° V.- 13.999.072

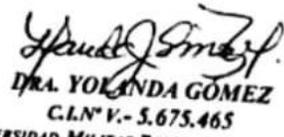
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA EXPERIMENTAL LIBERTADOR
INSTITUTO PEDAGÓGICO RURAL GERVASIO RUBIO


DRA. YUSBETH MEDINA
C.I. N° V.- 16.421.214

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA EXPERIMENTAL LIBERTADOR
INSTITUTO PEDAGÓGICO RURAL GERVASIO RUBIO


DR. ASDRUBAL PATIÑO
C.I. N° V.- 9.148.853

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA EXPERIMENTAL LIBERTADOR
INSTITUTO PEDAGÓGICO RURAL GERVASIO RUBIO


DRA. YOLANDA GÓMEZ
C.I. N° V.- 5.675.465

UNIVERSIDAD MILITAR BOLIVARIANA DE VENEZUELA





REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA EXPERIMENTAL LIBERTADOR
INSTITUTO PEDAGÓGICO RURAL "GERVASIO RUBIO"
DOCTORADO EN EDUCACIÓN
RUBIO- ESTADO TÁCHIRA



ACEPTACIÓN DEL TUTOR

Por la presente hago constar que he leído el proyecto de Grado (tesis), presentado por el ciudadano: Alvaro Castellanos Soto, para optar al Grado de Doctor en Educación, cuyo título es: **Fundamentos teóricos del Derecho a la participación ciudadana en la Educación Ambiental Comunitaria para el municipio Salazar de Las Palmas**, el cual considero reúne los requisitos y méritos suficientes para ser sometida a la presentación pública y evaluación del Jurado Examinador que se designe. Rubio (Venezuela), a los días 05 del mes de mayo de 2025.

Dr. Fernando Ramírez
C.I.V.- 18.715.132
Firma del tutor

TABLA DE CONTENIDO

LISTA DE TABLAS	viii
LISTA DE FIGURAS	x
RESUMEN	xi
INTRODUCCIÓN	12
MOMENTO I	15
EL PROBLEMA.....	15
Planteamiento del problema	15
Objetivos de la investigación	26
Objetivo general	26
Objetivos específicos.....	26
Justificación.....	26
MOMENTO II	31
MARCO TEÓRICO REFERENCIAL	31
Antecedentes	31
Fundamentos históricos	38
Plano ontológico del derecho a la participación ciudadana en la educación ambiental comunitaria para el municipio Salazar de Las Palmas.....	44
Plano epistemológico y metodológico del derecho a la participación ciudadana en la educación ambiental comunitaria del municipio Salazar de Las Palmas	45
Fundamentos teóricos.....	45
La teoría de la participación ciudadana	46
Participación comunitaria	48
Educación ambiental comunitaria en el contexto de la participación ciudadana.....	50
Desarrollo sostenible o sustentabilidad para el desarrollo	52
Bases legales	55
MOMENTO III	59
PLANO METODOLÓGICO.....	59
Marco metodológico.....	59
Fases del proceso etnografico en el Municipio Salazar de la Palmas.....	62
Fase I. El objeto de estudio etnográfico: La dinámica interaccional en Salazar de Las Palmas inmersión inicial y profunda.....	62
Fase II. El problema de investigación: una construcción emergente en campo.....	63
Fase III. La alternativa metodológica: un enfoque sistémico para la comprensión	64

Fase IV. El proceso de investigación: explorando las estructuras de significado	67
Fase V. Análisis de los datos y desarrollo teórico	69
Confiabilidad y confirmabilidad: garantizando la rigurosidad etnográfica	70
MOMENTO IV	72
EN ATENCIÓN A LOS HALLAZGOS.....	72
Percepciones sobre los informantes clave y su contribución a la investigación	75
Categoría central elementos jurídicos-académicos de la educación ambiental.....	77
Categoría emergente la educación ambiental como un derecho fundamental	80
Categoría emergente incorporación transversal de la educación ambiental	86
Categoría emergente actores académicos en la Educación Ambiental	93
Categoría emergente actores sociales y gubernamentales en la Educación Ambiental.....	95
Categoría emergente Educación Ambiental en la realidad social y la cultural local.....	101
Categoría central fundamentos jurídicos de la participación ciudadana	105
Categoría emergente gobernanza ambiental	108
Categoría emergente condiciones para la participación ciudadana en la Educación Ambiental.....	113
Categoría emergente gestión ambiental.....	118
Categoría emergente mecanismos de participación ciudadana en la Educación Ambiental local.....	123
Categoría central participación ciudadana en la Educación Ambiental Comunitaria	128
Categoría emergente iniciativas sobre educación ambiental comunitaria	130
Categoría emergente actuación de las instituciones municipales	134
Categoría emergente espacios de participación ciudadana en el municipio	138
Categoría emergente rol gubernamental para el derecho de participación ciudadana en la educación ambiental comunitaria.....	143
Contrastación teórica	149
Contrastación entre los hallazgos de la entrevista y la observación participante.....	149
La voz de los informantes y la percepción del investigador	150
Contraste con la teoría, la brecha entre el deber ser y las prácticas en el municipio Salazar de Las Palmas	151
La percepción del investigador como puente hacia las categorías emergentes	152
Contrastación de las categorías emergentes: la participación ciudadana en la educación ambiental comunitaria en el municipio Salazar de Las Palmas.....	153
Gobernanza Ambiental.....	153
Condiciones para la participación Ciudadana en la Educación Ambiental	155
Iniciativas sobre Educación Ambiental Comunitaria.....	155

Actuación de las instituciones municipales.....	157
Espacios de Participación Ciudadana en el Municipio	158
Rol Gubernamental para el Derecho de Participación Ciudadana en la Educación Ambiental Comunitaria	159
MOMENTO V	163
TEORIZACIÓN	163
Fundamentos teóricos sobre el derecho de la participación ciudadana en la educación ambiental comunitaria, para el Municipio Salazar de Las Palmas del departamento Norte de Santander	163
Sistematización de los fundamentos teóricos	163
Abordaje teórico de los fundamentos del derecho a la participación ciudadana en la educación ambiental comunitaria	165
Fundamento teórico sobre el derecho a la participación ciudadana	168
Fundamento teórico sobre educación ambiental comunitaria para el municipio Salazar de las Palmas.....	169
Categoría emergente central Rol de las Instituciones gubernamentales en la Educación Ambiental Comunitaria.....	172
Categoría emergente central dinámica institucional-comunitaria en la gobernanza de la Educación Ambiental	176
Conclusiones teóricas generales.....	179
.....	181
MOMENTO VI.....	182
REFLEXIONES FINALES.....	182
Recomendaciones	184
REFERENCIAS	186
ANEXOS	193
Anexo A-1.....	194
Anexo A-2.....	202
Anexo A-3.....	203
Transcripción de las entrevistas	203
RESUMEN CURRICULAR.....	223

LISTA DE TABLAS

Tabla 1.....	58
<i>Categorización.....</i>	<i>58</i>
Tabla 3.....	79
<i>Respuestas de los informantes clave. Pregunta 1</i>	<i>79</i>
Tabla 4.....	85
<i>Respuestas de los informantes clave. Pregunta 2</i>	<i>85</i>
Tabla 5.....	91
<i>Respuestas de los informantes clave. Pregunta 3</i>	<i>91</i>
Tabla 6.....	100
<i>Respuestas de los informantes clave. Pregunta 4</i>	<i>100</i>
Tabla 7.....	107
<i>Respuestas de los informantes clave. Pregunta 5</i>	<i>107</i>
Tabla 8.....	111
<i>Respuestas de los informantes clave. Pregunta 6</i>	<i>111</i>
Tabla 9.....	116
<i>Respuestas de los informantes clave. Pregunta 7</i>	<i>116</i>
Tabla 10.....	120
<i>Respuestas de los informantes clave. Pregunta 8</i>	<i>120</i>
Tabla 11.....	128
<i>Respuestas de los informantes clave. Pregunta 9</i>	<i>128</i>
Tabla 13.....	133
<i>Respuestas de los informantes clave. Pregunta 10</i>	<i>133</i>
Tabla 14.....	136
<i>Potencialidades para fortalecer la actuación institucional</i>	<i>136</i>
Tabla 15.....	137
<i>Respuestas de los informantes clave. Pregunta 11</i>	<i>137</i>
Tabla 16.....	141
<i>Mecanismo para impulsar la participación ciudadana en la EAC</i>	<i>141</i>
Tabla 17.....	141
<i>Respuestas de los informantes clave. Pregunta 12</i>	<i>141</i>
Tabla 18.....	145

<i>Acciones clave</i>	145
Tabla 21.....	164
<i>Sistematización de las categorías centrales</i>	164
Tabla 19.....	171
<i>Contrastación de los hallazgos</i>	171
Tabla. 22.....	173
<i>Sistematización de la categoría emergente central</i>	173
Tabla 23.....	178
<i>Sistematización de la categoría emergente central</i>	178

LISTA DE FIGURAS

Figura 1. Tomada de Cotán (2019). El método etnográfico como construcción de conocimiento: un análisis descriptivo sobre su uso y conceptualización en ciencias sociales.....	71
Figura 2. Nube de palabra. Categoría central elementos jurídicos-académicos de la educación ambiental	78
Figura 3. Red semántica categoría emergente la educación ambiental como un derecho fundamental	84
Figura 4. Red semántica 2 incorporación transversal de la educación ambiental	90
Figura 5. Red semántica actores académicos en la Educación Ambiental	96
Figura 6. Red semántica actores sociales y gubernamentales en la Educación Ambiental.....	99
Figura 7. Red semántica Educación Ambiental en la realidad social y la cultural local	106
Figura 8. Red semántica Categoría central fundamentos jurídicos de la participación ciudadana	127
Figura 9. Red semántica categoría central participación ciudadana en la Educación Ambiental Comunitaria.....	148
Figura 10. Red semántica Rol de las Instituciones gubernamentales en la Educación Ambiental Comunitaria.....	175
Figura 11. Red semántica dinámica institucional-comunitaria en la gobernanza de la Educación Ambiental	181



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA EXPERIMENTAL LIBERTADOR
INSTITUTO PEDAGÓGICO RURAL “GERVASIO RUBIO”
DOCTORADO EN EDUCACIÓN
RUBIO- ESTADO TÁCHIRA



FUNDAMENTOS TEÓRICOS DEL DERECHO A LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA PARA EL MUNICIPIO SALAZAR DE LAS PALMAS

Proyecto de Tesis Doctoral presentado como Requisito para optar al grado de Doctor en Educación

Autor: Alvaro Castellanos Soto
Tutor: Dr. Fernando Ramírez
Fecha: mayo de 2025

RESUMEN

Las funciones de interacción humana se constituyen en distintas características, en la que destaca la atención a la participación ciudadana, aspecto que se encuentra relacionado con la intervención de los diferentes miembros de una comunidad en la resolución de problemas y en la vida cotidiana de los mismos. En relación con lo señalado, se propuso una investigación cuyo objetivo fue Generar fundamentos teóricos del derecho a la participación ciudadana, en la Educación Ambiental Comunitaria para el Municipio Salazar de Las Palmas, del departamento Norte de Santander, con la finalidad de enriquecer la producción de conceptos teóricos enmarcados en las características de la localidad, que se corresponda con el contexto del objeto de investigación y que atienda a la educación ambiental, en el que destacó la importancia de la participación comunitaria. Para ello, se desarrolló una metodología amparada en el paradigma interpretativo, enfoque cualitativo, con un método etnográfico, se seleccionó de manera intencional a los informantes clave, a quienes se les aplicaron las entrevistas, cuyos datos fueron interpretados por medio de categorías emergentes y centrales. El resultado de la investigación estuvo enmarcado en generar constructos teóricos, para comprender la realidad socio ambiental y cultural del derecho a la participación ciudadana en la EAC, fundamentada en el contexto de la realidad de los actores sociales en su cotidianidad. Los hallazgos obtenidos permiten ampliar y ocupar un espacio determinante de los productos investigativos en la región, en la formación ciudadana sobre sus derechos y deberes, en los temas ambientales, educativos, institucionales y jurídicos, para las generaciones presentes y futuras.

Palabras Clave: Participación ciudadana, derecho, fundamentos teóricos, educación ambiental, educación ambiental comunitaria y Comités de Educación Ambiental Municipales.

INTRODUCCIÓN

La situación ambiental a nivel mundial, protagonizada por fenómenos como el cambio climático, la pérdida de biodiversidad y la contaminación, demanda no solo soluciones innovadoras o políticas de alto nivel, además es necesario una profunda transformación en la relación entre las comunidades y sus espacios naturales. En este escenario, la educación ambiental comunitaria (EDC) emerge como un proceso fundamental para generar conciencia, el protagonismo y la acción colectiva. Central a este proceso es el derecho a la participación ciudadana, reconocido internacional y nacionalmente como un cimiento para la gobernanza ambiental y el desarrollo sostenible. Sin embargo, la concreción de este derecho en contextos locales específicos a menudo presenta desafíos que requieren una comprensión profunda y contextualizada.

La presente investigación se sumerge en esta complejidad, centrándose en el municipio Salazar de Las Palmas, Norte de Santander. El objetivo principal consistió en generar fundamentos teóricos sobre el derecho de la participación ciudadana en la educación ambiental comunitaria para este municipio. Este estudio surgió de la necesidad de comprender cómo se articula dicho derecho en la realidad local, identificar las brechas entre el marco normativo y la práctica, y proponer vías para su fortalecimiento desde una perspectiva enraizada en las experiencias de la comunidad.

Para abordar esta problemática, se adoptó un método etnográfico, que permitió una inmersión profunda en el contexto del municipio Salazar de Las Palmas. La información fue recabada a través de entrevistas semiestructuradas a informantes clave, cuyas voces y percepciones constituyeron la piedra angular del análisis. La triangulación de estos datos con la teoría existente fue un pilar metodológico esencial, dotando de robustez a la interpretación de los hallazgos y facilitando la construcción de los fundamentos teóricos propuestos.

Este documento se estructura en seis (VI) momentos, diseñados para guiar al lector desde la contextualización del problema hasta las reflexiones finales y las aportaciones del estudio:

El Momento I, contextualización de la Investigación; en esta fase inicial estableció el panorama general del estudio, presentando el problema de investigación, los antecedentes relevantes, los objetivos y la justificación que la orientaron. Asimismo, delimitó el alcance geográfico y temático de la indagación, sentando las bases para la comprensión del trabajo.

Momento II, el marco teórico referencial; en este apartado, se desarrollaron los antecedentes teóricos y conceptuales que sustentan la investigación. Se profundizó en la Teoría de la Participación Ciudadana, la Participación Comunitaria, la Educación Ambiental Comunitaria en el contexto de la participación ciudadana, y el Desarrollo Sostenible o Sustentabilidad, así como el marco legal. Este momento proporcionó las lentes a través de las cuales se analizaron e interpretaron los hallazgos.

Momento III, marco metodológico; este apartado detalló la metodología empleada en el estudio. Se describió el enfoque cualitativo con un método etnográfico, la población y muestra de informantes clave, las técnicas e instrumentos de recolección de información (entrevistas semi-estructuradas), y el proceso de análisis de datos, incluyendo la codificación, categorización y la estrategia de triangulación para asegurar la credibilidad, la transferibilidad, la confiabilidad y la confirmabilidad de los hallazgos.

Momento IV: interpretación de hallazgos; dedicado a la interpretación profunda de los datos cualitativos, esta fase representa la interpretación de los hallazgos emergidos de las entrevistas a los informantes clave. Se detalló el proceso de categorización y el desarrollo de categorías centrales y emergentes, el cual permitió organizar la información de manera sistemática. Es en este momento donde se realizó una contrastación teórica rigurosa de los datos con los marcos conceptuales establecidos, y donde se identificó y describió la categoría emergente fundamental sobre el Rol de las Instituciones gubernamentales en la Educación Ambiental y la Dinámica institucional-comunitaria en la gobernanza de la Educación Ambiental, puntos clave de la investigación.

Momento V: teorización de las categorías centrales y emergentes; este apartado representó el núcleo de la construcción teórica del estudio. A partir de la interpretación

de los hallazgos y su contraste con el marco conceptual, se desarrolló la teorización de las categorías centrales (Elementos Jurídico-Académicos de la Educación Ambiental, Fundamentos Jurídicos de la Participación Ciudadana, Participación Ciudadana en la Educación Ambiental Comunitaria) y, crucialmente, de las categorías emergentes. Se presentó los fundamentos teóricos generados específicamente para el contexto del municipio Salazar de Las Palmas, ofreciendo una comprensión profunda de las dinámicas en juego.

Momento VI: Reflexiones finales; se presentaron las conclusiones o reflexiones finales de la investigación. Se retomó el objetivo general y los objetivos específicos para sintetizar cómo fueron abordados y qué aportes teóricos que se generaron. Se incluyeron reflexiones sobre la relevancia socio-educativa y cultural del estudio, y se propusieron sugerencias concretas derivadas de los hallazgos, con miras a fortalecer el derecho a la participación ciudadana en la educación ambiental comunitaria en el municipio Salazar de Las Palmas.

El presente documento, meticulosamente construido a lo largo de un arduo proceso de investigación, representa la culminación de una significativa etapa académica. Cada momento, desde la contextualización inicial hasta las reflexiones finales, fueron elaborados con rigor metodológico y compromiso ético, buscando aportar fundamentos teóricos sólidos que enriquezcan la comprensión del derecho a la participación ciudadana en la educación ambiental comunitaria de la localidad. Presentado en esta fase final de entrega formal, y siguiendo las directrices de calidad y formato establecidas por el manual UPEL, este proyecto no solo sistematiza hallazgos y genera conocimiento contextualizado para el municipio Salazar de Las Palmas, sino que también es testimonio de la perseverancia, la dedicación y constancia por contribuir a la construcción de sociedades más conscientes, participativas y sostenibles.

MOMENTO I

EL PROBLEMA

Planteamiento del problema

La participación ciudadana en materia ambiental implica que las comunidades se reconozcan como actores de su historia en el ámbito social, político, económico y cultural, y ejerzan sus derechos individuales y comunitarios. En un contexto de globalización de la economía y comercialización de los bienes ambientales, la participación comunitaria y ciudadana se vuelve aún más necesaria. Es por ello por lo que el derecho a la participación se refiere a la oportunidad jurídicamente amparada de las personas a involucrarse en la toma de decisiones que afectan sus vidas, ya sea a nivel político, social, económico o comunitario. Este derecho es fundamental para el funcionamiento democrático de una sociedad, garantizar la representación y la voz de todos los ciudadanos.

Estos fundamentos se centran en la importancia de la participación de la comunidad en la gestión ambiental, la formación de ciudadanos ambientales conscientes y la construcción de un futuro sostenible. La educación ambiental, tiene un vínculo directo con el ámbito del derecho al ejercicio político y jurídico, ya que busca formar ciudadanos ambientales conscientes de su conexión vital con la naturaleza y con capacidad de participación en la construcción de un futuro sostenible. La ciudadanía proambiental no se limita solo al ámbito local, sino que se extiende a la región, el país y el planeta, reconociendo la interrelación dinámica de todos estos niveles.

La educación ambiental comunitaria se caracteriza por ser participativa, interdisciplinaria, integradora y orientada hacia el pensamiento crítico y la acción. Busca

compartir conocimientos en lugar de impartirlos, promoviendo la construcción colectiva del conocimiento y la reflexión y acción colectiva hacia la construcción de un futuro nuevo y sostenible. D'alcoi (2011) la define como "...un concepto redundante, si bien ayuda a reforzar la idea de la participación en unos sistemas democráticos que muchas veces limitan y canalizan la participación en unos procesos muy concretos y que pueden desvirtuar el sentido del "gobierno del pueblo". (p. 2).

De acuerdo con lo anterior, es pertinente considerar como la democracia participativa persigue la concreción de acciones relacionadas con la participación e intervención de los ciudadanos en los diversos procesos que se llevan a cabo en la sociedad. En este marco de referencia, la educación ambiental comunitaria se destaca como uno de los elementos con los cuales se atiende al desarrollo de una democracia participativa, dado que en la medida en que la persona participe en la toma de decisiones con relación en la educación ambiental, esta podrá impactar de mejor manera en las comunidades, es un trabajo compartido, es decir, no se debe dejar en manos solo de los entes gubernamentales, porque el tema ambiental atañe a todos los habitantes de un espacio geográfico por igual.

Se hace necesario que se reconozca la necesidad de intercambiar impresiones entre todos para lograr una educación ambiental comunitaria de calidad. Al relacionar el modelo educativo ideal para poder desarrollar el objeto de estudio, es pertinente asumir los postulados de la teoría de la acción comunitaria, al respecto Úcar (2009) refiere que "La acción comunitaria nace de la simbiosis entre dos conceptos muy ricos y profundos en significaciones y sentidos: acción y comunidad". (p.6), sería entonces el producto de un sistema interconectado entre las actividades, visiones, perspectivas y significados con respecto a la cotidianidad, familiaridad, consanguinidad de los individuos que hacen parte del entorno social.

Es pertinente reconocer ontológicamente como la teoría de la acción comunitaria, parte de la comprensión de la acción que las personas de un determinado contexto desarrollan y como mediante la interrelación, se compromete con una mejor calidad de

vida. Esta es una de las teorías que permite la comprensión en función de las prácticas que se llevan a cabo en los procesos de desarrollo de las comunidades, es uno de los procesos relacionados con la correspondencia entre la actuación y las tradiciones, por ello, la educación ambiental desde la participación ciudadana debe partir de dicha teoría.

Asimismo, Úcar (2009) insiste en definir la acción comunitaria como "...una teoría práctica, pedagógica, política, ideológica, estratégica, metodológicamente oportunista y es, por último, una teoría integrada antes que una teoría original". (p.14). Es de fundamental importancia comprender que en la acción comunitaria interviene las diferentes dimensiones de la sociedad, a partir de lo formativo, lo que fundamenta la educación ambiental, de igual forma como es una teoría práctica, se convierte en una estrategia para promover la participación ciudadana, encaminada hacia una mejor calidad de vida de las poblaciones.

Sin embargo, se evidencia en la realidad que la educación ambiental ha quedado relegada solo a la formación escolar, es decir, desde el plano comunitario y ciudadano se ha ido dejando de lado, se le exige solo a las instituciones educativas que se encarguen de este particular, además de ello, es necesario referir que los docentes han asumido lo ambiental como un medio transversal, desde el área de ciencias naturales, por lo que se destaca una carencia en el manejo de ésta educación, de manera que esa adopción escolarizada de la educación ambiental, pone en desventaja el desarrollo de la misma a nivel comunitario.

De igual forma, se ha detectado la baja participación de los miembros de las comunidades en los procesos de gestión, mitigación y regulación de los problemas que afectan sus espacios naturales dentro de su zona de ocupación, repercutiendo en su propio entorno y el de los demás. Podría considerarse que una de las causas principales es el poco interés de parte de los ciudadanos en comprender la dinámica de los principios básicos ambientales. Aunado a esta problemática, encontraremos la falta de cumplimiento de las normativas por parte de los entes gubernamentales encargados de acatar y hacer cumplir todo lo relacionado con el cuidado y mantenimientos de estos espacios. Esto ocurre como una de las consecuencias más preocupantes, donde no solo

se evidencia la poca atención al sector ambiental, sino que toda la responsabilidad de esta educación recae sobre la escuela, específicamente en los docentes.

Producto de la creciente necesidad de incorporar a las comunidades como agentes de cambio, para desarrollar propuestas que se enfaticen en la lucha contra los principales problemas que están afectando el equilibrio ambiental, a causa del desarrollo industrial, tecnológico, las necesidades básicas de las poblaciones, las demandas alimenticias, la sobrepoblación y el uso indiscriminado de los recursos ambientales, se propone la educación ambiental comunitaria, como una solución real, ya que incorpora de manera efectiva a todos los elementos tanto sociales, políticos, jurídicos, educativos e institucionales del municipio Salazar de Las Palmas, en pro de garantizar las medidas y principios establecidos en los tratados internacionales. Por tal motivo, se hace necesario realizar una revisión sobre la situación del problema a nivel internacional, nacional, regional y local sobre el derecho a la participación y la educación ambiental.

A nivel Internacional, un artículo de Moreno y Navarro (2014), nos provee información e ideas sobre la importancia que presentan los programas de educación ambiental en específico, para la promoción y fomentación de la participación ciudadana en la línea de desarrollo de una conciencia que promueve la teoría del desarrollo sostenible en la idea de una participación general, con un principio holístico, que demuestra que tanto la educación ambiental y la ciudadanía están íntimamente vinculadas. Partiendo de esta idea, se puede considerar fundamental la inclusión de la educación ambiental comunitaria como un instrumento de alto valor y efectivo en la conformación de una comunidad consciente del valor de su entorno natural, permitiendo hacer uso de este, de forma más sostenible.

Por otra parte, nos encontramos a Caride y Meira (2001), quienes destacan el principio básico de la educación ambiental pensada de manera global, en la que a través de modelos de aprendizajes y enseñanza se forman a los niños, jóvenes y docentes en conocimientos y capacidades sobre distintos temas ambientales y fenómenos naturales, a la vez que se instruyen sobre su importancia para el equilibrio y armonía del entorno. Las personas deben actuar en correspondencia con la importancia del ambiente,

transformando y creando herramientas de uso social para el conocimiento, el debido comportamiento y la responsabilidad individual con respecto al espacio geográfico que ocupa y como este está interrelacionado con un sistema natural, donde es necesario hacer comprender que las acciones individuales alteran de manera general los aspectos sociales y naturales en común. El artículo presenta una propuesta de análisis general y holística establecida con parámetros expuestos en el artículo anterior.

Ahora, desde la perspectiva de la región latinoamericana, se hará referencia a la Serie Azul de FEDUPEL (2000) en su libro Educación Ambiental, en un enunciado “El Ambiente como objeto de derecho”, expresa: “...el Derecho sólo establece relaciones de carácter jurídico entre personas, por ser éstas quienes, desde el punto de vista legal, son susceptibles de ser titulares de derechos y deberes”. (p.345). Se puede interpretar partiendo de los derechos al usufructo de la naturaleza, de donde se aprovechan los beneficios que ofrece, como la alimentación, abrigo, materia prima y demás necesidades que actualmente ha caminado hacia requerimientos de consumo masivo como las tecnológicas, la industria automotriz y la construcción, al mismo tiempo que debe estar presente la responsabilidad de preservar para generaciones futuras los mismos beneficios.

Para Maldonado (2005), explica en este sentido que “...la educación ambiental debe prevalecer como herramienta social y proceso de carácter educativo, dirigido a formar valores, actitudes, modos de actuación y conductas en favor del medio ambiente”. (p. 65). Por lo que la realidad práctica del conocimiento se convierte en acción y debe ser considerada como una herramienta social de estrategias del presente, creada a partir del conocimiento ancestral y de estudios científicos, que nos permite evaluar la situación actual, para buscar cambios sustanciales y conscientes sobre el futuro ambiental de la tierra.

Es en este punto donde el trabajo en comunidad juega un papel fundamental del “deber ser” en la generación de cambios reales, sobre la necesidad que tiene el modelo de enseñanza y aprendizaje de trascender de las bases formales de las instituciones hacía la comunidad. Parte del mecanismo esencial de empoderar a las comunidades que

conocen directamente sus espacios y como estos se interrelacionan en una participación proactiva de sus habitantes, a través de mecanismos de formación, capacitación, organización, planificación y evaluación en conocimientos de una educación ambiental comunitaria que logre generar el cambio de conducta que ha causado daños profundos a los sistemas ambientales.

Se va a considerar para referir al tema objeto de estudio el artículo desarrollado por Matos, et al. (2018), quien señala que el principio básico del desarrollo sostenible radica en equilibrar las necesidades humanas considerando los derechos ambientales y el uso adecuado de los recursos naturales y que éstos se garanticen para un futuro, mediante una educación precisa y convenios determinantes que realmente puedan transformar la realidad. Siguiendo este razonamiento, se debe garantizar una formación adecuada de las comunidades en los principios básicos de esta teoría, para que las personas puedan comprender, participar, fortalecer y desarrollar estrategias, planes o proyectos con miras educativas, pensadas en el contexto de las comunidades, para generar procesos de cambios desde las colectividades, y combatir los principales problemas ambientales que enfrenta la humanidad actualmente.

Ya para el contexto nacional, Rengifo, et al. (2012), expone que la educación ambiental actual debe estar dirigida a las personas que están en interacción directa con el medio. Además, el documento denota la preocupación que existe sobre la ausencia de una educación ambiental dirigida a las comunidades en específico, en el cual se enfatiza la necesidad de contextualizar e incorporar al trabajo educativo escolar a los miembros de las comunidades. Se debe establecer por parte del estado parámetros de orden curricular donde el primer objetivo esté destinado a incluir a los actores sociales de mayor interacción y que estos a su vez puedan difundir y multiplicar este conocimiento.

Por su parte, Carrizosa (2001), explica sobre la importancia de construir el sentido del pensamiento ambiental, como parte de la formación de conocimiento para América Latina, propone un movimiento tanto en lo teórico como lo práctico. Desarrollado desde las características y riqueza natural presentes en la región, a partir de construir un saber

no desde las estructuras teóricas establecidas universalmente, sino enfatizadas en organizar un modelo de pensamiento práctico a partir de las características propias de las distintas comunidades que forman parte de culturas e idiosincrasias latinoamericanas. El autor señalaba para el año de su publicación,

Pero en la última década, en el periodo en el que los países se habían comprometido formalmente a armonizar con el medio ambiente sus procesos de desarrollo, cuando debería haber comenzado el desarrollo sostenible de todas las naciones, las únicas condiciones que se han sostenido en el planeta son la pobreza, la violencia, el deterioro y, por supuesto, la retórica de la sostenibilidad. (p.10).

En lo que refiere el autor, específicamente al caso de Colombia, como parte de esta retórica, que de forma negativa no ha contribuido en resolver los principales problemas ambientales que minimizan la calidad de vida y las oportunidades de desarrollo sostenible de sus ciudadanos. En ese sentido los vocablos ambiente y sociedad forman elementos necesarios para comprender la realidad, ya que, desde los propios modelos de conocimientos, así como los elementos jurídicos se establece la relación indispensable de desarrollar una educación ambiental pensada en contextos comunitarios.

Es común apreciar como los miembros de las comunidades se encuentran imbuidos en cuestiones laborales, familiares, económicos, sociales, entre otros particulares que les impiden relacionarse con el tema de la educación ambiental, afectando de esta manera el proceso de desarrollo de las acciones destinadas para tal fin, además de ello, se evidencia como no aplican principios de conservación, ni de mitigación, por lo que el tema ambiental, es escasamente mencionado en el contexto comunitario cotidiano como tal.

Es así como dentro de las causas para determinar el problema, se presentan los siguientes elementos:

1. La Educación Ambiental es todavía en gran medida de formación institucional, y es abarcada casi en su totalidad por las instituciones educativas en sus distintas modalidades.
2. Ausencia de objetivos que establezcan procesos de cambio de lo teórico a lo práctico.

3. La ausencia por parte de entes gubernamentales de trabajos o proyectos donde se incorporen de manera efectiva los miembros de las comunidades.
4. Los miembros no reciben orientaciones que se adecuen a su realidad orientados a la educación ambiental y a soluciones de cambio, por lo que existe poca promoción de la participación ciudadana de forma efectiva.
5. Ésta se convierte en un requisito exclusivamente educativo, por ello es indispensable reforzar a través de planes organizados, espacios para acciones concretas.
6. Las diferencias sociales y económicas de los sectores que conforman las estructuras, donde las de bajo nivel son la menos favorecidas en programas de mejoras de servicios, infraestructura, educación y regulaciones ambientales.

De continuar esta situación, se podría generar mayores dificultades en relación con la educación ambiental, incidiendo sobre el interés de las comunidades por el desarrollo de los programas educativos ambientales, enfocados en propiciar espacios para la incorporación de las personas en actividades de formación y generación de propuestas proambientalistas, trayendo como consecuencias:

1. Que los ciudadanos tengan concepciones ambientales en su mayoría antropocéntricas, que desvirtúan la importancia de la educación ambiental como un mecanismo de respuesta ante los problemas ambientales.
2. Las personas no se sienten responsables de los daños causados al ambiente, porque no comprenden los riesgos, ni los límites establecidos para evitar cambios sustanciales a la naturaleza.
3. Limitación de las comunidades a ejercer procesos de participación en el ámbito político, jurídico y social, para la resolución de problemas.
4. Evidente desinformación y poco conocimiento básico en conceptos de educación ambiental.
5. Generación de corrupción mediante licitaciones y permisos pocos transparentes, afectando directamente las zonas naturales.

A lo anterior, no escapa el municipio Salazar de Las Palmas del departamento

Norte de Santander, Colombia, debido a que en atención al objeto de estudio planteado como problema de investigación, ¿por qué?, el ¿para qué? y el ¿cómo? generar fundamentos teóricos, se estableció un método que permitió indagar y formular teoría sobre las perspectivas, ideas, intereses, necesidades, así como del conocimiento sobre las normativas o estatutos que rigen los principios conceptuales, científicos y jurídicos de la educación ambiental, en concordancia con el derecho a la participación ciudadana y los procesos de la dinámica de la interacción social. Para ello, fue necesario considerar como elemento de base para el proceso de análisis lo ocurrido en el año 2000, cuando se logró la conformación del Comité de Educación Ambiental Municipal del municipio de Salazar de Las palmas, encargado de velar por los intereses ambientales, ampliando su alcance social en el año 2016, mediante la modificación de dos de sus artículos del acuerdo de creación para la inclusión de la sociedad en general, para ejecutar proyectos de distintos índole dentro del espacio municipal.

Sin embargo, a pesar del esfuerzo por concretar desde la legislación municipal espacios de trabajo para contribuir al desarrollo de proyectos enfatizados a mejorar y evitar daños ambientales, se pudo evidenciar ausencia de una conducta adecuada por parte de los habitantes. De modo tal, que la Educación Ambiental carece de una perspectiva social de compromiso por parte de quienes integran el espacio de convivencia, situación que minimiza la importancia de contar con un comité integrado por individuos que puedan emplear ideas, proyecciones y cambios significativos para lograr una integración efectiva de los ciudadanos en procesos de transformación, de allí que la problemática se centró en generar fundamentos que permitieron consolidar las alianzas necesarias entre las dimensiones de la participación ciudadana, la educación ambiental y la comunidad.

Fue necesario revisar ¿cómo se comporta el ciudadano dentro de su espacio de convivencia?, ¿qué conoce en términos de derechos, deberes y obligaciones correspondientes a la participación ciudadana, legislada por el estado colombiano desde los estamentos de mayor poder como los ministerios?, y de allí, se amplió la indagación a las distintas dependencias departamentales y locales. Además, sondear los

conocimientos que se adquieren en el seno de la formación familiar, en los espacios educativos, de intercambio social o cotidianidad. Porque es necesario considerar primeramente cuáles son las problemáticas que a diario enfrentan las personas y como a través del desarrollo de un modelo educativo ambiental comunitarios se pueden hallar las fortalezas, dificultades, deficiencias y oportunidades de contribuir en la protección, cuidado y prevención que ayuden a minimizar daños ambientales en áreas de ocupación comunitaria, y demás espacios del territorio nacional.

En este contexto, si bien existe un conocimiento de la importancia del ambiente para el desarrollo óptimo y preservación de la vida, los habitantes del municipio de Salazar de Las Palmas necesitan reforzar los principios jurídicos del derecho fundamental con los conocimientos necesarios acerca de la educación ambiental, así como de las normativas legales para que algunos miembros puedan ser incluidos, capacitados y sirvan de portavoces en el manejo de conocimiento teórico y práctico en favor de las necesidades de cada espacio que se corresponde con la zona o contexto municipal. De esta manera, ya con instrucciones básicas, puedan hacer valer sus derechos, primero como individuos, para posteriormente de forma organizada puedan hacerlo como sociedad.

Por lo que es de importancia referir que la generación de fundamentos teóricos de participación ciudadana de la educación ambiental comunitaria, para el municipio Salazar de Las Palmas del departamento Norte de Santander, parte de la adopción de la corriente de la democracia participativa, puesto que la misma se manifiesta como uno de los procesos con los cuales se aprovecha la intervención de la comunidad en general. Por este particular, es la teoría de la acción comunitaria, el modelo educativo ideal para el desarrollo de la educación ambiental comunitaria, puesto que permite comprender el entramado social desde una visión de incertidumbre, hacia una más clara en mejora de la calidad de vida y el desarrollo socio-económico en concordancia con la sostenibilidad.

Por lo anteriormente expuesto, se asumieron las siguientes interrogantes que permitieron sistematizar la investigación:

¿Por qué es importante generar fundamentos teóricos sobre el derecho a la

participación ciudadana en la educación ambiental comunitaria, para el municipio Salazar de Las Palmas, del departamento Norte de Santander?

¿Cuáles son desde la perspectiva de los informantes, los fundamentos jurídicos que constituyen el derecho a la participación de los ciudadanos del municipio Salazar de Las Palmas en la educación ambiental?

¿Cómo están establecidas las políticas públicas referidas a la educación ambiental y la educación ambiental comunitaria en el estado colombiano?

¿Para qué son los fundamentos del derecho a la participación ciudadana en materia de educación ambiental comunitaria, para el municipio Salazar de Las Palmas?

A través del proceso investigativo como control del pronóstico, se buscó crear espacios propicios, basados en propuestas teóricas, que les permitan a las comunidades entender el poder jurídico que le otorga el estado en pro de garantizar el cumplimiento del marco legal que ampara los derechos fundamentales, entre ellos el de la participación ciudadana. Así como de fortalecer el compromiso y la intervención social establecido en el marco de los estatutos nacionales, regionales, locales e internacionales sobre el ambiente, que generen un grado de conciencia ciudadana para minimizar, evitar y regular daños irreversibles a los espacios naturales.

De igual manera, buscó dar posibles soluciones que desde los espacios comunitarios, puedan incidir en el resto de la población mundial, fortaleciendo patrones de comportamiento sociales, para ayudar a revertir el cambio climático, la pérdida de la biodiversidad, la deforestación, desertificación, la contaminación, el uso indebido de los recursos, los delitos ambientales, la desigualdad y la injusticia, regulando y obligando a los mecanismos gubernamentales a cumplir con sus compromisos, a través de actividades que, incorporen a los individuos con el objetivo primordial de generar cambios de conductas y acciones encaminadas a prácticas más sostenibles. Además de pretender ocupar espacios que no han sido tratados y que necesitan la revisión e interpretación de una postura teórica sustentada en los principios de la educación ambiental que no sólo se limite al contenido académico, sino que accione más la participación de los individuos.

Objetivos de la investigación

Objetivo general

Generar fundamentos teóricos sobre el derecho de la participación ciudadana en la educación ambiental comunitaria, para el municipio Salazar de Las Palmas del departamento Norte de Santander.

Objetivos específicos

1. Interpretar los elementos jurídicos-académicos que enmarcan la educación ambiental colombiana.
2. Reconocer desde la perspectiva de los informantes, los fundamentos jurídicos que constituyen el derecho a la participación de los ciudadanos del municipio Salazar de Las Palmas en la educación ambiental.
3. Teorizar sobre los fundamentos del derecho a la participación ciudadana en materia de educación ambiental comunitaria, para el municipio Salazar de Las Palmas.

Justificación

Las constantes transformaciones ambientales que se presentan mayormente en la realidad obedecen a las interacciones humanas. En ese sentido, uno de los medios que destaca en relación con esta dinámica es la educación de este campo, la cual, durante años ha sido vista solo como un área del saber escolar, sin tomar en cuenta que la misma está asociada a la cotidianidad de cada una de las realidades. Es así como la presente investigación se muestra de esencial importancia, porque generó fundamentos teóricos del derecho a la participación ciudadana en la educación ambiental comunitaria enmarcada en la zona de estudio.

Con el desarrollo de la investigación se obtuvieron como resultados distintos propósitos, que permitieron a la comunidad de la zona asumir un papel preponderante como protagonistas de cambios y, así generar modelos fuertes de comportamiento

individual en relación con su espacio socio-ambiental desde el conocimiento teórico, hacia prácticas amigables, responsables, justas, equilibradas, inclusivas de su aprovechamiento, el consumo de los bienes naturales y la convivencia social, en consenso con las teorías propuestas como lo son: la Teoría del Desarrollo Sostenible, Teoría de la Democracia Participativa, de la Acción Comunitaria y Participación Comunitaria.

Por tal motivo, desde la práctica social lo antes expuesto nos llevó a presentar los posibles resultados:

1. Fortalecer la acción social en beneficio de sus comunidades, desde un método formulado a partir de la teoría de la sostenibilidad, que ayude a conformar un programa de actividades que involucre a los individuos en procesos de evaluación, análisis y resultados de la situación ambiental de sus comunidades, a través de los indicadores propios de ésta.
2. Impulsar la participación como un derecho fundamental del individuo, amparada en todo lo que son los derechos legales, en la que destaca la necesidad de la cooperación activa de cada uno de los actores sociales, porque son las necesidades particulares en conjunto las que se priorizan desde una organización efectiva.
3. Desarrollar un conocimiento básico sobre los derechos humanos y ambientales a través de herramientas pedagógicas que de manera amena logre consolidarse en el comportamiento cotidiano de las personas, teniendo como objetivo final, la integración y uso de los beneficios de los fundamentos teóricos del derecho a la participación de una educación ambiental comunitaria.
4. Generar métodos de incorporación y democratización de los procesos comunitarios en la medida que sea de conocimiento masivo a través de programas de transmisión antes mencionados, que funcionarán como herramientas de difusión y que irá mejorando continuamente en la medida que se aplique.
5. Construcción de fundamentos teóricos de participación comunitaria en el aspecto del derecho ambiental aplicable y replicable, de manera que pueda ser utilizado

por otras comunidades, logrando una masificación de estas herramientas, consolidando así, una región con un conocimiento fuerte y adecuado a las demandas ambientales actuales.

6. Instituir mecanismos de trabajo entre las políticas de estado, educativas y ambientales, respecto a las normas y decretos en la acción civil, para el desenvolvimiento en los espacios de interacción social, de manera que funcionen en conjunto y con estrecha relación hacia un fin en común, como lo es la educación ambiental comunitaria.
7. Generar proyectos para dar soluciones a temas ambientales con base en la teoría del desarrollo sostenible y de la participación comunitaria, haciendo énfasis puntual en los derechos fundamentales que otorga el estado colombiano, encaminado hacia una dinámica socio ambiental que genera las interacciones de éstas en la zona, donde convergen diferentes intereses e influencias, en la que el valor y compromiso de esta investigación radicará en aprovechar estas dinámicas en pro de la difusión de la educación ambiental en el contexto comunitario.

La viabilidad del estudio se estimó desde una perspectiva teórica, dado que partió de las aportaciones que ofrecen los fundamentos legales establecidos por el estado colombiano para regir las funciones sobre las políticas ambientales y los procesos de enseñanza, así como el derecho fundamental a la participación ciudadana, considerando aspectos de índole documental, bibliográfico y digital, con atención en las demandas mismas de cada uno de los objetivos de la investigación. Además, es de fundamental relevancia referir que lo aquí contenido puede ofrecer un sustento a la sociedad del conocimiento y en los espacios cotidianos.

Al ser esta una investigación cualitativa se fundamenta en aspectos ontológicos y epistemológicos que influyen en su enfoque y metodología. Estos fundamentos ontológicos se refieren a la naturaleza de la realidad y la existencia, mientras que los fundamentos epistemológicos se relacionan con la naturaleza del conocimiento y la forma en que se adquiere. A continuación, se presentan algunas características relevantes de los fundamentos metodológicos y epistemológicos de la investigación

desarrollada.

Desde el plano metodológico, para González (2003) "...determina que el proceso de investigación se corresponda con los supuestos teóricos en los que se sustenta. En esta dirección cabe resaltar la interrelación que se produce entre el investigador y el objeto investigado, provocando la mutua influencia y correspondiente modificación". (p. 131). Se presenta oportuno este estudio, porque se desarrollará un proceso en el que se dé respuesta a los objetivos de la investigación, la forma en la que se presente la muestra estará determinada por el objeto de investigación. Es importante resaltar que no se pretende establecer generalización de resultados, para ello, es necesario que se atienda en razón de instrumentos cuyos hallazgos permitan reconocer el comportamiento del fenómeno de estudio en la realidad.

La investigación cualitativa se apoya en la epistemología del sujeto conocido, que propone una nueva forma de conocer que no excluye otras perspectivas. Este enfoque busca revisar los fundamentos ontológicos, epistemológicos y metodológicos de la investigación cualitativa, reconociendo la importancia de la subjetividad en la construcción del conocimiento. Se plantea la necesidad de una ruptura ontológica en la investigación cualitativa, lo que implica cuestionar las concepciones tradicionales de la realidad y abrirse a nuevas formas de comprensión. Esta ruptura ontológica busca superar las limitaciones impuestas por visiones estáticas y unidimensionales de la realidad, promoviendo una comprensión más amplia y contextualizada.

Este tipo de investigaciones fortalece el perfil del investigador, porque le permite determinar y tratar problemáticas poco estudiadas y más cuando están enfocadas en pro de fortalecer un programa global por preservar el ambiente en condiciones óptimas para el ahora y las generaciones futuras. Por ello se hace necesario que trascienda más allá de las aulas de clases, en las cuales han permanecido cautivas desde los inicios curriculares, y que busca una nueva forma de divulgación fuera de éstas, en las que se aprenda directamente del entorno y de sus actores principales. La idea es construir ciencia que realmente genere un cambio verdadero y no quede sólo en papel, planes gubernamentales o en los aspectos legales de los países firmantes de los tratados

internacionales sobre el ambiente y el cambio climático.

Al mismo tiempo, el estudio se vinculó con los intereses propios de la institución educativa, Universidad Pedagógica Experimental Libertador, Instituto pedagógico Rural “Gervasio Rubio”, quien genera el espacio de formación académica e investigativo, siendo un baluarte en la formación docente del país de origen, Venezuela. Por ello, el proyecto de investigación fue inscrito en la Línea de Investigación Educación, Ambiente y Desarrollo del Centro Interdisciplinario de Estudios Regionales y de Frontera Latinoamericana (CIERFROLAN), lo que sirvió como fuente de información, generando de fundamentos teóricos y metodológicos, así como líneas de investigación para el conocimiento científico en la formación de la ciencias sociales, ambientales y jurídicas, para la nación colombiana.

MOMENTO II

MARCO TEÓRICO REFERENCIAL

Antecedentes

El marco teórico es de suma importancia en cualquier estudio de investigación, ya que proporciona una estructura conceptual para organizar los datos y elaborar conclusiones significativas. Este marco ofrece un enfoque para comprender y analizar los problemas de la investigación, y puede utilizarse para orientar la selección de factores y unidades a estudiar, evitando la repetición de temas ya investigados y guiando la búsqueda e interpretación de los datos, abarcando la revisión y organización de los conocimientos teóricos disponibles sobre el tema, pudiendo atender de manera más clara y específica los vacíos temáticos existentes, al mismo tiempo que expone conceptos básicos que determinan la evolución de la problemática en estudio, para luego presentar las bases legales en las que se encuentra establecida y fundamentada la investigación.

En ese sentido, se destacó a través de una revisión institucional en la base de Repositorio de la Universidad Pedagógica Experimental Libertador (UPEL) de Venezuela, una cantidad considerable de investigaciones de tesis doctorales, que abordan el tema y que aportan material valioso, desde teóricos, conceptuales como metodológicos, para el proceso de indagación en el marco teórico referencial. Estos autores a través de sus investigaciones se han encargado del desarrollo de la temática de la educación ambiental y su promoción en contextos sociales, educativos, curriculares, institucionales, culturales y comunitarios, para el fortalecimiento del conocimiento tanto teórico como práctico, así como el de generar procesos críticos reflexivos sobre la necesidad de incentivar un modelo de valores ciudadanos en pro del

ambiente.

En esa misma línea, se puede destacar la tesis doctoral de Gómez (2021), quien presentó un proceso investigativo con la finalidad de generar una construcción teórica sobre procesos de identificación del comportamiento socio ambiental (cultura), para el fortalecimiento de la relación entre los seres humanos, la naturaleza y la sociedad. El tipo de investigación estuvo enmarcada en un enfoque cualitativo, paradigma interpretativo, método fenomenológico, contextualizado en la “*Institución Técnica Educativa Nuestra Señora del Carmen*”, del Departamento del Cesar-Colombia, la cual obtuvo como resultados:

1. En la categoría de construcción, es fundamental que los individuos desde sus espacios realicen procesos de valorización, prevención, apego y respeto de sus sitios de habitación, en concordancia con la formación educativa y cultural, que hace parte indispensable del saber de los niños y personas.
2. La participación individual y colectiva de las personas es esencial para el fortalecimiento de la educación ambiental.
3. La importancia de integrar en los procesos educativos un equilibrio entre la educación ambiental y la participación ciudadana, que involucre de manera efectiva a la sociedad en fines comunes.
4. La incorporación de los elementos culturales, geográficos, históricos, políticos, institucionales, familiares, de organización colectiva, de la biodiversidad y gubernamentales, en procesos de integración mutua entre la naturaleza, ser humano y sociedad para lograr los fines del desarrollo sostenible.

Por otra parte, Díaz (2023) durante su proceso de tesis doctoral, contribuyó a la comprensión teórica de las ideas educativas que poseen los maestros en sus espacios escolares sobre la Educación Ambiental, considerando la visión de *Edgar Morín*. En la investigación se pudo evidenciar que persiste un modelo educativo tradicionalista, enmarcado en conocimientos teóricos, donde los estudiantes adquieren pocos mecanismos para comprender los fundamentos prácticos de la educación ambiental en procesos de transformación social, que se enfaticen en asumir con responsabilidad las

principales problemáticas ambientales, que afectan la calidad de vida y ponen en riesgo la propia existencia humana y demás especies en el planeta. Al plantearse la problemática desde el pensamiento complejo, se observa el fomento de una calidad educativa acorde a las necesidades socio-ambientales y de actuación, comportamiento y cambio de conducta ciudadana.

Estos principios son fundados desde la infancia, y se requiere un modelo transdisciplinar donde el docente puede generar un modelo emergente en la gerencia de su espacio escolar. Para el desarrollo metodológico la autora estableció los fundamentos del enfoque cualitativo, método fenomenológico, a través del desarrollo de investigación de campo. Los resultados pueden ser sintetizados en cinco objetivos:

- a) Los docentes cumplen con la formación adecuada que les permite formalizar sus funciones académicas, sin embargo, necesitan reforzar procesos más complejos y transdisciplinarios acordes a la educación ambiental.
- b) Estos procesos dependen de la interacción entre docentes y estudiantes.
- c) Permitió interpretar las actividades pedagógicas que realiza el docente en el aula de clase en referencia a la educación ambiental, integrando dentro de sus contenidos la formación, y así poder evaluar las deficiencias y completar con nuevas estrategias para un mejor desarrollo del conocimiento teórico y práctico.
- d) Desde la propuesta del pensamiento complejo, los docentes utilizan métodos transdisciplinarios como el PRAE, donde realiza desarrollo de contenido con otras áreas, trabajo en equipo y formación de una conciencia en torno a temas ambientales.
- e) La investigación realizó importantes aportes teóricos desde la visión de complejidad de Edgar Morín.

Igualmente, en el Repositorio de la UPEL se puede revisar el trabajo de tesis doctoral publicado de Hernández (2023), quien desarrolló una aproximación teórica sobre la prioridad de realizar cambios curriculares enmarcados en un modelo educativo que fortalezca las competencias didácticas a procesos complejos y actuales. La indagación responde a un tipo de investigación cualitativa, paradigma interpretativo,

método fenomenológico, registrado en la línea de Investigación Educación, Ambiente y Desarrollo. Los resultados obtenidos fueron analizados desde los datos derivados en instituciones del municipio Labateca, en el Departamento Norte de Santander, Colombia.

Ésta se encuentra fundamentada en el marco teórico de la enseñanza y la didáctica de la Educación Ambiental implementadas en las escuelas de la zona, enmarcada en un modelo de desarrollo de conocimientos conceptuales y prácticos por competencias, con el fin que se adecúe a situaciones complejas o de cambios transcendentales, afianzando que los estudiantes adquieran destrezas formativas y comprensibles, con las cuales pueden generar procesos de reflexión, sentido de pertenencia, respeto, colaboración, equidad, compromiso y funcionalidad, a través de un modelo de educación multimodal referida a la educación ambiental. Los resultados obtenidos pudieron determinar que existe ausencia de un modelo curricular por competencias, que limita la capacidad de los docentes de ir más allá de los conocimientos básicos diseñados en el programa de estudio, lo que dificulta las oportunidades, sumando aspectos de protección y efectivo cuidado del ambiente, en momentos de complejidad.

Del mismo modo, el trabajo doctoral de Gutiérrez (2023), puede sustentar esta idea, ya que destaca como propósito principal “*Generar un modelo teórico-pedagógico sobre la construcción colectiva de valores ambientales*”. En el contexto del “Megacolegio los Progresos” de Yopal, ubicado en Casanare, Colombia, a través de una investigación cualitativa, paradigma socio-crítico, método acción participante, en la que resalta como categorías de estudio los elementos de: cultura, valores ambientales, receptividad, motivación, participación comunitaria, con la finalidad de determinar cómo desde procesos educativos propios de las instituciones, se pueden desarrollar propuestas de trabajos colaborativos con la incorporación activa de las comunidades en el ámbito de estudio.

Los resultados obtenidos de la investigación pueden ser resumidos de la siguiente manera: se diseñó un proceso por etapas el cual permitió la sistematización de un modelo teórico formativo, para determinar cómo se implementa el programa PRAE para mejorar

las condiciones ambientales dentro de la institución. Al realizar la revisión de actividades planificadas dentro del programa, se pudo dimensionar una serie de estrategias para involucrar dentro del proceso a la colectividad, y que esta propuesta sea una herramienta útil para mejorar el programa con una concepción integradora, de capacitación, vinculante a las necesidades del espacio donde se desenvuelve. Es importante destacar que tal situación permite evaluar la necesidad de mantener en el tiempo dichas estrategias, y que estas se adapten a los procesos dinámicos de cambio y modelos de formación académica.

Las fases fueron: delimitación del objeto de estudio, los objetivos, la metodología que se ajustara a la propuesta de incorporación participativa en el contexto, obtención de la información y análisis de los resultados. Ya sobre el modelo propuesto se puede señalar que, deben ser construidos en base al tiempo y a los procesos de cambios, pueden variar, desaparecer o adaptarse al desarrollo de la ciencia, deben ser alternativos y coincidir entre sí en los procesos de aprendizaje, y a su vez surgen de las concepciones ya establecidas en modelos anteriores. No constituyen un modelo generalizado, sino que se adecua a su contexto teórico-metodológico, considerando los aportes de conocimiento que poseen los sujetos dentro de los procesos de aprendizaje, y estos son susceptibles a los cambios que se pretenden lograr. Los modelos de trabajo deben considerar la diversidad, la visión y percepción de quienes hacen parte del programa, incluyendo a la colectividad y su vinculación en propuestas de participación.

Así pues, como conclusiones, la autora destaca que los procesos curriculares, programáticos y gerenciales educativos deben superar solo la generación de conocimientos conceptuales; el valor de la enseñanza y el aprendizaje deben conducir a la formación de una comunidad en valores, que entiendan los principios básicos de la educación ambiental, pero que también pueda organizar, planificar y desarrollar procesos de actividades accionarias para enfrentar las situaciones que afectan el bienestar de las personas, la biodiversidad y los espacios naturales, a través de las competencias “el hacer, el saber y el convivir”.

En este orden de ideas en el proceso de revisión, también hizo referencia a la

tesis de doctorado presentado por Celis (2023), en la cual destacó como objetivo principal el generar constructos teóricos en el fortalecimiento de la formación de la educación ambiental en consideración de las representaciones sociales de los participantes del programa PRAE, en el contexto de la Institución Educativa Sagrado Corazón de Jesús de Gramalote, del departamento Norte de Santander en Colombia.

El proyecto fue desarrollado a través del paradigma interpretativo, enfoque cualitativo, método interaccionismo simbólico, en la cual, se puede leer como resultado el reconocimiento por parte de la comunidad escolar y la población general de la zona, sobre las principales afectaciones ambientales que han generado desastres estimables a la comunidad, sus habitantes, especies y áreas naturales, determinantes para el equilibrio ambiental del área de residencia. Como resultados del proceso investigativo se puede señalar que:

- a) Las concepciones que poseen los estudiantes, como su comportamiento y costumbres, van encaminadas a un conocimiento del beneficio de las personas sobre el ambiente, así como de su supervivencia, desestimando la importancia de los sistemas naturales y su biodiversidad, lo que permite evidenciar el predominio de una visión antropocéntrica que es preponderante, que desvirtúa los parámetros de la educación ambiental y del programa PRAE, para el fortalecimiento de una conducta social responsable, que comprenda los daños causados al ambiente por la acción humana. Situación que pudo evaluarse en comportamientos de baja receptividad, indiferencia y desconocimientos por parte de los actores sociales.
- b) Una interpretación dirigida a los docentes, familias y representantes gubernamentales, quienes entienden el valor de generar modelos teóricos-prácticos encaminados a la formación en valores desde la educación ambiental. El autor realiza dos consideraciones importantes: 1) La visión del docente, el cual considera necesario la planificación para ejecutar los procesos; y por otra parte 2) Las familias y representantes municipales que prefieren acciones de solución más inmediatas a los problemas ambientales.

- c) Durante el proceso investigativo se pudo conocer sobre la construcción de los significados. Los docentes consideran que se debe primeramente construir un plan de trabajo que oriente los aprendizajes, mientras que las actividades deben ser organizadas en un trabajo colaborativo, ser socializado, y cómo puede ser aplicado en el contexto de la participación comunitaria, a través de jornadas de limpieza, ordenamiento, organización, cuidado y protección del espacio, rescate y cuidado de animales es situación de calle, talleres de participación con representantes gubernamentales, entre otros factores que influyen significativamente en la formación de una educación ambiental con énfasis en lo comunitario.

La importancia de las instituciones educativas en la actividad formativa de ciudadanos conscientes de su entorno ambiental de manera nacional en el territorio colombiano, han sido de igual manera un tema importante y tratado principalmente por Mogollón (2021), a través de su tesis doctoral, el cual generó contribuciones teóricas de la acción docente en el Proyecto Ambiental Escolar (PRAE) en la educación básica y media colombiana, dando como resultado un valioso aporte al conocimiento y promoción de los valores ambientales como factor de interacción y desarrollo social, que es lo que precisamente se busca al desarrollar fundamentos teóricos para la participación ciudadana en la educación ambiental comunitaria, claro está, desde el punto de vista legal.

Por su parte García (2020), expuso desde la contextualización de los procesos de formación a los cuales se enfrentan los docentes y de la necesidad del fomento de la cultura ambiental, porque éste es un indicador que mejora la calidad de vida de manera general, haciendo uso de herramientas de medición social en la que determinó de manera palpable los cambios, contrastándola con grupos de comparación ajeno a la institución educativa donde se establecieron los constructos teóricos para su observación. García, logró vincular de manera acertada parte de lo que la investigación desarrollando el concepto de acción comunitaria y relacionándola con un grupo de estudiantes, teniendo resultados satisfactorios, el cual es el que se pretende replicar a

nivel social.

Podemos observar después de una revisión documental puntual, que existe un factor común en las investigaciones, y es que de cualquier contexto antes señalados, la educación ambiental tiene una necesidad de reconocimiento, obligatoriedad, conocimiento, práctica, difusión, valor social y de trascendencia para la actualidad y las generaciones futuras. No solo por saber la importancia de mantener los orígenes naturales del espacio natural para el futuro, sino de no comprender la real problemática en la que más allá de la preservación, está el mantenimiento y uso adecuado de los recursos.

Esta problemática es de vital importancia en la formación inicial de ciudadanos, influyendo en su actuación cotidiana y profesional. Además de ser fundamental para que todas las personas adquieran conciencia de la importancia de preservar, atenuar, regular, normar y valorar sus hábitats naturales y sean capaces de realizar cambios en sus conducta y estilos de vida, así como ampliar sus conocimientos para impulsarlos a la acción mediante la prevención y mitigación de los problemas existentes. Después de esta revisión, no cabe duda de que la educación ambiental aumenta la conciencia y el conocimiento de los ciudadanos sobre temáticas o problemas ambientales, brindándoles las herramientas necesarias para tomar decisiones informadas y medidas responsables oportunas.

Fundamentos históricos

Los fundamentos históricos representan un pilar fundamental en la elaboración de una investigación, ya que muestra los inicios de la problemática en estudio y su avance a través del tiempo como consecuencia de una interacción con su entorno, la cual puede resultar en una evolución o involución, que se determinará mediante una revisión contextualizada. Partiendo de esta definición, podemos adelantar la trayectoria histórica de la discusión de los problemas ambientales a nivel global y que han tenido mayor impacto por la notoriedad de los acuerdos establecidos en estos, para la preservación y buen uso de los recursos naturales.

Se puede ubicar la preocupación por el daño que se le causa al ambiente inmediatamente culminada la segunda guerra mundial, en la que una vez registrados los daños, serán las detonaciones de las bombas atómicas lanzadas a las ciudades japonesas de Hiroshima y Nagasaki las que prenderán las alarmas de la comunidad internacional, quienes preocupados no solo por la devastación a las ciudades, sino por el daño ambiental, deciden tomar cartas en el asunto a través de acuerdos internacionales que, derivarán en derechos y deberes, regulando el desarrollo y uso de armas de destrucción masiva, para disminuir al mínimo el impacto ambiental desde el uso de esta.

Luego, esta preocupación será extendida al resto de los sectores que afectaban el espacio natural donde se desarrollaban, trasladándose el foco de atención al sector industrial, para luego, de manera progresiva extenderse a todas las áreas sociales, llegando hoy día hasta el sector turístico, incluso hasta hablar de espacial. Los acuerdos firmados son muchos, en los que prescriben casi todos los países del mundo, además instituciones y organizaciones no gubernamentales que coinciden en la preocupación por la necesidad de mantener el ambiente lo más óptimo posible para las generaciones futuras.

Esta misma preocupación ha logrado convertir la educación como herramienta de difusión masiva de la importancia ambiental, logrando llegar desde las aulas de las universidades con sus aportes significativos en la investigación, donde se han generado las principales teorías de sostenibilidad socio-económica con base epistémica, hasta las escuelas primarias en las que se inculcan a los niños desde sus inicios escolares el valor del sistema ecológico de manera transversal, en las diferentes materias del pensum de estudio, para que entiendan sus deberes como ciudadanos. La educación ambiental va a cobrar fuerza a partir de la década de 1960, con la publicación del libro “Silent Spring” y los movimientos ecologista que ya estaban protagonizando movimientos importantes. Además, también estuvo marcado por grupos musicales del rock, deportistas y el creciente movimiento hippie. En este sentido Moreno (2008) nos señala,

...en la década de los 60 cuando empieza a hacerse patente la necesidad

de una EA [Educación Ambiental]. Los movimientos en defensa de la naturaleza surgidos de la filosofía hippie se aliaron con los colectivos pacifistas que exigían la no proliferación de las armas nucleares. A esto habría que añadir la multitud de cuestiones y problemas que se planteaban en torno a los ecosistemas naturales y las comunidades humanas (p.3).

Teniendo en cuenta la convulsión social que estaban provocando el abuso y exceso a la naturaleza, podemos desarrollar a partir de este momento algunos hechos que abrieron el camino de la Educación Ambiental en todas las etapas de la educación en las instituciones de todo el mundo, resumido de la siguiente manera: En la conferencia de la Biósfera en París (Francia 1968), se establece la incorporación al sistema educativo de la Educación Ambiental, en los siguientes países europeos: Reino Unido, Noruega, Suecia, Finlandia, Dinamarca y Francia; En 1971 se celebra en Founex-Suiza un encuentro de expertos, donde se estableció como prioridad que las Naciones Unidas establezcan algún órgano central que impulse y coordine las actividades de educación relativas al ambiente en todas las escuelas de todos los continentes.

En 1972 en Estocolmo, resultado de la conferencia de las Naciones Unidas, se crea el programa para el medio ambiente (PNUMA), teniendo por objetivo buscar la integración de todas las organizaciones para trabajar mancomunadamente por el ambiente. Luego la UNESCO y el PNUMA crearon el programa internacional de Educación Ambiental en 1975, para desarrollar, planificar y coordinar los programas educativos ambientales que definirán la educación; posteriormente será en Belgrado (1975), donde se establecerán más conceptos y alcance de la Educación Ambiental como nueva área de estudio y difusión, sentando así las bases de esta nueva disciplina; ya será Tbilis en 1977 la encargada de recibir y definir nuevas responsabilidades e ir dando forma con la inclusión mediante recomendaciones específicas de integración, ya no solo a las áreas académicas, sino a la sociedad mediante acciones comunitarias.

La Carta de Belgrado de 1975 fue un convenio crucial para la educación ambiental a nivel internacional. Este pacto mundial subrayó los principio y objetivos principales para la implementación de programas educativos sobre el ambiente. Uno de los elementos clave del documento fue su interés por incorporar a todos los sectores sociales, en particular a la infancia y juventud en acciones enfocadas a modelos de

aprendizaje sobre la participación activa pro ambiental. Asimismo, se estableció con elemento indispensable generar actividades para garantizar nuevos modos de comportamiento de las personas, encaminados hacia la búsqueda de una conciencia sostenible que garantice la protección ambiental.

Insiste en que la educación ambiental debe estar comprometida en fomentar una responsabilidad global sobre los problemas ambientales, además de buscar estrategias para capacitar a las personas, comunidades científicas y representantes gubernamentales, en la búsqueda de soluciones a dichas situaciones, enfatizando en la importancia de la interdisciplinariedad para el desarrollo de la educación ambiental. Así como la participación ciudadana para alcanzar las metas propuestas en la educación ambiental y la ejecución de soluciones prácticas a los problemas ambientales. Cuando los individuos se incluyen activamente, contribuyen con una multiplicidad de ideas, visiones, perspectivas, conocimientos, tradiciones y recursos que dignifican el proceso acciones concretas y toma de decisiones pertinentes a la realidad.

El involucrar a la sociedad permite un sentido de pertenencia y responsabilidad compartida que encara los desafíos para garantizar la protección ambiental. Cuando los ciudadanos se sienten comprometidos en las soluciones, están más dispuestos a patrocinar cambios en su comportamiento, asumido como deberes en actividades de protección y conservación de sus espacios naturales. La Carta de Belgrado es un antecedente histórico que consagró la importancia de la participación ciudadana en la educación ambiental como un derecho y un deber de las garantías humanas y demás especies que conviven en el planeta.

Lo que llama la atención, ya que este nuevo enfoque pudiera tomarse como el inicio del desarrollo teórico del objetivo principal de esta investigación, la cual justamente busca dar fundamentos teóricos al derecho que la ciudadanía tiene para una educación ambiental comunitaria oportuna y hacer valer sus derechos a través de los diferentes sistemas de organizaciones existentes. En 1982 la Comisión sobre el Medio Ambiente y Desarrollo, elaboró un informe que se publicaría cinco años más tarde con el título de *“Nuestro Futuro Común”*, en la que se aborda de manera técnica conceptos

emblemáticos del movimiento en pro de la naturaleza, como *“desarrollo sostenible”* y *“formación ambiental”*.

Para el año de 1992 se realizó la Conferencia Mundial sobre el Medio Ambiente y Desarrollo, o mejor conocida como Cumbre de la Tierra, la cual tuvo lugar en Brasil, en la que participaron los jefes de estado de la mayoría de los países. Simultáneamente se celebró el Foro Global Ciudadano, en donde se aprobaron 33 tratados enfocados a resolver problemas en crecimiento que afectaban cada vez más al ambiente, en el que resalta el Tratado de Educación Ambiental para Sociedades Sustentables y Responsabilidad Global; luego en 1997, en Tesalónica, se da la Conferencia Internacional sobre Medio Ambiente y Sociedad: Educación y Sensibilización. La cual profundiza más en la relación de la educación ambiental con el desarrollo sostenible, consolidando así el concepto.

Ya entrando el siglo XXI, la ONU en su Asamblea General desarrolló un plan que buscó promover la educación ambiental como instrumento de una sociedad sostenible y preocupada por el futuro, a través de la cooperación internacional quienes mediante políticas públicas y programas innovadores buscó promover un desarrollo sostenible, que se desarrolle en armonía con el ambiente. Para el año 2018 se produce el Acuerdo de Escazú de 2018, este convenio regional sobre el acceso a la información y participación justa y pública de las personas en asuntos ambientales reconoció el derecho, así como el deber de los ciudadanos a participar en las decisiones referentes a sus espacios naturales de convivencia. Insiste en que el derecho a la participación, a la información, así como el asumir un rol de cambio hacia una conducta racional, respetuosa, informada permite el debido cumplimiento de los deberes de los individuos en la protección y las garantías ambientales en el marco de las políticas y acuerdos internacionales de la sociedad actual y las futuras generaciones.

La demanda de materia prima para la elaboración de bienes y servicios que la sociedad demanda, donde los sectores primarios cada vez solicitan más de la naturaleza para cubrir necesidades básicas y modernas, que van desde alimenticias, hasta tecnológicas, conllevaron a una transformación del entorno natural y ya en un grado

estimable la reducción de recursos no renovables, lo que a su vez repercute en el ambiente como una respuesta en cadena que incide en el cambio climático, pérdida de especies animales y vegetales, catástrofes naturales, que inciden principalmente en la economía de los países en vías de desarrollo.

Estas ideas han sido analizadas en las ciencias como la geografía, demografía, historia, sociología, etnología, entre otras, para dar respuestas más claras sobre los problemas ambientales surgidos por el gran aumento de la demanda de recursos naturales como el monocultivo a gran escala para satisfacer la demanda de alimentos o el uso de hidrocarburos para la producción de la amplia gama de sus derivados. En ese sentido, el investigador Macry, P. (1997) argumenta respecto al campo,

...surge como el cambiante resultado del encuentro entre unas características ambientales específicas (órdenes pedológicas, disponibilidad de agua, etcétera) y las seculares obras humanas: grandes deforestaciones y roturaciones, innovaciones tecnológicas, devastaciones de ejércitos en guerra, cobros de recaudadores de impuestos, selecciones productivas de propietarios y campesinos. Esta larga historia de la relación entre los hombres y su ambiente produce las características originales... (p.51)

Planteado desde un origen epistemológico, se encuentran dos corrientes teóricas que de alguna forma van a resaltar un sentido extremista con respecto al aprovechamiento de los recursos naturales que ofrece la naturaleza. Por un lado, están los que presentan una visión antropocéntrica, que representan a los que piensan que desde su posición de hombre y el estar en la cima de la pirámide natural, puede hacer uso y en muchos casos hasta abusos para la satisfacción de sus necesidades; por otro, se encuentran los ecologistas, quienes desde una postura netamente ambientalistas se contraponen al aprovechamiento de los recursos que ofrece la naturaleza, colocándola por encima de las necesidades humanas. Como podemos notar, han surgido diferentes teorías y visiones totalmente opuestas y con respaldo científico en un área que hasta medio siglo atrás no existía, por lo que se puede considerar como parte fundamental de la evolución social, aun siendo antagónicas y radicales.

Como se puede evidenciar, realmente ha existido una preocupación por parte de

las autoridades de las diferentes naciones de mantener en las mejores condiciones el entorno y los recursos que nos ofrece la naturaleza. En este orden de ideas, estos fundamentos históricos sólo representan las acciones a gran escala en la que se ha logrado reunir los máximos representantes en el mundo, sin mencionar todas las actividades de promoción que derivan de estas y que pudieran estar multiplicadas por cientos de miles, hasta llegar a lo más básico de la sociedad, como sería la difusión en las escuelas y hogares.

Plano ontológico del derecho a la participación ciudadana en la educación ambiental comunitaria para el municipio Salazar de Las Palmas

Considerando las características de la propuesta de investigación y el objetivo principal, que es la generación teórica para comprender los principios del derecho a la participación ciudadana, enmarcada en la necesidad de crear valores sobre la educación ambiental comunitaria desde la perspectiva ontológica, se considerarán los principios establecidos por el constructivismo. Se considera los principios teóricos de esta teoría, porque el conocimiento básico de una educación ambiental comunitaria es comprendido directamente en la acción ciudadana, por lo que se construye del conocimiento propio de las personas, que en base a sus comportamientos y experiencias deben ser analizados.

Esta teoría se puede relacionar directamente con las vivencias de cada quien, en su cotidianidad, sus conocimientos y principalmente los objetivos que definirán el futuro. El constructivismo funciona a través de una propuesta de teoría emergente que establece la necesidad de reconstruir el conocimiento en base a la perspectiva individual y colectiva de las comunidades. Al respecto Ramos (2015) (cita a Berger y Luckman, 2003) refieren que "...la posición teórica que adopta el paradigma constructivista social se basa en el principio de que el saber del mundo real se construye en base a procesos de interaccionismo social y de movilización de recursos persuasivos y representacionales". (p.14). Para dar respuesta ontológica, el conocimiento que poseen los individuos sobre el derecho a la participación ciudadana se reconstruyó considerando el conocimiento propio que poseen por experiencias personales y, las desarrolladas a través de la experiencia colectiva, que determinan los elementos socio culturales de cada región.

Plano epistemológico y metodológico del derecho a la participación ciudadana en la educación ambiental comunitaria del municipio Salazar de Las Palmas

Con base en las ideas anteriores, para dar respuesta al objeto de estudio desde el plano epistemológico y metodológico, la investigación se basó en un proceso de indagación y reconstrucción donde el investigador actuó desde una interacción subjetiva con respecto al fenómeno de estudio, ya que en la reconstrucción del reconocimiento participará activamente en la comprensión del saber de los individuos y como estos establecen sus perspectivas simbólicas, que permitieron una interpretación hermenéutica y dialéctica, porque estos fundamentos teóricos tienen sus principios en el conocimiento propio de los sujetos de investigación e interpretado por el investigador desde una perspectiva propia que de manera dialéctica permitió comparar lo que ocurre en ese espacio con otras realidades.

Desde la perspectiva metodológica, el constructivismo fundamenta sus principios en la hermenéutica y la dialéctica, ya que el objeto de investigación, que es el derecho a la participación ciudadana en la educación ambiental comunitaria, enfocada para el municipio Salazar de Las Palmas, Norte de Santander, fue conducida por quien ejerce el proceso investigativo a través de la interpretación de los individuos en su contexto cotidiano y los conocimientos propios que poseen, con la fortaleza y apreciación de crear un conocimiento científico teórico de quien ejerce el proceso investigativo y dialéctico, porque el ejercicio permitió contrastar las opiniones, visiones y perspectivas de los miembros de la comunidad con el objetivo de generar fundamentos de conocimientos unificados.

Fundamentos teóricos

La investigación planteada se desarrolló en una línea social, desde el punto de vista individual a través de la Teoría de la Participación Ciudadana, caracterizada por las acciones de involucrarse activamente como individuo en las decisiones sociales en común, para así, de manera individual unificar una respuesta respaldada por el colectivo; también encontraremos la Participación Comunitaria, en la que a diferencia de la anterior,

fue la respuesta última del conjunto de individuos la tomada en cuenta, ya como una respuesta de un grupo específico o demanda de una comunidad en general; Educación Comunitaria fue la tercera en la que se basará la investigación, porque va relacionada de manera integral la educación en el proyecto que se desarrollará, mostrando a los habitantes el poder que tiene la organización y formación al momento de hacer valer sus derechos consagrados como individuos; y por último, el desarrollo sostenible, que tuvo como objetivo principal establecer elementos teóricos y prácticos para equilibrar las necesidades sociales, ambientales y económicas. Por lo tanto, dichos fundamentos teóricos en la que se basó esta investigación, podemos analizarlos un poco más a profundidad de la siguiente manera:

La teoría de la participación ciudadana

Desde una perspectiva teórica, se refiere a la intervención activa de la ciudadanía en la toma de decisiones y en la gestión de los recursos públicos, así como en otros asuntos que impactan en sus vidas. Este proceso se lleva a cabo en colaboración con el Estado, a través de mecanismos democráticos que reflejan la voz popular y la hacen llegar a los niveles correspondientes del gobierno. La participación ciudadana es esencial para fomentar la responsabilidad en la toma de decisiones políticas y para el control de la gestión pública. Además, se considera un derecho legítimo de los habitantes de una nación democrática, y puede abordarse desde diversas perspectivas teóricas, vinculándose tanto con el control de la gestión pública como con la responsabilidad en la toma de decisiones políticas.

La participación ciudadana es fundamental para promover una democracia participativa y para el desarrollo local, ya que permite ejercer la ciudadanía en diferentes espacios y contribuye a la construcción del bien común. Más que una teoría, se constituye como una forma de democracia donde el principio de representatividad, se encuentra declarado para su accionar. Esta se encuentra basada en los estudios de Jacques Maritain, en sus obras “Humanismo integral” y “el Hombre y el estado”, haciendo énfasis en los aportes de Arthur Lewis en relación con promover la participación de todos los sujetos en el proceso de toma de decisiones.

Actualmente, la participación ciudadana enfrenta varios desafíos significativos. Uno de los retos clave es el fortalecimiento de las habilidades ciudadanas para que la democracia sea verdaderamente activa, lo que implica capacitar a los ciudadanos para participar de manera informada y efectiva en la toma de decisiones y la gestión pública, para Álvarez (2019) existe dentro del derecho a la participación ciudadana tres elementos claves, el primero de ellos "...refiere al interés y la seriedad con la que se dé la participación, la cual dependerá en gran medida del grado de sensibilidad acerca de cómo el asunto afecta al colectivo, así como del conocimiento en cuanto al grado y las formas en las que lo hace". (p. 21). Como segundo aspecto le sigue, la capacidad que tiene el individuo de conocer el significado del término "participación" y el alcance al que tenga acceso dentro del sistema de Estado, y el tercero, refiere a la capacidad de conocimiento que deben poseer los ciudadanos, lo que le conducirá por tomas de decisiones correctas.

Además, es vital fortalecer las capacidades del sistema institucional y su cuerpo de leyes y normas para permitir espacios para la participación, asegurándose de que ésta sea legitimada. La incorporación de la participación ciudadana suele enfrentar problemas importantes para su implementación y retos significativos para producir los resultados y efectos que de ella se esperan. En particular lo que tiene que ver con las irregularidades que se comete por parte de algunos sistemas de Estados, que debilita la capacidad y oportunidad de los ciudadanos de participar activamente y ser garantes de los principios democráticos y de desarrollo socio-económico, establecidas en las leyes principales de cada país, una situación bastante recurrente en América Latina.

Históricamente, según lo expuesto por Segura y Suarez (2017), existe un nivel de desconfianza por parte de los ciudadanos de forma palpable hacia el Estado (gobiernos), en cifras importantes, con algunas diferencias entre los países, unos más que otros, lo que ha determinado una predisposición en Latinoamérica que minimiza los esfuerzos por una participación más activa por parte de las personas, incidiendo en la necesidad de abordar las debilidades institucionales y plantearse las dificultades en el desarrollo de la gestión pública a través de la ejecución de leyes o normas que regulen el problema e

inicien el desarrollo de nuevas actividades.

Los desafíos no se reducen a la inversión de tiempo y recursos en general que implica incorporar la participación ciudadana, sino que también implican un esfuerzo permanente para no convertirla en una experiencia irrelevante por la falta de organización y de un esbozo conveniente de las estrategias e instrumentos para incorporarla. Sin embargo, frente a la ausencia de transparencia, la participación o presencia de corrupción, se han promulgado diversas normas, pero se enfrentan desafíos importantes en la implementación efectiva de la participación ciudadana y en la producción de los resultados esperados.

Participación comunitaria

La participación comunitaria se fundamentó en la idea de que el proyecto en sí no está necesariamente ligada a las personas por su condición inestable en el tiempo, sino al proceso o lugar mismo. Esta derivó directamente de la práctica y la realidad de las experiencias participativas y comunitarias. Algunos elementos clave que explican esta teoría incluyen la necesidad de un núcleo que tome la iniciativa de promover el proceso participativo y garantizar la voluntad de llevarlo adelante, así como la importancia de asegurar el trabajo mínimo inicial para ponerlo en marcha. Además, se reconoce que el pensamiento reflexivo fortalece la participación comunitaria, ya que ayuda a que los ciudadanos se involucren en la transformación social que requiere el país. Sin embargo, existen desafíos en la implementación efectiva de la teoría de la participación comunitaria, así como en la producción de los resultados esperados.

La participación comunitaria es esencial para el desarrollo propio y el mejoramiento de las condiciones de vida en la comunidad, buscando soluciones a las necesidades específicas de los sectores. En esta teoría se evidencia la optimización de la participación de los sujetos en una realidad determinada, con interés en alcanzar las metas propuestas en un plan acordado previamente en consulta popular. Los elementos fundamentales de la teoría de la participación comunitaria según la página web llamada Calidad de la Atención en los Servicios Sociales (s.f.) resaltan la teoría de los tres

círculos, donde incluyen que son:

1. *Procesos participativos*: La participación comunitaria se centra en el proceso mismo, no necesariamente en las personas que participan, lo que implica que las personas pueden cambiar con el tiempo, pero esto no pone en riesgo la continuidad del proceso.
2. *Iniciativa y voluntad*: Para iniciar un proceso participativo, es fundamental que alguien tome la iniciativa de promoverlo y garantice la voluntad de llevarlo adelante, así como asegure el trabajo mínimo inicial para ponerlo en marcha.
3. *Transformación social*: La participación comunitaria busca soluciones a las necesidades específicas de los sectores comunitarios, permitiendo dar respuestas a problemas concretos y ejercer presión sobre los poderes públicos para obtener respuestas adecuadas a dichas dificultades.

La participación comunitaria puede ser comprendida de la siguiente forma: sirve de intermediaria, no como un fin; facilita la participación de los grupos sociales a través de proyectos o esfuerzos voluntarios en un propósito común; sus objetivos persiguen actividades prácticas e ideológicas en términos políticos; hace parte de los derechos fundamentales de las personas, reconocido por las leyes nacionales y el derecho internacional, además contribuye con los procesos de reconstrucción y transformación social.

La implementación de la teoría de la Participación Comunitaria ha demostrado generar soluciones eficientes para la mejora de los problemas cotidianos de las personas, así como el cubrir las necesidades en bases a los intereses de la colectividad, minimizando la burocracia y ejerciendo presión sobre los entes públicos, las normas, y el uso adecuado de los recursos del estado. También ha permitido garantizar como principio básico el compromiso social y la responsabilidad ciudadana, de esta forma, los ciudadanos asumen el papel de la corresponsabilidad, la solidaridad, la equidad, la justicia económica y social, los valores educativos, culturales y ambientales en la toma de decisiones por el bien común, afianzando los principios de derechos civiles y justicia.

Educación ambiental comunitaria en el contexto de la participación ciudadana

La educación ambiental comunitaria en perspectiva del derecho a la participación ciudadana involucra considerar varios aspectos claves. En primer lugar, es importante comprender que la educación ambiental comunitaria se enfoca en el poder de las comunidades para que participen activamente en la protección y conservación del ambiente. Desde esta perspectiva, se debe considerar cómo la educación ambiental puede fortalecer la capacidad de las comunidades para tomar decisiones informadas sobre cuestiones ambientales que afectan sus vidas. Esto implica la promoción de un enfoque participativo que permita a los ciudadanos involucrarse en la toma de decisiones, la planificación y la implementación de acciones relacionadas con la protección del ambiente en sus comunidades.

Por su parte, la teorización sobre este tema debe abordar la importancia de la justicia ambiental y la equidad en el acceso a la participación ciudadana en asuntos ambientales, como lo refiere Espejel y Flores (2012), es necesario "...contar con nuevas estrategias educativas para entender y mitigar, desde diversos puntos de vista, el deterioro ambiental de nuestro tiempo. La educación ambiental (EA) es la herramienta elemental para que todas las personas adquieran conciencia de la importancia de preservar..." (p. 1174). Esto implica considerar cómo la educación ambiental comunitaria puede ayudar a superar las desigualdades en la participación, asegurando que todos los miembros de la comunidad tengan la oportunidad de contribuir a la toma de decisiones y la acción ambiental.

Por otro lado, es crucial analizar cómo la educación ambiental comunitaria puede fomentar la conciencia crítica y la capacidad de acción de las comunidades en relación con los desafíos ambientales locales y globales. Esto incluye la promoción de la alfabetización ambiental, el desarrollo de habilidades para la resolución de problemas ambientales y la promoción de la sostenibilidad en el contexto de la participación ciudadana. Igualmente encontraremos programas ambiciosos iniciados por la asociación de diferentes instituciones colombianas, donde se buscará dar cabida a la importancia de la educación ciudadana como factor de desarrollo social, en este caso, no solo

limitado al sector ambiental, tema principal en la investigación, sino que va más allá, promoviendo el saber cómo herramienta de defensa de los derechos comunitarios.

De la misma forma, existe la unión de cuatro grandes instituciones colombianas (La Casa Editorial El Tiempo, La Fundación Corona, La Fundación Antonio Restrepo Barco y la Universidad de los Andes-Bogotá), que a través de un proyecto llamado “Educación, compromiso de todos”, iniciado en 1998 con tres objetivos específicos que se pueden considerar en tres puntuales: expresión ciudadana, cualificación de la información y principalmente, seguimiento a las políticas educativas. Para su promoción se desarrollaron diferentes estrategias de enseñanza y difusiones interactivas, desde notas de prensa, equipos de trabajo dirigido a las comunidades, medios digitales y planes dirigidos a las escuelas.

Este proyecto, dirigido a la educación comunitaria general, es el más notorio y efectivo que se ha logrado en la república colombiana, llegando a tener resultado positivo casi de forma inmediata, demostrándose en la organización social que ha ido agrupándose desde su aplicación, llegando hasta el ámbito político, por lo menos así lo señala Torres (2001) en su artículo *“Participación Ciudadana y Educación: Una Mirada Amplia y 20 Experiencias en América Latina”*, el cual, a su decir, lo expresa de la siguiente forma,

El proyecto acompañó el diseño y formulación del capítulo de educación del Plan Nacional de Desarrollo, divulgando su contenido en las páginas de El Tiempo, generando mecanismos interactivos para que la opinión ciudadana, y organizando mesas de trabajo con distintos sectores para discutir la viabilidad del plan... lo cual fortaleció el análisis y cobertura de la actualidad... (Parte II).

Entre tanto, Espejel y Flores (2012) destacan la importancia de ir más allá de la educación escolar con estas palabras precisas “Los alumnos no sólo deben saber valorar, sino estar preparados y capacitados para la acción ambiental” (p.1175), demostrando que ha sido una preocupación constante por todos los investigadores y quienes practican la acción social, quedando entonces la duda del porque no se ha tenido una conciencia clara de la situación ambiental en la que se encuentra la sociedad, donde

las ideas no logran pasar más allá de las paredes institucionales educativas, reforzando de esta manera la intención de esta investigación, en la que de manera directa, busca promover la educación ambiental en las comunidades, abordando los aspectos legales que consagran el derecho ciudadano a la promoción y discusión, para establecer una conciencia ambiental amparada en bases legales y que sean irrefutables a la hora de defenderlas.

Desarrollo sostenible o sustentabilidad para el desarrollo

El desarrollo económico se puede definir como la capacidad de producir y obtener riqueza, además este puede ser tanto a nivel del desarrollo personal como aplicado también a países o regiones. Ya sea en uno o en otro caso el desarrollo está ligado al sustento y la expansión económica de modo tal que garantice el bienestar, se mantenga la prosperidad y satisfaga necesidades personales o sociales y con ello la dignidad humana. Para Gligo (2006) "...al constatar impactos negativos en el desarrollo esconde el juicio de valor que el desarrollo es bueno, y, por ende, deseable y deseado". (p. 12). Comprendido el concepto de desarrollo en este contexto, la visión del ambiente queda en una posición paradójica; entre protección (naturaleza) y desarrollo económico (necesidades humanas), por lo que Gligo (2006) señala,

El crecimiento económico, la industrialización, el incremento del nivel de vida; en una palabra, el "desarrollo", figura como causa de la degradación del medio humano. Como se ha planteado reiteradamente se hace ineludible romper este círculo vicioso, a través de un planteamiento: no detener el crecimiento sino reorientarlo. Se necesita, según estos postulados, utilizar la capacidad económica, científica y tecnológica para dominar los problemas planteados por la producción (p.12)

Entonces el desarrollo sostenible surge como una posibilidad para reconducir los modelos económicos, y buscar estrategias socioeconómicas, políticas, tecnológicas y culturales, que pongan en equilibrio las necesidades de la sostenibilidad de la vida humana y los derechos de la propia naturaleza.

Fuenmayor, y Johonny, (2006) (citando a Dourojeanni, 1999), definen "*desarrollo sustentable*", como el resultado de un conjunto de decisiones y procesos que deben

llevarse a cabo por generaciones de seres humanos para su propio bienestar, dentro de condiciones de vida siempre cambiantes, en donde una sociedad debe ser capaz de negociar dentro de su territorio y entre territorios, ya que la gestión para el desarrollo sostenible es una gestión de conflictos entre metas sociales, económicas y ambientales. Una vez alcanzado el cambio y que este sea constante en el tiempo, se plantea el desarrollo sostenible que de acuerdo a este autor se logra si la sociedad, que comparte un territorio, es capaz de tomar decisiones día a día para manejar un conjunto de procesos, para lidiar con la incertidumbre y la complejidad causada por el comportamiento del medio que la sustenta y de los cambios es sus propias actitudes y conocimientos, esto requiere una buena capacidad de gobernabilidad y compromiso con el tema.

Sin embargo, el concepto de “desarrollo sostenible” en términos ambientales es un tanto paradójico o contrario, porque por un lado plantea el crecimiento económico, la estabilidad social teniendo en consideración el uso de los recursos naturales, de manera perdurable, pero de acuerdo a Gligo (2006) “*es frecuente que no considere la problemática ambiental*” (p. 16). Por ello se establece la necesidad de superar estas contradicciones y llegar a un modelo que ponga en una sola perspectiva lo socio-ambiental, Gligo (2006) “en muchas publicaciones que abordan la temática del “desarrollo sustentable” antes de tratar los aspectos ambientales del susodicho “desarrollo sustentable” es frecuente leer antecedentes relativos al crecimiento económico y al mejoramiento social, sin hacer un análisis de la coherencia de estos antecedentes con el medio ambiente” (p.17).

Utria (2002) la define así “Se asocia el término sustentable como duradero” (p.140); o perdurable, estas adjetivaciones estarían más vinculadas con el termino desarrollo sostenible, sin embargo, define correctamente la sostenibilidad de desarrollo como la capacidad del proceso de desarrollo de la sociedad para mantener en el espacio social, económico y político, así como en el tiempo su dinámica de progreso y sus beneficios, en forma estable, autogenerada y a plazo indefinido, no solo en función de las generaciones del presente sino también de las del futuro. Todo ello frente a las nuevas

y siempre cambiantes circunstancias históricas que toda sociedad tiene que confrontar, y en la doble perspectiva de la supervivencia de la humanidad y de la garantía de un hábitat digno y una elevada calidad de vida.

El desarrollo sostenible siguiendo a Dourojeanni (1993) se puede explicar a través de los factores económicos, ambientales y sociales, que se refiere a su vez al crecimiento económico, al tema ambiental y a la equidad, no obstante afirma el autor que estas tres variables no necesariamente explican todo lo que encerraría el concepto de desarrollo sostenible, pero al mismo tiempo explicita que estas variables explican un buen porcentaje del mismo y señala en su investigación que el equilibrio que implica lograr un desarrollo sostenible, es su más mínima expresión, es el equilibrio de una trilogía económica, social y ambiental sobre cada pedazo de territorio que hay en la tierra y un equilibrio producto de la negociación entre los encargados de administrar dichos territorios.

El concepto de “desarrollo sostenible” debe ir encaminado hacia el de “sustentabilidad ambiental del desarrollo”, con el fin de unificar criterios semánticos y prácticos, éste puede ser entendido así, para Gligo (2006), interesa analizar de esta forma pues todas las estrategias de desarrollo que significan, desde el punto de vista físico, transformación o artificialización sobre la base de la intervención humana. La sustentabilidad ecológica se logra cuando se mantiene la equivalencia entre las salidas de materiales y energía e información del sistema intervenido, y las entradas, sean estas naturales o artificiales. Cuando las salidas de materia y energía son mayores que las entradas no hay sustentabilidad ecológica. Este permanente desajuste negativo termina irremediablemente en la destrucción y, en particular en los agrosistemas que funcionan con la base de atributos naturales, finaliza en la desertificación o estado denominado agri-deserti.

Finalmente, a través de la comprensión y promoción de la sostenibilidad, se busca satisfacer las necesidades de la humanidad sin comprometer las posibilidades de las futuras generaciones. Este enfoque no solo se centra en la conservación ambiental, sino que también abarca aspectos económicos y sociales, reconociendo la interdependencia

e interconexión de estos aspectos. La participación activa de la comunidad en la promoción de prácticas sostenibles, la conservación de recursos naturales y el cuidado del planeta son elementos claves para el desarrollo sostenible. Además, la educación ambiental comunitaria puede fomentar la conciencia sobre la importancia de la biodiversidad, la utilización sostenible de los recursos naturales y la necesidad de una política ambiental adecuada. En palabras sencillas, la educación ambiental comunitaria es un pilar fundamental para el desarrollo sostenible, promoviendo la armonía entre las necesidades sociales, económicas y ambientales para las generaciones presentes y futuras.

Bases legales

En las bases legales de una investigación científica, se encuentran las normas que se han creado y en las cuales se fundamentó el trabajo, tomando de esta forma, un sentido más fortalecido al estar respaldado legalmente por diferentes aspectos jurídicos dentro de la sociedad, por lo que en esta dirección se resaltó la Constitución Política de Colombia, Leyes y Decretos ambientales, ordenanzas Departamentales de Norte de Santander y Acuerdos Municipales de Salazar de Las Palmas. De cada una de estas, se pudo extraer de manera puntual una serie de normas en materia de ambiente que respaldaron la idea principal de esta investigación, dándole una base jurídica para apoyar su implementación en la comunidad:

La Constitución Política de Colombia de 1991, señala que el gobierno asume como deber de Estado, la tarea de planificar el desarrollo del territorio, considerando la perspectiva ambiental, respaldada esta idea en el artículo N°8, del cual podemos extraer "...es obligación del Estado y las personas proteger las riquezas culturales y naturales de la nación". La Constitución promueve la participación de la comunidad y del Estado como derecho y deber para la protección de los recursos naturales y el desarrollo sostenible, como elementos fundamentales de la planificación de cualquier ente territorial y que se tendrá en cuenta para el desenlace de esta investigación planteada en el municipio Salazar de Las Palmas.

El artículo N°80, refiere al tema de estudio en cuanto a la responsabilidad del estado y su desempeño, de esta forma “Es función del Estado planificar el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales, para garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración o sustitución, además, deberá prevenir y controlar los factores de deterioro ambiental, imponer las sanciones legales y exigir la reparación de los daños causados”. En este artículo vimos la responsabilidad, ya no solo de las personas, sino del estado en donde indica sanciones y penalización al uso irresponsable de los recursos naturales.

También hizo énfasis en la misma dirección de responsabilidad del anterior el artículo N°95, señalando que el estado *debe* “Proteger los recursos culturales y naturales del país y velar por la conservación de un ambiente sano”. La Constitución hace énfasis en el derecho fundamental que tienen los ciudadanos a un ambiente sano, aprovechando los recursos naturales, determinado por el compromiso a su preservación mediante un modelo de desarrollo sostenible.

Aquí se pudo resaltar al artículo N°2 de la ley 99 de 1993, mediante el cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se ordena el sector público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables. En estos se señalan el desarrollo sostenible contenido en la “*Declaración de Río de Janeiro de 1992*”, enfocados a la protección de la biodiversidad, la protección especial a zonas de paramo, subpáramo y acuíferos, además del uso del recurso agua, teniendo la investigación científica como base de formulación de políticas ambientales y la incorporación de costos ambientales para la prevención, corrección y conservación del recurso Natural renovable.

También se encuentra el artículo N°3, el cual define el concepto de desarrollo sostenible de la siguiente manera “...se entiende por desarrollo sostenible el que conduzca al crecimiento económico, a la elevación de la calidad de la vida y al bienestar social, sin agotar la base de recursos naturales renovables en que se sustenta, no deteriorar el medio ambiente o el derecho de las generaciones futuras a utilizarlo para la satisfacción de sus propias necesidades”. Lo que nos expone este término, que su uso se da más hacia el concepto de usufructo, donde solo se administra de momento un

área, aprovechando sus recursos de forma temporal con miras en todo momento a las generaciones futuras, lo que implica el uso de los recursos aprovechables de manera responsable.

Planteando ahora lineamientos departamentales, se resaltó a la asesoría en materia de educación ambiental de la ley 99 del año 1993, la cual señala que deben dar las Corporaciones Autónomas Regionales a las entidades territoriales. Estas deben trabajar conjuntamente con la Secretaría de Educación respectiva, en el marco de las políticas nacionales, educativas y en particular con la ley 115 de 1994 y de la política educativa nacional, la cual fundamentalmente se enfocará en materia ambiental.

Mediante una ordenanza con N°036, del 18 de septiembre de 1996, expedida por la Asamblea Departamental, junto al decreto N°423, del 07 de abril de 1997, de la gobernación del departamento de Norte de Santander, se creó el Comité Técnico Interinstitucional de Educación Ambiental (CIDEA, por sus siglas), definiéndose en este documento toda la estructura y funciones con las que se regiría su funcionamiento en la sociedad y la cual sentaría las bases para otras organizaciones, leyes y grupos de promoción pro ambientalistas en todo el departamento.

Ahora, ya en un contexto más local, se resaltó las que le confieren autoridad a los Municipios conforme a lo dispuesto en el numeral 2 del artículo N°313 de la constitución, desarrollado en la Ley 136 de 1994, en su artículo N°3 numeral 4to., el cual establece dentro de las funciones del municipio la planificación del desarrollo económico, social y ambiental de su territorio en coordinación con otras entidades, dándole de esta manera potestad para tomar las medidas necesarias para garantizar su progreso de forma sostenible, de la mano con otros municipios, departamentos, instituciones o cualquier otro que considere oportuno para la puesta en marcha de los proyectos sociales.

Ahora bien, en cuanto a normas ambientales municipales, el Acuerdo N°003 del año 2000, el Consejo Municipal de Salazar de Las palmas creó el Comité de Educación Ambiental para el municipio en mención, posteriormente modificado en su artículo 4to mediante Acuerdo 009 del 28 de junio del 2016, con la intención de querer incluir a todos

los sectores sociales y económicos que hacen vida en el municipio, ampliando la conformación que incluían desde el gremio de comerciantes, hasta el minero, divididos en dos mesas temáticas de trabajo que abarcan el proyecto general, organizando, custodiando, preservando y educando a los ciudadanos desde diferentes ámbitos de la educación formal y no formal, los cuales son: Mesa Temática de Ordenamiento Territorial y Mesa Temática de Educación Ambiental. Estos serán los aspectos legales en los que estará fundamentada la presente investigación, considerando cada uno en la medida que sea necesario respaldar ideas o acciones en el desarrollo investigativo, teniendo presente la posibilidad de hallar en el curso del trabajo otras normativas ambientales que puedan enriquecer aún más el resultado.

Tabla 1

Categorización

Categorías iniciales	Categorías emergentes
<i>Elementos jurídicos-académicos de la Educación Ambiental</i>	Educación ambiental como un derecho fundamental. Incorporación transversal de la educación ambiental. Actores académicos en la Educación Ambiental. Actores sociales y gubernamentales en la Educación Ambiental. Educación Ambiental en la realidad social y la cultural local
<i>Fundamentos jurídicos de la participación ciudadana</i>	Gobernanza ambiental. Condiciones para la participación ciudadana en la Educación Ambiental. Gestión ambiental. Mecanismos de participación ciudadana en la Educación Ambiental local.
Participación ciudadana en la Educación Ambiental Comunitaria	Iniciativas sobre educación ambiental comunitaria. Actuación de las instituciones municipales. Espacios de participación ciudadana en el municipio. Rol gubernamental para el derecho de participación ciudadana en la educación ambiental comunitaria.

Elaboración propia Castellanos (2024)

MOMENTO III

PLANO METODOLÓGICO

Marco metodológico

El marco metodológico es crucial en una tesis, ya que en este se define la forma en que será abordada la problemática en estudio, proporcionando una guía clara de los pasos a seguir, los cuales estarán determinados por el tipo de investigación que se pretenda desarrollar, por lo que se debe buscar la más adecuada herramienta que dé respuesta confiable y verificable del estudio. Aquí se estableció el paradigma o perspectiva epistemológica, el enfoque, la naturaleza, el método del proceso de indagación, las técnicas para la obtención de la información y el análisis de los resultados derivados sobre el objeto de estudio.

Es en este segmento donde se diseñó las formas en las que se dio respuesta a los objetivos planteados inicialmente, no solo a través de instrumentos, sino de teorías y estudios científicos previos que puedan esclarecer la problemática estudiada, tomándolos como antecedentes, solo que en este caso enfocado más a los métodos científicos empleados. En ese sentido, se encontraron una serie de investigadores preocupados por aclarar con gran precisión diferentes conceptos de uso en las investigaciones, de manera que pudieron estar bien definidos en su aplicabilidad para que no se presten a confusiones en su uso.

Se puede destacar a Palella y Martins (2006), quien da una definición del concepto de investigar de la siguiente manera "...se aplica a múltiples acciones que realiza el ser humano para satisfacer su búsqueda o resolver cualquier problema que le afecta... la investigación es un procedimiento ordenado, controlado y riguroso". (p.37), por lo que

hay que tomar en cuenta los pasos a seguir mediante instrumentos muy bien diseñados y planificados, valorando en contraposición el problema que se desea investigar, ya que existen numerosas opciones metodológicas que determinarán directamente los resultados, por lo que el estudio previo de los instrumentos que se aplicarán debe tomarse con suma claridad en su proyección.

Mientras que, para Hernández, et al. (2010), la investigación es un proceso metódico, práctico y reflexivo, que se aplica a un fenómeno de estudio con el fin de determinar las dinámicas en los procesos de evolución y de la necesidad del conocimiento. Para el autor se puede desarrollar desde los paradigmas cuantitativos, cualitativo y mixtos, dependiendo de la perspectiva y de lo que cada estudio quiere obtener como resultados. Los pasos que generalmente se siguen son: observación y valoración de situaciones o fenómenos, establecer criterios en consideración de la observación, demostración de hipótesis, recolección y verificación de la información, establecer los hallazgos y la verificación de los supuestos de estudio.

La investigación que se presentó, tuvo como fin “Generar fundamentos teóricos sobre el derecho de la participación ciudadana en la Educación Ambiental Comunitaria para el Municipio Salazar de Las Palmas del departamento Norte de Santander, Colombia, enmarcada en un método etnográfico, enfoque de investigación cualitativo, paradigma interpretativo, en el cual se ejecutaron las fases de: El objeto de estudio etnográfico: La dinámica interaccional en Salazar de Las Palmas inmersión inicial y profunda; El Problema de Investigación: Una Construcción Emergente en Campo; La alternativa metodológica: un enfoque sistémico para la comprensión; El proceso de investigación: explorando las estructuras de significado; Análisis de los datos y desarrollo teórico; y Confiabilidad y confirmabilidad: garantizando la rigurosidad etnográfica de los datos obtenidos para la generación de los fundamentos teóricos.

Según Hernández, et al. (2010) el método etnográfico es “una modalidad típicamente cualitativa en la cual se analizan temas culturales y las categorías son inducidas durante el trabajo de campo.” (p.503), ya que este modelo se centra en el conocimiento sobre un grupo de individuos de comunidades en la que se comparten

ciertas características comunes. Por su parte el investigador puede establecer identidades, patrones culturales, de sentimientos, de comportamiento en la interacción social, situaciones, eventos, necesidades, perspectivas indispensables para comprender y generar conocimiento en base a situaciones reales y cotidianas

En el trabajo de Monjes (2011), explica que el método etnográfico tiene como propósito fundamental "...descubrir y generar la teoría; no es probar ninguna teoría determinada. Busca comprender una comunidad y su contexto cultural sin partir de presuposiciones o expectativas." (p.109). Este método de investigación tuvo una estrecha relación con el trabajo de campo donde se establece el proceso de interrelación de los sujetos de estudio y el contexto, de modo que el investigador debió ejercer sus técnicas de levantamiento de información, análisis y resultados a través de la observación participante directa en el espacio social de interacción. Se espera que los actores sociales puedan generar sus opiniones, participar en la construcción simbólica de su realidad, complementar y formular ideas, visiones.

En un documento publicado de Guber (2001), "La etnografía, método, campo y reflexividad", sobre el método, señala que, la etnografía es un enfoque que permite conocer y entender a las personas, grupos, pueblos, comunidades, otros, en sus áreas de convivencia a partir de sus experiencias, ideas, visiones, hasta su comportamiento cotidiano, el autor la define como "...una concepción y práctica de conocimiento que busca comprender los fenómenos sociales desde la perspectiva de sus miembros (entendidos como 'actores', 'agentes o 'sujetos sociales')" (p. 5).

El campo, que se corresponde con el espacio donde se dan las vivencias de los sujetos de estudio, ya sean estos un grupo pequeño, étnico o una comunidad. Cuando hacen referencia al trabajo de campo se refiere específicamente a donde se obtiene el conocimiento y cómo obtenerlo, para Guber (2001), "...un ámbito de donde se obtiene información y los procedimientos para obtenerla. Desde perspectivas objetivistas, la relación entre ámbito y procedimientos quedaba polucionada por circunscribir al investigador a la labor individual en una sola unidad societal." (p. 16).

Sobre las etapas y técnicas que se emplearon para el desarrollo de la investigación tenemos como técnicas de recolección de la información: la observación participante y la entrevista: la cual según la percepción del investigador esta puede ser: observar versus participar, participar para observar, observar para participar. Es preciso tener en cuenta la siguiente explicación:

1. *Observar versus participar*: la participación es la vivencia dentro del contexto de estudio, mientras que la observación, ubica al investigador fuera de esa realidad.
2. *Participar para observar*: el investigador debe observar para poder participar, en Guber (2001) "...el investigador debe observar y adoptar el rol de observador, y sólo en última instancia comportarse como un observador-participante, asumiendo la observación como la técnica prioritaria..." (p. 23).
3. *Observar para participar*: según la visión naturalista el investigador de ser un participante observador.
4. *La entrevista*: es una de las herramientas más usadas, porque permite conocer a través de una conversación, lo que los informantes saben, piensa comprenden y visionan, para Guber (2001) es "...una situación en la cual una persona (el investigador-entrevistador) obtiene información sobre algo interrogando a otra persona (entrevistado, respóndeme, informante)" (p. 30).

Fases del proceso etnográfico en el Municipio Salazar de la Palmas

El proyecto de investigación se llevó a cabo bajo un paradigma cualitativo y un método etnográfico, con el objetivo de "Generar fundamentos teóricos sobre el derecho de la participación ciudadana en la Educación Ambiental Comunitaria para el Municipio Salazar de Las Palmas". El enfoque adoptado se basó en los postulados metodológicos de Martínez (2006), adaptados a las particularidades del contexto estudiado y a la naturaleza emergente de la investigación etnográfica.

Fase I. El objeto de estudio etnográfico: La dinámica interaccional en Salazar de Las Palmas inmersión inicial y profunda

En el marco de la investigación, el objeto de estudio no fueron elementos aislados, sino la compleja red de relaciones, significados y prácticas que emergieron de la

interacción entre los ciudadanos, las autoridades locales y los informantes clave en el contexto de la educación ambiental comunitaria en el Municipio Salazar de Las Palmas. Se buscó desentrañar la estructura, función y significado de esta realidad social, comprendiendo cómo la participación ciudadana se manifestaba y era percibida en relación con las iniciativas ambientales.

Siguiendo a Martínez (2006), no se abordaron las categorías de forma separada. Por el contrario, se priorizó la comprensión del sistema de interacciones en el cual se insertaban los conceptos de participación y educación ambiental. Por ejemplo, el significado de "participación ciudadana" no se definió a priori de manera operacional, sino que se construyó a partir de la observación de las acciones, intenciones y los contextos específicos de los actores en Salazar de Las Palmas. Se ahondó en el sentido que las acciones humanas relacionadas con la educación ambiental tenían para los informantes y la comunidad, ubicándolas en sus respectivos marcos de significados.

La investigación tuvo como objetivo descifrar el ethos (costumbres) y el sistema de conocimientos predominante en el municipio, específicamente en relación con la participación ambiental. Esto implicó una inmersión profunda para comprender los propósitos y motivaciones que impulsan tanto a informantes clave como a ciudadanos en general en sus interacciones. Se analizó cómo se involucran en los diversos aspectos amparados por el marco jurídico y legal que protege los derechos ambientales y la participación ciudadana, abarcando sus deberes y compromisos con la protección y preservación de la naturaleza.

Fase II. El problema de investigación: una construcción emergente en campo

De acuerdo con la naturaleza de la investigación etnográfica Martínez (2006), el problema específico y las técnicas de investigación emergieron de la dinámica exploratoria que caracterizó el trabajo de campo. Si bien existía una idea general inicial sobre la necesidad de generar fundamentos teóricos en torno a la participación ciudadana en la educación ambiental en Salazar de Las Palmas, los desafíos,

oportunidades y particularidades del contexto fueron revelándose a medida que se profundizaba en la investigación.

La actitud del investigador fue primordialmente exploratoria, manteniendo una apertura constante a los descubrimientos casuales y a la información inesperada. Las intuiciones o suposición iniciales fueron tratadas como puntos de partida flexibles, permitiendo que la realidad del Municipio Salazar de Las Palmas hablara por sí misma, sin distorsiones derivadas de preconceptos. Esta orientación se tradujo en una investigación más enfocada en el descubrimiento de nuevas perspectivas y la construcción teórica que en la verificación de supuestos preestablecidos.

El diseño de la investigación no fue estático; fue un proceso dinámico y en constante evolución. A medida que la información se acumulaba y la comprensión de la realidad del municipio se profundizaba, el diseño se ajustaba y refinaba. Se reconoció la naturaleza múltiple, variable y cambiante de la realidad, y la investigación se mantuvo intrínsecamente ligada al contexto concreto de Salazar de Las Palmas, entendiendo que el contexto no es un elemento externo, sino una parte constituyente de la situación natural. La comprensión de la estructura global circundante fue fundamental para dotar de sentido a cada una de las partes que la integraban.

Fase III. La alternativa metodológica: un enfoque sistémico para la comprensión

La investigación adoptó una alternativa metodológica estructural o sistémica, idónea para comprender la complejidad de las realidades humanas, tal como lo plantea Martínez (2006). El diseño se centró en descubrir las estructuras y sistemas dinámicos que daban cuenta de los eventos observados en el ámbito de la participación ciudadana y la educación ambiental en el municipio Salazar de Las Palmas.

La clave de este enfoque fue la capacidad de "ver el bosque y los árboles al mismo tiempo", es decir, de comprender la totalidad de las interacciones y las partes que la conformaban en su propia dinámica. Esto implicó una aproximación holística, compleja, no lineal y simultánea a cómo los diferentes actores y elementos se interrelacionaban en

el municipio. Se aplicó la aprehensión subsidiaria de los detalles según Martínez (2006) (cita a Polanyi, 1966), donde las experiencias individuales de los informantes clave y los ciudadanos, y la contrastación se comprendieron en función del sistema mayor de participación y educación ambiental.

Para la captación de estas realidades, el proceso de análisis se complementó de manera continua y sistemática con la síntesis y la interpretación, empleando la técnica del círculo hermenéutico. Esto permitió un constante ir y venir entre los detalles observados y las interpretaciones más amplias, refinando la comprensión a medida que se integraba nueva información. Se estableció como espacio de estudio, el área geográfica del municipio Salazar de las Palmas, del Departamento Norte de Santander en Colombia. En particular se consideró la estructura que se encuentra conformada por los representantes que integran el Comité de Educación Ambiental, creado en el año 2000 y modificado en el 2016 mediante Acuerdo del Consejo Municipal de Salazar de Las Palmas, en el que específicamente se modificaron los artículos 4° y 6°, para ampliar su rango de inclusión social, resultando en la siguiente organización:

- El Alcalde Municipal.
- El Personero Municipal.
- Un representante de Cultura.
- Un representante del Concejo Municipal.
- Comisaría de Familia.
- Coordinador de cultura
- Un representante del Ejército Nacional.
- Un representante de la Policía Nacional.
- El director de la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios.
- El secretario de Planeación Municipal.
- El secretario de Gobierno Municipal.
- Un representante de la UMATA.
- Un representante de los docentes de las Instituciones Educativas tanto urbanas como rurales.

- Un representante de los Grupos Ambientalistas.
- Los Personeros Estudiantiles.
- Un representante de la Emisora Comunitaria.
- Un representante de la Defensa Civil.
- Un representante de las Juntas de Acción Comunal.
- Un representante del sector Salud.
- Un representante de CORPONOR.
- Un Consejero de Cuencas.
- Un representante de las industrias y/o empresas asentadas en el municipio.
- Un representante de las ONG y/o Promotores Ambientales.
- Un representante de las asociaciones legalmente constituidas en el municipio.
- Un representante del Comité de Cafeteros.
- Un representante del Gremio Minero.
- Un representante de la Universidad (Cread).
- Un representante de los Transportadores del Municipio.
- Un representante del SIMAC.

Los informantes claves estuvieron compuestos por miembros del Comité de Educación Ambiental y gestores comunitarios del municipio, de los cuales se seleccionarán un grupo de 5 ciudadanos con distintas funciones que sirvieron como base de la recolección de la información. Al respecto Taylor y Bogdan (2004), señalan, que son quienes “Apadrinan al investigador en el escenario y son fuentes primarias de información. En especial durante el primer día de campo, los observadores tratan de encontrar personas que ‘los cobijen bajo el ala’ ...” (p.61). Estos cinco ciudadanos estarán representados específicamente de la siguiente manera:

1. Concejal de la comunidad
2. Coordinador de desarrollo ambiental
3. Secretario de gobierno
4. Director de gestión de riesgo
5. Director de la UMATA

Fase IV. El proceso de investigación: explorando las estructuras de significado

El principio rector de la investigación fue la premisa de que los individuos desarrollan estructuras de significado que determinan su conducta. Se buscó descubrir estas estructuras, su desarrollo e influencia en la participación ciudadana y la educación ambiental en Salazar de Las Palmas, con la mayor comprensión y objetividad posibles. El proceso se articuló en varias etapas, siguiendo las directrices de Martínez (2006) (cita a Wilson, 1977):

a) Determinación del nivel de participación.

La introducción del investigador en el Municipio Salazar de Las Palmas fue gestionada con sensibilidad, prestando atención a las reacciones de los ciudadanos y los informantes clave. Se estableció un rol que facilitara la recolección de información, manteniendo una posición neutral para evitar identificarse con un solo grupo o facción. El objetivo fue generar confianza para que los informantes compartieran sus perspectivas sobre la participación ciudadana y la educación ambiental. Se monitoreó constantemente cómo era percibido el investigador por los distintos actores, lo que permitió ajustar el rol y potenciar la profundidad de la información obtenida.

b) Recolección de la Información.

La información se recolectó con el propósito de desvelar las estructuras significativas subyacentes a la conducta de los sujetos. Se empleó una variedad de técnicas:

- *Interacción verbal:* Se registró tanto el contenido como la forma de las conversaciones entre los informantes clave (Concejal, Coordinador de desarrollo ambiental, Secretario de gobierno, Director de gestión de riesgo, Director de la UMATA). Asimismo, se documentaron las interacciones verbales directas del investigador con estos actores en diversas situaciones y momentos.
- *Conducta no verbal:* Se observaron y registraron gestos, posturas, mímicas y otras expresiones que complementarían o incluso contradijeran la comunicación verbal.

- Patrones de acción y no acción: Se analizaron los comportamientos activos y pasivos de los actores en relación con las iniciativas de participación y educación ambiental, identificando patrones y anomalías.
- *Registros y documentos*: Se llevó a cabo una exhaustiva revisión de documentos oficiales, informes, proyectos de educación ambiental, actas de reuniones y cualquier otro rastro documental que proporcionara información relevante sobre la participación ciudadana y las iniciativas ambientales en el municipio.

Se empleó como técnica para la recolección de la información la entrevista, por medio de la modalidad de entrevista semi estructurada, lo cual, permitió la construcción de un instrumento denominado guion de preguntas, donde se incorporaron planteamientos iniciales, posterior a ello, pudo en la conversación surgir alguna pregunta por la dinámica de la entrevista, registrándose en formato digital de voz, siempre y cuando el informante lo autorizó. Para Kvale (2011) las entrevistas son uno de los medios;

...en la recogida de datos en la investigación cualitativa. Conocemos una variedad de formas de hacer entrevistas con objetivos y principios diferentes. Al mismo tiempo, la entrevista se presenta con varias ventajas, prácticas y problemas diversos comunes a todas las opciones de su realización. Podemos estudiar la realización de entrevistas en niveles diferentes: teórico, epistemológico, ético y práctico. (P. 11).

Es uno de los métodos de recolección de datos más utilizadas y de mejor eficacia en el enfoque cualitativo. Porque parte de las consideraciones, perspectivas, ideas, visiones, conocimiento que posee cada informante clave, en correspondencia con el objeto de estudio con el objetivo de establecer las categorías de estudio que permita la interpretación teórica de los objetivos propuestos como parte del planteamiento inicial. En consideración de lo antes expuesto, se tomó de las distintas modalidades que existen de esta técnica de recolección de datos, *la entrevista semi estructurada*, para la cual se realizó un guion de entrevista pertinente al objeto de la investigación.

c) Nivel de Objetividad.

La investigación etnográfica alcanzó un alto nivel de objetividad mediante un enfoque cualitativo. Esto implicó trascender la mera descripción de los hechos para

comprender el significado de las acciones para sus autores y la relevancia de estas en sus esferas personales y comunitarias. Por ejemplo, no solo se documentó si el Concejal promovió una iniciativa, sino el significado profundo que esa promoción tenía para él y para la comunidad.

La selección de los informantes clave fue meticulosa, eligiendo a aquellos que eran representativos y que, por su posición, poseían una capacidad informativa privilegiada. La información obtenida se interpretó siempre dentro del marco situacional que la generó en Salazar de Las Palmas. Para comprender los significados implícitos o no expresados, se cultivó un alto nivel de empatía con los sujetos participantes. Este esfuerzo mental por entender las acciones desde las diversas perspectivas de todos los involucrados, como las del Secretario de Gobierno, el Director de la UMATA, los ciudadanos y el Concejal en relación con una política ambiental, fue crucial para evitar sesgos subjetivos.

Fase V. Análisis de los datos y desarrollo teórico

El análisis de los datos se realizó de manera inductiva y recursiva, permitiendo el desarrollo de una teoría cónsona y coherente con los hallazgos. El investigador evitó la aplicación precipitada de teorías externas, manteniendo una apertura a la unicidad del ambiente, grupo u organización estudiada en Salazar de Las Palmas.

El proceso analítico implicó una constante interacción entre los datos y la interpretación, buscando patrones, categorías emergentes, centrales emergentes y centrales (contrastación a través de la técnica de triangulación), y conexiones significativas a partir de las experiencias y perspectivas de los informantes clave y la comunidad. El objetivo primordial fue Generar fundamentos teóricos sobre el derecho de la participación ciudadana en la Educación Ambiental Comunitaria (teorización) que no solo fueran contextualizados por la realidad vivida en el Municipio Salazar de Las Palmas, sino que también pudieran ofrecer una comprensión profunda y novedosa sobre el fenómeno estudiado.

Confiabilidad y confirmabilidad: garantizando la rigurosidad etnográfica

En esta investigación, la confiabilidad se aseguró a través de la consistencia y transparencia del proceso etnográfico. Aunque la replicación estricta de un estudio cualitativo es compleja, la fiabilidad se estableció detallando exhaustivamente el rol del investigador y el contexto de recolección de datos en el municipio Salazar de Las Palmas. Se identificó claramente a los informantes clave y se explicitaron los supuestos metodológicos que guiaron el análisis, permitiendo que otros investigadores pudieran comprender y evaluar la coherencia de los hallazgos. La confiabilidad interna se reforzó mediante el uso de categorías centrales y emergentes de bajo nivel de inferencia y la validación de las notas de campo con los propios informantes, asegurando que las interpretaciones estuvieran arraigadas en la realidad percibida por los participantes.

La confirmabilidad, en lugar de la validez tradicional, se convirtió en el criterio clave para asegurar la objetividad y credibilidad de los resultados. Este aspecto se logró al garantizar que las interpretaciones y conclusiones pudieran ser rastreadas lógicamente hasta los datos brutos recopilados en el campo. A través de la inmersión prolongada en el Municipio Salazar de Las Palmas, la revisión continua y el contraste de la información de diversas fuentes, y la realimentación constante con los participantes, se construyó una representación fiel y verificable de la participación ciudadana en la educación ambiental comunitaria. Esto permitió que los fundamentos teóricos generados no solo fueran contextualizados, sino también auditablemente consistentes con la evidencia empírica.

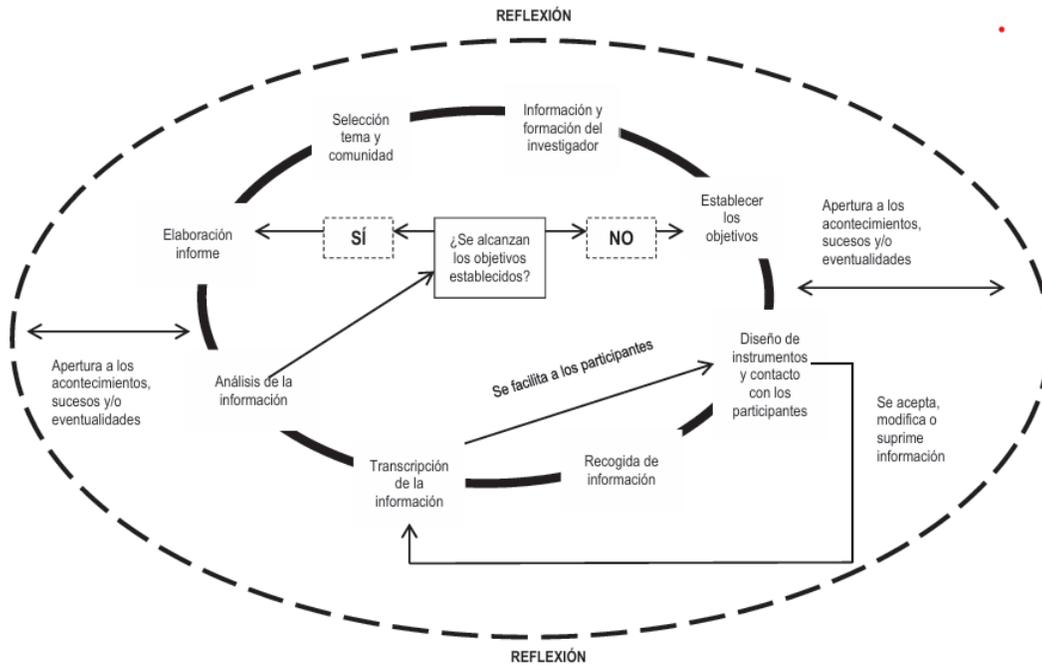


Figura 1. Tomada de Cotán (2019). El método etnográfico como construcción de conocimiento: un análisis descriptivo sobre su uso y conceptualización en ciencias sociales.

MOMENTO IV

EN ATENCIÓN A LOS HALLAZGOS

Este momento representó la consolidación y organización de toda la información recabada durante la fase de campo de la investigación, en que se garantizó su adecuado procesamiento para el posterior análisis cualitativo. La herramienta tecnológica **ATLAS.Ti 9** desempeñó un papel fundamental en este proceso, ya que permitió una gestión eficiente de los datos a través de la codificación, la organización por documentos y la creación de redes semánticas de las categorías centrales y emergentes. Este software facilitó no solo la administración sistemática de citas y fragmentos textuales, sino también la identificación de patrones y relaciones entre los diferentes códigos iniciales, lo que enriqueció el análisis interpretativo.

El derecho a la participación ciudadana en la educación ambiental comunitaria involucra que la sociedad asuma un rol activo en decisiones políticas, sociales y económicas que afectan sus espacios de convivencias. En consideración del desarrollo global alcanzado en la actualidad, donde los avances tecnológicos, comerciales y comunicativos, requieren de cantidades inestimables de bienes y servicios naturales, la participación de los ciudadanos es clave para proteger los derechos y deberes individuales y colectivos que se tienen para garantizar un ambiente sano y equilibrado. El derecho a participar está jurídicamente amparado y es esencial para la democracia, ya que garantiza que las voces ciudadanas influyan en decisiones que impactan sus vidas.

La educación ambiental no solo enseña sobre los distintos temas en esta área, también tiene como propósito fundamental formar ciudadanos conscientes de su relación con la naturaleza y capaces de conducirse por un futuro sostenible. Esta visión no se

limita a lo local, sino que abarca escalas nacionales y globales, reconociendo que los problemas ambientales están interconectados. La educación ambiental comunitaria es un proceso colaborativo que fomenta el pensamiento crítico y la acción colectiva. Según D'alcoi (2011), refuerza la participación real en sistemas democráticos que a veces la limitan. La democracia participativa busca que los ciudadanos intervengan activamente en decisiones sociales, incluyendo las ambientales. Por ello, la gestión ambiental no debe depender solo de gobiernos, sino ser un esfuerzo compartido, ya que afecta a todos por igual.

El derecho a la participación ciudadana se fundamenta en la democracia participativa, que busca involucrar activamente a los ciudadanos en los procesos sociales, incluyendo la educación ambiental comunitaria, que es clave para un impacto real en las comunidades. Este enfoque no debe depender solo de los entes gubernamentales, pues el medio ambiente es responsabilidad de todos. Para lograrlo, es esencial un diálogo colectivo y en la que se podría adoptar la teoría de la acción comunitaria (Úcar, 2009), que surge de la interacción entre *acción y comunidad*. Esta teoría integra prácticas, tradiciones y participación ciudadana, promoviendo una mejor calidad de vida desde lo local. Además, es una herramienta práctica y didáctica que fortalece la educación ambiental más allá de lo académico.

Sin embargo, en la práctica, la educación ambiental se ha limitado al ámbito escolar, reduciéndose a una transversalidad en ciencias naturales y sociales, dejando de lado su dimensión comunitaria. Esta situación de escolarización ha debilitado su desarrollo social, evidenciando la necesidad de un enfoque más participativo y comunitario, donde las instituciones públicas, las organizaciones sociales, educativas, comunitarias jueguen un papel de interconexión que contribuya a fortalecer y lograr metas donde los ciudadanos participen de manera activa en todos los aspectos referidos al ambiente, su cuidado, protección y mantenimiento.

La obtención y el tratamiento de los datos siguió los pasos del método etnográfico, en lo que: a) se determinó del nivel de participación: donde se consideró la forma de incorporación al campo y el contacto directo con los informantes clave, previamente se

preparó la propuesta de proyecto en la que se establecieron los objetivos de investigación y los pasos para su ejecución, así como el rol del investigador para facilitar la información necesaria; b) la recolección de la información: se realizó a través de la observación directa en el escenario, así como de un contacto directo con quienes serían los informantes clave, luego se formalizó a través de un instrumento el guion de preguntas para la entrevista semi-estructurada previamente validada y aprobada por el ente donde se iba a desarrollar; c) el nivel de objetividad: se logró producto del enfoque utilizado y la selección acuciosa de los informantes clave, para lograr un alto nivel de empatía, validación y confiabilidad con la investigación propuesta. Para Martínez (2005),

Etimológicamente, el término etnografía significa la descripción (grafé) del estilo de vida de un grupo de personas habituadas a vivir juntas (ethnos). Por tanto, el ethnos, que sería la unidad de análisis para el investigador, no sólo podría ser una nación, un grupo lingüístico, una región o una comunidad, sino también cualquier grupo humano que constituya una entidad cuyas relaciones estén reguladas por la costumbre o por ciertos derechos y obligaciones recíprocos (p. 2).

Para el tratamiento de la información obtenida se siguieron los siguientes pasos:

1. Se organizaron y prepararon los hallazgos, las grabaciones de entrevistas fueron transcritas textualmente, capturando no solo palabras, sino también matices de expresión. De igual forma, se organizaron las notas de la observación participante, añadiendo reflexiones y contextualizando cada evento. Esta fase convierte el material diverso en un corpus textual manejable para la interpretación.
2. Una vez que las entrevistas se organizaron, se pasó a la profundización de los datos mediante una lectura inmersiva y recurrente, con el objetivo de obtener las primeras impresiones, ideas o preguntas emergentes. A partir de esta inmersión, se inició la codificación donde se leyó línea por línea y párrafo por párrafo, asignando etiquetas (códigos) a cada segmento significativo. Utilizando las palabras exactas de los informantes, capturando la esencia de una idea, manteniendo la autenticidad de sus voces en el procesamiento.
3. Con una base de códigos de inició se dio el procesamiento. El siguiente paso fue agrupar estos códigos en temas más amplios. Luego se identificaron códigos

similares o relacionados y se reagruparon bajo conceptos más abarcadores, que resultaron en las categorías emergentes.

4. Se contrastaron los hallazgos de las entrevistas con la observación participante y el método etnográficos, así como la contrastación de las categorías emergentes para construir una narrativa coherente y explicativa.
5. Finalmente se desarrolló el momento teórico, como resultado de la investigación y el trabajo de campo sobre los fundamentos teóricos del derecho a la participación ciudadana en la Educación Ambiental Comunitaria.

En consideración de lo planteado, se presentan a continuación los aportes cualitativos de cada uno de los informantes clave entrevistados, los cuales han sido organizados y analizados según las categorías previamente establecidas en el marco teórico y las que emergieron naturalmente del procesamiento de la información. Este ejercicio de sistematización permite contrastar las percepciones individuales con los elementos constitutivos de la participación ciudadana, ofreciendo así una visión integral que articula tanto las concepciones teóricas como las prácticas concretas desarrolladas por las personas en sus contextos comunitarios. El análisis de estos testimonios, en diálogo con el marco teórico de referencia, posibilita identificar las coincidencias, tensiones y particularidades que caracterizan actualmente el derecho de la participación ciudadana en la educación ambiental comunitaria, revelando no solo los discursos predominantes sino también las realidades cotidianas que enfrentan los ciudadanos en su quehacer social y cultural.

Percepciones sobre los informantes clave y su contribución a la investigación

Durante el proceso de investigación, la recolección de información fue un aspecto dinámico y enriquecedor. El contacto directo con los informantes clave resultó fundamental, ya que sus actitudes y respuestas durante las entrevistas ofrecieron valiosas perspectivas. Observar sus reacciones, desde el asombro y la sinceridad hasta una aproximación más calculadora en sus respuestas, permitió comprender mejor las diversas posturas y niveles de conocimiento sobre el tema ambiental.

Cada interacción con los entrevistados fue única y significativamente reveladora. Su notable disposición y facilidad de expresión propiciaron la interacción y la consolidación de la información aportada. La mayoría demostró un deseo genuino de hablar sobre el ambiente, sus problemas y posibles soluciones, evidenciando un buen nivel de conocimiento sobre temas ambientales. Esto se tradujo en una expresión positiva palpable en la capacidad de los actores locales para revertir o al menos, mitigar los daños ambientales.

Se percibió un claro compromiso por parte de los informantes con la educación ambiental, así como una voluntad decidida de participar en iniciativas y cambios de hábitos para proteger sus entornos. La gratitud expresada por ser consultados sobre un tema que consideran de gran relevancia e importancia para la sociedad, especialmente para el futuro del municipio Salazar de las Palmas como eje turístico del departamento, destacó su deseo de colaboración. Reconocen la necesidad de un trabajo conjunto para la mejora ambiental y la promoción del cuidado de los recursos naturales para las futuras generaciones.

La consideración de las preguntas por parte de muchos entrevistados, que se tomaron su tiempo para ofrecer respuestas claras y bien pensadas, fue un indicativo de su compromiso. La sinceridad se manifestó incluso cuando algunos admitieron no tener información sobre una pregunta específica, lo cual validó la autenticidad de los datos recabados. En su conjunto, estos temas generan un espectro de emociones y reflexiones, que van desde el optimismo y la voluntad de acción hasta la preocupación y el llamado a la responsabilidad colectiva. Este amplio rango emocional, reflejado en la actitud abierta, sincera y consciente de los entrevistados, constituye el propósito principal y el epicentro de esta investigación. A partir de la información obtenida a continuación se inicia el procesamiento e interpretación de los hallazgos:

Tabla 2.
Asignación de códigos a los informantes clave

Informantes	Características	Código
Concejal de la comunidad	Fiscaliza, normaliza y resuelve las acciones a nivel ambiental en la comunidad.	CC
Coordinador de desarrollo ambiental	Promueve procesos de capacitación en el tema ambiental, desarrolla proyectos y asesora campañas de educación ambiental.	CDA
Secretario de gobierno	Vigila y controla las normas ambientales, promueve el uso sustentable de recursos, conduce políticas ambientales.	SG
Director de gestión de riesgo	Identifica, evalúa y disminuye riesgos ambientales, promover sostenibilidad	DGR
Director de la UMATA	Evalúa proyectos, colabora en la capacitación de pequeños productores, promueve la organización de gremios, asociación de productores agropecuarios.	DU

Elaboración propia Castellanos (2025)

Categoría central elementos jurídicos-académicos de la educación ambiental

En Colombia, la educación ambiental ha evolucionado de ser un tema marginal a convertirse en un pilar fundamental para el desarrollo sostenible de la nación. Este análisis interpretativo basado en la información aportada por los informantes clave, buscó conocer cuál es el marco jurídico-académico que la sustenta, analizando cómo las normas nacionales y los enfoques pedagógicos, buscan formar una ciudadanía consciente de su relación con el entorno. A pesar de los avances, persisten desafíos en su implementación, especialmente en la articulación entre políticas públicas y prácticas educativas transformadoras.

A partir de los aportes obtenidos durante el trabajo de campo se pudo interpretar una serie de códigos con sus respectivas citas aportadas por los informantes clave, en

correspondencias de la conversación desarrollada, donde se logró un ambiente adecuado, que generó opiniones precisas, reales y espontáneas, que permitieron responder a los objetivos propuestos. Seguidamente se desarrollaron las categorías emergentes, que permitieron sistematizar la unidad principal y así poder generar los fundamentos teóricos sobre el derecho a la participación ciudadana en la educación ambiental comunitaria para el municipio Salazar de las Palmas. En correspondencia a lo expuesto se presentan las categorías emergentes:

Figura 2. Nube de palabra. Categoría central elementos jurídicos-académicos de la educación ambiental



Tabla 3.

Respuestas de los informantes clave. Pregunta 1

Informantes	Entrevista
clave	1. ¿Cómo describiría el marco jurídico colombiano que regula la educación ambiental?
CC	El marco jurídico colombiano para la educación ambiental es integral y multidimensional, combinando disposiciones constitucionales, leyes específicas, políticas públicas e instrumentos internacionales, este marco no solo busca proteger el medio ambiente, sino también fomentar una cultura de sostenibilidad entre todos los ciudadanos. La educación ambiental es vista como una herramienta esencial para lograr un desarrollo sostenible en Colombia.
CDA	Yo diría que el marco jurídico colombiano que regula la educación ambiental es bastante sólido y bien estructurado. Está formado por un conjunto de normas y políticas que buscan despertar y fortalecer la conciencia ecológica en todos los sectores de la sociedad. Todo arranca con la Constitución Política de 1991, que no solo reconoce el derecho a un ambiente sano, sino que también resalta el papel clave de la educación en la formación de valores ambientales. A esto se suman leyes importantes como la Ley 99 de 1993 y la Ley General de Educación (Ley 115 de 1994), que hacen obligatoria la inclusión de la educación ambiental en el sistema educativo, tanto en la enseñanza formal como en procesos de formación comunitaria. Además, existen herramientas prácticas como los Proyectos Ambientales Escolares (PRAE), respaldados por el Decreto 1743 de 1994, que permiten a cada institución educativa abordar temas ambientales desde su propia realidad y contexto. Desde mi punto de vista, este marco legal no solo brinda una base normativa, sino que también fomenta una cultura ambiental participativa. Involucra activamente a estudiantes, docentes, instituciones y comunidades en la tarea común de cuidar y conservar nuestro entorno
SG	El marco jurídico colombiano que regula la educación ambiental se basa en principios constitucionales que reconocen el derecho a un ambiente sano. La Constitución Política establece que "toda persona tiene derecho a gozar de un ambiente sano". Este derecho implica que el Estado debe garantizar políticas públicas que protejan el medio ambiente y promuevan la sostenibilidad. Igualmente, establece la obligación del Estado de proteger la diversidad e integridad del ambiente, lo que incluye la promoción de la educación ambiental como herramienta fundamental para generar conciencia y responsabilidad en la ciudadanía. Así, se crea un entorno normativo que no solo protege el medio ambiente, sino que también fomenta una cultura de respeto y cuidado hacia él.

DGR Considero que es una *Política Nacional muy acertada*, teniendo en cuenta que **establece leyes que permiten la sostenibilidad ambiental desde la educación en todos los niveles, y a través de esos aprendizajes en niños, niñas y adolescentes, se llega a las familias y por ende a la sociedad,** lo cual permite que el ser humano tome decisiones acertadas en cuanto al manejo y utilización de los recursos naturales, asegurando un desarrollo ambiental sostenible.

Elaboración propia Castellanos (2025)

Categoría emergente la educación ambiental como un derecho fundamental

Desde la perspectiva aportada por los informantes clave, no solo reconocen la educación ambiental como un derecho fundamental, sino también como una herramienta indispensable para la sostenibilidad. Es crucial destacar que la nación ha demostrado un compromiso firme al incorporar disposiciones internacionales, ratificando acuerdos como la Declaración de Río (1992) y los Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS 4.7). Esto evidencia una preocupación real y un marco legal integral diseñado para abordar la temática ambiental y el desarrollo sostenible en todos los niveles de la administración pública. Este compromiso normativo es consistente con la tendencia global de fortalecer la gobernanza ambiental, se enfatizan la importancia de la armonización entre normativas nacionales e internacionales para enfrentar la crisis climática.

La Constitución Política de 1991 se erige como el pilar fundamental, esta incluye la obligación del Estado y de los ciudadanos de proteger los recursos naturales, la definición de un desarrollo sostenible con una visión intergeneracional que piensa en las futuras generaciones, y la responsabilidad estatal en la planificación, manejo y sanción del uso indebido de los recursos. Estos principios no son meras declaraciones, sino que actúan como la base ética y legal de toda iniciativa en este campo. Al respecto, el informante **CC** señala,

El marco jurídico colombiano para la educación ambiental es integral y multidimensional, combinando disposiciones constitucionales, leyes específicas, políticas públicas e instrumentos internacionales, este marco no solo busca proteger el medio ambiente, sino también fomentar una cultura de sostenibilidad entre todos los ciudadanos.

Lo que se traduce en la obligación de integrar la educación ambiental en todos los niveles educativos, sentando las bases para una ciudadanía ambientalmente responsable. Las entrevistas realizadas reflejan un consenso sobre la solidez y relevancia del marco jurídico colombiano en educación ambiental, resaltando su enfoque integral, participativo y vinculante. Los informantes clave coinciden en que este marco tiene su fundamento en la Constitución de 1991, que no solo garantiza el derecho a un *ambiente sano*, sino que también posiciona la educación como una herramienta esencial para su protección. Para el informante **SG** "...la Constitución Política establece que 'toda persona tiene derecho a gozar de un ambiente sano'. Este derecho implica que el Estado debe garantizar políticas públicas que protejan el medio ambiente y promuevan la sostenibilidad". Es decir, no solo reconoce un derecho, sino que obliga al Estado a actuar, vinculando intrínsecamente la educación ambiental con la sostenibilidad.

Por su parte, el entrevistado **CDA** refuerza esta idea "...todo arranca con la Constitución Política de 1991, que no solo reconoce el derecho a un ambiente sano, sino que también resalta el papel clave de la educación en la formación de valores ambientales". Desde esta perspectiva, la educación ambiental es vista como un mecanismo de formación ciudadana, que va más allá de ser una simple política pública. Se destacan, además, la Ley 99 de 1993 (creación del SINA) y la Ley 115 de 1994 (Ley General de Educación), como ejes normativos que institucionalizan la educación ambiental en el país. El marco jurídico colombiano trasciende lo escolar y se extiende a las áreas comunitarias, promoviendo un enfoque transversal que se amplía a toda la sociedad; el informante **CDA** explica que las,

...leyes importantes como la Ley 99 de 1993 y la Ley General de Educación (Ley 115 de 1994) hacen obligatoria la inclusión de la educación ambiental en el sistema educativo, tanto en la enseñanza formal como en procesos de formación comunitaria", esta obligación legal impulsa la educación ambiental fuera de las aulas.

Igualmente, el informante **DU** explica "...la ley promueve un enfoque participativo, donde se involucra a diferentes actores, incluyendo la comunidad, instituciones educativas y organizaciones no gubernamentales". Esto significa que la participación de todos los sectores no es solo una recomendación, sino un principio jurídico clave que

refuerza la corresponsabilidad en la gestión ambiental. En esta línea, estudios recientes sobre la participación ciudadana en políticas ambientales, como los de Alvear y Urbano (2022), al señalar que “...la necesidad de generar ese conocimiento desde un diálogo de saberes; de asumir a la educación ambiental como una herramienta pedagógica, ética y política”. (p. 9), destacan cómo la inclusión de diversos actores fortalece la legitimidad y efectividad de las iniciativas.

Los entrevistados coinciden en que el marco jurídico no solo regula, sino que fomenta una cultura ambiental. El informante clave **DGR** explica que se “...establece leyes que permiten la sostenibilidad ambiental desde la educación en todos los niveles, y a través de esos aprendizajes en niños, niñas y adolescentes, se llega a las familias y por ende a la sociedad”. Esta visión posiciona la educación ambiental como un verdadero catalizador de cambio social, con un efecto multiplicador que trasciende las instituciones educativas para impactar a las comunidades enteras. Esta propuesta sistémica es crucial para el desarrollo de una cultura sostenible, tal como lo argumenta Desmarais (2024) “...se relaciona con la comprensión de los sistemas socioecológicos... la capacidad de asombro y la observación necesarias para comprender verdaderamente los sistemas socioecológicos”. (p.3), al hablar de la alfabetización ecológica y la necesidad de integrar el conocimiento ambiental en todos los aspectos de la vida social.

Para el entrevistado **CDA**, el marco jurídico colombiano es una combinación de principios constitucionales y herramientas prácticas, como los PRAE, que fusionan la obligatoriedad con la participación, “...este marco legal no solo brinda una base normativa, sino que también fomenta una cultura ambiental participativa”. El objetivo último es la construcción de una ética ambiental colectiva, lo que implica que las leyes no son meramente declarativas, sino que exigen la participación activa de escuelas, comunidades y organizaciones no gubernamentales. El fin supremo es transformar las percepciones y prácticas ambientales en la sociedad. Sin embargo, un aspecto que los entrevistados no profundizan es en los desafíos constantes, como la desigualdad en la implementación regional o la falta de recursos para ejecutar plenamente estas normativas.

La Constitución promueve la participación de la comunidad en la protección de los recursos naturales y el desarrollo sostenible. Esto no solo legitima la investigación, sino que también sugiere la importancia de involucrar activamente a los habitantes de Salazar de Las Palmas, en los hallazgos y en posibles implementaciones futuras. Se destaca la relevancia de la educación ambiental a nivel departamental y municipal a través de la Ley 99, la creación de los CIDEA (Comités Interinstitucionales de Educación Ambiental) y la reestructuración de los Comités de Educación Ambiental municipales a los fines de dar una mayor participación comunitaria en su entorno local. Esto subraya una estrategia clara de sensibilización y formación como herramientas para lograr cambios de comportamiento y una gestión ambiental más efectiva. La inclusión de diversos sectores en estos comités municipales reconoce que la responsabilidad ambiental es inherentemente transversal a toda la sociedad, una visión que se alinea con los principios de gobernanza colaborativa en la gestión ambiental.

A manera de resumen se puede señalar que, el marco jurídico es mucho más que una lista de leyes; es un sistema coherente que refleja una conciencia creciente sobre la importancia vital de la protección ambiental y el desarrollo sostenible en Colombia. Su amplitud, el énfasis en la participación y la educación, y su capacidad de adaptación al contexto local de Salazar de Las Palmas, proporcionan una base sólida y relevante para cualquier investigación en este campo. Sin embargo, también es crucial reconocer que, aunque el marco es sólido, la implementación efectiva requiere atención constante a los desafíos de recursos y equidad para asegurar que la visión legal se traduzca plenamente en acciones transformadoras en cada rincón del país.

Figura 3. Red semántica categoría emergente la educación ambiental como un derecho fundamental

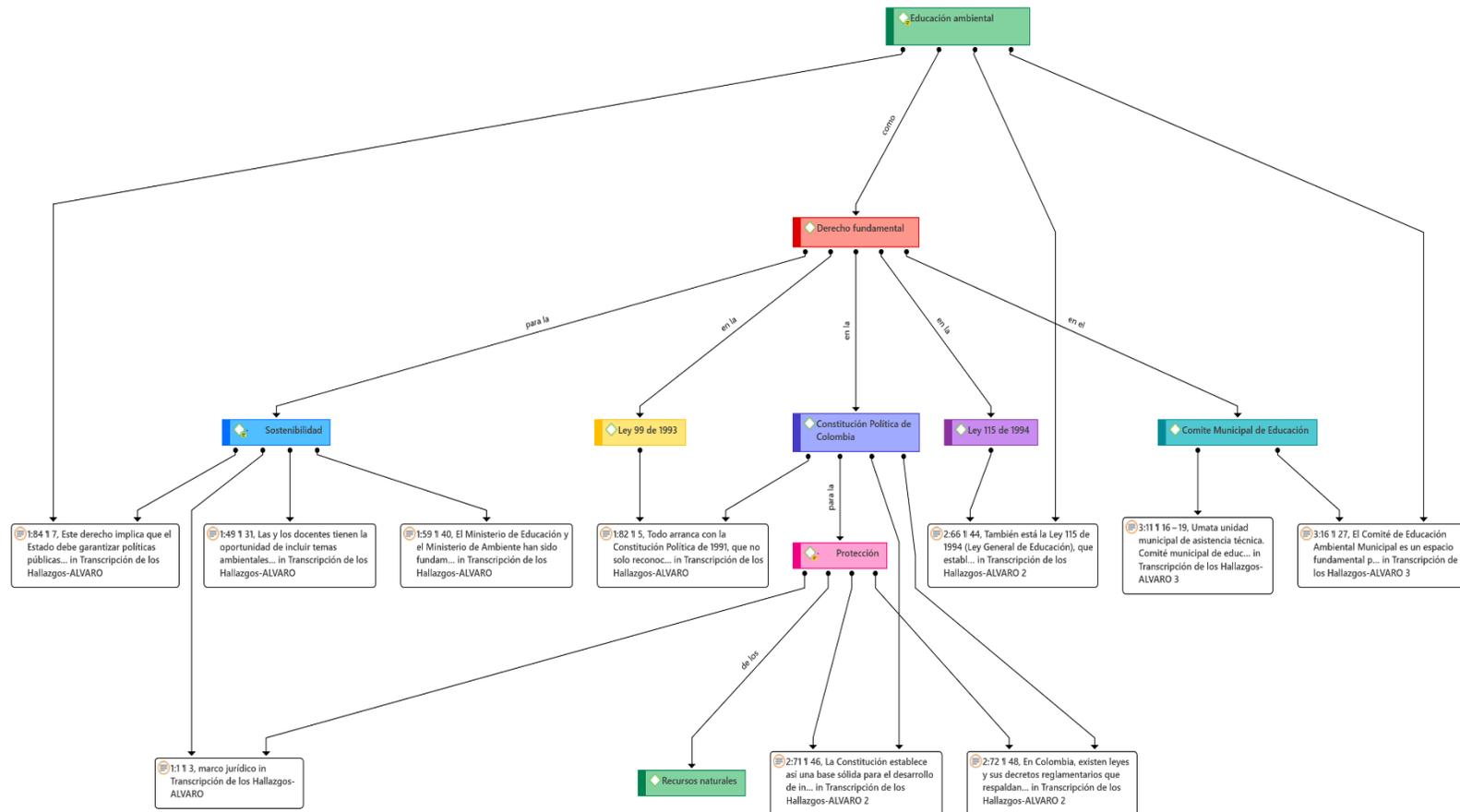


Tabla 4*Respuestas de los informantes clave. Pregunta 2*

Informantes	Entrevista
clave	1. ¿De qué manera se ha integrado la educación ambiental en los planes de estudio de las instituciones educativas colombianas?
CC	La integración de la educación ambiental en los planes de estudio colombiano es un proceso continuo que busca formar ciudadanos conscientes y responsables con respecto al medio ambiente. A través de normativas, proyectos escolares, capacitación docente y enfoque interdisciplinario se busca fomentar una cultura de sostenibilidad desde una edad temprana.
CDA	En Colombia, la educación ambiental se ha integrado en los planes de estudio principalmente de forma transversal, es decir, no como una asignatura independiente, sino incorporada en todas las áreas del conocimiento . Las instituciones educativas están llamadas a incluir la dimensión ambiental en sus Proyectos Educativos Institucionales (PEI) y a desarrollar los Proyectos Ambientales Escolares (PRAE), los cuales permiten abordar los temas ambientales de acuerdo con la realidad de cada comunidad . Desde asignaturas como ciencias naturales, ciencias sociales, ética, e incluso matemáticas o lenguaje, se tratan problemáticas ambientales y se promueve el pensamiento crítico frente al cuidado del entorno. Asimismo, se fomenta la participación activa de los estudiantes en actividades prácticas como jornadas ecológicas, reciclaje, huertas escolares y campañas de sensibilización . En mi opinión, aunque aún hay mucho por mejorar, esta integración ha sido fundamental para sembrar una conciencia ambiental en las nuevas generaciones.
SG	La Ley General de Educación, establece que todos los niveles educativos en Colombia deben incluir contenidos relacionados con la protección del ambiente y la ecología . Esta normativa ha sido fundamental para garantizar que la educación ambiental no sea un tema aislado, sino que esté entrelazada con las diferentes áreas del conocimiento . Las instituciones educativas han adoptado esta obligación mediante la inclusión de temas ambientales en asignaturas como Ciencias Naturales, Sociales y Ética. Esta integración curricular permite que los estudiantes comprendan la interconexión entre sus acciones y el medio ambiente, promoviendo una conciencia crítica sobre los desafíos ambientales que enfrenta el país, como la

	deforestación, la contaminación y el cambio climático. Al abordar estos temas desde diversas disciplinas, se fomenta un aprendizaje más completo y significativo.
DGR	El principal mecanismo utilizado en las instituciones educativas colombianas para integrar la educación ambiental en los planes de estudio, es mediante la implementación de Proyectos Ambientales Escolares (PRAE) que contribuyen en la formación de niños, niñas y adolescentes autónomos, críticos frente a la solución de problemas ambientales (partiendo del entorno escolar), con la capacidad de generar cambios de actitud frente a situaciones ambientales, adquiriendo conciencia de la importancia de preservar el medio ambiente y siempre con proyección a la comunidad.
DU	La propuesta de implementar una cátedra de educación ambiental obligatoria en todos los niveles educativos representa un avance significativo para consolidar la educación ambiental en Colombia, buscando proporcionar a todos los estudiantes formación específica sobre temas ambientales, incluyendo biodiversidad, cambio climático, sostenibilidad y derechos ambientales. Al establecer esta cátedra como parte del currículo oficial, se espera que las instituciones educativas adopten un enfoque más sistemático y coherente en la enseñanza de estos temas. Esto no solo enriquecería el aprendizaje académico, sino que también contribuiría a crear una cultura ambiental más sólida en el país. Generando un aprendizaje basado en proyectos y el uso de tecnologías digitales, para hacer más atractiva y relevante la educación ambiental para los individuos.

Elaboración propia Castellanos (2025)

Categoría emergente incorporación transversal de la educación ambiental

Los datos aportados por los informantes clave revelaron una ruta clara, la educación ambiental en Colombia se ha incorporado al sistema educativo principalmente a través de enfoques transversales, proyectos escolares (PRAE) y propuestas de cátedras específicas. El objetivo es ambicioso, pero crucial, formar ciudadanos verdaderamente conscientes de sus espacios y con la capacidad de actuar en consecuencia. Para comprender mejor esta integración, se hizo necesario un análisis organizado por temas clave, resaltando las voces directas de quienes viven esta realidad socio-educativa.

Los entrevistados coinciden en un punto fundamental, la educación ambiental no se concibe como una asignatura independiente, sino que se trabaja horizontalmente en diversas áreas del conocimiento. Este enfoque busca precisamente que los estudiantes establezcan conexiones significativas entre los problemas ambientales y un abanico de disciplinas, desde las ciencias naturales hasta las matemáticas y el lenguaje, fomentando una comprensión holística de la problemática. Este modelo se impulsa con planteamientos actuales sobre la necesidad de una educación más integrada, tal como lo exponen los autores Barcia et al. (2024), “La sostenibilidad en educación trasciende la mera inclusión de contenidos ambientales, abarcando una perspectiva holística que integra dimensiones sociales, económicas y culturales” (p.3), enfatizan la importancia de la transversalidad para la sostenibilidad y el pensamiento sistémico. Como bien señala el informante clave **DCA**,

En Colombia, la educación ambiental se ha integrado en los planes de estudio principalmente de forma transversal, es decir, no como una asignatura independiente, sino incorporada en todas las áreas del conocimiento.

La Ley General de Educación es el cimiento de esta integración, esta normativa (Ley 115 de 1994) respalda de lleno la transversalidad, definiendo la educación como un proceso de formación permanente, personal, cultural y social, basado en una concepción integral de la persona humana. Si bien esta aproximación promueve una visión interdisciplinaria, el desafío reside en la capacidad de los docentes para vincular eficazmente los temas y falta de seguimiento institucional. Investigaciones recientes, como las de Aranda et al. (2023), exponen “...los docentes desempeñan un papel trascendental en el apuntalamiento de la educación ambiental y, el éxito de este enfoque en el sistema educativo dependerá de las estrategias que adopten” (p.700). El informante clave **SG** lo resume de manera elocuente,

La Ley General de Educación, establece que todos los niveles educativos en Colombia deben incluir contenidos relacionados con la protección del ambiente y la ecología... para garantizar que la educación ambiental no sea un tema aislado, sino que esté entrelazada con las diferentes áreas del conocimiento.

Los Proyectos Ambientales Escolares (PRAE) emergen como la estrategia

práctica más consolidada y efectiva para transitar de la teoría a la acción en el ámbito de la educación ambiental. Estos proyectos logran vincular el aprendizaje con acciones concretas que se manifiestan tanto en el día a día escolar, como en actividades al aire libre. Esta conexión intrínseca permite que los estudiantes no solo adquieran conocimientos, sino que también los apliquen directamente, generando un impacto local palpable y significativo. A través de los PRAE, las instituciones educativas se convierten en espacios de sostenibilidad, donde cada iniciativa, contribuye a la construcción de una conciencia ecológica activa y participativa. Para el informante **DGR**, estos proyectos son,

El principal mecanismo utilizado en las instituciones educativas colombianas para integrar la educación ambiental en los planes de estudio, es mediante la implementación de Proyectos Ambientales Escolares (PRAE) que contribuyen en la formación de niños, niñas y adolescentes autónomos, críticos frente a la solución de problemas ambientales.

Para el informante **CDA**, estos proyectos "...permiten abordar los temas ambientales de acuerdo con la realidad de cada comunidad". Su flexibilidad es un atributo clave, permitiéndoles adaptarse sin problemas a contextos de cualquier comunidad, ya sean urbanas, rurales, lo que garantiza su relevancia y efectividad. Esta adaptabilidad es crucial tanto en el municipio como en el resto de la nación, dada su diversidad geográfica y cultural. Además, los PRAE fomentan la participación activa de los estudiantes y la búsqueda de soluciones contextualizadas, dando protagonismo a los más jóvenes, quienes con una formación de base pueden replicarla al resto de la ciudadanía, para ser agentes de cambio en sus propias áreas de convivencia.

El entrevistado, **DU** plantea una perspectiva diferente, pero complementaria, la necesidad de una asignatura específica para profundizar en temas ambientales. Para este informante, Esta propuesta garantizaría un espacio formal y estructurado en el currículo, evitando que la educación ambiental dependa únicamente de la voluntad de los docentes. Si bien ofrecería una mayor estructura y coherencia en la enseñanza, también podría generar resistencia por una posible saturación curricular o la falta de docentes especializados (p. 1548), un debate que ha sido relevante en otros países con implementaciones similares, en opinión del informante **DU**,

...una cátedra de educación ambiental obligatoria en todos los niveles educativos representa un avance significativo para consolidar la educación ambiental en Colombia, buscando proporcionar a todos los estudiantes formación específica sobre temas ambientales, incluyendo biodiversidad, cambio climático, sostenibilidad y derechos ambientales.

La importancia de aprender haciendo y de llevar los conocimientos más allá del aula, es un hilo conductor en las reflexiones. El informante **CDA** subraya que "...se fomenta la participación activa de los estudiantes en actividades prácticas como jornadas ecológicas, reciclaje, huertas escolares y campañas de sensibilización". Estas prácticas pedagógicas activas son esenciales para internalizar valores ambientales, tal como enfatiza el entrevistado **DGR** los "...(PRAE) que contribuyen en la formación de niños, niñas y adolescentes autónomos, críticos frente a la solución de problemas ambientales (partiendo del entorno escolar)". El objetivo final trasciende los muros de la escuela, buscando influir en las familias y los territorios. Genera una conexión emocional y un compromiso genuino con el entorno, pero para lograrlo, se requiere de alianzas sólidas con actores locales.

El camino de la educación ambiental en Colombia se construye sobre un equilibrio entre la transversalidad y la posibilidad de una cátedra específica. Mientras la transversalidad enriquece la visión interdisciplinaria, una cátedra específica podría asegurar contenidos mínimos y una mayor profundidad. Ambas estrategias son complementarias y tienen el potencial de fortalecer la formación ambiental. Los PRAE se consolidan como un modelo exitoso que debe fortalecerse con más recursos y seguimiento, especialmente en zonas rurales, donde las necesidades y los contextos son muy particulares.

Capacitar a los profesores en estrategias ambientales activas y contextualizadas es fundamental para una implementación efectiva. Como cierre, la escala comunitaria es indispensable, la educación ambiental debe vincularse con proyectos territoriales concretos, como la conservación de cuencas o la economía circular. Un desafío importante, aún por abordar, es cómo se evalúa el impacto real de estas estrategias en el comportamiento ambiental de los estudiantes a largo plazo.

Figura 4. Red semántica 2 incorporación trasversal de la educación ambiental

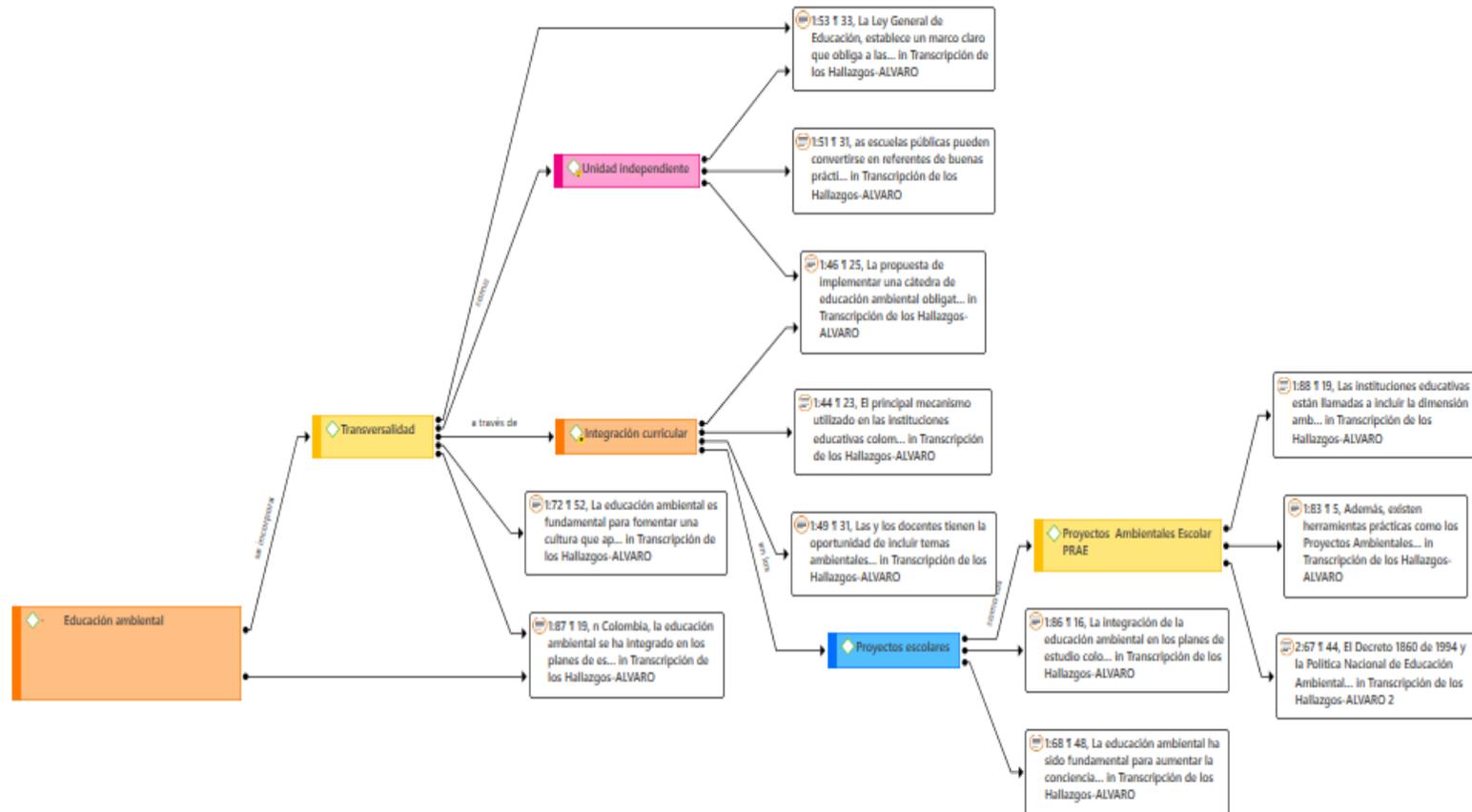


Tabla 5.*Respuestas de los informantes clave. Pregunta 3*

Informantes	Entrevista
clave	<p>1. ¿Qué actores (instituciones, organizaciones o personas) considera clave en la promoción y desarrollo de la educación ambiental en el municipio de Salazar de Las Palmas?</p>
CC	<p>La educación ambiental es un esfuerzo colectivo que requiere la colaboración entre diversos actores e instituciones a nivel local, las administraciones municipales jugarían un papel importante junto con la secretaría de medio ambiente del departamento facilitando que los establecimientos educativos inculquen más la importancia que tiene el medio ambiente, más en estos momentos donde el calentamiento global nos azota.</p>
CDA	<p>En el municipio de Salazar de las Palmas, las instituciones educativas públicas juegan un papel clave en la promoción y desarrollo de la educación ambiental. Gracias a su cercanía con la niñez y la juventud, tienen la posibilidad de sembrar en las nuevas generaciones el compromiso por cuidar y conservar el medio ambiente. Las y los docentes tienen la oportunidad de incluir temas ambientales en distintas materias, promoviendo una educación integral que refuerce valores como la responsabilidad, el respeto por la naturaleza y la búsqueda de un desarrollo sostenible. Actividades como la creación de huertos escolares, jornadas de limpieza, reciclaje o campañas de concientización son ejemplos concretos de cómo se puede fomentar una conciencia ambiental desde temprana edad, las escuelas públicas pueden convertirse en referentes de buenas prácticas ambientales para las familias y comunidades. Con el respaldo de directivos, maestros, alumnos y padres de familia, es posible impulsar iniciativas que vayan más allá del aula y lleguen a barrios, veredas y zonas rurales del municipio. La escuela tiene la capacidad de enseñar a cuidar los recursos naturales, proteger nuestras fuentes de agua, evitar la tala indiscriminada y fomentar una agricultura más amigable con el entorno. Por todo esto, las instituciones educativas públicas son pieza clave para formar una cultura ambiental sólida y lograr transformaciones reales a largo plazo.</p>
SG	<p>La Ley General de Educación, establece un marco claro que obliga a las instituciones educativas a incluir la educación ambiental en sus</p>

currículos. Esta integración no solo se refiere a la incorporación de temas ambientales en asignaturas específicas, sino también a la creación de un enfoque interdisciplinario que permita a los estudiantes comprender la complejidad de los problemas ambientales desde diferentes perspectivas. Por ejemplo, en Ciencias Naturales, se puede estudiar la biodiversidad y los ecosistemas; en Ciencias Sociales, se pueden analizar las políticas ambientales y su impacto en las comunidades; y en Ética, se puede discutir la responsabilidad social y el papel del ciudadano en la conservación del medio ambiente. De la misma manera, muchas instituciones han comenzado a implementar metodologías activas que fomentan el aprendizaje significativo. Esto incluye el uso de proyectos de investigación, debates, foros y actividades prácticas que permiten a los estudiantes experimentar directamente con los conceptos aprendidos. Al hacerlo, se busca no solo transmitir información, sino también cultivar habilidades críticas como el pensamiento analítico, la resolución de problemas y la toma de decisiones informadas. La educación ambiental integrada en el currículo escolar tiene el potencial de transformar la manera en que los estudiantes perciben su relación con el entorno natural, motivándolos a convertirse en defensores activos del medio ambiente.

DGR

Considero que los actores clave en la promoción y desarrollo de la educación ambiental en el municipio de Salazar de las Palmas, somos todas las personas que habitamos en dicho municipio, partiendo de la administración municipal, a través de dependencias como Salud ambiental, UMATA, Salud Pública (manejo de residuos sólidos), servicios públicos (manejo de excretas).

De otra parte, las instituciones educativas de la localidad, también contribuyen en la educación ambiental, mediante los proyectos ambientales escolares, las campañas de preservación del medio ambiente, vinculándose en las diversas actividades programadas por el municipio y resaltando las fechas especiales.

En el municipio existe también la defensa civil que se vincula en situaciones específicas, según sus funciones (recuperación de fuentes hídricas, desastres forestales, conservación de los recursos naturales, rescate de especies en vía de extinción).

Actualmente existe un grupo de mujeres cabeza de hogar que promueven el reciclaje mediante la clasificación de residuos sólidos (recogen casa a casa dos días a la semana).

DU

El Ministerio de Educación y el Ministerio de Ambiente han sido fundamentales para fortalecer e implementar políticas efectivas en

educación ambiental. Esta articulación ha permitido desarrollar programas educativos alineados con las necesidades actuales del país y con compromisos internacionales como los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Por ejemplo, mediante esta colaboración se han creado guías pedagógicas que ofrecen recursos didácticos específicos para docentes sobre cómo enseñar temas ambientales. De la misma forma, esta unión facilita la creación de redes entre escuelas, universidades e instituciones ambientales que pueden compartir buenas prácticas y recursos educativos. Las universidades pueden desempeñar un papel crucial al ofrecer formación continua a docentes sobre metodologías innovadoras en educación ambiental o al realizar investigaciones que informen las políticas educativas.

Elaboración propia Castellanos (2025)

Categoría emergente actores académicos en la Educación Ambiental

En el panorama de la educación ambiental en Colombia, una red diversa de actores académicos, se entrelazan como fuerza impulsora, donde cada uno desempeña roles complementarios y esenciales. El análisis de estos actores y sus interacciones, enriquecidos con testimonios directos de informantes clave, revela la complejidad y el potencial de este campo. Esta colaboración es fundamental para una educación ambiental efectiva.

Las instituciones educativas y los docentes se erigen como ejecutores directos de la educación ambiental en el aula, trascendiendo su rol tradicional para convertirse en gestores de proyectos prácticos que impactan directamente en la formación de una conciencia ambiental en las nuevas generaciones. Su labor no se limita a la transmisión de conocimientos, sino que se extiende a la promoción de la responsabilidad social a través de la implementación de buenas prácticas en sus espacios de convivencia natural. Así lo enfatiza el informante **CDA**,

...las instituciones educativas públicas juegan un papel clave en la promoción y desarrollo de la educación ambiental... Las y los docentes tienen la oportunidad de incluir temas ambientales en distintas materias, promoviendo una educación integral que refuerce valores como la responsabilidad, el respeto por la naturaleza y la búsqueda de un desarrollo

sostenible.

En ese sentido, las escuelas se configuran como espacios de formación inicial donde la conciencia ambiental se cultiva mediante actividades prácticas tangibles. Esto incluye proyectos escolares enfocados en la sostenibilidad, experiencias de aprendizaje al aire libre, creación y mantenimiento de huertos escolares, y participación activa en actividades de limpieza. Para Celis (2023), estas iniciativas, en su conjunto, buscan generar una cultura arraigada de respeto y protección hacia el ambiente, alineándose con las metodologías de pedagogía activa en educación ambiental (p. 206).

La labor crucial de los docentes se ve respaldada por el marco normativo colombiano. Tal como señala el entrevistado **SG** “La Ley General de Educación, establece un marco claro que obliga a las instituciones educativas a incluir la educación ambiental en sus currículos...también a la creación de un enfoque interdisciplinario”. Esta disposición legal establece un orden claro para la integración de los temas ambientales en el proceso educativo formal, reconociendo su carácter transversal y su relevancia para la formación integral. Sin embargo, la efectividad depende en gran medida de la capacidad del docente para integrar de manera significativa los temas ambientales en las diversas asignaturas.

En este contexto, la capacitación continua y la actualización docente se vuelven imperativas para dotar a los educadores de las herramientas pedagógicas y los conocimientos necesarios. La falta de recursos económicos, técnicos y materiales, particularmente en las zonas rurales, como señalan los informantes clave, representa un obstáculo significativo para el desarrollo pleno de la educación ambiental y de la conciencia comunitaria. Esta limitación debilita el potencial transformador en áreas donde las problemáticas ambientales suelen ser más acuciantes, y en la que también se discuten en relación con la inequidad educativa.

Las universidades y la investigación cumplen un rol esencial como generadores de conocimiento científico y formadores de los futuros educadores ambientales. **DU** destaca que “Las universidades pueden desempeñar un papel crucial al ofrecer formación continua a docentes sobre metodologías innovadoras en educación ambiental

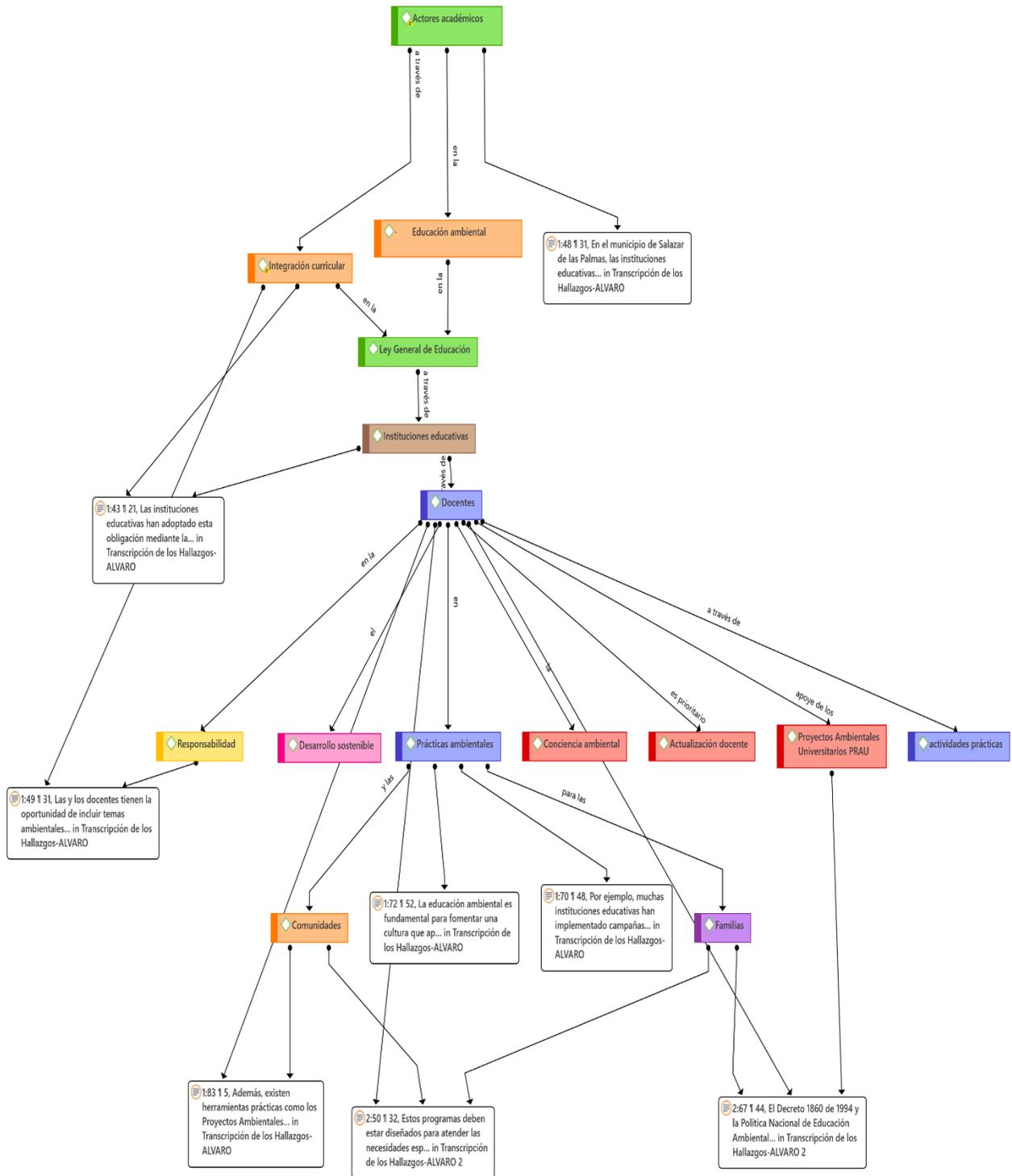
o al realizar investigaciones que informen las políticas educativas”. Estas instituciones actúan como puentes cruciales entre la teoría y la práctica, proporcionando la base científica y pedagógica necesaria para una educación ambiental de calidad. Su labor en la investigación aplicada y la actualización pedagógica es fundamental para mantener la relevancia y la efectividad de la educación ambiental frente a los desafíos cambiantes. Sin embargo, la limitada presencia en regiones apartadas restringe su impacto potencial en las comunidades que a menudo enfrentan las problemáticas ambientales más urgentes.

El informante **CDA** señala el potencial multiplicador de las instituciones educativas al afirmar que “...las escuelas públicas pueden convertirse en referentes de buenas prácticas ambientales para las familias y comunidades”. Este efecto de irradiación ocurre cuando los estudiantes llevan los aprendizajes adquiridos en la escuela a sus hogares, fomentando un cambio de hábitos a nivel familiar y comunitario. No obstante, la poca continuidad en proyectos sin apoyo institucional representa un desafío importante para la sostenibilidad de estas importantes iniciativas comunitarias.

Categoría emergente actores sociales y gubernamentales en la Educación Ambiental

En el ámbito de los actores sociales, las administraciones locales y las entidades gubernamentales asumen una gran responsabilidad como facilitadores de políticas, proveedores de recursos y articuladores de esfuerzos interinstitucionales. Su rol es fundamental para traducir el marco legal en acciones concretas y para garantizar que las iniciativas de educación ambiental cuenten con el apoyo necesario para su sostenibilidad y escalabilidad. En palabras de **CC**, “...las administraciones municipales jugarían un papel importante junto con la secretaría de medio ambiente del departamento, facilitando que los establecimientos educativos inculquen más la importancia que tiene el medio ambiente”.

Figura 5. Red semántica actores académicos en la Educación Ambiental



Los gobiernos locales deben proporcionar un apoyo logístico y financiero robusto a las instituciones educativas y a otras organizaciones. El informante **DGR** amplía esta perspectiva al señalar que "...la administración municipal, a través de dependencias como Salud ambiental, UMATA, Salud Pública (manejo de residuos sólidos), servicios públicos (manejo de excretas)". Los informantes subrayan la naturaleza multisectorial de la gestión ambiental a nivel local, que involucra áreas cruciales como la salud pública, la agricultura sostenible y la gestión eficiente de los servicios públicos, evidenciando la necesidad de una coordinación interinstitucional.

A nivel general, el informante **DU** destaca la articulación internacional, nacional y local, la que se presenta como trascendente para asegurar que los programas y las políticas educativas se organicen de manera efectiva. Es por ello por lo que, el Ministerio de Educación y el Ministerio de Ambiente se erigen como un pilar fundamental para el fortalecimiento e implementación de políticas efectivas de educación ambiental. Esta articulación no solo ha permitido el desarrollo de programas educativos pertinentes a las necesidades actuales del país, sino que también ha garantizado la alineación con compromisos internacionales, como los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), posicionando a la educación ambiental como una herramienta clave para la sostenibilidad tanto a nivel nacional como global; en palabras del entrevistado **DU**,

El Ministerio de Educación y el Ministerio de Ambiente han sido fundamentales para fortalecer e implementar políticas efectivas en educación ambiental. Esta articulación ha permitido desarrollar programas educativos alineados con las necesidades actuales del país y con compromisos internacionales como los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

Es así como, las comunidades y las organizaciones sociales desempeñan un papel fundamental como implementadores de acciones concretas y transmisores de valiosos saberes locales. Sus iniciativas, surgidas desde las bases, demuestran un compromiso directo con la protección ambiental y la promoción de prácticas sostenibles, así lo describe el informante **DGR** con el ejemplo de "...un grupo de mujeres cabeza de hogar que promueven el reciclaje mediante la clasificación de residuos sólidos (recogen casa a casa dos días a la semana)". Estas acciones vinculan la educación ambiental con

la economía circular a través de soluciones estratégicas contextualizadas, desde los espacios familiares.

Finalmente, se reconoce de manera unánime que ningún actor puede lograr cambios significativos de forma aislada. La colaboración efectiva entre los diferentes actores es condición *sine qua non* para el éxito de la educación ambiental en Colombia. El ejemplo de las escuelas que necesitan el apoyo de los gobiernos locales para financiar los Proyectos Ambientales Escolares (PRAE), y las comunidades que requieren el conocimiento técnico de las universidades para desarrollar proyectos sostenibles, ilustra esta interdependencia. Así lo señalan Prosser et al. (2020), destacando las redes colaborativas como instrumento esencial para la resiliencia e impacto positivo de los programas educativos (p. 184-185).

A pesar de los avances y el compromiso de los diversos actores, persisten desafíos críticos que deben abordarse de manera prioritaria. Las asimetrías territoriales, que se manifiestan en la disparidad en el acceso a recursos entre las zonas urbanas y rurales, generan inequidades que limitan el alcance de la educación ambiental en las áreas donde más se necesita. Asimismo, la separación entre la participación real versus la simbólica de las comunidades, donde algunas iniciativas locales no logran integrarse de manera efectiva en las políticas públicas, socava el potencial transformador de la acción comunitaria.

En este contexto, fortalecer las redes de cooperación entre todos los actores se erige como una estrategia fundamental. Como concluye el entrevistado **DGR**, “...los actores clave en la promoción y desarrollo de la educación ambiental en el municipio de Salazar de las Palmas, somos todas las personas que habitamos en dicho municipio”. Esta afirmación subraya la naturaleza de la educación ambiental como una corresponsabilidad social, donde el compromiso y la acción coordinada de cada actor son indispensables para construir un futuro más sostenible.

Figura 6. Red semántica actores sociales y gubernamentales en la Educación Ambiental

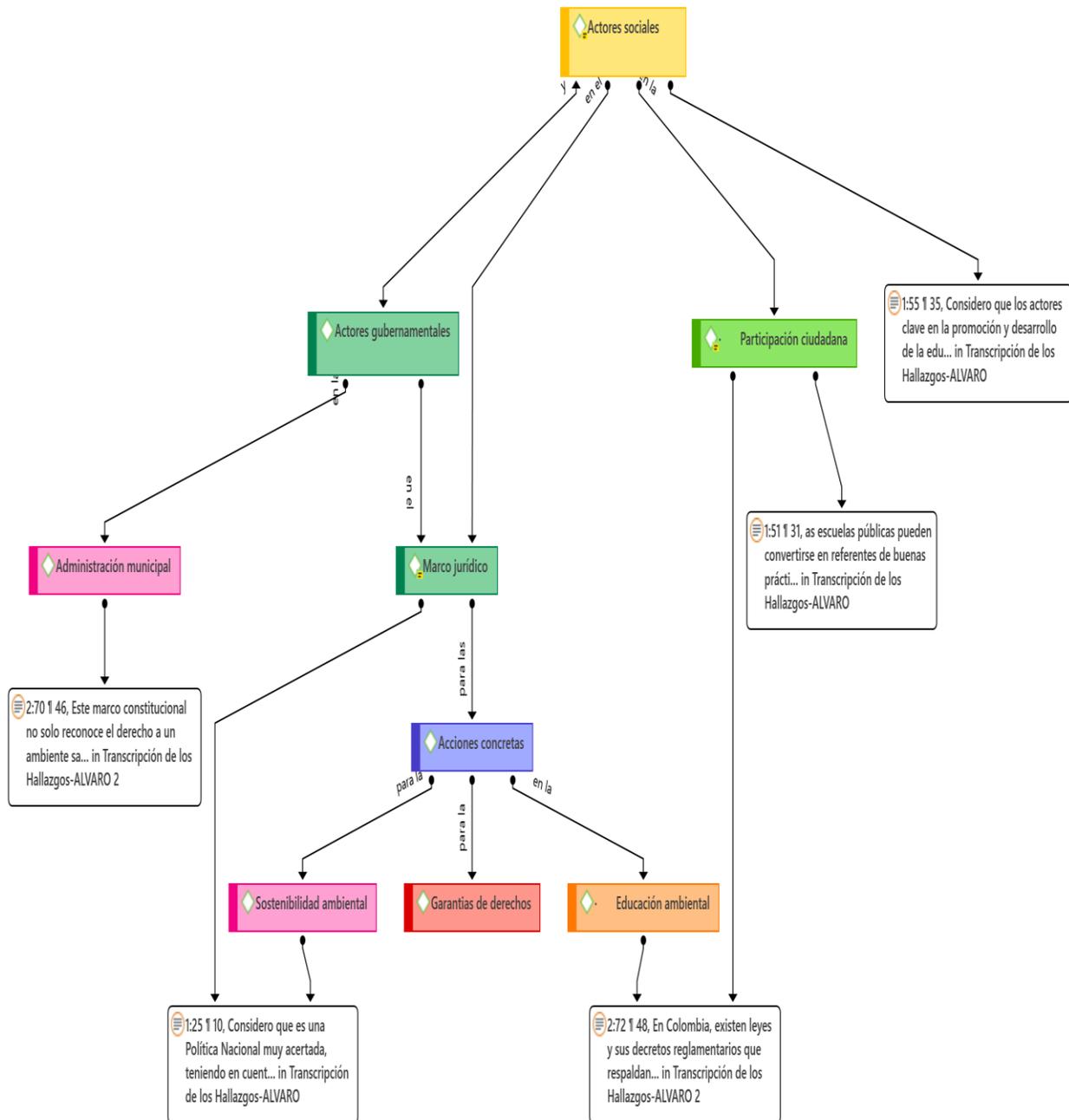


Tabla 6

Respuestas de los informantes clave. Pregunta 4

Informantes	Entrevista
clave	2. ¿Cuál cree que ha sido el impacto de la educación ambiental en la sociedad colombiana?
CC	La educación ambiental ha tenido un impacto positivo en la sociedad colombiana al fomentar una mayor conciencia, participación activa y prácticas sostenibles entre sus ciudadanos , aunque aún hay desafíos por enfrentar.
CDA	Yo siento que la educación ambiental ha tenido un impacto bastante fuerte en la sociedad colombiana, especialmente en cómo cada vez más personas empiezan a tomar conciencia sobre la importancia de cuidar el medio ambiente. Aún falta camino por recorrer, claro, pero ya se notan cambios positivos. Por ejemplo, en muchas escuelas, los niños y jóvenes aprenden sobre cómo proteger los recursos naturales y cuidar el planeta, y eso ya es un gran paso. También me ha tocado ver cómo en varias comunidades se organizan campañas de reciclaje, jornadas de siembra de árboles o limpiezas de ríos, y mucho de eso ha sido posible gracias a procesos de educación ambiental. Creo que esta educación ha sido clave para que más gente se una y defienda su territorio, sobre todo en zonas rurales donde enfrentan amenazas por la minería o la tala indiscriminada de bosques. Ahora bien, uno de los grandes retos es que muchas veces toda esa educación se queda en el discurso, y no siempre se traduce en acciones concretas. Hace falta más respaldo por parte del gobierno y un compromiso real por parte de las empresas. Aun así, creo firmemente que la educación ambiental ya sembró una semilla, y poco a poco está dando frutos en Colombia.
SG	La educación ambiental ha sido fundamental para aumentar la conciencia sobre los problemas ambientales en Colombia. A través de programas educativos y proyectos escolares, se ha logrado sensibilizar a estudiantes y comunidades sobre temas críticos como la deforestación, la contaminación del agua, el manejo de residuos y el cambio climático. Esta mayor conciencia se traduce en un entendimiento más profundo de cómo las acciones individuales y colectivas afectan el medio ambiente. Por ejemplo, muchas instituciones educativas han implementado campañas de reciclaje y conservación del agua, lo que ha llevado a los estudiantes a adoptar prácticas más sostenibles en sus hogares y comunidades. Simultáneamente, la educación ambiental ha fomentado una cultura de participación activa en la defensa del medio ambiente, donde los

	ciudadanos se involucran en iniciativas locales para proteger sus ecosistemas.
DGR	Creo que el impacto de la educación ambiental en la sociedad colombiana es bajo porque a pesar de que el gobierno ha instaurado leyes y decretos a través del ministerio de medio ambiente, y las instituciones han desarrollado proyectos relacionados con su cuidado y preservación, la sociedad colombiana no ha adquirido la cultura evidenciado en algunos desastres naturales producidos por mal manejo de recursos o de desechos.
DU	La educación ambiental es fundamental para fomentar una cultura que apoye el desarrollo sostenible en Colombia. Al proporcionar conocimientos sobre prácticas sostenibles y la interconexión entre el ambiente, la economía y la sociedad, se busca formar individuos capaces de tomar decisiones informadas que beneficien tanto al entorno como a las comunidades. Sin embargo, a pesar de los esfuerzos realizados hasta ahora, Colombia aún enfrenta desafíos significativos en cuanto a la implementación efectiva de una educación para el desarrollo sostenible. Es crucial avanzar hacia un enfoque educativo que integre todos los aspectos de la sostenibilidad sociales, económicos y ambientales y que prepare a los estudiantes para enfrentar los retos del futuro.
Elaboración propia Castellanos (2025)	

Categoría emergente Educación Ambiental en la realidad social y la cultural local

Los testimonios obtenidos revelan un impacto dual de la educación ambiental. Por un lado, se observa un progreso significativo en la conciencia y la participación ciudadana, lo que ha permitido sensibilizar a la sociedad sobre problemas críticos como la deforestación y la contaminación, impulsando así la adopción de prácticas más sostenibles; y por el otro, a pesar de estos avances, persisten desafíos considerables en la implementación efectiva y la adopción cultural profunda de la educación ambiental. Este balance es característico de procesos educativos a largo plazo, donde la fase de sensibilización precede a la consolidación de una transformación cultural duradera. Es por ello por lo que el conocimiento adquirido debe traducirse en acciones concretas, especialmente visibles en las generaciones más jóvenes, tal como lo destacó el informante clave **SG**,

La educación ambiental ha sido fundamental para aumentar la conciencia sobre los problemas ambientales en Colombia. A través de programas educativos y proyectos escolares, se ha logrado sensibilizar a estudiantes y comunidades sobre temas críticos como la deforestación, la contaminación del agua, el manejo de residuos y el cambio climático”.

Las escuelas actúan como semilleros de cambio, extendiendo su influencia a familias y territorios. Las opiniones subrayan el impacto positivo y tangible de la educación ambiental en la municipalidad, destacando dos aspectos fundamentales. Primero, el informante **CDA** resalta cómo la educación formal en las escuelas está fomentando en niños y jóvenes la conciencia y el conocimiento sobre la protección de los recursos naturales y el cuidado del planeta, considerándolo un avance significativo. Segundo, se evidencia que esta formación no se limita al aula, sino que se traduce en acciones comunitarias concretas y organizadas, como campañas de reciclaje, jornadas de siembra de árboles y limpiezas de ríos. Esto demuestra que la educación ambiental está logrando movilizar a las comunidades hacia prácticas más sostenibles, evidenciando una conexión directa entre el aprendizaje y la acción cívica en pro del ambiente, al respecto **CDA**,

...en muchas escuelas, los niños y jóvenes aprenden sobre cómo proteger los recursos naturales y cuidar el planeta, y eso ya es un gran paso. También me ha tocado ver cómo en varias comunidades se organizan campañas de reciclaje, jornadas de siembra de árboles o limpiezas de ríos, y mucho de eso ha sido posible gracias a procesos de educación ambiental”.

Sin embargo, en opinión de otro participante durante la recolección de la información señaló que, el protagonismo de las comunidades locales para defender sus ecosistemas no ha sido suficiente y se evidencia según **DGR**, cuando es posible observar que “la sociedad colombiana no ha adquirido la cultura evidenciada en algunos desastres naturales producidos por mal manejo de recursos o de desechos”.

La educación ambiental comunitaria busca fomentar la organización de las localidades en torno a causas proambientales, promoviendo el mantenimiento y la preservación de los ecosistemas, así como el desarrollo de una cultura de sostenibilidad de la naturaleza como ideal. Sin embargo, esta aspiración se contrapone a la realidad

expuesta por el informante clave **CDA**, quien señala que "en zonas rurales [los habitantes] enfrentan amenazas por la minería o la tala indiscriminada de bosques". Este testimonio resalta que, a pesar de los objetivos de la educación ambiental, la presión de actividades extractivas representa un obstáculo significativo que limita la efectividad y el alcance de estas iniciativas en el terreno, creando una dicotomía entre la meta de protección ambiental y las amenazas directas que afrontan las comunidades locales.

A pesar de estas dificultades, la educación ambiental va más allá de lo meramente educativo; se consolida como una herramienta vital de resistencia y gestión territorial. El informante **SG** destaca que esta ha "fomentado una cultura de participación activa en la defensa del medio ambiente, donde los ciudadanos se involucran en iniciativas locales para proteger sus ecosistemas". Esta participación se manifiesta en un creciente protagonismo social a través de actividades ambientales o veedurías ciudadanas. No obstante, el informante **DU** identifica una dificultad persistente, la falta de una mejor integración de los aspectos sociales y económicos de la sostenibilidad dentro de las iniciativas de educación ambiental en para el municipio Salazar de las Palmas.

Pese a los avances logrados y el potencial que representa la educación ambiental, los entrevistados coinciden en la existencia de obstáculos que la dificultan. Primero, se evidencia una falta de compromiso institucional y privado, como lo expresa el testimonio de **CDA** "muchas veces toda esa educación se queda en el discurso, y no siempre se traduce en acciones concretas. Hace falta más respaldo por parte del gobierno y un compromiso real por parte de las empresas". Además, la implementación desigual de las políticas es otro desafío, señalado por el informante **DGR** "el gobierno ha instaurado leyes y decretos a través del ministerio de medio ambiente, y las instituciones han desarrollado proyectos relacionados con su cuidado y preservación, la sociedad colombiana no ha adquirido la cultura evidenciado en algunos desastres naturales", lo que en perspectiva limita a los ciudadanos de reconocerse en la importancia del ejercicio de sus deberes y derechos en garantía de lo que significa una real participación ciudadana.

Se evidencia, además, una orientación fragmentada, según el testimonio de **DU**,

quien aboga por "un enfoque educativo que integre todos los aspectos de la sostenibilidad sociales, económicos y ambientales y que prepare a los estudiantes para enfrentar los retos del futuro". Estos desafíos subrayan la necesidad de un enfoque más coordinado, integral y con mayor respaldo para la educación ambiental en el país, en la que redes de trabajo y procesos de integración comunitaria representarían una verdadera acción efectiva para lograr una cultura participativa, que se concatene con un comportamiento responsable por parte de los ciudadanos en todos los asuntos ambientales.

De los testimonios se pueden resaltar que las políticas públicas en materia ambiental carecen de seguimiento, control y evaluación de las distintas situaciones que afectan al municipio, la educación ambiental es desarrollada como responsabilidad casi exclusiva de las instituciones educativas de la localidad, así como una dificultad de conexión entre conocimiento y acción en población adulta y la participación más activa por parte de la sociedad. Para los autores Valero y Febres (2019), estos desafíos resaltan la necesidad de marcos de evaluación robustos para las políticas ambientales.

Entre las oportunidades que más destacada para el avance de la educación ambiental se encuentra el proyecto escolar PRAE. Los testimonios sugieren que el éxito de esta iniciativa en el ámbito educativo debería replicarse y expandirse a espacios comunitarios y laborales, creando así un impacto más amplio y sostenido. Para lograr esto, se considera transcendental involucrar activamente a todos los actores sociales, desde las instituciones pública, privadas hasta las comunidades, como bien lo señala **CC** "al fomentar una mayor conciencia, participación activa y prácticas sostenibles entre sus ciudadanos, aunque aún hay desafíos por enfrentar". Esto implica la participación colectiva en la construcción de una cultura ambiental. Además, se enfatiza la necesidad de capacitar a personas de todas las edades a través de campañas masivas, talleres prácticos y jornadas, asegurando que el conocimiento y las habilidades para la sostenibilidad lleguen a cada espacio del municipio y se traduzcan en acciones concretas.

La educación ambiental en Colombia ha sembrado bases importantes como

conciencia, participación, responsabilidad, acciones, para el informante **DU** “Es crucial avanzar hacia un enfoque educativo que integre todos los aspectos de la sostenibilidad sociales, económicos y ambientales y que prepare a los estudiantes para enfrentar los retos del futuro”. Pese al desarrollo alcanzado su impacto sigue siendo aún es incipiente su transformación cultural. Para consolidarla, se necesita de políticas con recursos y evaluación continua, corresponsabilidad, el sector comercial, los medios y familias y unas pedagogías contextualizadas para equilibrar la teoría a la realidad local.

Categoría central fundamentos jurídicos de la participación ciudadana

La categoría de fundamentos jurídicos de la participación ciudadana se construyó a partir de una minuciosa interpretación de las percepciones y experiencias compartidas por los informantes clave. Para comprender a fondo esta compleja interacción entre el marco legal y la realidad local en el municipio de Salazar de las Palmas, se hizo imprescindible profundizar en las voces de quienes viven y entienden la dinámica territorial. Ellos no solo ofrecieron una visión de la normativa establecida, sino que también revelaron cómo estas leyes se interpretan y, lo que es más importante, cómo se aplican o no en el día a día de la educación ambiental en los espacios de convivencia comunitaria local.

La riqueza de esta categoría residió precisamente en la interpretación que los entrevistados hicieron del entramado legal. Sus testimonios nos permiten ir más allá de la simple mención de artículos o leyes. Es posible adentrarse en la comprensión de si estos derechos y deberes ambientales son conocidos, si se perciben como herramientas efectivas o como meras declaraciones, y qué desafíos concretos enfrentan los ciudadanos al intentar ejercer su derecho a participar. Es a través de esta lente, la de la experiencia vivida, que se obtuvo una comprensión más humana y contextualizada de los fundamentos jurídicos que sustentan el derecho de la participación ciudadana en la educación ambiental comunitaria.

Figura 7. Red semántica Educación Ambiental en la realidad social y la cultural local

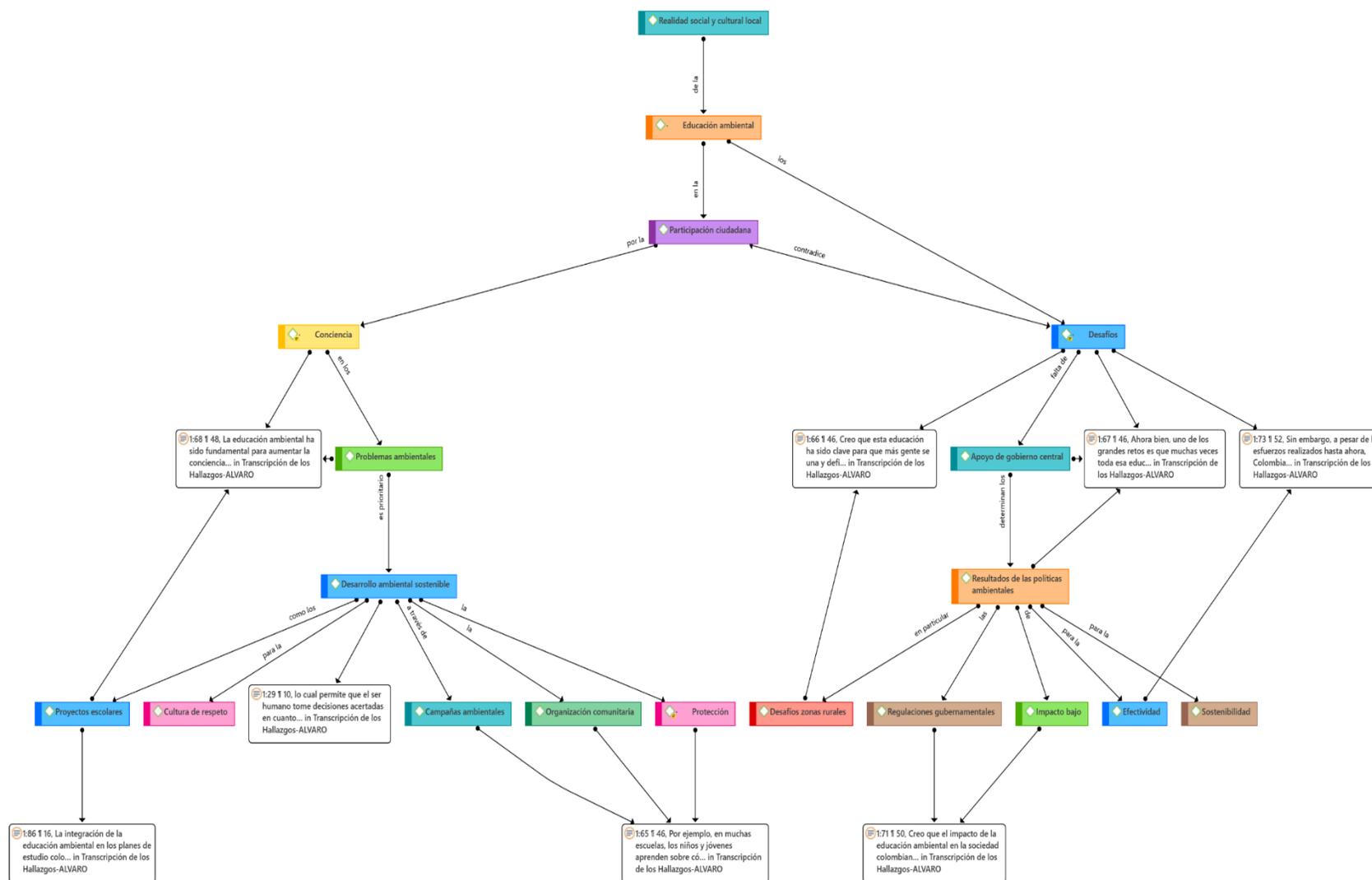


Tabla 7.

Respuestas de los informantes clave. Pregunta 5

Informantes	Entrevista
clave	<p>1. ¿De qué forma se ha implementado el derecho a la participación ciudadana en proyectos o iniciativas de educación ambiental en el municipio de Salazar de Las Palmas?</p>
CC	<p>Se han venido implementando proyectos e incentivando a las comunidades con programas ambientales mediante un enfoque integral que combine aspectos legales, educativos y comunitarios, aunque hay desafíos que persisten, y más siendo Salazar un municipio turístico en desarrollo y que con una fuente hídrica semana tras semana nos visitan, y que debemos preservar.</p>
CDA	<p>En el municipio de Salazar de Las Palmas, el derecho a la participación ciudadana en temas de educación ambiental sigue siendo más una intención que una realidad. Hasta ahora, la administración municipal no ha desarrollado estrategias claras ni programas sólidos que inviten realmente a la comunidad a involucrarse en procesos de formación o acción ambiental. Hacen falta espacios constantes y bien organizados donde la gente pueda opinar, proponer ideas o incluso liderar iniciativas relacionadas con el cuidado del medio ambiente. Quien ha hecho algo al respecto, aunque de forma limitada, ha sido el Consejo Municipal de Juventud. Desde ahí, algunos jóvenes han sacado adelante pequeñas campañas de concientización, jornadas de limpieza y actividades en colegios. Pero todo esto ha sido por iniciativa propia, sin respaldo técnico ni económico por parte de la alcaldía o de entidades ambientales. Esto evidencia una deuda institucional con la ciudadanía en materia de participación y educación ambiental. Muchos habitantes sobre todo en las zonas rurales siguen enfrentando problemas como el manejo inadecuado de los residuos, la deforestación y la falta de información sobre prácticas sostenibles, sin contar con espacios reales para plantear soluciones o involucrarse de fondo. Por eso, es urgente que las autoridades locales se comprometan con políticas ambientales incluyentes, con presupuestos definidos y canales de participación efectivos, donde jóvenes, mujeres, campesinos y docentes puedan tener voz y protagonismo en el cuidado del entorno.</p>
SG	<p>En el municipio de Salazar de Las Palmas, la participación ciudadana se ha materializado en diversas iniciativas comunitarias, como la jornada "Dale una mano a Salazar". Estas actividades no solo se centran en la limpieza de espacios públicos y recursos hídricos, sino</p>

que también incluyen talleres de sensibilización sobre la importancia de la conservación del medio ambiente. La involucración de niños, jóvenes y adultos en estas jornadas crea un sentido de comunidad y responsabilidad compartida hacia el entorno natural. Durante estas actividades, los participantes tienen la oportunidad de aprender sobre los efectos negativos de la contaminación y la importancia del reciclaje y el cuidado del agua. Por consiguiente, estas jornadas fomentan el trabajo en equipo y fortalecen los lazos sociales entre los habitantes del municipio. La participación activa no solo mejora el entorno físico, sino que también empodera a los ciudadanos al permitirles ver el impacto positivo de sus acciones, lo que a su vez puede motivar un compromiso continuo con la protección ambiental.

DGR

Considero que realmente no se ha implementado ese derecho porque por parte de la administración municipal ha faltado divulgación de los proyectos ambientales en la ciudadanía y solo se ha proyectado hacia las instituciones educativas con campañas de parte de salud pública en cuanto a acciones que se deben poner en práctica para reducir, reciclar y reutilizar (RRR) inservibles, inclusive como prevención de enfermedades.

Falta más sensibilización y divulgación para que la comunidad en general se vincule y participe activamente.

DU

Por medio de la capacitación en temas ambientales, es fundamental para empoderar a los ciudadanos en Salazar de Las Palmas. La implementación de proyectos ecoturísticos en el municipio Salazar de Las Palmas representa una oportunidad valiosa para involucrar a las comunidades locales en el desarrollo sostenible del municipio. Estos programas buscan integrar el conocimiento local sobre el medio ambiente con actividades turísticas que promuevan la conservación. Por ejemplo, al capacitar a los habitantes para guiar tours ecológicos o gestionar alojamientos sostenibles, se les permite beneficiarse directamente del uso responsable de sus recursos naturales.

Elaboración propia Castellanos (2025)

Categoría emergente gobernanza ambiental

Los testimonios interpretados revelaron una tensión latente entre el potencial teórico del derecho a la participación ciudadana en educación ambiental y su implementación real en el municipio de Salazar de las Palmas. Este es un desafío común en el ámbito de la gobernanza ambiental, donde los marcos legales a menudo superan

la capacidad institucional para su ejecución efectiva, para Torres (2001), “La participación ciudadana en las decisiones y acciones de la educación no es un lujo o una opción: es condición indispensable para sostener, desarrollar y transformar la educación en las direcciones deseadas” (p. 3-4). A continuación, se organizaron los hallazgos en consideración de los aportes obtenidos durante el trabajo de campo, ilustrando cada punto con citas textuales que provienen directamente de la voz de los informantes clave.

Aunque existen marcos legales que garantizan la participación, los entrevistados coinciden en que las instituciones locales no han creado mecanismos efectivos para involucrar a la comunidad, la falta de espacios estructurados para la participación limita todas las oportunidades de transformación que contribuyan a mejorar todos los aspectos sociales, económicos y culturales, en los que se incluyen los ambientales en las comunidades. Para Barrios (2024), “...no se trata de problemas de corto plazo, necesita gestionar las causas estructurales del problema, para integrar decisiones, acciones, inacciones, acuerdos, entre autoridades y los sectores afectados” (p. 47). esta desconexión es un punto crítico en la efectividad de las políticas públicas dirigidas al ambiente y la educación, la opinión del informante **CDA** es concluyente cuando explica que,

El derecho a la participación ciudadana en educación ambiental sigue siendo más una intención que una realidad... la administración municipal no ha desarrollado estrategias claras ni programas sólidos que inviten realmente a la comunidad a involucrarse en procesos de formación o acción ambiental.

Por su parte el informante **DGR** señala que "no se ha implementado ese derecho porque por parte de la administración municipal ha faltado divulgación de los proyectos ambientales en la ciudadanía y solo se ha proyectado hacia las instituciones educativas". Esto demuestra que la participación se ha escolarizado, excluyendo a otros actores sociales vitales. El problema central es que la participación efectiva depende de iniciativas aisladas (como campañas de salud pública) y no de políticas públicas integrales que trasciendan el ámbito educativo formal.

Frente a la falta de apoyo institucional, surgen acciones lideradas por la

ciudadanía, especialmente jóvenes, aunque con limitaciones. El informante **SG** destaca una iniciativa: "jornada 'Dale una mano a Salazar'. Estas actividades no solo se centran en la limpieza de espacios públicos y recursos hídricos, sino que también incluyen talleres de sensibilización sobre la importancia de la conservación". Estas actividades demuestran el potencial de la participación cuando hay organización local, pero su alcance es limitado sin recursos o respaldo técnico.

El informante **CDA** profundiza en esta realidad "Quien[es] ha hecho algo al respecto, aunque de forma limitada, ha sido el Consejo Municipal de Juventud. Desde ahí, algunos jóvenes han sacado adelante pequeñas campañas de concientización, jornadas de limpieza y actividades en colegios. Pero todo esto ha sido por iniciativa propia, sin respaldo técnico ni económico por parte de la alcaldía o de entidades ambientales". Para Morales (2019), claramente, las acciones surgen de la voluntad ciudadana, no de un sistema institucionalizado que las promueva o sostenga, lo que afecta su escalabilidad y continuidad.

Mientras que el informante **SG** destaca éxitos, los informantes **CDA** y **DGR** enfatizan que estas iniciativas son insuficientes para transformar realidades como la deforestación o el mal manejo de residuos. Los entrevistados identifican áreas donde la participación podría ser clave, pero requiere voluntad política y recursos. **DU** señala una oportunidad a través de "La implementación de proyectos ecoturísticos en el municipio Salazar de Las Palmas representa una oportunidad valiosa para involucrar a las comunidades locales en el desarrollo sostenible del municipio". Existe un vínculo claro entre educación ambiental y economía local, pero no se ha explorado sistemáticamente.

Para el informante **CC** es "Salazar un municipio turístico en desarrollo y que con una fuente hídrica semana tras semana nos visitan, y que debemos preservar". La participación ciudadana es estratégica para el desarrollo turístico sostenible, pero falta articulación. Según los autores López et al. (2020), una propuesta implícita es crear mesas ambientales municipales con representantes de escuelas, empresas, comunidades y gobierno, vinculando proyectos educativos con cadenas de valor locales para una mayor integración de la sostenibilidad.

Considerando las opiniones emitidas durante la aplicación de las entrevistas se puede interpretar que el marco jurídico existe, pero no necesariamente se traduce en canales efectivos de participación. La ciudadanía, en particular los más jóvenes, son quienes aportan desde sus iniciativas acciones autogestionadas, en beneficio del ambiente. Es crucial institucionalizar la participación con presupuestos definidos (**CDA**) y divulgación masiva (**DGR**). Se necesita un enfoque educativo-comunitario que ligue escuelas con las zonas locales. El riesgo es perpetuar la desconexión entre políticas públicas y necesidades locales si no se actúa, que para el informante clave **CDA** “es urgente que las autoridades locales se comprometan con políticas ambientales incluyentes, con presupuestos definidos y canales de participación efectivos, donde jóvenes, mujeres, campesinos y docentes puedan tener voz y protagonismo en el cuidado del entorno”, lo que subraya la necesidad de una gobernanza participativa.

Tabla 8.

Respuestas de los informantes clave. Pregunta 6

Informantes	Entrevista
clave	<p>2. Desde su perspectiva, ¿cuáles son los principales desafíos o limitaciones que enfrentan los ciudadanos para ejercer su derecho a participar en la educación ambiental en el municipio de Salazar de Las Palmas?</p>
CC	<p>Hay varios desafíos por trabajar, entre los más importantes está en fomentar el uso de los paseos de olla que tanto daño le hacen a las riberas del río Salazar, de igual manera la recolección de residuos dejados por estas prácticas, porque se ha aumentado en un 30% las basuras por el aumento de turistas.</p>
CDA	<p>La verdad, desde donde yo lo veo, acá en Salazar de Las Palmas no la tenemos fácil para participar en temas de educación ambiental. Para empezar, siento que a la administración municipal le ha faltado meterle ganas. No se han creado espacios reales donde la comunidad pueda involucrarse de verdad, ni se han impulsado proyectos que nos motiven a participar. Eso ya de entrada nos pone cuesta arriba cualquier avance. mucha gente ni sabe que tiene ese derecho, el de participar. Y si lo saben, no tienen claro cómo hacerlo. Aparte, las pocas cosas que sí se hacen casi no se socializan, entonces uno ni se entera. Así, ¿cómo vamos a participar? En los colegios también se nota. Los proyectos ambientales, como los PRAE, muchas veces se hacen más por cumplir con un requisito que por</p>

generar conciencia. Les falta continuidad, seguimiento y al final, los estudiantes se aburren o sienten que no sirve para nada. El tema económico y geográfico también pesa. Hay personas en las veredas que no tienen cómo movilizarse hasta el casco urbano, y muchas veces tampoco tienen internet. Eso los deja por fuera de cualquier espacio virtual. Entonces se va abriendo una brecha entre quienes viven en el centro y quienes estamos más lejos. También hace falta que las instituciones se pongan de acuerdo y trabajen en equipo. Cada quien jala por su lado: las escuelas, la alcaldía, las organizaciones sociales... y así es muy difícil que salgan proyectos buenos y sostenibles. Y lo más triste es que hay mucha gente que ya no cree. Se han desmotivado porque sienten que, por más que participen, nada cambia o nadie los escucha. Eso desanima, y hace que todo se quede estancado.

SG

Uno de los mayores obstáculos para la participación efectiva en la educación ambiental en el municipio de Salazar de Las Palmas es la limitación de recursos y la poca capacitación. Muchas comunidades carecen de acceso a materiales educativos actualizados, herramientas de investigación y espacios adecuados para llevar a cabo actividades prácticas relacionadas con el medio ambiente. Esta carencia dificulta la adquisición de conocimientos relevantes y limita la capacidad de los ciudadanos para comprender la complejidad de los problemas ambientales locales. Por su parte, la poca capacitación para educadores y líderes comunitarios impide que se transmitan conocimientos esenciales sobre la gestión ambiental sostenible. Sin una formación adecuada, los educadores pueden sentirse inseguros al abordar temas ambientales en el aula, y los líderes comunitarios pueden carecer de las habilidades necesarias para movilizar a sus comunidades en torno a iniciativas ambientales. Esta situación crea un círculo vicioso donde la falta de recursos y capacitación limita la participación efectiva, lo que a su vez dificulta la obtención de nuevos recursos y oportunidades.

DGR

La principal limitación es el desconocimiento de sus derechos y deberes ambientales, así como la forma de resolver los problemas debido a que no se divulga dicha información; también la falta de apoyo por parte de las instituciones comprometidas con este tema o la motivación para que se hagan partícipes de él; la falta de tiempo para hacer parte de esos proyectos o programas, debido a que muchas veces se vive lejos de la comunidad donde se desarrollan; algunas veces, la falta de recursos también es un limitante para participar en algunos programas ambientales.

DU

A pesar de la existencia de espacios y mecanismos diseñados para fomentar la participación ciudadana en la educación ambiental, muchos habitantes del municipio de Salazar de Las Palmas desconocen estas oportunidades. La falta de divulgación y comunicación efectiva sobre los programas, comités y foros existentes puede llevar a una baja participación. Si los ciudadanos no están informados sobre sus derechos y las formas en que pueden expresar sus opiniones o contribuir a iniciativas ambientales, es poco probable que se involucren activamente. Esta falta de conocimiento puede deberse a diversas razones, el poco acceso a medios de comunicación locales, la complejidad de los trámites burocráticos o la ausencia de campañas informativas dirigidas a diferentes sectores de la población.

Elaboración propia Castellanos (2025)

Categoría emergente condiciones para la participación ciudadana en la Educación Ambiental

Los testimonios analizados revelaron importantes desafíos que condicionan la participación efectiva de la ciudadanía en temas de educación ambiental en Salazar de las Palmas. Este análisis, organizado a partir de una categoría emergente y sustentado con citas textuales de los informantes clave, puso de manifiesto las barreras que impiden una involucración más profunda de la comunidad. Una de las principales limitaciones radica en la falta de compromiso y voluntad política de las instituciones locales. Los entrevistados coinciden en que estas instituciones no han creado condiciones reales para la participación ciudadana. Como bien lo expresa el entrevistado **CDA**, esta ausencia de voluntad política para institucionalizar procesos participativos genera desarticulación y que los proyectos sean efímeros, lo que dificulta la continuidad y el impacto de las iniciativas de educación ambiental,

...a la administración municipal le ha faltado meterle ganas. No se han creado espacios reales donde la comunidad pueda involucrarse de verdad, ni se han impulsado proyectos que nos motiven a participar. Eso ya de entrada nos pone cuesta arriba cualquier avance, mucha gente ni sabe que tiene ese derecho, el de participar. Y si lo saben, no tienen claro cómo hacerlo.

Continuando con lo antes expuesto, esta ausencia de voluntad política se manifiesta concretamente en la inactividad de dependencias municipales clave como la

oficina de Salud Ambiental y la Unidad Municipal de Asistencia Técnica Agropecuaria (UMATA). Estas entidades, que deberían ser promotoras activas, no están impulsando eficazmente la participación ciudadana. Como resultado, la involucración de la comunidad queda reducida a iniciativas aisladas y voluntaristas, desprovistas de un impacto sistémico y, por ende, con una capacidad transformadora limitada, en opinión de **DGR**, persiste la,

...falta de apoyo por parte de las instituciones comprometidas con este tema o la motivación para que se hagan partícipes de él; la falta de tiempo para hacer parte de esos proyectos o programas, debido a que muchas veces se vive lejos de la comunidad donde se desarrollan.

La participación enfrenta obstáculos logísticos, geográficos y económicos que excluyen a poblaciones rurales y vulnerables. El informante **CDA** lo ilustra señalando que "Hay personas en las veredas que no tienen cómo movilizarse hasta el casco urbano, y muchas veces tampoco tienen internet...Entonces se va abriendo una brecha entre quienes viven en el centro y quienes estamos más lejos". Los mecanismos de participación están centralizados en zonas urbanas, ignorando las limitaciones de comunidades alejadas. Igualmente, el informante **SG** añade, "Muchas comunidades carecen de acceso a materiales educativos actualizados, herramientas de investigación y espacios adecuados para llevar a cabo actividades prácticas relacionadas con el medio ambiente". La falta de recursos básicos limita la capacidad de acción y aprendizaje comunitario.

Es importante señalar la información de **CC** cuando refiere a ciertas actividades que generan problemas en zonas importantes para la localidad, como en los afluentes de agua potable cuando los habitantes generan durante los "paseos de olla que tanto daño le hacen a las riberas del río Salazar, de igual manera la recolección de residuos dejados por estas prácticas, porque se ha aumentado en un 30% las basuras por el aumento de turistas". La opinión del entrevistado revela que, sin medidas, regulaciones o políticas reales, las personas no se responsabilizan de sus acciones particulares y grupales, causando graves daños a sus áreas de esparcimiento y recreación, afectando espacios naturales indispensables para la vida como los recursos hídricos.

Los ciudadanos, lamentablemente, ignoran sus derechos ambientales y los canales para participar, debido a una divulgación insuficiente. Para el informante clave **DGR** la "...principal limitación es el desconocimiento de sus derechos y deberes ambientales, así como la forma de resolver los problemas debido a que no se divulga dicha información". No hay campañas masivas o lenguaje accesible que informe a la ciudadanía. El entrevistado **DU** complementa la "...participación ciudadana en la educación ambiental, muchos habitantes del municipio de Salazar de Las Palmas desconocen estas oportunidades. La falta de divulgación y comunicación efectiva sobre los programas, comités y foros existentes puede llevar a una baja participación". La comunicación institucional es ineficiente y poco inclusiva.

La percepción de que la participación no genera cambios reales ha llevado a una desconexión colectiva por parte de los habitantes. El informante **CDA** explica "muchas gente que ya no cree. Se han desmotivado porque sienten que, por más que participen, nada cambia o nadie los escucha". La falta de retroalimentación y resultados tangibles mina la credibilidad en los procesos participativos. Para el informante **SG** "Sin una formación adecuada, los educadores pueden sentirse inseguros al abordar temas ambientales en el aula, y los líderes comunitarios pueden carecer de las habilidades necesarias para movilizar a sus comunidades en torno a iniciativas ambientales", para Cantú (2014),

La educación debe contribuir y conllevar cambios en los esquemas de pensamiento y forma de accionar de nuestra sociedad. Es decir, la educación en términos generales, debe enfilarse sus esfuerzos hacia la formación de posturas y significados ambientales que estimulen la participación ciudadana en el desarrollo sustentable. (p17).

En resumen, los desafíos identificados forman un sistema interdependiente. La desarticulación institucional genera falta de recursos y divulgación, como lo indica el informante **DU** "Si los ciudadanos no están informados sobre sus derechos y las formas en que pueden expresar sus opiniones o contribuir a iniciativas ambientales, es poco probable que se involucren activamente". La falta de recursos y divulgación descarta a las comunidades y limita la capacitación; la exclusión y falta de resultados alimentan la desmotivación ciudadana, y esta desmotivación reduce la presión social para mejorar los

mecanismos. Como mejoras necesarias, se propone; institucionalizar la participación creando consejos ambientales municipales con presupuesto y representación ciudadana; comunicación inclusiva usando radios locales, talleres itinerantes y lenguaje claro; un enfoque territorial llevando mecanismos de participación a veredas; y resultados visibles vinculando proyectos ambientales con necesidades concretas.

Tabla 9.

Respuestas de los informantes clave. Pregunta 7

Informantes	Entrevista
clave	<p>7. ¿Qué acciones recomendaría para fortalecer la participación ciudadana en la educación ambiental en el municipio de Salazar de Las Palmas?</p>
CC	<p>Trabajar con los vendedores informales y capacitarlos en medio ambiente tarea que ya se inició y que ha venido dando buenos resultados, tanto que se ha conformado una cooperativa de mujeres recicladoras ayudando a la disminución de estos residuos y ayudando para el sustento de sus familias.</p>
CDA	<p>Yo creo que en Salazar hace falta que todos nos involucremos más en el cuidado del medio ambiente, y para eso es clave la participación de la comunidad. Pero eso no va a pasar solo con decirlo. Hay que tomar acciones concretas. Lo primero es que desde la Alcaldía se le dé verdadera importancia a la educación ambiental. No solo en discursos, sino con hechos: poniendo recursos, creando programas, y abriendo espacios donde la gente pueda hablar, proponer y sentirse parte de los procesos. Porque muchas veces sentimos que las decisiones se toman sin nosotros. También es súper importante informar. Mucha gente no participa simplemente porque no sabe cómo hacerlo. No hay suficiente información clara y accesible. Entonces, hacer campañas sencillas, que lleguen a todos los rincones, es una tarea urgente. Los proyectos ambientales en las escuelas (los PRAE) también deberían fortalecerse. No pueden quedarse solo en una cartelerita o una actividad al año. Los profes necesitan apoyo, materiales, capacitación. Y también se debería invitar a los papás, a los líderes comunales, a los campesinos, para que estos proyectos salgan del aula y se vivan en comunidad. A mí me gustaría que se creara una red ambiental en el municipio. Un espacio donde estemos los jóvenes, los campesinos, los docentes, los emprendedores... todos los que tengamos ganas de trabajar por el medio ambiente. Así podríamos compartir ideas, organizar actividades juntos y hacer fuerza entre todos. Otra cosa que me parece clave es apoyar a los jóvenes. Hay</p>

grupos que ya están haciendo cosas, como el Consejo de Juventud, pero muchas veces les falta acompañamiento. Hay que darles formación, apoyarlos con recursos, motivarlos para que sigan adelante y contagien a otros jóvenes. Por último, tenemos que contar lo que estamos haciendo. Usar los medios locales, las redes sociales, **mostrar los logros, contar las historias de quienes ya están comprometidos**. Porque cuando la gente ve que otros están haciendo cosas buenas, se anima a participar también. Yo sí creo que, si trabajamos unidos, con ganas y con corazón, podemos lograr que en Salazar se viva una verdadera cultura ambiental. Una donde todos tengamos voz y pongamos nuestro granito de arena por el cuidado de la naturaleza.

SG

Para fortalecer la participación ciudadana en la educación ambiental, es esencial **implementar programas de capacitación que sean accesibles y continuos para todos los sectores de la población. Estos programas deben estar diseñados para atender las necesidades específicas de diferentes grupos, como líderes comunitarios, docentes, estudiantes y familias campesinas**. La capacitación podría incluir talleres sobre temas como el manejo sostenible de recursos naturales, la conservación de la biodiversidad, el reciclaje y el uso eficiente del agua. En esta línea, es importante que estos programas se ofrezcan en horarios flexibles y en ubicaciones accesibles para asegurar que todos puedan participar. La inclusión de metodologías interactivas y prácticas ayudará a que los participantes se sientan más motivados y comprometidos con el aprendizaje. Al capacitar a los ciudadanos, se les empodera para que se conviertan en agentes activos en la gestión ambiental de su comunidad.

DGR

Las acciones que recomendaría para fortalecer la participación ciudadana en la educación ambiental, sería **planear desde la administración municipal los proyectos ambientales que se van a desarrollar, estableciendo metas e indicadores y divulgar a través de diferentes medios dicha información; conformar grupos de todos los sectores (no sólo sector urbano)** que lideren los proyectos; esos líderes deben realizar un reconocimiento de los problemas ambientales más urgentes de su comunidad para trabajar en su solución con la ayuda de las instituciones involucradas, definiendo las actividades a desarrollar, el presupuesto, los recursos humanos y materiales; incorporar metodologías para estar en **contacto permanente** con esos grupos líderes y que no abandonen el proyecto por sentirse solos o abandonados por parte de las instituciones ambientales; consolidar y divulgar los avances de dichos proyectos para **motivar a otras personas en la participación de los mismos**; por último, hacer una evaluación de todas las actividades programadas para establecer metas alcanzadas y realizar un

	plan de mejoramiento para años posteriores, siempre con la participación de todos los actores y haciendo pública esa evaluación.
DU	Se pueden incluir la creación de mesas de trabajo conjuntas, la implementación de programas de capacitación interinstitucional y el fomento de alianzas estratégicas. La creación de espacios de diálogo y concertación es crucial para permitir que los ciudadanos expresen sus opiniones, inquietudes y propuestas relacionadas con la educación ambiental. Estos espacios pueden incluir foros comunitarios, talleres participativos y consultas públicas sobre proyectos ambientales específicos.

Elaboración propia Castellanos (2025)

Categoría emergente gestión ambiental

Los testimonios analizados proponen un conjunto de acciones concretas para fortalecer la participación ciudadana en educación ambiental en el municipio de Salazar de las Palmas. Estas se organizaron en la categoría emergente y fueron respaldadas por citas textuales clave, reflejan la visión de los informantes sobre cómo pasar de la intención a la acción real. Estas propuestas se alinean con la necesidad de protagonismo local en la gestión ambiental.

Las acciones de formación y capacitación fueron señaladas por los informantes como esenciales para empoderar a diversos actores con herramientas prácticas para la gestión ambiental. Para el informante **SG** "implementar programas de capacitación que sean accesibles y continuos para todos los sectores de la población. Estos programas deben estar diseñados para atender las necesidades específicas de diferentes grupos, como líderes comunitarios, docentes, estudiantes y familias campesinas". Para su ejecución, se necesitan capacitaciones diferenciadas con horarios flexibles y sedes itinerantes en veredas. El informante **CDA** añade "Los profes necesitan apoyo, materiales, capacitación. Y también se debería invitar a los papás, a los líderes comunales, a los campesinos, para que estos proyectos salgan del aula y se vivan en comunidad". Para los autores Esteban y Amador (2017) es necesaria la vinculación de la formación en pedagogías ambientales activas, promoviendo un aprendizaje que trascienda el aula (p.139).

Es necesario establecer estructuras participativas formales para crear canales institucionalizados que permitan la toma de decisiones colectivas. El informante **DU** propone la creación de mesas de trabajo conjuntas entre diversas entidades, la implementación de programas de capacitación interinstitucional para mejorar la coordinación y las capacidades, y el fomento de alianzas estratégicas que amplíen el alcance y la efectividad de las iniciativas. Fundamentalmente, se destaca que la creación de espacios de diálogo y concertación es crucial, ya que estos permiten a los ciudadanos expresar sus opiniones, inquietudes y propuestas, asegurando que la educación ambiental sea un proceso participativo que realmente responda a las necesidades y realidades de las comunidades. Este enfoque integral busca trascender las barreras existentes y construir un modelo de gestión ambiental más colaborativo y democrático, en palabras del informante **DU** la,

...creación de mesas de trabajo conjuntas, la implementación de programas de capacitación interinstitucional y el fomento de alianzas estratégicas. La creación de espacios de diálogo y concertación es crucial para permitir que los ciudadanos expresen sus opiniones, inquietudes y propuestas relacionadas con la educación ambiental.

Esto puede lograrse con espacios que incluyan representación de todos los sectores (urbanos/rurales) y una calendarización periódica. Asimismo, en opinión del informante **CDA** "una red ambiental en el municipio. Un espacio donde estemos los jóvenes, los campesinos, los docentes, los emprendedores... todos los que tengamos ganas de trabajar por el medio ambiente". Esta podría ser una estrategia innovadora, con una plataforma física y digital para coordinar acciones.

Se proponen actividades de proyectos colaborativos con planeación participativa y evaluación continua. Para el entrevistado **DGR** "planear desde la administración municipal los proyectos ambientales que se van a desarrollar, estableciendo metas e indicadores y divulgar a través de diferentes medios dicha información". Esto implica un proceso de diagnóstico comunitario de problemas urgentes y el diseño colaborativo de soluciones. Es crucial la incorporación e iniciativas familiares, como señala **CC** al destacar el modelo de la "...cooperativa de mujeres recicladoras ayudando a la disminución de estos residuos y ayudando para el sustento de sus familias". Este modelo es exitoso porque vincula actividades de sostenibilidad ambiental con beneficios

socioeconómicos.

Las estrategias de comunicación inclusiva tienen como objetivo garantizar información accesible y motivar la participación continua. Así lo expresa el informante **CDA** con "...campañas sencillas, que lleguen a todos los rincones, es una tarea urgente. Esto implica tácticas de masificación de información en medios como radios comunitarias, utilizando lenguaje cotidiano y un banco de historias de éxito ciudadano. Para el informante **DGR** "...divulgar los avances de dichos proyectos para motivar a otras personas en la participación de los mismos". Esto se puede lograr a través de herramientas como boletines visuales y asambleas públicas de socialización, una comunicación efectiva es clave para la movilización social (Alcañiz, et al. 2023).

Para resumir, las características de la gestión ambiental efectiva, en las que coinciden los entrevistados, son las que incentiven acciones para la participación, estas deberían ser: *inclusivas* **DGR** "conformar grupos de todos los sectores (no sólo sector urbano)", considerando barreras geográficas y digitales; *vinculantes* **CDA** "la gente pueda hablar, proponer y sentirse parte de los procesos", con mecanismos que influyan realmente en las decisiones; *sostenibles* **DGR** "contacto permanente", con presupuestos asignados y continuidad temporal; y *visibles* **CDA** "mostrar los logros, contar las historias de quienes ya están comprometidos", a través de una comunicación constante de impactos.

En síntesis, el informante clave **CDA** concluye señalando "Hay que darles formación, apoyarlos con recursos, motivarlos para que sigan adelante y contagien a otros jóvenes, por último, tenemos que contar lo que estamos haciendo". Una recomendación prioritaria es iniciar con la creación de la Red Ambiental Municipal propuesta por **CDA**, integrando los otros ejes (capacitación, proyectos y comunicación) en su estructura operativa. Esta acción interconectada es crucial para potenciar la educación ambiental.

Tabla 10.

Respuestas de los informantes clave. Pregunta 8

Informantes	Entrevista
clave	3. ¿Cuáles son los principales fundamentos jurídicos (leyes, normas o acuerdos) que respaldan el derecho

a la participación ciudadana en materia de educación ambiental comunitaria en el municipio de Salazar de Las Palmas?

CC

Que conozca la ley 134 de 1994 que regula las consultas populares y establece mecanismos para que los ciudadanos participen activamente en decisiones relacionadas con proyectos que afecten el medio ambiente. Código nacional de recursos naturales (decreto ley 2811 de 1974).

A nivel municipal está el ACUERDO número 001 de febrero de 2016 “por el se modifican los artículos 4 y 6 del ACUERDO 003 de 10 de marzo de 2000 mediante el cual se creó el comité de educación ambiental como ente asesor para el fortalecimiento de la educación ambiental en la construcción de una sociedad sostenible, la protección del medio ambiente y calidad de vida de los seres humanos”

CDA

En Colombia, el derecho a la participación ciudadana en temas de educación ambiental está respaldado por varias normas y leyes que nos garantizan ese derecho, tanto a nivel nacional como local. Desde mi perspectiva, los principales fundamentos jurídicos que lo sustentan son los siguientes: Primero que todo, está la Constitución Política de Colombia de 1991, que en su artículo 79 establece que todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano ya participar en su protección. Además, el artículo 95 nos habla del deber de toda persona de proteger los recursos naturales y de participar activamente en la vida cívica del país. Ley 99 de 1993, que es clave en temas ambientales. Esta ley creó el Sistema Nacional Ambiental (SINA) y promueve la participación ciudadana como un eje fundamental para la gestión ambiental. Reconoce que el Estado debe facilitar espacios donde las comunidades puedan involucrarse activamente en la protección del medio ambiente. También está la Ley 115 de 1994 (Ley General de Educación), que establece que la educación ambiental debe ser transversal en todo el sistema educativo colombiano, y además promueve la participación de la comunidad educativa en la solución de los problemas del entorno. El Decreto 1860 de 1994 y la Política Nacional de Educación Ambiental (PNEA) refuerzan esta visión participativa al impulsar los PRAE (Proyectos Ambientales Escolares) y los PRAU (Proyectos Ambientales Universitarios) como mecanismos de participación de estudiantes, docentes y padres de familia en procesos de transformación ambiental. A nivel local, aunque en Salazar de Las Palmas aún no contamos con acuerdos municipales fuertes en esta materia, el Plan de Desarrollo Municipal debería incorporar líneas estratégicas que garantizan este derecho, en concordancia con la normativa

nacional. Sin embargo, esto sigue siendo una deuda pendiente en nuestro municipio.

SG

La Constitución Política de Colombia es la base fundamental del sistema jurídico colombiano y establece los principios rectores para la protección del medio ambiente y la participación ciudadana en la gestión ambiental. Este marco constitucional no solo reconoce el derecho a un ambiente saludable, sino que también implica el deber del Estado de promover la participación ciudadana en la toma de decisiones que afecten el entorno natural. En el contexto del municipio de Salazar de Las Palmas, esto significa que la administración municipal debe garantizar que los ciudadanos tengan la oportunidad de participar activamente en la formulación, implementación y seguimiento de políticas y programas de educación ambiental. La Constitución establece así una base sólida para el desarrollo de iniciativas que involucren a la comunidad en la protección y conservación de su entorno.

DGR

En Colombia, existen leyes y sus decretos reglamentarios que respaldan el derecho a la participación ciudadana en materia de educación ambiental, iniciando por la Constitución Política que contempla los derechos fundamentales y las formas de participación de los ciudadanos, incluyendo lo relacionado con el medio ambiente; La ley 99 de 1993, que reglamenta la participación ciudadana de las comunidades en la protección del medio ambiente; Ley 23 de 1973, que establece facultades extraordinarias en materia ambiental y su principal objetivo es el de prevenir y hacer frente a la contaminación medioambiental, así como favorecer la conservación y recuperación de los recursos naturales renovables; Ley 2427 de 2024, que establece la enseñanza para la sostenibilidad ambiental; Ley 1549 de 2012, que establece la Política Nacional de Educación Ambiental y los Mecanismos de participación ciudadana ambiental veedurías ciudadanas, consultas públicas, voluntarios, estrategias de rendición de cuentas.

Salazar de Las Palmas, se acoge a las leyes decretadas por el gobierno nacional y establece su aplicación a través de políticas ambientales, desarrollando algunos proyectos para mitigar el cambio climático, implementando campañas de educación, especialmente en coordinación con los establecimientos educativos, recaudando el impuesto predial, sobre el cual se cobra una sobretasa ambiental, manteniendo y conservando las áreas verdes del parque principal, mejorando la vía peatonal, brindando los servicios de limpieza en zonas públicas y recolectando basuras dos veces a la semana.

En todas las actividades mencionadas anteriormente, está involucrada la ciudadanía, es decir que cuenta con la participación ciudadana.

DU

La Ley General de Educación reconoce la importancia de la educación ambiental como un componente esencial de la formación integral de los ciudadanos.

La Ley General Ambiental, que crea el Ministerio del Medio Ambiente y organiza el Sistema Nacional Ambiental (SINA), es un pilar clave para la gestión ambiental en Colombia. Esta ley establece mecanismos concretos para la participación ciudadana en la formulación, seguimiento y evaluación de políticas ambientales a nivel nacional, regional y local, esta ley establece que "todas las personas tienen derecho a participar en las decisiones que puedan afectar el medio ambiente".

El Acuerdo de Escazú, ratificado por Colombia en 2022, es un instrumento internacional que fortalece los derechos de acceso a la información, participación pública y justicia en asuntos ambientales.

Elaboración propia Castellanos (2025)

Categoría emergente mecanismos de participación ciudadana en la Educación Ambiental local

Los testimonios analizados revelan un marco jurídico amplio que sustenta los mecanismos de participación ciudadana en educación ambiental en Colombia, con especial atención al municipio de Salazar de las Palmas. A continuación, se presenta la categoría emergente donde se realizó un análisis organizado por niveles normativos y su aplicación práctica, enriquecido con citas textuales clave de quienes viven esta realidad día a día. Esta dualidad entre la teoría legal y la práctica local es un desafío recurrente en la gobernabilidad.

El marco normativo que rige los mecanismos de participación a nivel nacional es la Constitución Política de 1991. En ella se establece la organización de la estructura institucional, así como los planes sociales, económicos, educativos y culturales de la nación. De la Carta Magna emanan las distintas normas y leyes que rigen las regiones y las localidades. Para interpretar esta fase de la investigación, fue crucial conocer, a partir de las voces locales, cómo se vive el proceso de intervención a nivel municipal, particularmente en lo que respecta al derecho de participación ciudadana en la educación ambiental comunitaria. Los entrevistados concuerdan en que la Constitución es la base

fundamental, complementada por leyes específicas, para el informante **CDA**,

...en su artículo 79 establece que todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano y a participar en su protección. Además, el artículo 95 nos habla del deber de toda persona de proteger los recursos naturales y de participar activamente en la vida cívica del país. Ley 99 de 1993, que es clave en temas ambientales. Esta ley creó el Sistema Nacional Ambiental (SINA) y promueve la participación ciudadana como un eje fundamental para la gestión ambiental.

Entre los mecanismos que destacan se encuentran los Proyectos Ambientales Escolares (PRAE) y Universitarios (PRAU), así como las Consultas Populares (Ley 134 de 1994). Por su parte, el entrevistado **DGR** menciona “Ley 1549 de 2012, que establece la Política Nacional de Educación Ambiental y los Mecanismos de participación ciudadana ambiental veedurías ciudadanas, consultas públicas, voluntarios, estrategias de rendición de cuentas”. Además, el Acuerdo de Escazú, como destaca **DU**, "ratificado por Colombia en 2022", garantiza el acceso a información y justicia ambiental, fortaleciendo el marco normativo (acuerdo de Escazú, 2024).

A nivel municipal, aunque a veces limitada, existe una estructura normativa local. En palabras del entrevistado **CC** a “nivel municipal está el ACUERDO número 009 de febrero de 2016, por él se modifican los artículos 4 y 6 del ACUERDO 003 de 10 de marzo de 2000 mediante el cual se creó el Comité de Educación Ambiental”. Este acuerdo busca generar procesos de participación ciudadana para contribuir a la formación de conocimiento y a la realización de actividades sociales y educativas que favorezcan el ambiente. Sin embargo, para el informante **CDA**, a diferencia del anterior entrevistado, a pesar de este acuerdo en “Salazar de Las Palmas aún no contamos con acuerdos municipales fuertes en esta materia, el Plan de Desarrollo Municipal debería incorporar líneas estratégicas que garantizan este derecho, en concordancia con la normativa nacional”.

Para la implementación práctica y efectiva de los mecanismos existentes en Salazar de las Palmas, es imperativo un enfoque multifacético, según la perspectiva del informante clave **DGR**. Se subraya la necesidad de fortalecer los proyectos orientados a mitigar el cambio climático, a través de la implementación de campañas de educación ambiental coordinadas, especialmente con los establecimientos educativos. Además, se propone una mejor gestión de los recursos financieros al recaudar el impuesto predial,

del cual se cobra una sobretasa ambiental que debe ser destinada a la causa. También enfatiza la importancia de mantener y conservar las áreas verdes del parque principal, así como mejorar la infraestructura pública, como la vía peatonal, y optimizar los servicios básicos de limpieza en zonas públicas y la recolección de basuras dos veces a la semana. Estos elementos, en conjunto, son vistos como cruciales para transformar la teoría en acciones tangibles y generar un impacto real en la comunidad, en opinión del informante clave **DGR**, es necesario fortalecer los,

...proyectos para mitigar el cambio climático, implementando campañas de educación, especialmente en coordinación con los establecimientos educativos, recaudando el impuesto predial, sobre el cual se cobra una sobretasa ambiental, manteniendo y conservando las áreas verdes del parque principal, mejorando la vía peatonal, brindando los servicios de limpieza en zonas públicas y recolectando basuras dos veces a la semana.

Las limitaciones expuestas incluyen la centralización urbana implícita, cuando **CDA** menciona que “el Estado debe facilitar espacios donde las comunidades puedan involucrarse activamente”, lo que demuestra una falta de adaptación de los mecanismos para veredas y zonas más alejadas. Además, la participación puede ser simbólica, como señala **SG** “la administración municipal debe garantizar que los ciudadanos tengan la oportunidad de participar activamente en la formulación, implementación y seguimiento de políticas y programas de educación ambiental”. Para la autora Morales (2019), este desafío de la participación efectiva es un tema clave en la investigación sobre democracia ambiental.

Entre las propuestas para fortalecer los mecanismos, se pueden señalar, según los testimonios aportados, la institucionalización. En opinión de **DU** comenta “Esta ley establece mecanismos concretos para la participación ciudadana en la formulación, seguimiento y evaluación de políticas ambientales a nivel nacional, regional y local”. Esto implica una articulación normativa más profunda. Para **CDA** reitera “la educación ambiental debe ser transversal en todo el sistema educativo colombiano, y además promueve la participación de la comunidad educativa en la solución de los problemas del entorno”.

Con respecto al acceso a la información, son fundamentales los procesos que garanticen actividades de difusión. **SG** destaca “El Acuerdo de Escazú, ratificado por

Colombia en 2022, es un instrumento internacional que fortalece los derechos de acceso a la información, participación pública y justicia en asuntos ambientales”. Este acuerdo es una herramienta vital para la transparencia y rendición de cuentas (acuerdo de Escazú, 2024).

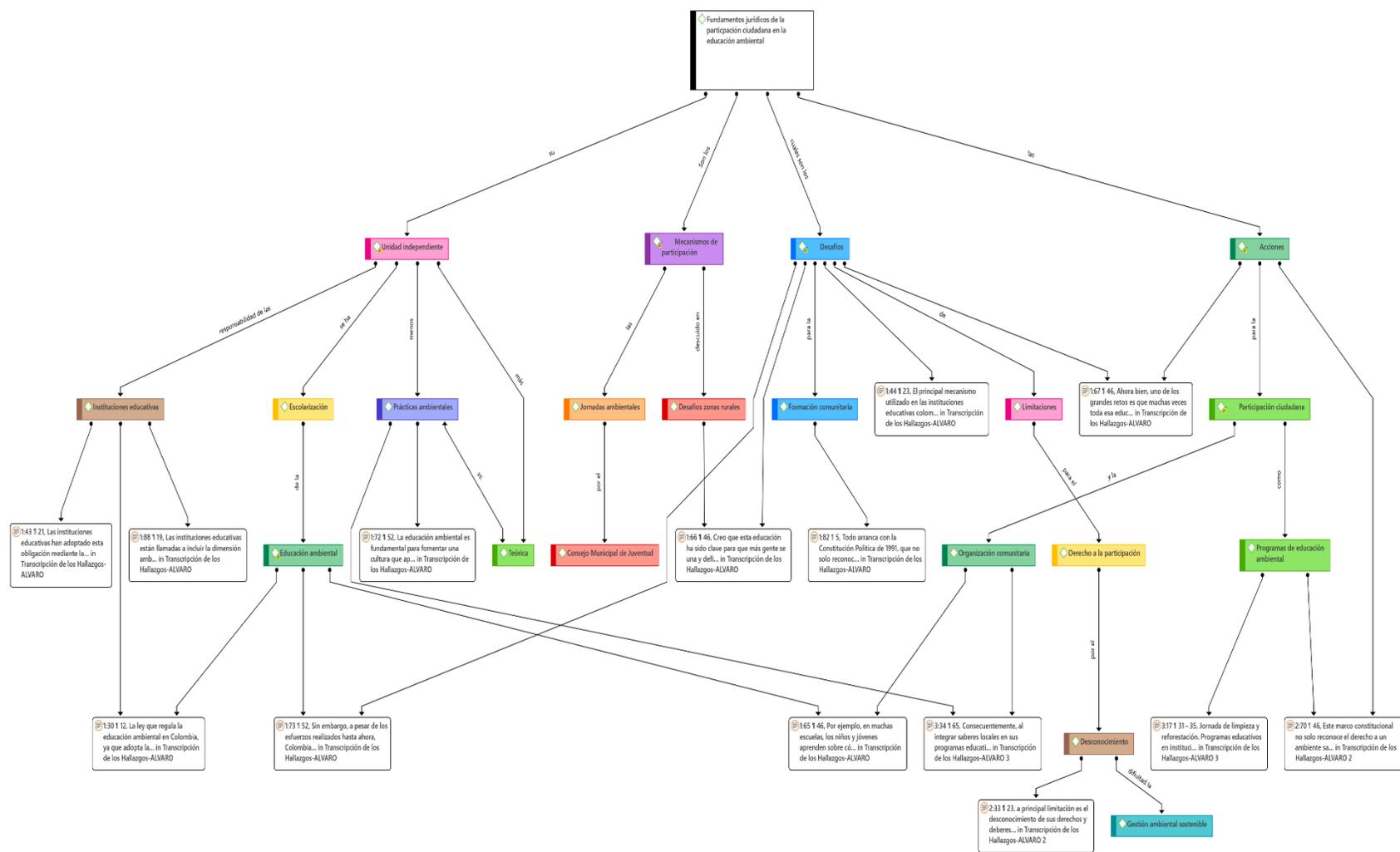
Para resumir, existe una clara tensión entre el potencial normativo y los desafíos operativos. Las fortalezas incluyen un marco jurídico nacional completo (Constitución, Ley 99, Acuerdo de Escazú) y mecanismos diversos (PRAE, consultas, veedurías). Sin embargo, las debilidades en el municipio de Salazar de las Palmas son una normativa local insuficiente y poco operativa, una participación activa general limitada en jornadas ambientales, y una falta de participación efectiva en la asignación de presupuestos participativos, la formación ciudadana permanente y la integración de las zonas rurales y veredas.

Entre las oportunidades para el municipio se debe formalizar el Comité de Educación Ambiental municipal como espacio deliberativo, usar la sobretasa ambiental para financiar proyectos ciudadanos, aprovechar al máximo los medios de comunicación y el talento de las personas interesadas en el tema ambiental. La educación a través del programa PRAE y el conjunto de leyes que lo sustenta, como opina el informante **DGR** “Salazar de las Palmas, se acoge a las leyes decretadas por el gobierno nacional y establece su aplicación a través de políticas ambientales”. Las legislaciones existen, pero en el municipio es necesario que los mecanismos de participación se traduzcan en acciones reales con impacto medible.

Como recomendación prioritaria para el municipio, deberá adecuar su Acuerdo 009/2016, en consideración de las opiniones emitidas por los informantes clave durante el proceso de recolección de la información en estos aspectos:

- Establecer metas claras de participación ciudadana.
- Crear un sistema de seguimiento con indicadores.
- Incluir representantes rurales en el Comité de Educación Ambiental Municipal.

Figura 8. Red semántica Categoría central fundamentos jurídicos de la participación ciudadana



Categoría central participación ciudadana en la Educación Ambiental Comunitaria

La categoría de Participación Ciudadana en la Educación Ambiental Comunitaria emergió como un eje fundamental en este estudio, construida directamente a partir de las experiencias y perspectivas de los informantes clave en Salazar de las Palmas. Para lograr una interpretación auténtica y profunda de esta dinámica, fue crucial adentrarse en el significado que cada entrevistado le otorgó a la "participación". No se trata solo de registrar la existencia de actividades, sino de comprender cómo la comunidad percibe su propia voz y agencia en los procesos de educación y gestión ambiental en su entorno más cercano.

Esta categoría cobra fuerza a través de la interpretación de las opiniones emitidas por los entrevistados, quienes nos brindaron una visión etnográfica de cómo se manifiesta (o no) la participación en los espacios cotidianos. Sus relatos nos permitieron desentrañar las motivaciones que impulsan a algunos a involucrarse, las barreras que desaniman a otros, y las expectativas que se tienen sobre el rol de las instituciones y la comunidad. Es en la confluencia de estas percepciones individuales donde se encontraron las claves para entender la verdadera naturaleza de la participación ciudadana en la educación ambiental comunitaria, trascendiendo la teoría para capturar la esencia de su aplicación práctica.

Tabla 11.

Respuestas de los informantes clave. Pregunta 9

Informantes clave	Entrevista
CC	Con programas e iniciativas, estás realizadas por la administración municipal por medios de comunicación comunitarias y con visitas en campo como el río Salazar sus nacimientos y donde se hace la captación del acueducto municipal, con reforestaciones programadas por la UMATA

CDA	<p>En Salazar de Las Palmas la verdad es que la participación de la gente en temas de educación ambiental casi no se ve, y cuando se da, es muy desorganizada. Hasta ahora, la alcaldía no ha sacado ningún programa fuerte que de verdad motive a la comunidad a medirse en estos temas o sentirse parte del cuidado del medio ambiente. Lo poquito que se ha logrado ha sido por cuenta del Consejo Municipal de Juventud. Ahí, varios pelados hemos tratado de mover algunas campañas para crear conciencia, hacer limpiezas o ir a los colegios con actividades. Pero todo eso ha sido con las ganas, con lo que tenemos a la mano, sin plata ni respaldo del gobierno. Así es muy difícil que algo crezca o se mantenga en el tiempo. Tampoco existe un grupo ambiental organizado ni espacios donde la gente como los campesinos, las madres cabeza de hogar, los profes o la gente que emprende pueda juntarse a pensar y proponer cosas. Lo poco que se ha hecho ha sido porque algunos vecinos o estudiantes se han animado a hacerlo por su cuenta, pero no porque haya un trabajo conjunto con la administración. Por eso sentimos que la participación ciudadana en este tema sigue siendo muy débil. Pero también creemos que hay una oportunidad muy bonita para abrir espacios donde todos podamos hablar, proponer, sentirnos escuchados y trabajar juntos con las instituciones para cuidar este territorio que es de todos.</p>
SG	<p>La participación ciudadana en el municipio de Salazar de Las Palmas se ha evidenciado a través de iniciativas como las jornadas comunitarias de limpieza y sensibilización ambiental. Un ejemplo destacado es la jornada "Dale una mano a Salazar", donde se convocó a niños, jóvenes y adultos para participar en actividades que no solo limpiaron el río y sus alrededores, sino que también promovieron la importancia del cuidado de los recursos hídricos. Estas jornadas suelen incluir charlas informativas sobre la contaminación del agua y sus efectos en la salud pública y el ecosistema local. La participación activa en estas actividades fomenta un sentido de comunidad y responsabilidad compartida hacia el entorno natural. Al trabajar juntos, los ciudadanos desarrollan un sentido de pertenencia hacia su entorno y se convierten en defensores activos del medio ambiente. Por consiguiente, estas jornadas son oportunidades para educar a los participantes sobre prácticas sostenibles, como</p>

	el reciclaje y la reducción del uso de plásticos, lo que contribuye a crear una cultura ambiental más sólida en la comunidad.
DGR	Realmente una minoría de la ciudadanía de Salazar de las Palmas, se hace partícipe en iniciativas de educación ambiental comunitaria por falta de información, por falta de interés, por apatía, por falta de sentido de pertenencia con el municipio.
DU	La participación ciudadana también se ha manifestado mediante la colaboración con organizaciones locales que trabajan en pro del medio ambiente. El Plan de Desarrollo Municipal "Unidos somos más 2024 - 2027" incluye objetivos específicos relacionados con la educación ambiental y la participación ciudadana. Este plan busca movilizar a la comunidad hacia un desarrollo sostenible al promover acciones concretas, como campañas de divulgación sobre el manejo del medio ambiente, programas de reforestación y talleres sobre sostenibilidad, y la creación de la Umata unidad municipal de asistencia técnica.

Elaboración propia Castellanos (2025)

Categoría emergente iniciativas sobre educación ambiental comunitaria

Los testimonios analizados revelan una participación ciudadana incipiente pero desigual en las iniciativas de educación ambiental comunitaria en Salazar de las Palmas. Este fenómeno no es exclusivo de la región; diversas investigaciones en América Latina también señalan que la participación, si bien es un principio reconocido, a menudo lucha por materializarse de manera equitativa y sostenida; para la autora Torres (2001),

A pesar de la oficialización del discurso participativo, y del impulso efectivo de la participación de determinados sectores a través de medidas y programas, nunca antes hubo tanto reclamo (comunidad escolar, ONGs, movimientos sociales, etc.) por participación y consulta, o por las debilidades e insuficiencias en el manejo de éstas” (p. 5).

Las iniciativas existentes y sus características son acciones promovidas por la administración municipal, para el informante **CC** los “programas e iniciativas, estás realizadas por la administración municipal por medios de comunicación comunitarias y con visitas en campo como el río Salazar sus nacimientos y donde se hace la captación del acueducto municipal, con reforestaciones programadas por la UMATA”, lo que constituyen la base de estos esfuerzos. Una fortaleza clara de estas acciones es su

enfoque en los recursos hídricos importantes de la zona y la articulación con entidades técnicas como la UMATA. Sin embargo, la principal dificultad radica en que no se menciona una participación activa en el diseño de los programas, lo que genera la ausencia de acciones autogestionadas por la comunidad. Esto sugiere una visión de participación que aún no trasciende la mera implementación de directrices gubernamentales.

Las jornadas comunitarias, como las que describe el informante **SG** “jornada 'Dale una mano a Salazar' donde se convocó a niños, jóvenes y adultos para participar en actividades que no solo limpiaron el río y sus alrededores, sino que también promovieron la importancia del cuidado de los recursos hídricos”, demuestran un impacto real. Estas actividades no solo generan un sentido de pertenencia, sino que combinan eficazmente la acción práctica con la educación. Sin embargo, en opinión de **CDA**, existe una limitante determinante “Lo poco que se ha hecho ha sido porque algunos vecinos o estudiantes se han animado a hacerlo por su cuenta, pero no porque haya un trabajo conjunto con la administración”. Para los autores Torres, et al. (2021) esto evidencia una fragmentación entre el carácter de la comunidad y la ausencia de un respaldo sistémico, lo que impide que estas valiosas iniciativas se conviertan en políticas sostenibles.

Las barreras para una participación efectiva son claras, comenzando por la falta de estructura y apoyo institucional. La consecuencia directa de esto es una preocupante dependencia del voluntarismo individual, lo que hace que los esfuerzos sean intermitentes y difíciles de replicar a gran escala. Esta ausencia de institucionalidad es un factor que debilita cualquier estrategia a largo plazo en la educación ambiental (Alvear y Urbano, 2022); al respecto el informante **CDA** es crítico al afirmar,

Lo poquito que se ha logrado ha sido por cuenta del Consejo Municipal de Juventud. Ahí, varios pelados hemos tratado de mover algunas campañas para crear conciencia, hacer limpiezas o ir a los colegios con actividades. Pero todo eso ha sido con las ganas, con lo que tenemos a la mano, sin plata ni respaldo del gobierno.

Más allá de lo institucional, los factores socioculturales también juegan un papel crucial, en opinión del informante **DGR** “una minoría de la ciudadanía de Salazar de las

Palmas, se hace partícipe en iniciativas de educación ambiental comunitaria por falta de información, por falta de interés, por apatía, por falta de sentido de pertenencia con el municipio”. En la interpretación de los informantes, esta sería la raíz del problema, para el informante **CDA** específica que “Tampoco existe un grupo ambiental organizado ni espacios donde la gente como los campesinos, las madres cabeza de hogar, los profes o la gente que emprende pueda juntarse a pensar y proponer cosas”. Esto apunta a una deficiencia en la capacidad de las instituciones para generar las condiciones sociales que impulsen una participación más robusta y diversa.

A pesar de los obstáculos, los informantes también dan a conocer oportunidades y propuestas de mejora. El marco normativo potencial es un buen punto de partida, el informante **DU** resalta que “El Plan de Desarrollo Municipal ‘Unidos somos más 2024 – 2027” incluye objetivos específicos relacionados con la educación ambiental y la participación ciudadana. Sin embargo, el gran reto es traducir estos objetivos en mecanismos concreto de participación, que conecten la visión de desarrollo con la acción ciudadana real.

Para lograr una participación más arraigada, se proponen estrategias comunitarias, en las que el informante **CDA** sugiere "creemos que hay una oportunidad muy bonita para abrir espacios donde todos podamos hablar, proponer, sentirnos escuchados y trabajar juntos con las instituciones para cuidar este territorio que es de todos". Un ejemplo práctico que podría darse según el informante **SG**, son modelos como las jornadas de limpieza con metodologías participativas “charlas informativas sobre la contaminación del agua y sus efectos en la salud pública y el ecosistema local. La participación activa en estas actividades fomenta un sentido de comunidad y responsabilidad compartida hacia el entorno natural”. Para el informante **DU**, la clave es “movilizar a la comunidad hacia un desarrollo sostenible al promover acciones concretas, como campañas de divulgación”. Esto subraya la necesidad de superar el activismo esporádico para construir un proceso colaborativo sostenido entre la comunidad y las instituciones.

A partir de los hallazgos se pueden generar las siguientes recomendaciones prioritaria en consonancia con lo expresado y propuesto por el informante **CDA**: institucionalizar el Consejo Ambiental Comunitario, integrando:

1. Representantes de veredas.
2. Jóvenes del Consejo Municipal.
3. UMATA y secretarías competentes.
4. Escuelas con PRAE activos.
5. Este consejo debería operar con:
 - ✓ Reuniones cada cierto tiempo de carácter públicas.
 - ✓ Sistema de propuestas ciudadanas.
 - ✓ Rendición de cuentas oportunamente.

Tabla 13.

Respuestas de los informantes clave. Pregunta 10

Informantes	Entrevista
clave	2. ¿Qué instituciones gubernamentales conoce usted en el municipio de Salazar de Las Palmas que fomente proyectos de temas ambientales?
CC	Umata unidad municipal de asistencia técnica. Comité Municipal de Educación Ambiental. Corponor. Secretaría de medio ambiente del departamento.
CDA	Por el momento no hay ninguna institución gubernamental que fomente en proyectos el tema ambiental, muchas instituciones están en deuda con el municipio.
SG	Las jornadas comunitarias y campañas de sensibilización implementadas por la alcaldía son herramientas clave en el municipio de Salazar de Las Palmas para involucrar a los ciudadanos en la educación ambiental. Estas actividades suelen ser organizadas por la administración municipal en colaboración con organizaciones no gubernamentales y grupos comunitarios. Durante estas jornadas, los habitantes participan en actividades prácticas como limpieza de ríos, reforestación, y mantenimiento de áreas verdes. Además de las actividades prácticas, estas jornadas incluyen talleres y charlas informativas que abordan temas como la importancia del reciclaje, el manejo adecuado de residuos y la conservación del agua.
DGR	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, la Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental (CORPONOR), la Unidad Municipal de Asistencia Técnica Agropecuaria.

DU

El Comité de Educación Ambiental Municipal es un espacio fundamental para la coordinación entre diferentes actores involucrados en la educación ambiental en el municipio de Salazar de Las Palmas.

Elaboración propia Castellanos (2025)

Categoría emergente actuación de las instituciones municipales

Los testimonios analizados revelan un panorama contrastante sobre el rol de las instituciones gubernamentales en la promoción de la educación ambiental en el municipio de Salazar de las Palmas. Mientras existen estructuras formales y algunas acciones aisladas, la percepción general es que su impacto real es limitado. A continuación, se hizo una interpretación de la categoría emergente, organizada con citas textuales clave, que desglosan las opiniones emitidas durante las entrevistas y la brecha entre la presencia institucional y su efectividad.

Los entrevistados mencionan diversas entidades con competencias ambientales, aunque su actuación es percibida de manera desigual. El informante **CC** nombra a la "UMATA, Comité Municipal de Educación Ambiental, CORPONOR, Secretaría de Medio Ambiente del departamento". De manera similar, el informante **DGR** refiere al "Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, la Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental (CORPONOR), la Unidad Municipal de Asistencia Técnica Agropecuaria". Esto indica la existencia de un marco institucional formal, pero no necesariamente operativo en la práctica local.

La disparidad en las opiniones es notable, mientras que el informante **DGR** enumera estas instituciones, para el informante **CDA** afirma que no hay un ente administrativo que fomente la participación ciudadana en la educación ambiental comunitaria de manera eficiente y constante. Por el contrario, señala que "...están en deuda con el municipio". Esta discrepancia es crucial, revelando una brecha entre la existencia nominal de instituciones que, para Alvear y Urbano (2022), es un impacto tangible en el territorio, un desafío común en la descentralización administrativa.

Las acciones concretas en pro de la educación ambiental en Salazar de las Palmas, si bien presentes, muestran ciertas limitaciones. Estas iniciativas, generalmente

organizadas por la administración municipal en colaboración con organizaciones no gubernamentales y grupos comunitarios, demuestran un esfuerzo por generar conciencia y participación. Sin embargo, el hecho de que se mencionen como "herramientas clave" a pesar de las limitaciones implícitas sugiere que, aunque son valiosas, su alcance o continuidad podrían no ser óptimos. Esto apunta a la necesidad de fortalecer y quizás diversificar estas acciones para lograr un impacto más profundo y sostenido en la cultura ambiental del municipio. El informante **SG** menciona las,

...jornadas comunitarias y campañas de sensibilización implementadas por la alcaldía son herramientas clave en el municipio de Salazar de Las Palmas para involucrar a los ciudadanos en la educación ambiental. Estas actividades suelen ser organizadas por la administración municipal en colaboración con organizaciones no gubernamentales y grupos comunitarios.

Aquí se aprecia la articulación con actores no gubernamentales y la combinación de práctica y formación. Sin embargo, para el informante **CDA**, estas acciones son débiles debido a que son "eventos puntuales sin continuidad". El Comité de Educación Ambiental Municipal es un espacio fundamental para la coordinación, según el informante **DU** "El Comité de Educación Ambiental Municipal es un espacio fundamental para la coordinación entre diferentes actores involucrados en la educación ambiental". No obstante, un problema evidente es la ausencia de su funcionamiento activo o de resultados concretos. Esto sugiere que, aunque las estructuras de coordinación existen en papel, su vitalidad y efectividad en la práctica diaria son cuestionables, lo que afecta la coherencia de las políticas públicas ambientales (Barajas y Orduz, 2019).

Las críticas y desafíos principales apuntan a falencias graves en la gestión institucional, para el informante **CDA** es enfático "...no hay ninguna institución gubernamental que fomente en proyectos el tema ambiental". Esta ausencia de liderazgo es preocupante. Además, se observa una centralización urbana, pues las acciones no llegan a veredas o zonas rurales. La falta de articulación es un punto recurrente, señalado por **DGR** y **DU**, aunque existen múltiples entidades (UMATA, CORPONOR, Comité Ambiental), no hay un trabajo colaborativo evidente. Mientras **SG** menciona jornadas de limpieza, no se citan proyectos institucionales a mediano plazo como sistemas de reciclaje municipal, protección de áreas naturales o estrategias de protección de cuencas

hídricas, entre otras necesidades evidentes.

A pesar de las dificultades, se identifican potenciales para fortalecer la actuación institucional. Una oportunidad clave es potenciar el Comité Ambiental, como sugiere **DU**, para convertirlo en un ente decisorio con participación ciudadana, no solo consultivo. También es fundamental fortalecer la UMATA (**CC y DGR**), vinculando sus programas técnicos, como la reforestación, con procesos educativos comunitarios. Finalmente, se requiere una mayor presencia de CORPONOR. Como autoridad ambiental regional, esta entidad podría brindar capacitación docente y apoyar los Proyectos Ambientales Escolares (PRAE), ampliando su alcance y efectividad.

En conclusión, las instituciones están presentes, pero su efectividad es percibida como limitada. El informante **CDA** resume la situación “muchas instituciones están en deuda con el municipio”, es necesario que pasen de los discursos a proyectos reales con la comunidad. Esta deuda refleja la urgente necesidad de una transformación en el abordaje institucional de la educación ambiental, pasando de un rol meramente normativo o puntual a uno de liderazgo proactivo y articulado.

Como recomendación prioritaria, la Alcaldía debería gestionar la reactivación y reestructuración del Comité de Educación Ambiental con una representación multisectorial efectiva, incluyendo:

1. Escuelas y juntas de acción comunal (para la base comunitaria y educativa).
2. Además, es imperativo asignar recursos específicos en el presupuesto municipal para:
 - ✓ Capacitación docente y de líderes comunitarios en educación ambiental.
 - ✓ Proyectos comunitarios como huertas urbanas, jornadas de limpieza y el establecimiento de comités de gestión ambiental.

Tabla 14.

Potencialidades para fortalecer la actuación institucional

Elaboración propia Castellanos (2025)

Dimensión	Situación Actual	Recomendación
Existencia formal	Múltiples entidades listadas (CC, DGR)	Articular un plan de acción conjunto con metas claras.
Acciones	Eventos puntuales (SG) sin continuidad (CDA)	Proyectos a largo plazo con indicadores de impacto.
Coordinación	Comité Ambiental inactivo (implícito en DU)	Reactivarlo con presupuesto y reuniones periódicas.
Enfoque territorial	Centralizado en cabecera municipal (CDA implícito)	Programas frecuentes para veredas.

Tabla 15

Respuestas de los informantes clave. Pregunta 11

Informantes clave	Entrevista
	3. ¿Qué mecanismos o espacios de participación existen en el municipio de Salazar de Las Palmas para que los ciudadanos se involucren en la educación ambiental?
CC	Jornada de limpieza y reforestación. Programas educativos en instituciones del municipio. Redes sociales y plataformas digitales. Comités ambientales. Concejos municipales de juventudes.
CDA	Actualmente, en el municipio de Salazar de Las Palmas no existen mecanismos o espacios claros de participación para que los ciudadanos se involucren en la educación ambiental. No se observan programas, actividades o iniciativas específicas dirigidas a fomentar la conciencia y participación ambiental dentro de la comunidad. La falta de estas iniciativas limita la posibilidad de involucrar a la población en la protección del medio ambiente y la implementación de prácticas sostenibles.
SG	Las jornadas comunitarias de limpieza y reforestación son una práctica común en el municipio de Salazar de Las Palmas, donde los ciudadanos se agrupan para llevar a cabo actividades que benefician directamente su entorno. Estas jornadas suelen ser organizadas por la administración municipal en colaboración con organizaciones ambientales locales y escuelas. Durante estas actividades, los participantes no solo limpian áreas afectadas por

	la basura y la contaminación, sino que también plantan árboles y crean espacios verdes. Estas iniciativas tienen un impacto positivo en varios niveles. Primero, promueven la conciencia ambiental al educar a los participantes sobre la importancia de mantener limpios los ecosistemas locales y las consecuencias del desecho inadecuado. Segundo, fomentan un sentido de comunidad y unidad entre los habitantes, ya que trabajan juntos hacia un objetivo común. Por último, estas jornadas pueden incluir talleres informativos donde se enseñan prácticas sostenibles, como el reciclaje y el compostaje, lo que refuerza aún más el compromiso de los ciudadanos con la educación ambiental.
DGR	En Salazar de las Palmas, existen muy pocos mecanismos o espacios de participación para que los ciudadanos se involucren en la educación ambiental, por las razones expuestas en las respuestas anteriores.
DU	Específicamente te puedo mencionar el Comité de Educación Ambiental Municipal CEAM es un espacio fundamental para la coordinación de esfuerzos entre diversas entidades gubernamentales, organizaciones no gubernamentales (ONG) y miembros de la comunidad. Este comité se encarga de diseñar e implementar estrategias educativas que aborden las problemáticas ambientales específicas del municipio.

Elaboración propia Castellano (2025)

Categoría emergente espacios de participación ciudadana en el municipio

Los testimonios analizados revelaron una realidad contrastante sobre los espacios de participación ambiental en el municipio de Salazar de las Palmas. Por un lado, según los testimonios, se observan iniciativas puntuales que movilizan a la ciudadanía, pero por otro, hay una evidente falta de estructuración y continuidad que impide una participación más profunda y sostenida. Esta tensión entre la acción espontánea y la necesidad de institucionalización es un desafío recurrente en la gobernanza ambiental local (González y Martínez, 2024). A continuación, se presenta un análisis detallado sobre la categoría emergente, enriquecido con las voces de los informantes clave.

Las jornadas comunitarias, como las describe **SG**, son un claro ejemplo de los espacios existentes, aunque limitados y puntuales “jornadas comunitarias de limpieza y reforestación son una práctica común en el municipio de Salazar de Las Palmas, donde los ciudadanos se agrupan para llevar a cabo actividades que benefician directamente

su entorno". Estas iniciativas tienen un enfoque práctico, donde se combinan la acción directa con la educación. Al participar, los ciudadanos no solo contribuyen a la mejora de sus espacios de habita, sino que también fortalecen las relaciones sociales y generan un sentido de comunidad. A pesar de su valor, estas acciones enfrentan limitaciones cruciales, como lo explica **CDA** que "no existen mecanismos o espacios claros de participación para que los ciudadanos se involucren en la educación ambiental", o por **DGR** en "Salazar de las Palmas, existen muy pocos mecanismos o espacios de participación para que los ciudadanos se involucren en la educación ambiental". Estas opiniones resaltan la carencia de canales formales para una participación más allá de lo esporádico.

Por su parte, el Comité de Educación Ambiental Municipal (CEAM), señalado por el informante **DU** como "un espacio fundamental para la coordinación de esfuerzos entre diversas entidades gubernamentales, organizaciones no gubernamentales (ONG) y miembros de la comunidad", debería ser un eje central. Su objetivo es coordinar a estas entidades para diseñar estrategias educativas ante problemáticas locales. Sin embargo, el potencial de este comité no es aprovechado ampliamente, como percibe el informante **CDA** "No se observan programas, actividades o iniciativas específicas dirigidas a fomentar la conciencia y participación ambiental dentro de la comunidad". Esta discrepancia entre el rol formal y la operatividad real del CEAM subraya una oportunidad perdida para articular y potenciar las iniciativas existentes.

Las críticas principales, señaladas consistentemente en las opiniones de los informantes clave, se centran en la falta de estructura y acceso. La ausencia de mecanismos claros, como indica el informante **CDA**, limita significativamente la capacidad de la ciudadanía para involucrarse "La falta de estas iniciativas limita la posibilidad de involucrar a la población en la protección del medio ambiente y la implementación de prácticas sostenibles". En consecuencia, la participación se reduce a una acción reactiva (asistencia a jornadas) en lugar de una proactiva (diseño de proyectos). El desaprovechamiento del CEAM es otro punto crítico; mientras **DU** lo presenta como fundamental, **CDA** y **DGR** insisten en que no opera efectivamente,

evidenciando una desconexión entre la intención y la práctica institucional.

Entre las propuestas para fortalecer la participación, interpretadas desde las opiniones de los informantes clave, destaca la necesidad de formalizar redes locales. Para el informante **CC**, estas redes podrían incluir “Jornada de limpieza y reforestación, programas educativos en instituciones del municipio, redes sociales y plataformas digitales, comités ambientales, concejos municipales de juventudes”. El informante **CDA** complementa la idea con la necesidad de usar radios comunitarias para llegar eficazmente a las zonas rurales, asegurando que la información y las oportunidades de participación sean verdaderamente inclusivas.

Es fundamental considerar la fortaleza que el informante clave **SG** resalta en las jornadas comunitarias de limpieza y reforestación, al identificarlas como un espacio fundamental y efectivo de participación ciudadana en la educación ambiental en el municipio de Salazar de Las Palmas. Él subraya que “...estas iniciativas tienen un impacto positivo en varios niveles. Primero, promueven la conciencia ambiental al educar a los participantes sobre la importancia de mantener limpios los ecosistemas locales y las consecuencias del desecho inadecuado”. Estas jornadas actúan como un catalizador para la educación ambiental indirecta y directa. Al participar en estas actividades, los ciudadanos desarrollan una mayor conciencia sobre la importancia de la limpieza y la conservación. Para Cantú (2014), directamente, la inclusión de talleres informativos durante estas jornadas permite la enseñanza de prácticas sostenibles como el reciclaje y el compostaje, lo que refuerza el compromiso ciudadano con la educación ambiental y demuestra el valor de la pedagogía basada en proyectos.

En conclusión, la clave es transitar hacia una participación estructurada; como sintetiza el informante **DU** el CEAM como organización municipal “Este comité se encarga de diseñar e implementar estrategias educativas que aborden las problemáticas ambientales específicas del municipio”. La recomendación prioritaria es reactivar y empoderar el Comité de Educación Ambiental Municipal (CEAM), dotándolo de una operatividad real mediante:

1. Sesiones públicas mensuales, rotando su ubicación entre la cabecera municipal y las veredas para garantizar la accesibilidad.
2. La creación de fondos que incentiven y apoyen económicamente las iniciativas ciudadanas.
3. La creación de una Escuela de Liderazgo Ambiental para formar multiplicadores comunitarios, asegurando que la participación tenga líderes capacitados y sostenibles en el tiempo.

Tabla 16.

Mecanismo para impulsar la participación ciudadana en la EAC

Tipo de Espacio	Ejemplo Actual	Propuesta de Mejoramiento
Eventos masivos	Jornadas de limpieza (SG)	Convertirlas en programas trimestrales con metas medibles.
Espacios formales	CEAM (DU)	Reactivarlo con representación rural y presupuesto asignado.
Canales digitales	Redes sociales (CC)	Crear una plataforma unificada de convocatorias y logros.
Grupos organizados	Consejo de Juventud (CC)	Integrarlos a la toma de decisiones del CEAM.

Elaboración propia Castellano (2025)

Tabla 17.

Respuestas de los informantes clave. Pregunta 12

Informantes clave	Entrevista
	4. ¿Qué papel deberían desempeñar las autoridades locales y las organizaciones comunitarias para la educación ambiental en el municipio de Salazar de Las Palmas?
CC	Incentivos para prácticas sostenibles. Facilitación de espacios de participación. Implementación de más programas educativos.

	Más capacitaciones y formación.
CDA	<p>Las autoridades locales y las organizaciones comunitarias deberían desempeñar un papel fundamental en la educación ambiental en el municipio de Salazar de Las Palmas. Las autoridades locales, como la alcaldía y las instituciones educativas, deben promover políticas públicas que fomenten la conciencia ambiental, organizando campañas de sensibilización, implementando programas de reciclaje y promoviendo el cuidado de los recursos naturales. Además, deberían facilitar la creación de espacios de participación donde los ciudadanos puedan involucrarse activamente en la protección del medio ambiente. Las organizaciones comunitarias tienen un papel clave en la movilización social y en la promoción de prácticas sostenibles. Estas organizaciones podrían organizar talleres, actividades educativas y proyectos de conservación que involucren a los habitantes del municipio. También podrían colaborar con las autoridades locales para llevar a cabo iniciativas que beneficien a la comunidad y al entorno natural. Es importante que ambas partes trabajen juntas para crear un ambiente más consciente y responsable en cuanto al cuidado del medio ambiente.</p>
SG	<p>Las autoridades locales, como la Alcaldía y la Secretaría de Planeación Municipal, deben asumir un papel de liderazgo activo en la promoción de la educación ambiental. Esto implica no solo la implementación de programas específicos, como reforestación y conservación de recursos hídricos, sino también la creación de políticas públicas que prioricen la sostenibilidad ambiental en el desarrollo municipal. Por consiguiente, las autoridades deben gestionar recursos financieros y técnicos para llevar a cabo estas iniciativas. Esto incluye buscar financiamiento a través de alianzas con organizaciones no gubernamentales, cooperación internacional y programas del gobierno nacional. La gestión adecuada de estos recursos permitirá desarrollar proyectos que no solo sean efectivos, sino que también involucren a la comunidad en su ejecución. Al liderar estas acciones, las autoridades locales pueden establecer un marco claro para la participación ciudadana y asegurar que las necesidades ambientales de la comunidad sean atendidas.</p>
DGR	<p>En primer lugar, ser gestores, líderes y estar involucrados activamente en todos los proyectos ambientales, y a la par con esto desarrollar actividades tales como:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Desarrollar planes de desarrollo ambiental

-
- Promover la participación ciudadana en actividades de protección ambiental
 - Desarrollar proyectos para mitigar el cambio climático
 - Realizar campañas de educación e información ambiental
 - Implementar los acuerdos municipales que regulen el uso, cuidado y conservación del medio ambiente
 - Tener en cuenta las opiniones de las entidades e instituciones locales en cuanto a la conservación, aprovechamiento y mejoramiento del medio ambiente.
 - Promover el desarrollo sostenible.
-

DU

Estas organizaciones desempeñan un papel crucial como promotoras de la participación ciudadana en la educación ambiental. Su cercanía con la comunidad les permite movilizar a los ciudadanos y facilitar el acceso a conocimientos sobre el manejo sostenible de los recursos naturales. Estas organizaciones pueden organizar talleres, charlas y actividades prácticas que fomenten una comprensión más profunda de los problemas ambientales locales. Consecuentemente, al integrar saberes locales en sus programas educativos, las organizaciones comunitarias pueden fortalecer el sentido de pertenencia y responsabilidad entre los ciudadanos hacia su entorno. Por ejemplo, pueden realizar actividades que resalten prácticas tradicionales sostenibles que han sido utilizadas por generaciones en la comunidad. Al actuar como intermediarias entre los ciudadanos y las autoridades locales, estas organizaciones pueden asegurar que las voces de la comunidad sean escuchadas en el diseño e implementación de políticas ambientales.

Elaboración propia Castellanos (2025)

Categoría emergente rol gubernamental para el derecho de participación ciudadana en la educación ambiental comunitaria

Los testimonios analizados revelaron un desempeño institucional insuficiente en la garantía del derecho a la participación ciudadana en educación ambiental comunitaria en el municipio Salazar de las Palmas. A pesar de la existencia de un marco legal y ciertas entidades, la realidad en el terreno muestra una brecha significativa. Este es un desafío común en la implementación de políticas ambientales a nivel local, donde la capacidad de gestión y la voluntad política son cruciales (López et al. 2020). A

continuación, se presenta un análisis estructurado de la categoría emergente sobre la situación descrita y enriquecida con las voces de los informantes clave.

En cuanto a los roles y responsabilidades institucionales, las autoridades locales, específicamente la Alcaldía y la Secretaría de Planeación Municipal destacan, la necesidad de que estas entidades asuman un papel de liderazgo activo, que va más allá de la mera implementación de programas concretos, como los de reforestación o conservación de recursos hídricos. Implica, fundamentalmente, la creación de políticas públicas sólidas que integren y prioricen la sostenibilidad ambiental en todas las facetas del desarrollo municipal. Es decir, la educación ambiental no debe ser una iniciativa aislada, sino un pilar transversal en la planificación y gestión de Salazar de las Palmas, asegurando que el compromiso con el ambiente se refleje en cada decisión política y acción de gobierno; señalado por el informante **SG**,

Las autoridades locales, como la Alcaldía y la Secretaría de Planeación Municipal, deben asumir un papel de liderazgo activo en la promoción de la educación ambiental. Esto implica no solo la implementación de programas específicos, como reforestación y conservación de recursos hídricos, sino también la creación de políticas públicas que prioricen la sostenibilidad ambiental en el desarrollo municipal.

Esta visión ideal contrasta con la brecha identificada por **CDA**, quien afirma “Las autoridades locales, como la alcaldía y las instituciones educativas, deben promover políticas públicas que fomenten la conciencia ambiental, organizando campañas de sensibilización, implementando programas de reciclaje y promoviendo el cuidado de los recursos naturales”, esta discrepancia sugiere que, si bien el deber ser está claro, la capacidad o la voluntad para traducirlo en acciones concretas y visibles para la comunidad aún están en desarrollo.

Por otro lado, las organizaciones comunitarias juegan un papel vital, el informante **DU** destaca que “Estas organizaciones pueden planear talleres, charlas y actividades prácticas que fomenten una comprensión más profunda de los problemas ambientales locales”. Su labor es invaluable para conectar las necesidades de la base con las esferas

de decisión. Sin embargo, para el informante **CDA** señala una limitación importante, la falta de articulación formal con el gobierno local. Esto implica que, a pesar de su capacidad de movilización y conocimiento, estas organizaciones a menudo operan sin el respaldo estructural necesario para maximizar su impacto y asegurar la sostenibilidad de sus iniciativas.

Tabla 18.

Acciones clave

Acción Esperada	Fundamento Jurídico/Normativo	Realidad en Salazar de las Palmas
Creación de espacios participativos	Constitución Art. 79 (CDA)	"No existen mecanismos claros" (CDA)
Gestión de recursos financieros	Planes de Desarrollo (SG)	Dependencia de iniciativas puntuales (SG)
Articulación interinstitucional	CEAM (DU)	Comité inoperante (implícito en DGR)
Capacitación ciudadana	Política Nacional de EA (DGR)	Talleres esporádicos sin continuidad (CC)

Elaboración propia Castellanos (2025)

Entre las reflexiones aportadas por los informantes señalan que, el desempeño actual, en la cual se evidencia una falta de liderazgo activo. El informante **DGR** argumenta que Las instituciones deben "...ser gestores, líderes y estar involucrados activamente en todos los proyectos ambientales". Esta es una realidad del problema; mientras **CC** menciona "incentivos para prácticas sostenibles", **CDA** sugiere que son insuficientes o incluso inexistentes en la práctica.

A menudo, la participación tiende a ser simbólica; las organizaciones comunitarias intentan suplir los vacíos institucionales, pero lo hacen sin un apoyo estructural que les dé continuidad o los integre en una visión más amplia. Además, hay una clara ausencia de planificación estratégica. Para el informante **DGR** apunta que faltan "Implementar los acuerdos municipales que regulen el uso, cuidado y conservación del medio ambiente"

entre otras propuestas expuestas por el entrevistado. Esta improvisación impide la generación de impactos duraderos y mina la confianza de la ciudadanía (Barrios, 2023).

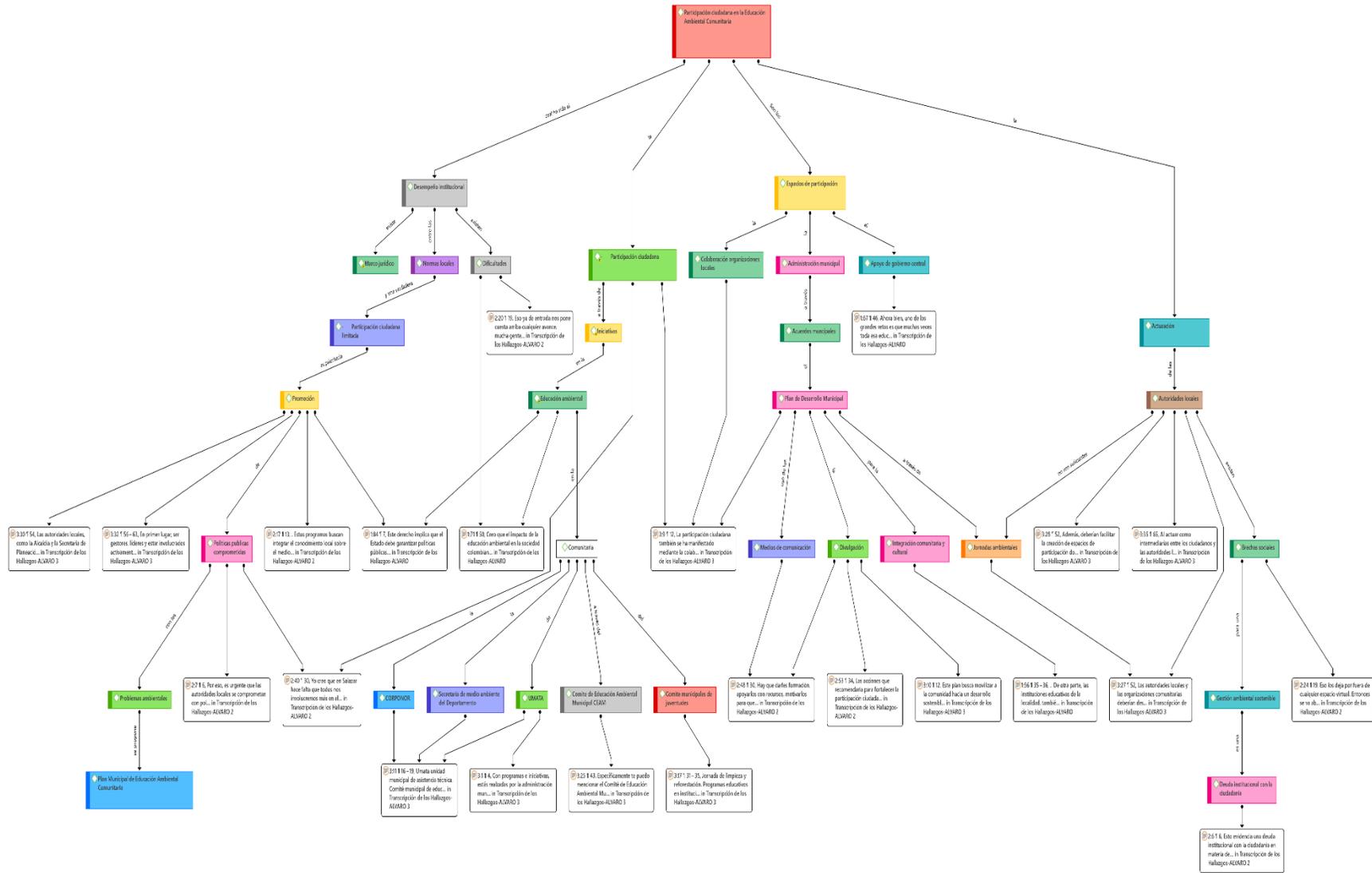
En cuanto a las propuestas para mejorar el desempeño institucional, las estrategias prioritarias giran en torno al fortalecimiento del Comité de Educación Ambiental Municipal (CEAM). El informante **DU** sugiere “al integrar saberes locales en sus programas educativos, las organizaciones comunitarias pueden fortalecer el sentido de pertenencia y responsabilidad entre los ciudadanos hacia su entorno”. Esto implicaría incluir veedurías ciudadanas (**DGR**) y asegurar una asignación de recursos específica. Para el informante **SG** refuerza esta idea al proponer “...buscar financiamiento a través de alianzas con organizaciones no gubernamentales, cooperación internacional y programas del gobierno nacional”, lo que permitiría una mayor autonomía y capacidad de acción.

La capacitación continua es otra propuesta clave para el informante **DU** resalta la necesidad de “...actividades que resalten prácticas tradicionales sostenibles que han sido utilizadas por generaciones en la comunidad”, fomentando un intercambio bidireccional de conocimiento. En cuanto a mecanismos concretos **DGR** plantea ordenanzas municipales para regular el uso de recursos naturales con participación ciudadana en su formulación. Por su parte, **SG** sugiere plataformas de rendición de cuentas con informes públicos semestrales sobre los avances en educación ambiental, lo que aumentaría la transparencia y la confianza ciudadana.

Las brechas entre el deber ser y la práctica son el hallazgo central de esta investigación, tal como se desprende de las opiniones de los informantes clave. A pesar de la existencia de un marco normativo robusto (Constitución, Ley 99, PNEA), este no se traduce en acciones institucionales efectivas en el municipio Salazar de las Palmas. Una interpretación a los informante **CDA** y **SG** encapsula la situación, las instituciones deben pasar de ser administradoras a facilitadoras activas; sin espacios reales de participación y recursos asignados, el derecho a la educación ambiental comunitaria seguirá siendo papel mojado. Es imperativo considerar las siguientes recomendaciones para la gestión ambiental comunitaria desde las instituciones locales:

1. Reactivar el CEAM con una representación paritaria (gobierno y comunidad) y un plan de trabajo anual vinculante que establezca metas claras y responsabilidades.
2. Elaborar un Plan Municipal de Educación Ambiental Comunitaria que priorice la participación ciudadana en todas sus fases (diseño, implementación, evaluación) y asigne un presupuesto específico y suficiente (un porcentaje considerable del gasto municipal) para las iniciativas ambientales, garantizando su sostenibilidad.

Figura 9. Red semántica categoría central participación ciudadana en la Educación Ambiental Comunitaria



Contrastación teórica

Este espacio buscó establecer un diálogo crítico y analítico, entre el marco teórico-jurídico de la educación ambiental y la participación ciudadana, y la realidad práctica que emergieron de los testimonios de los informantes clave en el municipio Salazar de las Palmas. A través del contraste, no solo se identificaron las convergencias y divergencias entre el "deber ser" normativo, y el "es" cotidiano, sino que también se interpretaron las brechas y los potenciales que se revelaron en la interacción entre la teoría académica, las políticas públicas y las experiencias comunitarias. Este ejercicio permitió comprender más a fondo los desafíos y las oportunidades para fortalecer la educación ambiental y la participación ciudadana en el contexto específico del municipio.

Seguidamente, se desglosaron esta confrontación en dos ejes principales, cada uno dedicado a una categoría central del estudio. Primero, se interpretaron los hallazgos de la entrevista y la observación participante sobre los testimonios, expresiones, lenguaje, comportamientos expresados por los entrevistados sobre la educación ambiental, contrastando sus postulados con la implementación y percepción local. Luego, se adentró en los fundamentos sobre el derecho a la participación ciudadana y su relación directa con la Educación Ambiental Comunitaria, analizando cómo la normativa se materializa o no en el tejido social, a través de la contrastación de las categorías emergentes. Finalmente, se consolidaron los hallazgos principales de las entrevistas frente a la teoría, ofreciendo una visión sintética de las principales conclusiones de este ejercicio de cotejación.

Contrastación entre los hallazgos de la entrevista y la observación participante

La esencia del método etnográfico, tal como lo plantea Martínez (2005), se fundamenta en la inmersión profunda y la comprensión holística de la realidad estudiada. En esta fase de la investigación, la triangulación de la información no se limitó a contrastar las entrevistas con la teoría, sino que incorporó activamente la percepción del investigador a través de la observación directa durante el proceso de recolección de datos. Esta aproximación multidimensional permitió construir una interpretación más rica y validada de las dinámicas en torno al derecho a la participación ciudadana en la

educación ambiental comunitaria en el municipio de Salazar de Las Palmas.

La voz de los informantes y la percepción del investigador

La observación directa del investigador durante las entrevistas reveló una diversidad de actitudes entre los informantes clave, desde el asombro y la sinceridad hasta una postura más premeditada, considerando el cargo y ocupación de los entrevistados en la administración municipal. Esta percepción inicial del investigador, unida a la notable disposición y facilidad de expresión de la mayoría, permitió un flujo de información genuino. Los informantes demostraron un deseo real de hablar sobre distintos temas ambientales presentes en la localidad, sus problemas y posibles soluciones, evidenciando un buen nivel de información y una aspiración en la capacidad de los actores locales. Desde la percepción del investigador, se pudo observar un claro compromiso y una voluntad decidida de participar en iniciativas para apoyar la protección de los espacios naturales a partir de la incorporación social, educativa, institucional privada y organizaciones no gubernamentales, es importante destacar que incluso manifestaron "gratitud por ser consultados" como informantes clave.

Sin embargo, esta fuerte voluntad y conocimiento expresado en las entrevistas, contrastó con la recurrente mención de limitaciones institucionales. La percepción del investigador de la *sinceridad* de los informantes se reforzó cuando algunos admitieron no tener información sobre la pregunta específica, lo que dio autenticidad a sus respuestas. Esta naturalidad fue vital, ya que, al profundizar en temas como los esfuerzos aislados sin continuidad ni apoyo institucional, o el desaprovechamiento del CEAM, se hizo evidente una frustración subyacente. La percepción del investigador fue que, a pesar del optimismo inherente, los informantes lidiaban con la carga de iniciativas autogestionadas que carecían del respaldo y la estructura necesarios para una sostenibilidad a largo plazo.

Contraste con la teoría, la brecha entre el deber ser y las prácticas en el municipio Salazar de Las Palmas

Al triangular la información de las entrevistas y las observaciones con la teoría, se reveló una dicotomía fundamental. Las actitudes de los informantes, su deseo genuino de hablar y su voluntad de participar, encajan perfectamente con los principios de la Teoría de la Participación Ciudadana y la Participación Comunitaria, que destacan el valor de los saberes locales y la acción colectiva autoorganizada. La percepción del investigador sobre el sentido de pertenencia que generan estas jornadas comunitarias que valida la potencia de la base social en la educación ambiental. Para fundamentar lo anterior y en interpretación la autora Álvarez (2019), señala que son necesarios tres requerimientos para una participación efectiva:

- 1) Interés y seriedad en la participación: puntualiza la necesidad de que los ciudadanos demuestren un genuino interés y seriedad al participar. Esto implica ser conscientes de cómo un problema afecta a la comunidad y tener un conocimiento adecuado sobre el tema y sus implicaciones. Sin esta sensibilidad y comprensión, la participación podría carecer de propósito y efectividad.
- 2) Comprensión de la participación y su alcance: como segundo requisito subraya la importancia de entender qué significa participar y cuál es el alcance real de injerencia en cada proceso. La autora aclara que la participación se da durante el proceso, y que la decisión final a menudo recae en decisiones que hemos elegido a través de la participación. Esto es crucial para evitar fracasos y para que la ciudadanía canalice sus esfuerzos de manera efectiva, sabiendo cuándo su rol es consultivo, propositivo o decisorio.
- 3) Contar con herramientas ciudadanas precisas: es el punto central del enfoque, para una participación responsable y con peso, es fundamental tener las herramientas personales adecuadas. La primera y más importante de estas herramientas es la información necesaria para una correcta toma de decisiones, que requiere
 - a) Acceso, comprensión e internalización de la información: se considera que el simple acceso a la información es un nivel muy básico de participación.

Sin embargo, para que sea verdaderamente significativa, esta información debe ser comprendida e internalizada y, crucialmente, utilizada para la toma de decisiones. Si la información no se traduce en acciones o criterios, no hay un verdadero nivel de efectividad.

- b) Participación activa y manifestación de criterio: la participación se vuelve más activa cuando se nos solicita o voluntariamente utilizamos un espacio para emitir un criterio. Esto se basa en nuestras percepciones, conocimientos y experiencias.
- c) Intervención activa y altos niveles de participación: la etapa más avanzada de participación implica una intervención activa. Esto puede manifestarse en la formación parte de grupos organizados, la creación y ejecución de ideas, la participación en procesos de creación conjunta, e incluso el alcanzar altos niveles de participación como involucrarse en comités o políticas públicas (p. 22 y 23).

No obstante, esta fortaleza comunitaria se ve socavada por la debilidad en el Rol de las Instituciones gubernamentales en la educación ambiental, la cual emergió como una categoría central en la teorización. Según Torres et al. (2021), la observación de la preocupación y el llamado a la responsabilidad colectiva, en los informantes se vincula directamente con la teoría de la eficacia institucional y la gobernanza por la "falta de liderazgo activo" y la "ausencia de planificación estratégica" mencionadas por los entrevistados, y percibidas por el investigador como un vacío tangible, explican por qué el derecho a la participación y la educación ambiental, a pesar de su robusto fundamento jurídico, sigue siendo "*papel mojado*" en la práctica.

La percepción del investigador como puente hacia las categorías emergentes

La continua interacción y la observación etnográfica durante el proceso investigativo no solo confirmaron los hallazgos de las entrevistas, sino que actuaron como un puente crucial para la identificación y el desarrollo de las categorías centrales y las emergentes. La persistente alusión de los informantes a la "deuda" institucional, a la "centralización urbana sin alcance a veredas" y al "desaprovechamiento del CEAM", no fue solo un dato, sino una constante que, a través de la inmersión en el campo, se

convirtió en una pieza clave para entender la disfuncionalidad del sistema local.

Desde la percepción de la observación y la entrevista aplicada durante el trabajo de campo, la investigación se respaldó por la recurrencia de estos temas en las entrevistas, reforzó la conclusión de que la brecha entre la norma y la práctica en el municipio Salazar de Las Palmas está intrínsecamente ligada a la capacidad y voluntad de las instituciones. Este análisis triangulado permitió teorizar que la efectividad del derecho a la participación en la Educación Ambiental Comunitaria se ve directamente impactada por la transición pendiente de las instituciones "de ser administradoras a facilitadoras activas". Esta comprensión profunda, facilitada por la integración de la observación y la perspectiva del investigador en el análisis de las entrevistas y la teoría, constituye el epicentro y la principal contribución de la investigación.

Contrastación de las categorías emergentes: la participación ciudadana en la educación ambiental comunitaria en el municipio Salazar de Las Palmas

La investigación sobre la participación ciudadana en la educación ambiental comunitaria en el municipio de Salazar de Las Palmas ha revelado un entramado complejo de desafíos y oportunidades. A través de la interpretación de los testimonios de informantes clave, se han desglosado en aspectos fundamentales como: Gobernanza Ambiental, Condiciones para la Participación Ciudadana, Iniciativas sobre Educación Ambiental Comunitaria, Actuación de las Instituciones Municipales, Espacios de Participación Ciudadana en el Municipio y el Rol Gubernamental para el Derecho de Participación Ciudadana. Este análisis se enriquecerá mediante la contrastación con teorías clave de la participación ciudadana, la participación comunitaria, la educación ambiental comunitaria y el desarrollo sostenible, así como con las referencias pertinentes.

Gobernanza Ambiental

La gobernanza ambiental en el municipio de Salazar de Las Palmas se caracteriza por una tensión palpable entre el potencial teórico del marco legal y su implementación práctica. Los informantes clave, como CDA y DGR, son enfáticos al señalar que, el

derecho a la participación ciudadana en educación ambiental es "más una intención que una realidad". Esto se debe, en gran parte, a la falta de estrategias y programas sólidos por parte de la administración municipal para involucrar a la comunidad. DGR incluso señala una "escolarización" de la participación, relegando el proceso a iniciativas aisladas sin trascender el ámbito educativo formal.

A pesar de esta debilidad institucional, emergen acciones autogestionadas por la ciudadanía, particularmente por jóvenes, como las "jornadas 'Dale una mano a Salazar'" (SG, CDA). Estas iniciativas, si bien demuestran el potencial de la participación local, carecen de respaldo técnico y económico, lo que, según Torres et al. (2021), limita su escalabilidad y continuidad al surgir de la voluntad ciudadana y no de un sistema institucionalizado, al señalar que al,

...evidenciar los escollos potenciales que representa para la gestión ambiental no tomar en cuenta la genealogía de las relaciones de poder y el marco histórico cultural como elementos del espacio político al implementar proyectos de gobernanza ambiental, ya que la adopción de la idea liberal de distribución de poder de ésta puede ser muy limitada (p.3).

La literatura sobre gobernanza ambiental subraya la necesidad de superar esta brecha. Torres (2001) enfatiza que la participación no es un lujo, sino una condición indispensable para el desarrollo de la educación. En ese sentido, la propuesta de Barrios (2024) de gestionar las causas estructurales del problema para integrar decisiones y acciones entre autoridades y sectores afectados, cobra especial relevancia. La identificación de oportunidades como el ecoturismo (DU) y la propuesta de mesas ambientales municipales, López et al. (2020) apuntan a la necesidad de institucionalizar la participación con presupuestos definidos y divulgación masiva, buscando una integración de la sostenibilidad que vincule a las escuelas con las necesidades locales y ambientales.

Aunque el marco legal existe, la falta de voluntad política y la débil institucionalización impiden que la ciudadanía asuma un rol protagónico, generando una desconexión que impacta la efectividad de las políticas públicas ambientales. Es crucial pasar de la retórica a la acción, creando canales efectivos y apoyando las iniciativas

ciudadanas.

Condiciones para la participación Ciudadana en la Educación Ambiental

Las condiciones que moldean la participación ciudadana en la educación ambiental en el municipio Salazar de Las Palmas presentan desafíos multifactoriales. La principal limitación radica en la falta de compromiso y voluntad política de las instituciones locales. Los informantes, especialmente CDA, señalan la ausencia de "espacios reales" para la participación, lo que resulta en proyectos efímeros y desarticulados. Esta inactividad institucional se evidencia en la pasividad de dependencias clave como la oficina de Salud Ambiental y la UMATA (DGR), relegando la participación a iniciativas voluntaristas con impacto limitado.

A esto se suman obstáculos logísticos, geográficos y económicos. CDA ilustra cómo la falta de transporte o acceso a internet excluye a poblaciones rurales, mientras SG menciona la carencia de materiales educativos y espacios adecuados. La despreocupación ciudadana, como en el caso de los "paseos de olla" que dañan afluentes (CC), se ve exacerbada por la insuficiente divulgación de derechos y canales de participación (DGR, DU). Esta falta de información y comunicación efectiva contribuye al desconocimiento y a la baja participación. La desmotivación colectiva es otra barrera significativa. Informantes como CDA explican que la gente "ya no cree" debido a la falta de retroalimentación y resultados tangibles. Cantú (2014) destaca que la educación debe contribuir a un cambio en los esquemas de pensamiento para estimular la participación, un objetivo que se ve frustrado por la percepción de ineficacia.

Iniciativas sobre Educación Ambiental Comunitaria

En el municipio Salazar de Las Palmas, las iniciativas sobre educación ambiental comunitaria muestran una participación incipiente y desigual, un fenómeno que, según Torres (2001), no es exclusivo de la región, donde a pesar del discurso oficial, aún hay fuertes reclamos por una participación efectiva. Las acciones promovidas por la administración municipal, como programas con la UMATA y reforestaciones (CC), se

enfocan en recursos hídricos, lo cual es positivo. Sin embargo, la ausencia de participación comunitaria en el diseño de estos programas es una limitación clave, sugiriendo una visión de participación que no trasciende la mera implementación gubernamental.

Las jornadas comunitarias como "Dale una mano a Salazar" (SG) demuestran un impacto real al combinar acción práctica con educación y generar sentido de pertenencia. No obstante, CDA subraya que estas iniciativas son mayormente resultado del voluntarismo individual, careciendo de un trabajo conjunto y respaldo sistémico, según (Torres et al. (2021), "emplea la acción pública como una ventana que permite observar las formas de intervención y de construcción de las acciones que se agrupan bajo la idea de gobernanza y donde al parecer el gobierno no está" (p. 3). Esta dependencia del voluntarismo es una barrera para la sostenibilidad de los esfuerzos logrados, y se ve agravada por factores socioculturales como la falta de interés o sentido de pertenencia (DGR) y la ausencia de grupos ambientales organizados (CDA).

A pesar de los obstáculos, existen oportunidades. El Plan de Desarrollo Municipal (DU) incluye objetivos de educación ambiental y participación, aunque el reto es traducir estos en mecanismos concretos. Se proponen estrategias comunitarias que fomenten el diálogo, la colaboración y la movilización hacia un desarrollo sostenible (CDA, SG, DU). Un ejemplo es la inclusión de talleres en jornadas de limpieza (Cantú, 2014) que combinan acción con pedagogía, señala que,

La educación debe contribuir y conllevar cambios en los esquemas de pensamiento y forma de accionar de nuestra sociedad. Es decir, la educación en términos generales debe enfilar sus esfuerzos hacia la formación de posturas y significados ambientales, que estimulen la participación ciudadana en el desarrollo sustentable (p. 43).

La recomendación prioritaria es institucionalizar un Consejo Ambiental Comunitario que integre a representantes de veredas, jóvenes, UMATA, secretarías competentes y escuelas con PRAE activos. Este consejo podría operar con reuniones públicas periódicas, un sistema de propuestas ciudadanas y rendición de cuentas, transformando el voluntarismo en una acción colaborativa y sostenida.

La participación ciudadana se ve condicionada por un sistema interdependiente de factores: desarticulación institucional, falta de recursos y divulgación, exclusión de comunidades rurales y la consiguiente desmotivación. Para revertir esta situación, es fundamental institucionalizar la participación con presupuestos claros, implementar una comunicación inclusiva y un enfoque territorial que acerque los mecanismos a las comunidades, además de generar resultados visibles que restauren la confianza ciudadana.

Actuación de las instituciones municipales

El protagonismo de las instituciones municipales en la promoción de la educación ambiental en el municipio de Salazar de Las Palmas es un punto de contraste. Aunque se mencionan entidades como la UMATA, el Comité Municipal de Educación Ambiental, CORPONOR y la Secretaría de Medio Ambiente (CC, DGR), la percepción general es de una actuación ineficiente y limitada. CDA afirma contundentemente que "no hay un ente administrativo que fomente en proyectos el tema ambiental" de manera eficiente, y que las instituciones "están en deuda con el municipio". Esta brecha entre la existencia nominal y el impacto tangible para los autores Alvear y Urbano (2022), es un desafío común en la descentralización, al señalar que,

...la necesidad de generar ese conocimiento desde un diálogo de saberes; de asumir a la educación ambiental como una herramienta pedagógica, ética y política y de igual manera tomar distancia de la propuesta de desarrollo sostenible y acercarse a la identidad que se ha construido desde la educación ambiental latinoamericana.

Las acciones concretas, como jornadas comunitarias y campañas de sensibilización (SG), son valoradas, pero a menudo son "eventos puntuales sin continuidad" (CDA). El Comité de Educación Ambiental Municipal (CEAM), a pesar de ser teóricamente "un espacio fundamental para la coordinación" (DU), se percibe inactivo o sin resultados concretos (CDA), lo que, según Barajas y Orduz (2019), afecta la coherencia de las políticas ambientales. Las críticas se centran en la falta de liderazgo activo, la centralización urbana de las acciones y la ausencia de articulación entre las múltiples entidades existentes (CDA, DGR, DU). No se observan proyectos

institucionales a mediano plazo, como sistemas de reciclaje o protección de cuencas.

A pesar de estas dificultades, se identifican potenciales de fortalecimiento. Se propone potenciar el CEAM para convertirlo en un ente decisorio con participación ciudadana (DU), fortalecer la UMATA vinculando sus programas con procesos educativos (CC, DGR), y lograr una mayor presencia de CORPONOR en la capacitación y apoyo a los PRAE. La visión es que las instituciones deben pasar de "discursos a proyectos reales con la comunidad" (CDA).

La recomendación prioritaria es que la Alcaldía gestione la reactivación y reestructuración del Comité de Educación Ambiental Municipal con una representación multisectorial efectiva (escuelas, juntas de acción comunal). Es imperativo asignar recursos específicos en el presupuesto municipal para capacitación docente y de líderes, y para proyectos comunitarios como huertas urbanas y jornadas de limpieza, garantizando así la sostenibilidad de las iniciativas.

Espacios de Participación Ciudadana en el Municipio

Los espacios de participación ciudadana en Salazar de Las Palmas revelan una dualidad entre iniciativas puntuales y una evidente falta de estructuración y continuidad. Las jornadas comunitarias de limpieza y reforestación (SG) son un claro ejemplo de espacios existentes, donde la acción directa se combina con la educación, fortaleciendo el sentido de comunidad. Sin embargo, CDA y DGR coinciden en que no existen "mecanismos o espacios claros de participación" formales, limitando la involucración ciudadana más allá de lo esporádico.

El Comité de Educación Ambiental Municipal (CEAM) es identificado por DU como un "espacio fundamental para la coordinación", pero su potencial no es aprovechado. CDA percibe una ausencia de programas o iniciativas específicas para fomentar la participación, lo que evidencia una desconexión entre el rol formal y la operatividad real del CEAM. Las críticas se centran en la falta de estructura y acceso, que reduce la participación a una acción reactiva en lugar de proactiva. Álvarez (2019) destacan que

esta tensión entre la acción espontánea y la institucionalización es un desafío recurrente en la gobernanza ambiental local,

En definitiva, tanto las acciones formales como no formales son necesarias y deben permanecer en el abanico de opciones, sin embargo, es necesario, por un lado, cuestionarnos si el momento, la intensidad y la frecuencia con la que las utilizamos es la más acertada y por otro, trabajar sobre ciertos retos para que estas acciones sean realmente eficientes y dirigidas a la sostenibilidad ambiental y justicia social, que podría verse aún más en riesgo con este fenómeno (p. 62).

Las propuestas para fortalecer la participación incluyen formalizar redes locales que integren jornadas de limpieza, programas educativos, redes sociales y comités ambientales (CC). CDA subraya la necesidad de usar radios comunitarias para llegar a zonas rurales, asegurando una participación inclusiva. SG resalta el valor pedagógico de incluir talleres informativos en las jornadas, lo que, según Cantú (2014), fomenta la conciencia ambiental y el compromiso ciudadano.

Rol Gubernamental para el Derecho de Participación Ciudadana en la Educación Ambiental Comunitaria

El rol gubernamental en la garantía del derecho a la participación ciudadana en la educación ambiental comunitaria en Salazar de Las Palmas es un desempeño institucional insuficiente. A pesar de la existencia de un marco legal, la realidad muestra una brecha significativa entre lo que debería ser y lo que es en el terreno, un desafío común en la implementación de políticas ambientales a nivel local, para López et al. (2020), los proyectos de desarrollo local tienen dos objetivos principales,

en primer lugar, asegurar mejores condiciones materiales y de sustentabilidad de la sociedad y, en segundo lugar, fortalecer la identidad y condiciones subjetivas de las comunidades locales. Plantea, además, que, en los procesos de formación de la identidad, el componente territorial es un ingrediente básico (p. 4).

En la esfera teórica, se establece que las autoridades locales, como la Alcaldía y la Secretaría de Planeación Municipal, deben asumir un liderazgo activo y proactivo en

la creación e implementación de políticas públicas que pongan la sostenibilidad ambiental en el centro de su agenda (SG). No obstante, los hallazgos revelan una marcada discrepancia entre este ideal normativo y la capacidad o, en muchos casos, la voluntad real de dichas autoridades para transformar esas intenciones en acciones concretas y visibles. Esta asimetría de poder y la instrumentalización de la acción pública, percibida por informantes como CDA, explican por qué la participación ciudadana queda relegada, más allá de la retórica oficial, a un rol pasivo o meramente consultivo, sin una verdadera incidencia en las decisiones cruciales sobre la educación ambiental comunitaria en el municipio. Como lo señalan Torres et al. (2021),

...el discurso y la práctica de la gobernanza pueden despolitizar el espacio social al que ésta llega, puesto que se asume que la colaboración entre los actores acontece de igual a igual, lo cual oculta las asimetrías de poder y las formas culturales bajo las cuales se ha instrumentado la acción pública sobre el territorio" (p. 2).

Por otro lado, las organizaciones comunitarias desempeñan un papel vital en la planificación de talleres y actividades (DU), pero carecen de una articulación formal con el gobierno local (CDA), operando sin el respaldo estructural necesario para maximizar su impacto. El desempeño actual se caracteriza por la falta de liderazgo activo (DGR), incentivos insuficientes (CC vs. CDA) y una participación que tiende a ser simbólica, donde las comunidades suplen vacíos institucionales sin apoyo estructural. Hay una clara ausencia de planificación estratégica (DGR), lo que mina la confianza ciudadana.

Las propuestas para mejorar el desempeño institucional giran en torno al fortalecimiento del CEAM, integrando saberes locales y veedurías ciudadanas (DU, DGR), y buscando financiamiento a través de alianzas (SG). La capacitación continua y la creación de ordenanzas municipales con participación ciudadana (DGR) son cruciales. Según García (s/f), "Transparencia significa que las razones de toda decisión gubernamental y administrativa, así como los costos y recursos comprometidos en la aplicación de esa decisión, son accesibles, claros y se comunican al público en general". Como lo señala (SG) al sugerir, plataformas de rendición de cuentas para aumentar la transparencia y la confianza de los ciudadanos en la gestión local.

A pesar de un marco normativo robusto (Constitución, Ley 99, PNEA), no se traduce en acciones institucionales efectivas. Las instituciones deben pasar de ser administradoras a facilitadoras activas, ya que, sin espacios reales de participación y recursos asignados, el derecho a la educación ambiental comunitaria seguirá siendo letra muerta. Las recomendaciones prioritarias para la gestión ambiental comunitaria desde las instituciones locales son:

1. Reactivar el CEAM con una representación paritaria (gobierno y comunidad) y un plan de trabajo anual vinculante que establezca metas claras y responsabilidades.
2. Elaborar un Plan Municipal de Educación Ambiental Comunitaria que priorice la participación ciudadana en todas sus fases (diseño, implementación, evaluación) y asigne un presupuesto específico y suficiente (un porcentaje considerable del gasto municipal) para las iniciativas ambientales, garantizando su sostenibilidad.

Las categorías emergentes ofrecen una visión integral y crítica de la participación ciudadana en la educación ambiental en el municipio Salazar de Las Palmas. Se evidencia una tensión fundamental entre un marco legal y una implementación local deficiente, lo que genera una brecha significativa entre la teoría y la práctica. A pesar del voluntarismo y las iniciativas aisladas de la ciudadanía, la falta de voluntad política, la desarticulación institucional, la centralización urbana de los mecanismos y la insuficiente asignación de recursos y divulgación, obstaculizan una participación genuina y sostenida. Esta situación se traduce en una desmotivación ciudadana y una limitada capacidad para influir en las decisiones ambientales, subrayando la necesidad urgente de una transformación en la gobernanza local que empodere a la comunidad y traduzca los derechos en acciones concretas y visibles.

En última instancia, la investigación resalta que la participación ciudadana en la educación ambiental comunitaria en el municipio de Salazar de Las Palmas no solo es un derecho, sino una condición indispensable para el desarrollo sostenible del municipio. Las deficiencias en la actuación institucional y la precariedad de los espacios de participación formal impiden la co-creación de soluciones ambientales efectivas y la

construcción de una cultura de sostenibilidad arraigada. Por ello, la fundamentación teórica debe enfatizar la necesidad de institucionalizar los mecanismos de participación, asignar presupuestos específicos, fomentar la capacitación continua y garantizar una comunicación inclusiva y transparente. Es imperativo que el gobierno municipal asuma un rol proactivo y articulado, transformándose de un mero administrador a un facilitador y co-constructor de procesos participativos, que permitan que la voz y las iniciativas ciudadanas se traduzcan en políticas públicas ambientales concretas y medibles, asegurando un futuro más equitativo y sostenible para la comunidad.

MOMENTO V

TEORIZACIÓN

Fundamentos teóricos sobre el derecho de la participación ciudadana en la educación ambiental comunitaria, para el Municipio Salazar de Las Palmas del departamento Norte de Santander

Este momento tiene como propósito fundamental establecer el sustento teórico que enmarca y permite interpretar los hallazgos relacionados con la educación ambiental y la participación ciudadana en el municipio de Salazar de las Palmas. A través de un análisis conceptual, se conectaron las experiencias y percepciones recolectadas de los informantes clave con diversas teorías que abordan la participación ciudadana, la participación comunitaria, la educación ambiental comunitaria y el desarrollo sustentable. Este ejercicio de teorización no solo valida los hallazgos en un contexto académico más amplio, sino que también ofrece un lente interpretativo para comprender las brechas, desafíos y potencialidades identificadas, proporcionando una base sólida para las conclusiones y recomendaciones del estudio. La construcción de este marco permitió trascender la mera descripción de los fenómenos para adentrarse en su significado profundo y sus implicaciones para la gestión ambiental local.

Sistematización de los fundamentos teóricos

Para Martínez (2005), los fundamentos teóricos son cruciales ya que “Estas estructuras de funcionamiento, extraídas o formadas con el testimonio de informantes representativos del grupo, pueden generalizarse, por medio de una lógica inductiva, a todos aquellos miembros de la misma cultura que participan en la misma clase de actividades”. (p. 14). Bajo esta premisa, la construcción de dichos fundamentos en la investigación es una consecuencia directa del proceso de sistematización de los

hallazgos. Se reconoce que la calidad de los resultados y su contribución al conocimiento dependen intrínsecamente de cómo estas bases teóricas se articulan con la información vital obtenida de los informantes clave. Por ello, partimos de sus voces para demostrar la relevancia de cada tema explorado, permitiendo que la teoría y la práctica se entrelacen de manera significativa en este estudio.

Tabla 21.

Sistematización de las categorías centrales

Categoría Central	Conceptos clave de la Teoría	Vínculo Teórico con hallazgos principales	Referencias
Elementos jurídico-académicos de la Educación Ambiental	<ul style="list-style-type: none"> • Conciencia crítica y empoderamiento para la acción. • Educación ambiental comunitaria (contextualizada, participativa). • Desarrollo sustentable o sustentabilidad (EA como brazo pedagógico). • Cultura ambiental. 	<p>La teoría busca un cambio cultural profundo hacia la sustentabilidad. Los hallazgos muestran una sensibilización inicial, pero desafíos en la adopción cultural y la traducción a acciones sostenidas, lo que la "escolariza" y no permea el comportamiento diario.</p>	<p>Matos, et al. (2018)</p> <p>Alvear y Urbano (2022)</p> <p>Barajas y Orduz (2019).</p> <p>González y Martínez (2024)</p>
Fundamentos jurídicos de la participación ciudadana	<ul style="list-style-type: none"> • Espectro de participación (información, consulta, co-decisión, control). • Gobernanza ambiental Derecho de Acceso (información, participación, justicia ambiental). 	<p>A pesar de un marco jurídico robusto, los hallazgos revelan desconocimiento de derechos y falta de mecanismos claros, situando la participación en los niveles más bajos del espectro, lejos del empoderamiento y la</p>	<p>López, et al. (2020)</p> <p>Schneider (2007)</p> <p>Segura y Suárez (2017).</p> <p>Úcar (2009).</p>

		co-decisión que la ley aspira.	
Participación ciudadana en la Educación Ambiental Comunitaria	Acción colectiva y autoorganizada. Saberes locales y capital social. Sinergia entre comunidad e instituciones. Sostenibilidad de iniciativas.	La comunidad demuestra voluntad y sentido de pertenencia en iniciativas puntuales, validando la teoría de la participación comunitaria. Sin embargo, la falta de apoyo institucional, continuidad y formalización limita el impacto y la sostenibilidad a largo plazo de estos valiosos esfuerzos, impidiendo su articulación sistémica.	Espejel y Flores (2012) Torres (2001) Sin Barajas, y Orduz (2019) Alvear y Urbano (2022) Cantú (2014)

Elaboración propia Castellanos (2025)

Abordaje teórico de los fundamentos del derecho a la participación ciudadana en la educación ambiental comunitaria

La educación ambiental (EA), como campo interdisciplinar, se nutre de diversas corrientes pedagógicas y filosóficas para fomentar una relación armónica entre la sociedad y la naturaleza (Alvear y Urbano, 2022). Más allá de la mera transmisión de información, la EA busca desarrollar conocimientos, habilidades, actitudes y valores que permitan una comprensión crítica de las problemáticas ambientales y promuevan acciones transformadoras (Barajas y Orduz, 2019). Este enfoque enfatiza la conciencia crítica y el empoderamiento para la acción, capacitando a los individuos para analizar las causas profundas de los problemas ambientales y participar activamente en la búsqueda de soluciones. En ese sentido, la participación ciudadana se convierte en un elemento clave, ya que una ciudadanía informada y consciente es fundamental para la gestión ambiental efectiva.

En el contexto jurídico, los marcos nacionales e internacionales reconocen la EA como un derecho fundamental y un pilar del desarrollo sustentable o sustentabilidad para el desarrollo (Naciones Unidas, 1987). La sustentabilidad, como paradigma rector, propone satisfacer las necesidades del presente sin comprometer la capacidad de las futuras generaciones (González y Martínez, 2024). La EA, en ese sentido, es la herramienta pedagógica que facilita la transición hacia modelos de vida más equitativos, justos y ecológicamente viables.

Se espera que los sistemas educativos y las políticas públicas la transversalicen para generar una cultura ambiental que se refleje en el comportamiento individual y colectivo. Sin embargo, en el municipio de Salazar de las Palmas, los testimonios revelan una brecha entre esta aspiración y la realidad. La percepción de una participación "escolarizada" o la falta de conexión entre la sensibilización y la acción efectiva subrayan la necesidad de fortalecer la participación ciudadana como un mecanismo para traducir la teoría en práctica y lograr una verdadera transformación en la comunidad.

La Teoría de la Participación Ciudadana postula la necesidad y el derecho de los ciudadanos a influir en las decisiones públicas que afectan sus vidas y sus espacios naturales. Esta teoría, con sus diversas corrientes, va desde modelos que enfatizan la información y consulta hasta aquellos que promueven la co-decisión y el control ciudadano. En el ámbito ambiental, la participación ciudadana se convierte en un imperativo para la gobernanza ambiental, al integrar diversas perspectivas y conocimientos (incluyendo los saberes locales) en la formulación, implementación y evaluación de políticas (Úcar, 2009). La participación informada es clave para que la población tome decisiones sobre sus problemas y soluciones.

En el caso colombiano, el marco jurídico es robusto, con la Constitución Política de 1991 como fundamento que consagra el derecho a un ambiente sano y el deber de participación. Leyes específicas como la Ley 99 de 1993 y el Acuerdo de Escazú, fortalecen el acceso a la información, la participación pública y la justicia en asuntos ambientales. Sin embargo, la teoría advierte que la existencia de un marco legal no garantiza automáticamente una participación efectiva y equitativa.

Los hallazgos obtenidos permiten comprender que en el municipio Salazar de las Palmas, se develan un desconocimiento de derechos y la "falta de mecanismos claros" para participar, reflejan la brecha entre la norma y la práctica. Esto sugiere que la participación, a pesar de su amparo jurídico, se enfrenta a desafíos en su materialización, a menudo quedando en niveles más bajos del espectro participativo. Es crucial, por tanto, fortalecer los mecanismos que permitan una participación informada, activa y vinculante de la comunidad en la gestión ambiental local.

La Participación Comunitaria se enfoca en la acción colectiva y autoorganizada de los grupos sociales en su propio contexto para abordar problemáticas y construir soluciones. Esta perspectiva destaca el valor de los saberes locales, la solidaridad y la construcción de capital social como motores de cambio desde las bases. Para Schneider (2007). En el ámbito de la educación ambiental, la participación comunitaria se convierte en el motor que permite a las iniciativas trascender el ámbito formal y arraigarse en las dinámicas del territorio. La participación comunitaria implica colaboración, empoderamiento y corresponsabilidad.

Los hallazgos obtenidos a partir de las experiencias de los entrevistados permiten conocer la existencia de jornadas comunitarias que generan sentido de pertenencia y un impacto tangible, validan la fuerza de la participación comunitaria. Estas iniciativas demuestran la autonomía y la capacidad de movilización de los ciudadanos. Sin embargo, la teoría también advierte que la sostenibilidad y el impacto a gran escala de la participación comunitaria a menudo dependen de su articulación con las estructuras institucionales.

Cuando los informantes explican que estas acciones son "esfuerzos aislados sin continuidad ni apoyo institucional" o el "desaprovechamiento del CEAM", se pone de manifiesto una oportunidad perdida para crear sinergias entre la energía de la base y la capacidad de gestión del Estado. La efectiva educación ambiental comunitaria en el contexto de la participación ciudadana, por tanto, no solo reside en la acción autogestionada, sino en la habilidad de coordinar, formalizar y sostener esos esfuerzos a través de una relación bidireccional y de confianza con las instituciones.

Fundamento teórico sobre el derecho a la participación ciudadana

La Teoría de la Participación Ciudadana se erige como un pilar ineludible de las democracias modernas, no solo como un principio deseable, sino como un derecho fundamental que postula la necesidad y la potestad de los ciudadanos para influir de manera activa en las decisiones públicas que modelan sus vidas y sus espacios de convivencia. Esta teoría, con sus diversas corrientes interpretativas, traza un espectro complejo de participación que se extiende desde los niveles más básicos de la información y la consulta, donde el rol ciudadano es más pasivo, hasta esferas más elevadas que promueven la co-decisión y el control ciudadano efectivo (Torres, 2001).

En el ámbito específico de la gestión ambiental, esta participación informada y activa no es meramente un ideal democrático; se convierte en un imperativo ineludible para la gobernanza ambiental. Al integrar las diversas perspectivas y conocimientos, especialmente los saberes locales y tradicionales que poseen las comunidades arraigadas a su territorio, en la formulación, implementación y evaluación de políticas, se busca asegurar que las soluciones no sean solo técnicamente viables, sino también culturalmente pertinentes, socialmente aceptadas y, crucialmente, ecológicamente sostenibles (López, et al., 2020). Es este diálogo constante entre la experiencia vivida y la planificación técnica lo que permite que las acciones ambientales resuenen y perduren.

En el caso particular de Colombia, el marco jurídico que ampara este derecho a la participación ciudadana en asuntos ambientales es notablemente robusto y progresista. La Constitución Política de 1991 sienta las bases al consagrar explícitamente el derecho a un ambiente sano y, de manera intrínseca, el deber y el derecho de participación de todos los ciudadanos en las decisiones que lo afecten. Esta base constitucional se ha visto fortalecida por leyes específicas como la Ley Ambiental 99 de 1993, que no solo creó el Sistema Nacional Ambiental (SINA) sino que también promovió activamente diversos mecanismos de participación.

Más recientemente, la ratificación del Acuerdo de Escazú en 2022 ha consolidado aún más estos derechos, al reforzar el acceso a la información ambiental, la participación

pública en los procesos de toma de decisiones y el acceso a la justicia en asuntos ambientales (Torres, et al., 2021). Estos instrumentos legales, en teoría, establecen un camino claro para que la ciudadanía sea un actor principal en la construcción de su propio futuro ambiental.

Sin embargo, la teoría misma, al tiempo que establece estos ideales, también advierte con perspicacia que la mera existencia de un marco legal, por ambicioso que sea, no garantiza automáticamente una participación efectiva y equitativa. Los hallazgos recolectados de los informantes clave en la localidad de Salazar de las Palmas ilustran vívidamente esta brecha persistente entre la norma y la práctica. Los testimonios revelan un preocupante desconocimiento de derechos fundamentales por parte de la comunidad, así como una evidente "falta de mecanismos claros" que permitan a los ciudadanos involucrarse de manera significativa.

Esta situación genera una tensión común y frustrante, evidenciada cuando la voluntad política y la capacidad institucional no logran acompañar la ambición legal. Los informantes, como CDA, expresan claramente que las instituciones están "en deuda con el municipio" en este aspecto, y DGR señala cómo la participación se ha "escolarizado", es decir, relegada a espacios formales y controlados. Esto sugiere que el derecho a la participación, a pesar de su firme amparo jurídico, se enfrenta a desafíos considerables en su materialización cotidiana. A menudo, la participación se limita a niveles más bajos del espectro participativo, como la información o la consulta de eventos puntuales, sin la continuidad o el empoderamiento necesarios para influir en proyectos a mediano plazo o sistemas sostenibles. Esta realidad contrasta con la visión teórica de una participación robusta y es un llamado urgente a fortalecer las capacidades institucionales para generar verdaderos espacios de diálogo y co-creación en la educación ambiental comunitaria.

Fundamento teórico sobre educación ambiental comunitaria para el municipio Salazar de las Palmas

La Participación Comunitaria constituye una faceta intrínseca y crucial de la participación ciudadana, distinguiéndose por su enfoque en la acción colectiva y

autoorganizada de los grupos sociales dentro de su propio contexto territorial (Esteban y Amador, 2017). Esta perspectiva, arraigada en las obras fundacionales de Fals Borda y Freire, subraya el inmenso valor de los saberes locales, esos conocimientos empíricos y tradicionales que solo la convivencia con el entorno puede otorgar, la solidaridad inherente a las dinámicas vecinales y la fundamental construcción de capital social como verdaderos motores de cambio desde la base (Prosser, et al., 2020).

Este capital social, entendido como las redes de relaciones, la confianza y las normas de reciprocidad que facilitan la coordinación y cooperación, es vital para la resiliencia comunitaria. En el ámbito específico de la educación ambiental, la participación comunitaria no es un mero accesorio; se convierte en el motor palpitante que permite a las iniciativas trascender el ámbito formal de las aulas o los despachos y arraigarse genuinamente en las dinámicas y necesidades del territorio. Es a través de esta participación que el aprendizaje se vuelve experiencial, significativo y directamente aplicable a la realidad local, fomentando un compromiso genuino con el cuidado del ambiente.

Los hallazgos extraídos de las voces de los informantes clave, ofrecen una validación contundente de la fuerza inherente a la participación comunitaria. La existencia de jornadas comunitarias de limpieza y reforestación, por ejemplo, no son solo actividades; son expresiones tangibles de la movilización ciudadana que, como señaló el informante SG, generan un profundo sentido de pertenencia y un impacto palpable en la localidad. Estas iniciativas demuestran la autonomía y la notable capacidad de movilización que poseen los ciudadanos, una fortaleza que persiste incluso cuando el apoyo institucional es intermitente o percibido como insuficiente. Sin embargo, la teoría también nos advierte que la sostenibilidad y el impacto a gran escala de la participación comunitaria dependen críticamente de su articulación efectiva con las estructuras institucionales.

Cuando los informantes señalan que estas acciones son, lamentablemente, "esfuerzos aislados sin continuidad ni apoyo institucional", o cuando expresan su frustración por el "desaprovechamiento del CEAM" (Comité de Educación Ambiental

Municipal), se pone de manifiesto una oportunidad de pérdida de proporciones significativas. Es una falla en la creación de sinergias vitales entre la energía desbordante de la base comunitaria y la capacidad de gestión, los recursos y el marco legal que el Estado puede y debe aportar. La efectiva educación ambiental comunitaria en el contexto de la participación ciudadana, por tanto, no se limita a la acción autogestionada; reside fundamentalmente en la habilidad de coordinar, formalizar y sostener esos esfuerzos a través de una relación bidireccional y de confianza con las instituciones. Solo así se puede transitar de la buena voluntad a la transformación ambiental duradera y equitativa en el municipio.

Tabla 19.
Contrastación de los hallazgos

Categoría	Hallazgo	Teoría	Entrevista
Elementos jurídicos-académicos de la Educación Ambiental	Avances en conciencia y sensibilización (SG), pero desafíos en implementación efectiva y adopción cultural (CDA). La participación se ha "escolarizado" (DGR).	✓	✓
Fundamentos jurídicos de la participación ciudadana	Existe un marco jurídico amplio (Constitución, Ley 99, Acuerdo Escazú), pero brecha entre intención y realidad (CDA: "más una intención que una realidad"). Falta de divulgación y desconocimiento de derechos (DGR, DU).	✓	✓
Participación ciudadana en la Educación	Participación incipiente pero desigual. Iniciativas puntuales ("Dale una mano a Salazar" de SG) con impacto real y sentido de pertenencia, pero aisladas	✓	✓

Ambiental	sin continuidad (CDA). Ausencia de
Comunitaria	espacios claros (CDA, DGR) y desaprovechamiento del CEAM (CDA, DGR vs. DU).

Elaboración propia Castellanos (2025)

Categoría emergente central Rol de las Instituciones gubernamentales en la Educación Ambiental Comunitaria

El rol de las instituciones gubernamentales es, desde una perspectiva teórica, central e insustituible en la promoción de la educación ambiental y la garantía del derecho a la participación ciudadana para el desarrollo sustentable. Se espera que estas entidades actúen como gestores líderes, facilitadores activos y coordinadores de políticas públicas que impulsen una cultura ambiental sólida y permitan la participación efectiva de la sociedad (Barrios, 2023). Sin embargo, los hallazgos obtenidos de las entrevistas revelan un desempeño institucional insuficiente, una realidad que contrasta notablemente con este ideal normativo y teórico. La percepción de una "deuda" de la administración municipal con el derecho a la participación ambiental subraya una brecha crucial entre el deber ser y la práctica.

Los informantes clave destacan una marcada "alta de liderazgo activo", con DGR precisando que las instituciones deben ser "gestores líderes en proyectos ambientales, no solo administradores". Esta ausencia se traduce en una "falta de políticas públicas efectivas que fomenten la participación ambiental", según CDA, y en que los "incentivos y programas educativos" son insuficientes o inexistentes, tal como lo percibe la comunidad. Esta carencia de una planificación estratégica clara, con metas definidas y acuerdos municipales específicas, genera un vacío que dificulta la concreción de iniciativas de educación ambiental duraderas y de amplio alcance (López, et al. 2020). La teoría de la gobernanza ambiental enfatiza que, sin este liderazgo y una hoja de ruta definida, la implementación de cualquier política es precaria.

Esta deficiencia institucional se manifiesta directamente en las barreras para la

participación ciudadana en la educación ambiental comunitaria. La centralización urbana, sin un alcance efectivo a las veredas, excluye a gran parte de la población rural. Además, el Comité de Educación Ambiental Municipal (CEAM), una estructura clave, se percibe como poco funcional o "desaprovechado", lo que anula un espacio vital para la articulación entre gobierno y comunidad (Torres, 2021). Las voces de CDA y SG son claras al sintetizar que "Las instituciones deben pasar de ser administradoras a facilitadoras activas; sin espacios reales de participación y recursos asignados, el derecho a la educación ambiental comunitaria seguirá siendo débil". Esto subraya que la efectividad de la educación ambiental comunitaria es directamente proporcional a la capacidad institucional para habilitar, sostener y legitimar la participación ciudadana.

En síntesis, la teorización del rol institucional en el municipio Salazar de las Palmas revela una brecha crítica entre la promesa legal y la realidad de la gobernanza ambiental local. Los datos sugieren que, aunque existe un marco normativo, la falta de liderazgo proactivo, planificación estratégica y mecanismos de articulación efectivos impide que el derecho a la participación y la educación ambiental comunitaria se materialice plenamente. Este diagnóstico es vital para comprender por qué los esfuerzos comunitarios, a pesar de su autonomía, no logran escalar ni sostenerse sin un apoyo institucional consecuente y comprometido con la transformación hacia la sustentabilidad. A continuación, cuadro de sistematización de la categoría emergente:

Tabla. 22.

Sistematización de la categoría emergente central

Categoría emergente	Conceptos clave de la teoría	Vínculo teórico con hallazgos principales	Referencias
Rol de las Instituciones gubernamentales en la Educación	<ul style="list-style-type: none"> Desempeño institucional insuficiente: Percepción de una "deuda" con el municipio. 	Gobernanza Ambiental: Rol del Estado, capacidad institucional, liderazgo.	Barrios (2023).
	<ul style="list-style-type: none"> Falta de liderazgo y planificación: Instituciones vistas 	Teoría de la Participación Ciudadana: Espectro	López, et al. 2020

Ambiental Comunitaria	como "administradoras" (DGR), no "gestores líderes"; ausencia de políticas efectivas y planificación estratégica.	de participación (simbólica versus. efectiva), empoderamiento.	Barajas y Orduz (2019)
	<ul style="list-style-type: none"> • Barreras a la participación: Centralización urbana, sin alcance a veredas. CEAM "poco funcional" o "desaprovechado". • Recursos y espacios limitados: Falta de incentivos y programas efectivos; "sin espacios reales de participación y recursos asignados". • Necesidad de cambio: Propuesta de pasar de "administradoras a facilitadores activos". 	Educación Ambiental Comunitaria: Instituciones como facilitadores y articuladores.	García, et al.
		Brecha Teoría-Práctica: Discrepancia entre la norma y la realidad.	2022
		Voluntad Política: Factor determinante en la implementación.	

Elaboración propia Castellanos (2025)

Categoría emergente central dinámica institucional-comunitaria en la gobernanza de la Educación Ambiental

La dinámica institucional-comunitaria en la gobernanza de la Educación Ambiental emerge como la categoría central que agrupa y da sentido a los hallazgos de la investigación en Salazar de Las Palmas. Esta categoría reveló la tensión y la interdependencia entre la esfera de acción gubernamental y la capacidad de agencia de la comunidad en la promoción de la educación ambiental. Más allá de analizar el rol de las instituciones o la participación ciudadana de forma aislada, esta perspectiva central enfatiza cómo la interacción, o la falta de ella, entre ambos actores moldea la gobernanza ambiental y, en consecuencia, determina la efectividad y sostenibilidad de las iniciativas de educación ambiental comunitaria en el municipio.

La teorización de esta categoría emergente central la sitúa en un continuo que oscila entre un modelo de gobernanza predominantemente vertical y un anhelo latente de gobernanza colaborativa. En la realidad actual del municipio Salazar de Las Palmas, la dinámica se inclina hacia el primer extremo. Las instituciones gubernamentales, como la Alcaldía, la UMATA o el CEAM (Comité de Educación Ambiental Municipal), ejercen un control centralizado en la planificación e implementación de las Iniciativas sobre Educación Ambiental Comunitaria. Si bien estas acciones, como las reforestaciones, pueden ser bien intencionadas y enfocadas en recursos críticos (CC), carecen de una participación ciudadana activa en su diseño y toma de decisiones, limitándose a una ejecución de directrices gubernamentales.

La ausencia de co-creación genera condiciones para la participación ciudadana precarias, donde los espacios de participación ciudadana son limitados, puntuales y dependientes del "voluntarismo" y la iniciativa individual (CDA, SG), en lugar de ser el resultado de una estrategia institucional sólida. La "falta de liderazgo activo" y de una "planificación estratégica clara" (DGR, CDA), señaladas por los informantes, junto con la percepción de "incentivos y programas educativos" insuficientes, perpetúan una "deuda" institucional con la comunidad (CDA), alimentando la desmotivación ciudadana y la dificultad para escalar iniciativas autogestionadas sin respaldo sistémico (Alvear y

Urbano, 2022). Esto posiciona el Rol Gubernamental para el Derecho de Participación Ciudadana como un factor restrictivo más que habilitador.

Sin embargo, los hallazgos también revelan un potencial significativo para la transición hacia una gobernanza colaborativa. Las propuestas de los informantes, como la reactivación y empoderamiento del CEAM con una representación multisectorial y presupuesto asignado, la creación de una Escuela de Liderazgo Ambiental, o el uso de radios comunitarias para una comunicación más inclusiva, son el reflejo de un deseo colectivo de institucionalizar la voz ciudadana. Esta visión postula que las instituciones deben transformarse de meras "administradoras a facilitadoras activas" (CDA, SG), creando espacios de participación ciudadana genuinos, garantizando condiciones para la participación equitativas y accesibles (DGR), y convirtiendo las Iniciativas sobre Educación Ambiental Comunitaria en proyectos co-diseñados y sostenibles.

Este cambio en la actuación de las instituciones municipales no solo cumpliría con el ideal teórico de la participación como una condición indispensable para el desarrollo (Torres, 2001), sino que también permitiría una gestión más efectiva y arraigada de los recursos ambientales, movilizand o a la comunidad hacia un desarrollo verdaderamente sostenible (DU) al integrar saberes locales y fomentar una corresponsabilidad activa (Cantú, 2014). La solidez de la Dinámica Institucional-Comunitaria en la Gobernanza de la Educación Ambiental se refuerza mediante la triangulación de datos y teorías.

Los testimonios de los informantes clave (CDA, DGR, SG, DU, CC), obtenidos a través de entrevistas, proporcionan una visión subjetiva y detallada de la percepción de la ineficacia institucional, la falta de espacios y el impacto del voluntarismo. Estas narrativas se complementan y, previsiblemente, se verán confirmadas por la observación participante, que permite evidenciar directamente la ausencia de mecanismos formales, la limitada interacción entre actores y la ejecución de proyectos sin aparente consulta comunitaria.

A nivel teórico, esta categoría emergente dialoga con la Teoría de la Gobernanza Ambiental, al ilustrar un caso donde la eficacia de la gobernanza se ve comprometida por la ausencia de un modelo participativo y colaborativo, tal como sugieren autores como Barrios (2023) y López et al. (2020). Se vincula también con la Teoría de la Participación Ciudadana y Comunitaria, al contrastar las limitaciones empíricas (simbolismo, voluntarismo) con los modelos ideales de participación efectiva que buscan el empoderamiento y la corresponsabilidad (Torres, 2001).

Finalmente, se conecta con la Teoría de la Educación Ambiental Comunitaria, ya que la dificultad para trascender la mera sensibilización y lograr la acción transformadora se analiza a la luz de los principios que abogan por la movilización y el cambio de comportamiento, los cuales dependen intrínsecamente de una interacción y un apoyo institucional-comunitario robusto (Cantú, 2014). De este modo, la triangulación no solo valida los hallazgos, sino que ofrece una comprensión multifacética y profundamente contextualizada de cómo esta dinámica institucional-comunitaria es el motor (o el freno) de la educación ambiental en el municipio de Salazar de Las Palmas.

Tabla 23

Sistematización de la categoría emergente central

Categoría Emergente	Hallazgos	Teorías/Conceptos	Entrevistas (Fuentes)
Dinámica Institucional-Comunitaria en la Gobernanza de la Educación Ambiental	Centralización institucional: - Las instituciones (Alcaldía, UMATA, CEAM) planifican e implementan iniciativas sin participación ciudadana activa (ej: reforestaciones). - Espacios de participación limitados y dependientes del voluntarismo (CDA, SG). Desafíos: - Falta de liderazgo	Gobernanza Ambiental: - Modelos verticales vs. colaborativos (Barrios, 2023; López et al., 2020). Participación Ciudadana: - Brecha entre simbolismo/voluntarismo y participación efectiva (Torres, 2001). Educación Ambiental Comunitaria: - Importancia de la corresponsabilidad y saberes locales (Cantú, 2014; López et al., 2020).	Entrevistados clave: - CDA: Percepción de ineficacia institucional y falta de espacios. - DGR: Crítica a la planificación estratégica. - SG: Voluntarismo y comunicación inclusiva. - DU: Integración de

activo y planificación
estratégica clara
(DGR, CDA).
- Incentivos y
programas educativos
insuficientes,
generando
desmotivación
ciudadana (CDA).
Potencial colaborativo:
- Propuestas
ciudadanas:
reactivación del CEAM
con representación
multisectorial, Escuela
de Liderazgo
Ambiental, uso de
radios comunitarias
(CDA, SG, DGR).

saberes locales.
- CC: Enfoque
en recursos
críticos.

Elaboración propia Castellanos (2025)

Conclusiones teóricas generales

La indagación teórica y la sistematización de los hallazgos a lo largo de este apartado permitieron construir un marco interpretativo para comprender la dinámica de la participación ciudadana en la educación ambiental comunitaria en el municipio de Salazar de las Palmas. Se ha develado cómo la Educación Ambiental, en su concepción jurídica y académica, busca forjar una conciencia y acción transformadoras; sin embargo, la realidad local devela una "escolarización" y una brecha entre la sensibilización y la adopción cultural efectiva. Esto subraya la necesidad imperante de trascender la teoría para arraigar el conocimiento ambiental en las prácticas cotidianas, un desafío que resuena en las voces de los informantes.

Por consiguiente, al analizar los fundamentos jurídicos de la participación ciudadana, se hizo evidente la tensión entre un marco normativo amplio, que garantiza el derecho a participar en asuntos ambientales, y la práctica fragmentada donde el desconocimiento de derechos y la "falta de mecanismos claros" limitan la incidencia real. Esta brecha entre la norma y la realidad, reforzada por la percepción de una "deuda"

institucional, posiciona la participación en niveles básicos del espectro, debilitando su potencial transformador. Es aquí donde las categorías emergente centrales, el “Rol de las instituciones gubernamentales en la educación ambiental comunitaria y la Dinámica institucional-comunitaria en la gobernanza de la educación ambiental”, cobran una relevancia crítica y definitoria.

La teorización de las categorías emergentes puso de manifiesto que el desempeño institucional insuficiente, caracterizado por la falta de un liderazgo activo, una planificación estratégica y la inoperatividad de espacios como el CEAM, es un factor determinante. Las instituciones, al no pasar de ser meras "administradoras a facilitadoras activas", generan una "oportunidad de pérdida" para crear sinergias con la Participación Comunitaria. Aunque las jornadas comunitarias evidencian la autonomía y el sentido de pertenencia de los ciudadanos, su naturaleza de "esfuerzos aislados sin continuidad" revela que el derecho a una efectiva educación ambiental comunitaria no puede depender solo de la autogestión, sino de una articulación consciente y sostenida con el aparato estatal.

En suma, esta fase se ha teorizado la complejidad de la participación ciudadana en la educación ambiental comunitaria, demostrando que la efectividad de los marcos teóricos y jurídicos está intrínsecamente ligada a la capacidad y voluntad institucional de crear y sostener espacios de diálogo y acción. La interacción entre estas categorías, especialmente la brecha evidenciada por el rol institucional será crucial para las discusiones venideras y para la formulación de propuestas, que busquen fortalecer el tejido ambiental y social del municipio Salazar de las Palmas.

MOMENTO VI

REFLEXIONES FINALES

El presente estudio propuso como objetivo central: Generar fundamentos teóricos sobre el derecho de la participación ciudadana en la Educación Ambiental Comunitaria (EDC) para el Municipio Salazar de Las Palmas. A lo largo de la investigación, y empleando un método etnográfico que privilegió la profundidad de los testimonios obtenidos a través de las entrevistas con informantes clave, se logró construir un corpus de conocimiento que no solo responde a este objetivo, sino que también arroja luz sobre las complejidades y los desafíos inherentes a la materialización de dicho derecho en el contexto local. La triangulación constante entre los datos obtenidos de las entrevistas, la observación participante y las teorías propuestas fue crucial para validar y enriquecer las interpretaciones desarrolladas, permitiendo que la voz de la comunidad se encontrara con el saber académico.

La investigación abordó de manera integral sus objetivos específicos. Interpretar los elementos jurídicos-académicos que enmarcan la educación ambiental colombiana. Se constató la existencia de un marco conceptual y legal sólido que, en teoría, propugna una educación ambiental transformadora y participativa. Sin embargo, los informantes revelaron una realidad donde la EA a menudo se percibe como una actividad "escolarizada" o meramente informativa, distante de la conciencia crítica y la acción sostenida que la teoría persigue. Esta disonancia evidencia una brecha significativa entre el ideal normativo y su implementación cultural en Salazar de las Palmas, limitando la capacidad de la educación ambiental para generar un cambio profundo en la comunidad.

Seguidamente el objetivo "Reconocer desde la perspectiva de los informantes, los fundamentos jurídicos que constituyen el derecho a la participación de los ciudadanos del municipio Salazar de Las Palmas en la educación ambiental". En cual, mostró una manifiesta paradoja; aunque la legislación colombiana (incluyendo la Constitución y el

Acuerdo de Escazú) consagra un robusto derecho a la participación en asuntos ambientales, la experiencia local se caracteriza por el "desconocimiento de derechos" y la "falta de mecanismos claros" para ejercerlos. Esta separación entre la norma y la práctica relega la participación a niveles consultivos o simbólicos, impidiendo que la ciudadanía sea un actor principal en la toma de decisiones ambientales. La investigación subraya que la amplia existencia de leyes nacionales y regionales sobre el ambiente y la educación ambiental, no garantiza el ejercicio efectivo de un derecho si no se acompaña de condiciones habilitantes y una voluntad política clara.

Con respecto al objetivo 3 "Teorizar sobre los fundamentos del derecho a la participación ciudadana en materia de educación ambiental comunitaria, para el municipio Salazar de Las Palmas". Este fue el pináculo del análisis. A través de la contrastación de los datos con las teorías de la participación ciudadana y comunitaria, pudimos teorizar que la realización efectiva del derecho a la participación en la EDC en Salazar de Las Palmas está intrínsecamente ligada a la acción institucional. La categoría emergente sobre el Rol de las Instituciones gubernamentales en la Educación Ambiental se erigió como el eje importante de esta teorización.

Confirmando que la percepción de los entrevistados sobre el desempeño institucional insuficiente; marcado por la falta de liderazgo, planificación y el desaprovechamiento de mecanismos como el CEAM, es el principal factor que limita el ejercicio pleno de este derecho. La teoría generada establece que, sin una voluntad política y una capacidad institucional transformadora, las iniciativas comunitarias, aunque valiosas, permanecerán como "esfuerzos aislados", impidiendo la consolidación de un verdadero derecho a la participación en la EDC.

El método etnográfico fue fundamental para la riqueza de este estudio. Al sumergirnos en las narrativas de los informantes clave, logramos capturar la esencia de sus vivencias y percepciones, permitiendo que la realidad del municipio hablara por sí misma. Fueron precisamente estas voces las que no solo nos permitieron "reconocer" los fundamentos jurídicos desde su perspectiva. También las que, de manera recurrente y contundente, nos llevaron a "co-concurrir" en la importancia vital de las categorías

emergente y las centrales sobre el rol institucional y la dinámica institucional-comunitaria. La triangulación posterior con la teoría robusteció estas revelaciones, transformando anécdotas en patrones significativos y percepciones locales en fundamentos teóricos aplicables, que resuenan más allá de las fronteras del municipio Salazar de Las Palmas.

Precisamente, la investigación reveló dos categorías emergentes centrales: el Rol de las instituciones gubernamentales en la Educación Ambiental Comunitaria y Dinámica institucional-comunitaria en la gobernanza de la Educación Ambiental. Estas categorías se construyeron a partir de la recurrencia y el peso de las opiniones de los entrevistados, quienes unánimemente señalaron el desempeño institucional insuficiente como un factor limitante fundamental. La "falta de liderazgo activo", la ausencia de una planificación estratégica clara y el "desaprovechamiento de mecanismos" existentes, como el CEAM, emergen como barreras sistémicas.

Recomendaciones

Se percibe que las instituciones municipales operan más como administradoras que como "facilitadoras activas" del derecho a la participación ciudadana en la EAC. Esta desconexión institucional, al no propiciar mecanismos claros ni destinar recursos adecuados, hace que el derecho a la educación ambiental comunitaria se convierta en "papel mojado" para los ciudadanos de Salazar de las Palmas. La emergencia de esta categoría no solo valida las percepciones de la comunidad, sino que la posiciona como un eje central para entender las dinámicas de la participación ambiental en el municipio.

Esta investigación tiene una profunda relevancia socio-educativa y cultural. Demuestra que el derecho a la participación ciudadana en la Educación ambiental Comunitaria no es solo un principio legal, sino una necesidad vital para construir comunidades resilientes y sostenibles. Los aportes de este estudio son un diagnóstico contextualizado que interpela directamente a las instituciones y a la sociedad.

En términos de sugerencias, es imperativo que las instituciones municipales adopten un liderazgo proactivo en materia ambiental, transitando de un rol meramente administrativo a uno de facilitación y co-creación. Esto implica:

1. Reactivar y fortalecer el CEAM como espacio de diálogo y gestión efectiva.
2. Desarrollar un Plan Municipal de Educación Ambiental con presupuesto asignado, metas claras y estrategias descentralizadas que alcancen las veredas.
3. Establecer alianzas estratégicas con organizaciones de la sociedad civil y la academia para potenciar la educación ambiental y la movilización ciudadana.
4. Fomentar la rendición de cuentas transparente sobre las acciones ambientales municipales para reconstruir la confianza ciudadana.

En última instancia, el éxito de la Educación Ambiental Comunitaria en el municipio Salazar de Las Palmas, y la plena realización del derecho a la participación ciudadana, dependen de la capacidad de sus instituciones para reconocer su rol crucial y transformarse en catalizadores de un cambio ambiental que nazca desde la comunidad y se proyecte hacia un futuro más justo y sostenible.

REFERENCIAS

- Alcañiz, G.; Cebrián, J.; Doncel, L.; Peña, J.; Ruano, D. (IMEDES); y Rodrigo, D. (2023). Educación y comunicación ambiental. Guía de buenas prácticas para medios de información y redes sociales. CENEAM. Pp. 28. <https://www.miteco.gob.es/content/dam/miteco/es/ceneam/recursos/comunicand-o-sostenibilidad/Educaci%C3%B3n%20y%20comunicaci%C3%B3n%20ambiental.pdf>
- Álvarez, C. (2019). Participación ciudadana: retos para una ciudadanía activa ante el cambio climático. Cuadernos de Investigación UNED, Universidad Estatal a Distancia de Costa Rica, vol. 11, núm. 1, Suppl., pp. s78-s88. <https://www.redalyc.org/jatsRepo/5156/515661223011/html/index.html>
- Alvear, N. y Urbano, M. (2022). La educación ambiental en Colombia desde los instrumentos de política pública departamental. *Entramado*, 18(1), e-8029. <https://doi.org/10.18041/1900-3803/entramado.1.8029>
- Aranda, M.; Valiente, Y.; Diaz, F. y Yi-Kcmot, S. (2023). Educación ambiental en instituciones educativas y cuidado del medio ambiente: Revisión sistemática. *Revista Arbitrada Interdisciplinaria KOINONIA Año VIII. Vol. VIII. N°1. Edición Especial*. <https://ve.scielo.org/pdf/raiko/v8s1/2542-3088-raiko-8-s1-691.pdf>
- Avendaño, M. y Febres, M. (2019). Educación Ambiental y Educación para la Sostenibilidad: historia, fundamentos y tendencias. *Encuentros*, 17(02). <https://doi.org/10.15665/encuent.v17i02.661>
- Barajas, C. y Orduz, A. (2019). La Protección Ambiental en Colombia: Una Política Pública Educativa. *Investigación Y Formación Pedagógica Revista Del CIEGC*, (10), 94–116. Recuperado a partir de <https://revistas.upel.edu.ve/index.php/revinvformpedag/article/view/1637>
- Barcia, E.; Tambaco, A.; Obando, M.; Barcia, Á. y Valverde, N. (2024). Sostenibilidad y educación integral: Revisión sistemática de modelos educativos transformadores para sociedades resilientes. *LATAM Revista Latinoamericana De Ciencias Sociales Y Humanidades*, 5(6), 1467 – 1478. <https://doi.org/10.56712/latam.v5i6.3097>
- Barrios, D. (2023). Políticas públicas: Lo conceptual y de Contexto. *Prohominum. Revista de Ciencias Sociales y Humanas*, 5(4), 45-53. Epub 12 de febrero de 2024. <https://doi.org/10.47606/acven/ph0205>

- Blog WWF (28 de agosto de 2024). Lo que gana Colombia con la ratificación del Acuerdo de Escazú. <https://www.wwf.org.co/?388050/Acuerdo-de-Escazu-en-Colombia-aprobacion#:~:text=Tras%20ser%20aprobado%20por%20el,al%20marco%20jur%C3%ADdico%20ambiental%20colombiano.>
- Borja, J. García, J. y Velázquez, E. (2024). El rol de la educación ambiental frente a los desafíos de la enseñanza tradicional. *Revista Eduscientia. Divulgación De La Ciencia Educativa*, 7(14), 176–184. Recuperado a partir de <https://www.eduscientia.com/index.php/journal/article/view/497>
- Calidad de la atención en los servicios públicos (s.f.). La participación ciudadana y la teoría de los tres círculos. <https://www.ifbscalidad.eus/es/practicas/accion-comunitaria/practica/pr-1144/>
- Cantú, P. (2014). Educación ambiental y la escuela como espacio educativo para la promoción de la sustentabilidad. *Revista Electrónica Educare*, 18(3), 39-52. Retrieved May 24, 2025, from [http://www.scielo.sa.cr/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1409-42582014000300003&lng=en&tlng=es.](http://www.scielo.sa.cr/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1409-42582014000300003&lng=en&tlng=es)
- Caride y Meira (2001). “Educación ambiental y desarrollo: la sustentabilidad y lo comunitario como alternativa”. Universidad Santiago de Compostela. <file:///C:/Users/ASUS/Downloads/Dialnet-EducacionAmbientalyDesarrollo-2714228.pdf>
- Carrizosa, J. (2001). *¿Qué es ambientalismo? La visión ambiental compleja*. Santa Fe de Bogotá: Giro Editores Ltda. Centro de Estudios de la Realidad Colombiana (CEREC). Universidad Nacional de Colombia, Instituto de Estudios Ambientales (IDEA). Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, Red de Formación Ambiental para América Latina y el Caribe. Pp. 132.
- Celis, A. (2023). Enseñanza de la educación ambiental a partir de las representaciones sociales de los integrantes del proyecto ambiental escolar (PRAE). [Doctorado, UPEL-IPRGR]. <https://espacio.digital.upel.edu.ve/index.php/TD/article/view/702>
- Celis, D. (2023). La educación ambiental como herramienta para formar estudiantes capaces de vivir en simbiosis con el medio ambiente. *Línea imaginaria*, 1(15). <https://doi.org/10.56219/lineaimaginaria.v1i15.2209>
- Concejo Municipal de Salazar de Las Palmas Norte De Santander (2016). Acuerdo N° 009 junio 28 de 2016 por el cual se modifican los artículos 4° y 6° del Acuerdo N° 003 de 08 de marzo de 2000, mediante el cual se creó el Comité de Educación Ambiental.

- Constitución Política de Colombia. (1991). Asamblea Nacional Constituyente. http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/constitucion_politica_1991.html.
- D'alcol, A. (2011). Democracia Participativa. Planificación Estratégica. https://www.alcoi.org/es/areas/participacion_ciudadana/informacion_general/democracia.html. Fecha de Consulta 06 de marzo de 2023.
- Desmarais, R. (2024). Alfabetización ecológica: definición, articulaciones tempranas, marcos e investigación empírica. *Journal of Sustainability Education*. Vol. 29 Marzo. <https://www.susted.com/wordpress/wp-content/uploads/2024/04/Desmarais-JSE-March-2024-General-Issue-PDF.pdf>
- Díaz, G (2023). Concepciones pedagógicas de los docentes de educación ambiental de básica primaria desde la perspectiva explicativa de Edgar Morín. [Doctorado, UPEL-IPRGR]. <https://espacio.digital.upel.edu.ve/index.php/TD/article/view/707>
- Espejel, A. y Flores, A. (2012). Educación ambiental escolar y comunitaria en el nivel medio superior, Puebla-Tlaxcala, México. *Revista mexicana de investigación educativa*, 17(55), 1173-1199. http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1405-66662012000400008&lng=es&tlng=es.
- Esteban, M. y Amador, L. (2017). La Educación Ambiental como ámbito emergente de la Educación Social. Un nuevo campo socioambiental global. *Res, Revista de Educación Social*. Numero 25, julio. https://eduso.net/res/wp-content/uploads/2020/06/eduambiental_res_25.pdf
- García, B. (s/f). Instituciones y servidores públicos responsables: Transparencia y rendición de cuentas en la gestión pública. https://portalanterior.ieepcnl.mx/educacion/certamen_ensayo/sexta/BetzaidaGarcia.pdf
- García, G., Jordano, J., Lozano B. y Noguera, A. (2022). Observatorio de políticas ambientales 2022. Madrid: CIEMAT. P. 1349. <https://www.actualidadjuridicaambiental.com/wp-content/uploads/2022/11/2022-OPAM.pdf>
- García, M y García, D. (2020). Acción Comunitaria y emergencias. <https://www.easp.es/web/coronavirusysaludpublica/accion-comunitaria-y-emergencias/#:~:text=La%20acci%C3%B3n%20comunitaria%20es%20la,de%20acci%C3%B3n%20individual%20y%20colectiva>

- Gómez, A. y Andino, A. (2024). La consulta pública como herramienta para la gestión ambiental. Vol. 14, Núm. 2. <https://revistaecovida.upr.edu.cu/index.php/ecovida/article/view/308/html>
- Gómez, M. (2021). Hacia una cultura ambiental para el fortalecimiento de la relación hombre-naturaleza-sociedad desde la enseñanza de la educación ambiental. [Doctorado, UPEL-IPRGR] <https://espacio.digital.upel.edu.ve/index.php/TD/article/view/252>
- González Barajas, L. J., & Martínez García, N. (2024). Educación Ambiental en Instituciones Educativas Colombianas: Un Instrumento para Avanzar hacia el Desarrollo Sostenible. *Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar*, 8(1), 9920-9943. https://doi.org/10.37811/cl_rcm.v8i1.10309
- González, A. (2003). Los paradigmas de investigación en las ciencias sociales. *ISALAS* 45(138): 125-135, octubre-diciembre. <https://es.slideshare.net/jessyi/gonzalez-morales-paradigmas-de-la-investigacion-en-ciencias-sociales>
- Guber, R. (2001). *La etnografía, método, campo y reflexividad*. Bogotá: Grupo Editorial, Norma. Enciclopedia latinoamericana de sociocultura y comunicación. Etnología 2. Antropología social – Investigaciones I. Tít. II. Serie 305.8 cd 20 ed. <https://antroporecursos.wordpress.com/wp-content/uploads/2009/03/guber-r-2001-la-etnografia.pdf>
- Gutiérrez, N. (2023). Modelo teórico pedagógico para la construcción colectiva de valores ambientales. [Doctorado, UPEL-IPRGR] <https://espacio.digital.upel.edu.ve/index.php/TD/article/view/491>
- Hernández, Fernández y Baptista (2010). *Metodología de la investigación*. México: McGraw-Hill. 5ta. ed. Pp. 656.
- Hernández, J. (2023). Currículo por competencias para la didáctica de la educación ambiental en tiempos complejos. [Doctorado, UPEL-IPRGR] <https://espacio.digital.upel.edu.ve/index.php/TD/article/view/763>
- Jay, M. (2023): Participación ciudadana en la calidad visual del paisaje. Un estudio de caso en La Pedrera, Cuba. *Participación Ciudadana y Paisaje Visual*. Documento en Línea. Disponible en: https://www.scielo.cl/scielo.php?pid=S0718-34022023000100365&script=sci_arttext
- Kvale, S. (2011). *Las Entrevistas en la investigación cualitativa*. Morata. España.

- López, E. (2023). Educación ambiental comunitaria enfocada a la conservación de la Tribu Bombini (Hymenoptera-Apidae). en el Museo Interactivo de Ciencia-Chimbacalle, Quito, Período 2022. Universidad Central del Ecuador.
- López, F.; Moreno, Y.; Hernández, M. y Toledo, D. (2020). Proyecto de educación ambiental en función del desarrollo local sostenible EduSol, vol. 20, núm. 71, Centro Universitario de Guantánamo, Cuba. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=475764265002>
- Macry, Paolo (1997). La Sociedad Contemporánea, una Introducción Histórica. España: Editorial Ariel, S.A.
- Maldonado, H. (2005). La educación ambiental como herramienta social. Universidad de los Andes-Táchira. Departamento de Ciencias Sociales, Geoenseñanza, vol. 10, núm. 1, enero-junio, 2005, pp. 61-67
- Márquez, A. (2016). La desigualdad social y las reformas educativas. Perfiles educativos, 38(154), 3-18. Recuperado en 25 de mayo de 2025, de http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0185-26982016000400001&lng=es&tlng=es.
- Martínez, M. (2009). Ciencia y Arte en la Metodología Cualitativa. Trillas: México.
- Matos, Pasek, Peña y Briceño (2018). Participación Ciudadana para una Educación Ambiental Sustentable. Instituto Internacional de Investigación y Desarrollo Tecnológico Educativo INDTEC, C.A. Pp. 233-255 http://www.indteca.com/ojs/index.php/Revista_Scientific/oai
- Mogollón, R. (2021). La acción del docente en el proyecto ambiental escolar en Colombia desde las perspectivas de los actores educativos. una oportunidad para su transformación. [Doctorado, UPEL-IPRGR]. <https://espacio.digital.upel.edu.ve/index.php/TD/article/view/215>
- Monjes, Carlos (2011). Metodología de la investigación cuantitativa y cualitativa. Neiva-Colombia: Universidad Surcolombiana. Pp. 217. <https://www /Guia-didactica-metodologia-de-la-investigacion.pdf>.
- Morales, E. (2019). Información, participación ciudadana y democracia. Mexico: Universidad Nacional Autónoma de México. Pp. 407. https://ru.iibi.unam.mx/jspui/bitstream/IIBI_UNAM/L224/1/L229.pdf
- Moreno, Fernández y Navarro (2014). Educación ambiental, ciudadanía y participación.

International Journal of Educational Research and Innovation (IJERI), 4, 175-186
ISSN: 2386-4303 (2014).

Parella, S. y Martins, F. (2006). Metodología de la investigación cuantitativa. FEDEUPEL: Caracas, 2da. Pp. 128.
<https://gc.scalahed.com/recursos/files/r161r/w23578w/w23578w.pdf>

Prosser, G.; Roja, R.; y Bonilla, N. (2020). Tejiendo raíces para la implementación: las funciones de una red colaborativa en un programa de educación ambiental al sur de Chile. Luna Azul, (50), 174–196. <https://doi.org/10.17151/luaz.2020.50.9>

Ramos, Carlos (2015). Los Paradigmas de la investigación Científica. Revista UNIFE. Av. psicol. 23(1) 2015 enero – Julio.

Rengifo, Quitiaquez y Mora (2012). La educación ambiental una estrategia pedagógica que contribuye a la solución de la problemática ambiental en Colombia. Universidad Nacional de Colombia, XII Coloquio de Geocrítica. Bogotá 7 al 11 de mayo. Pp. 16

Reyes, J. (2022). Diseño de una estrategia de educación ambiental comunitaria para aplicar en el área metropolitana de Bucaramanga. Fundación Universitaria Los Libertadores.

Rivera, P.; Martínez, R.; y Neri, J. (2024). Economía circular, innovación tecnológica y sustentabilidad: casos de estudio. Ciudad de México : Comunicación Científica, Pp. 391. <https://comunicacion-cientifica.com/wp-content/uploads/2024/08/186.-PDF-Economia-circular.pdf>

Schneider, K. (2007). La participación Ciudadana en los Gobiernos Locales: Contexto Político y Cultura Política. Un Análisis Comparado de Buenos Aires y Barcelona, Universidad Pompeu Fabra- España.
<http://www.tdx.cat/bitstream/handle/10803/7245/tcs.pdf.pdf?sequence=1>

Segura, F., y Suarez, S. (2017). Retos e instrumentos necesarios para fortalecer la participación. Revista Red de los Servidores Públicos, 2 de agosto.
<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/red/publicaciones/retos-e-instrumentos-necesarios-para-fortalecer-la-participacion>

Taylor, G. y Bogdan, F. (2004). El cambio educativo desde la investigación acción. Madrid: Morata.

Torres, M.; Trench, T.; Márquez, C. y Bello, E. (2021). ¿Gobernanza ambiental, desde dónde? La imbricación de la acción pública sobre los marcos culturales locales.

Región y sociedad, 33, e1429. Epub 20 de septiembre de 2021.<https://doi.org/10.22198/rys2021/33/1429>

Torres, R. (2001). Participación ciudadana y educación. Una mirada amplia y 20 experiencias en América Latina. Los medios de comunicación y la empresa privada en favor de la educación Proyecto “Educación, Tarea de Todos”, Colombia. https://cdn.designa.mx/CREFAL/revistas-decisio/decisio17_saber2.pdf

Úcar, X. (2009). La comunidad como elección: teoría y práctica de la acción comunitaria. Departamento de Pedagogía Sistemática y Social Universidad Autónoma de Barcelona.

Universidad Pedagógica Experimental Libertador (2022). Manual de trabajos de Grado. Caracas: Fedupel. Pp. 98.

Universidad Pedagógica Experimental Libertador (2025). Manual de trabajos de Grado. Caracas: Fedupel. Pp. 93.

Vasilachis, Irene (2009). Estrategias de la Investigación Cualitativa. Barcelona España: Gedisa S.A.

Zabala, I y García, M. (2008). Historia de la Educación Ambiental desde su discusión y análisis en los congresos internacionales. Universidad Pedagógica Experimental Libertador. Instituto Pedagógico de Caracas.

ANEXOS

Anexo A-1



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA EXPERIMENTAL LIBERTADOR
INSTITUTO PEDAGÓGICO RURAL GERVASIO RUBIO
SUBDIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN Y POSTGRADO
DOCTORADO EN EDUCACIÓN



Guion de entrevista
Protocolo de instrumento

Autor:
Alvaro Castellanos Soto
C.I V-24041073

Tutor:
Dr. Fernando Ramírez

Rubio, febrero de 2025



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA EXPERIMENTAL LIBERTADOR
INSTITUTO PEDAGÓGICO RURAL GERVASIO RUBIO
SUBDIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN Y POSTGRADO
DOCTORADO EN EDUCACIÓN



CONSENTIMIENTO INFORMADO DEL PARTICIPANTE

Propósito de la investigación: Generar fundamentos teóricos sobre el derecho de la participación ciudadana en la educación ambiental comunitaria, para el Municipio Salazar de Las Palmas del departamento Norte de Santander-

Responsable de la investigación: Alvaro Castellanos Soto C.C 88.209.956

Lugar y fecha de aplicación de la investigación: Municipio de Salazar de Las Palmas.

Duración de la investigación: 6 meses

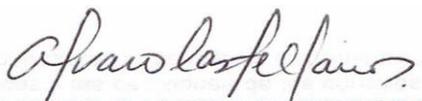
Descripción de la participación

Condiciones de la participación: _____

Nombre del participante: _____

Consentimiento del participante: Habiendo recibido y comprendido la información suministrada sobre el propósito, las características, las condiciones y la relación riesgos/beneficios de esta investigación, manifiesto que no tengo ningún problema en participar de forma voluntaria en ella, pudiendo retirarme voluntariamente en cualquier momento sin perjuicio por mi acción. Entiendo, además, que puedo resolver cualquier inquietud durante el proceso a través del investigador responsable o Comité de Ética de la institución. Por tanto, doy mi consentimiento para participar en esta investigación respetando el protocolo que se ha de desarrollar y aportando de manera fidedigna la información que me corresponda bajo el respeto de la confidencialidad.

Firma del responsable de la Investigación C.I: V-24041073


ALVARO CASTELLANOS SOTO

Correo electrónico: alver1974@gmail.com

Contacto celular/teléfono: +57-3102250179

Firma del Participante Consintiente C.C _____

Correo electrónico: _____

Contacto celular/teléfono: _____

Lugar y Fecha: _____

C.C: Participante y Comité de Ética

Objetivo general

Generar fundamentos teóricos sobre el derecho de la participación ciudadana en la educación ambiental comunitaria, para el Municipio Salazar de Las Palmas del departamento Norte de Santander.

<i>Objetivos específicos</i>	Unidades de análisis	Interrogante
Interpretar los elementos jurídicos-académicos que enmarcan la educación ambiental colombiana.	<p>Marco jurídico de la educación ambiental</p> <p>Integración curricular de la educación ambiental</p> <p>Actores académicos y sociales</p> <p>Educación ambiental en la sociedad</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. ¿Cómo describiría el marco jurídico colombiano que regula la educación ambiental? 2. ¿De qué manera se ha integrado la educación ambiental en los planes de estudio de las instituciones educativas colombianas? 3. ¿Qué actores (instituciones, organizaciones o personas) considera clave en la promoción y desarrollo de la educación ambiental en el municipio de Salazar de Las Palmas? 4. ¿Cuál cree que ha sido el impacto de la educación ambiental en la sociedad colombiana?
Reconocer desde la perspectiva de los informantes, los fundamentos jurídicos que constituyen el derecho a la participación de los ciudadanos del municipio Salazar de Las Palmas en la educación ambiental.	<p>Aplicabilidad educativa del derecho a la participación ciudadana</p> <p>Desafíos para la participación ciudadana</p>	<ol style="list-style-type: none"> 5. ¿De qué forma se ha implementado el derecho a la participación ciudadana en proyectos o iniciativas de educación ambiental en el municipio de Salazar de Las Palmas? 6. Desde su perspectiva, ¿cuáles son los principales desafíos que enfrentan los ciudadanos para ejercer su derecho a participar en la educación ambiental en el municipio de Salazar de Las Palmas? 7. ¿Qué acciones recomendaría para fortalecer la participación ciudadana en la educación

	<p>Acciones para la participación</p> <p>Mecanismos de participación</p>	<p>ambiental en el municipio de Salazar de Las Palmas?</p> <p>8. ¿Cuáles son los principales fundamentos jurídicos (leyes, normas o acuerdos) que respaldan el derecho a la participación ciudadana en materia de educación ambiental comunitaria en el municipio de Salazar de Las Palmas</p>
<p>Teorizar sobre los fundamentos del derecho a la participación ciudadana en materia de educación ambiental comunitaria, para el municipio Salazar de Las Palmas</p>	<p>Participación ciudadana en iniciativas sobre educación ambiental comunitaria</p> <p>Actuación de las instituciones gubernamentales</p> <p>Espacios de participación ciudadana en la EAC</p> <p>Desempeño institucional sobre el derecho de participación ciudadana en la EAC</p>	<p>9. ¿Cómo se ha manifestado la participación ciudadana en iniciativas de educación ambiental comunitaria en el municipio de Salazar de Las Palmas?</p> <p>10. ¿Qué instituciones gubernamentales conoce usted en el municipio de Salazar de Las Palmas que fomente en proyectos de temas ambientales?</p> <p>11. ¿Qué mecanismos o espacios de participación existen en el municipio de Salazar de Las Palmas para que los ciudadanos se involucren en la educación ambiental?</p> <p>12. ¿Qué papel deberían desempeñar las autoridades locales y las organizaciones comunitarias para la educación ambiental en el municipio de Salazar de Las Palmas?</p>

Elaboración propia Castellanos (2025)

ENTREVISTA SEMI-ESTRUCTURADA

Preguntas

1. ¿Cómo describiría el marco jurídico colombiano que regula la educación ambiental?
2. ¿De qué manera se ha integrado la educación ambiental en los planes de estudio de las instituciones educativas colombianas?
3. ¿Qué actores (instituciones, organizaciones o personas) considera clave en la promoción y desarrollo de la educación ambiental en el municipio de Salazar de Las Palmas?
4. ¿Cuál cree que ha sido el impacto de la educación ambiental en la sociedad colombiana?
5. ¿De qué forma se ha implementado el derecho a la participación ciudadana en proyectos o iniciativas de educación ambiental en el municipio de Salazar de Las Palmas?
6. Desde su perspectiva, ¿cuáles son los principales desafíos o limitaciones que enfrentan los ciudadanos para ejercer su derecho a participar en la educación ambiental en el municipio de Salazar de Las Palmas?
7. ¿Qué cambios o acciones recomendaría para fortalecer la participación ciudadana en la educación ambiental en el municipio de Salazar de Las Palmas?
8. ¿Cuáles son los principales fundamentos jurídicos (leyes, normas o acuerdos) que respaldan el derecho a la participación ciudadana en materia de educación ambiental comunitaria en el municipio de Salazar de Las Palmas?
9. ¿Cómo se ha manifestado la participación ciudadana en iniciativas de educación ambiental comunitaria en el municipio de Salazar de Las Palmas?
10. ¿Qué instituciones gubernamentales conoce usted en el municipio de Salazar de Las Palmas que fomente en proyectos de temas ambientales?
11. ¿Qué mecanismos o espacios de participación existen en el municipio de Salazar de Las Palmas para que los ciudadanos se involucren en la educación ambiental?
12. ¿Qué papel deberían desempeñar las autoridades locales y las organizaciones comunitarias para la educación ambiental en el municipio de Salazar de Las Palmas?

Juicio del Experto

1. Considera que las preguntas del instrumento (Guion de entrevista semi-estructurada) aborda las categorías propuestas para cada uno de los objetivos del trabajo de manera:

Suficiente x medianamente suficiente _____ Insuficiente _____

2. Según el formato general del instrumento cada pregunta es:

Pregunta	Adecuada	Inadecuada	Modificable	Observaciones
1	X			
2	X			
3	X			
4	X			
5	X			
6	X			
7	X			
8	X			
9	X			
10	X			
11	X			
12	X			

La calidad técnica del instrumento es:

Aspecto	Excelente	Regular	Deficiente
Organización	X		
Presentación	X		
Comprensión	X		
Redacción	X		
Extensión	X		

ACTA DE VALIDACIÓN

Quien suscribe Dr.(a): Aura Benti C.I.: 13999072 Profesor (a) en el: doctorado en Educación certifico que he revisado el instrumento: guion de entrevista semi-estructurada, para validar los criterios de credibilidad y confiabilidad para realizar el Trabajo de Tesis Doctoral titulado, **Fundamentos teóricos del derecho a la participación ciudadana en la educación ambiental comunitaria para el municipio Salazar de Las Palmas**, como requisito para optar al Grado de Doctor en Educación, presentado por: Alvaro Castellanos Soto, la cual se ajusta a los requerimientos y naturaleza de la investigación prevista.

En Rubio a los dos (26) días del mes de febrero de 2025.

Aura Benti

Dr. (a)
C.I.: 13999072

Anexo A-2

Solicitud de copia de acta de CEAM

Doctor: Juan Carlos Baibor Rojas

Alcalde del municipio de Salazar de Las Palmas

E. S. D

Ref: Derecho de petición de solicitud de información.

Artículo 23 de la Constitución Política de Colombia.

Cordial saludo.

La presente solicitud se hace dado que en la actualidad me encuentro cursando un doctorado en Educación, en la Universidad Nacional Experimental Libertador (UPEL) y actualmente vengo realizando la tesis de grado denominada "FUNDAMENTOS TEÓRICOS DEL DERECHO A LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA PARA EL MUNICIPIO SALAZAR DE LAS PALMAS", por tal motivo **solicito muy respetuosamente copia del Acta en donde se conforma y se designan los integrantes del Comité de Educación Ambiental Municipal (CEAM)**, creado mediante Acuerdo N°003 de fecha 8 de marzo del 2000, posteriormente modificado en sus artículos 4 y 6 mediante acuerdo N°009 del 28 de junio de 2016, en donde se amplió para hacer de éste un órgano más incluyente y dar más participación a los diferentes actores de la sociedad Salazareña,
De antemano agradezco la colaboración prestada.

Atentamente,



ALVARO CASTELLANOS SOTO
C.C 88.209.956 expedida en Cúcuta

Teléfono de contacto: **310-2250179**
Correo electrónico: **alver1974@gmail.com**

Anexo A-3

Transcripción de las entrevistas

1. ¿Cómo describiría el marco jurídico colombiano que regula la educación ambiental?

CC

El marco jurídico colombiano para la educación ambiental es integral y multidimensional, combinando disposiciones constitucionales, leyes específicas, políticas públicas e instrumentos internacionales, este marco no solo busca proteger el medio ambiente, sino también fomentar una cultura de sostenibilidad entre todos los ciudadanos. La educación ambiental es vista como una herramienta esencial para lograr un desarrollo sostenible en Colombia.

CDA

Yo diría que el marco jurídico colombiano que regula la educación ambiental es bastante sólido y bien estructurado. Está formado por un conjunto de normas y políticas que buscan despertar y fortalecer la conciencia ecológica en todos los sectores de la sociedad. Todo arranca con la Constitución Política de 1991, que no solo reconoce el derecho a un ambiente sano, sino que también resalta el papel clave de la educación en la formación de valores ambientales. A esto se suman leyes importantes como la Ley 99 de 1993 y la Ley General de Educación (Ley 115 de 1994), que hacen obligatoria la inclusión de la educación ambiental en el sistema educativo, tanto en la enseñanza formal como en procesos de formación comunitaria. Además, existen herramientas prácticas como los Proyectos Ambientales Escolares (PRAE), respaldados por el Decreto 1743 de 1994, que permiten a cada institución educativa abordar temas ambientales desde su propia realidad y contexto. Desde mi punto de vista, este marco legal no solo brinda una base normativa, sino que también fomenta una cultura ambiental participativa. Involucra activamente a estudiantes, docentes, instituciones y comunidades en la tarea común de cuidar y conservar nuestro entorno.

SG

El marco jurídico colombiano que regula la educación ambiental se basa en principios constitucionales que reconocen el derecho a un ambiente sano. La Constitución Política establece que "toda persona tiene derecho a gozar de un ambiente sano". Este derecho implica que el Estado debe garantizar políticas públicas que protejan el medio ambiente y promuevan la sostenibilidad. Igualmente, establece la obligación del Estado de proteger la diversidad e integridad del ambiente, lo que incluye la promoción de la educación ambiental como herramienta fundamental para generar conciencia y responsabilidad en la ciudadanía. Así, se crea un entorno normativo que no solo protege el medio ambiente, sino que también fomenta una cultura de respeto y cuidado hacia él.

DGR

Considero que es una Política Nacional muy acertada, teniendo en cuenta que establece leyes que permiten la sostenibilidad ambiental desde la educación en todos los niveles, y a través de esos aprendizajes en niños, niñas y adolescentes, se llega a las familias y por ende a la sociedad, lo cual permite que el ser humano tome decisiones acertadas en cuanto al manejo y utilización de los recursos naturales, asegurando un desarrollo ambiental sostenible.

DU

La ley que regula la educación ambiental en Colombia, ya que adopta la Política Nacional de Educación Ambiental. Esta ley define la educación ambiental como un proceso integral y continuo que busca formar ciudadanos críticos y proactivos frente a los desafíos ambientales. La ley promueve un enfoque participativo, donde se involucra a diferentes personas, incluyendo la comunidad, instituciones educativas y organizaciones no gubernamentales. Por otro lado, esta ley da lineamientos para implementar programas y proyectos que integren la educación ambiental en todos de educación. Esto no solo busca aumentar el conocimiento sobre temas ambientales, sino también fomentar actitudes y aptitudes responsables hacia el entorno.

2. ¿De qué manera se ha integrado la educación ambiental en los planes de estudio de las instituciones educativas colombianas?

CC

La integración de la educación ambiental en los planes de estudio colombiano es un proceso continuo que busca formar ciudadanos conscientes y responsables con respecto al medio ambiente. A través de normativas, proyectos escolares, capacitación docente y enfoque interdisciplinario se busca fomentar una cultura de sostenibilidad desde una edad temprana.

DCA

En Colombia, la educación ambiental se ha integrado en los planes de estudio principalmente de forma transversal, es decir, no como una asignatura independiente, sino incorporada en todas las áreas del conocimiento. Las instituciones educativas están llamadas a incluir la dimensión ambiental en sus Proyectos Educativos Institucionales (PEI) y a desarrollar los Proyectos Ambientales Escolares (PRAE), los cuales permiten abordar los temas ambientales de acuerdo con la realidad de cada comunidad. Desde asignaturas como ciencias naturales, ciencias sociales, ética, e incluso matemáticas o lenguaje, se tratan problemáticas ambientales y se promueve el pensamiento crítico frente al cuidado del entorno. Asimismo, se fomenta la participación activa de los estudiantes en actividades prácticas como jornadas ecológicas, reciclaje, huertas

escolares y campañas de sensibilización. En mi opinión, aunque aún hay mucho por mejorar, esta integración ha sido fundamental para sembrar una conciencia ambiental en las nuevas generaciones.

SG

La Ley General de Educación, establece que todos los niveles educativos en Colombia deben incluir contenidos relacionados con la protección del ambiente y la ecología. Esta normativa ha sido fundamental para garantizar que la educación ambiental no sea un tema aislado, sino que esté entrelazada con las diferentes áreas del conocimiento. Las instituciones educativas han adoptado esta obligación mediante la inclusión de temas ambientales en asignaturas como Ciencias Naturales, Sociales y Ética. Esta integración curricular permite que los estudiantes comprendan la interconexión entre sus acciones y el medio ambiente, promoviendo una conciencia crítica sobre los desafíos ambientales que enfrenta el país, como la deforestación, la contaminación y el cambio climático. Al abordar estos temas desde diversas disciplinas, se fomenta un aprendizaje más completo y significativo.

DGR

El principal mecanismo utilizado en las instituciones educativas colombianas para integrar la educación ambiental en los planes de estudio, es mediante la implementación de Proyectos Ambientales Escolares (PRAE) que contribuyen en la formación de niños, niñas y adolescentes autónomos, críticos frente a la solución de problemas ambientales (partiendo del entorno escolar), con la capacidad de generar cambios de actitud frente a situaciones ambientales, adquiriendo conciencia de la importancia de preservar el medio ambiente y siempre con proyección a la comunidad.

DU

La propuesta de implementar una cátedra de educación ambiental obligatoria en todos los niveles educativos representa un avance significativo para consolidar la educación ambiental en Colombia, buscando proporcionar a todos los estudiantes formación específica sobre temas ambientales, incluyendo biodiversidad, cambio climático, sostenibilidad y derechos ambientales. Al establecer esta cátedra como parte del currículo oficial, se espera que las instituciones educativas adopten un enfoque más sistemático y coherente en la enseñanza de estos temas. Esto no solo enriquecería el aprendizaje académico, sino que también contribuiría a crear una cultura ambiental más sólida en el país. Generando un aprendizaje basado en proyectos y el uso de tecnologías digitales, para hacer más atractiva y relevante la educación ambiental para los individuos.

3. ¿Qué actores (instituciones, organizaciones o personas) considera clave en la promoción y desarrollo de la educación ambiental en el municipio de Salazar de Las Palmas?

CC

La educación ambiental es un esfuerzo colectivo que requiere la colaboración entre diversos actores e instituciones a nivel local, las administraciones municipales jugarían un papel importante junto con la secretaría de medio ambiente del departamento facilitando que los establecimientos educativos inculquen más la importancia que tiene el medio ambiente, mas en estos momentos donde el calentamiento global no azota.

CDA

En el municipio de Salazar de las Palmas, las instituciones educativas públicas juegan un papel clave en la promoción y desarrollo de la educación ambiental. Gracias a su cercanía con la niñez y la juventud, tienen la posibilidad de sembrar en las nuevas generaciones el compromiso por cuidar y conservar el medio ambiente. Las y los docentes tienen la oportunidad de incluir temas ambientales en distintas materias, promoviendo una educación integral que refuerce valores como la responsabilidad, el respeto por la naturaleza y la búsqueda de un desarrollo sostenible. Actividades como la creación de huertos escolares, jornadas de limpieza, reciclaje o campañas de concientización son ejemplos concretos de cómo se puede fomentar una conciencia ambiental desde temprana edad. las escuelas públicas pueden convertirse en referentes de buenas prácticas ambientales para las familias y comunidades. Con el respaldo de directivos, maestros, alumnos y padres de familia, es posible impulsar iniciativas que vayan más allá del aula y lleguen a barrios, veredas y zonas rurales del municipio. La escuela tiene la capacidad de enseñar a cuidar los recursos naturales, proteger nuestras fuentes de agua, evitar la tala indiscriminada y fomentar una agricultura más amigable con el entorno. Por todo esto, las instituciones educativas públicas son pieza clave para formar una cultura ambiental sólida y lograr transformaciones reales a largo plazo.

SG

La Ley General de Educación, establece un marco claro que obliga a las instituciones educativas a incluir la educación ambiental en sus currículos. Esta integración no solo se refiere a la incorporación de temas ambientales en asignaturas específicas, sino también a la creación de un enfoque interdisciplinario que permita a los estudiantes comprender la complejidad de los problemas ambientales desde diferentes perspectivas. Por ejemplo, en Ciencias Naturales, se puede estudiar la biodiversidad y los ecosistemas; en Ciencias Sociales, se pueden analizar las políticas ambientales y su impacto en las comunidades; y en Ética, se puede discutir la responsabilidad social y el papel del ciudadano en la conservación del medio ambiente. De la misma manera, muchas instituciones han comenzado a implementar metodologías activas que fomentan el aprendizaje significativo. Esto incluye el uso de proyectos de investigación, debates, foros y actividades prácticas que permiten a los estudiantes experimentar directamente con los conceptos aprendidos. Al hacerlo, se busca no solo transmitir información, sino también cultivar habilidades críticas como el pensamiento analítico, la resolución de problemas y la toma de decisiones informadas. La educación ambiental integrada en el currículo escolar tiene el potencial de transformar la manera en que los estudiantes perciben su

relación con el entorno natural, motivándolos a convertirse en defensores activos del medio ambiente.

DGR

Considero que los actores clave en la promoción y desarrollo de la educación ambiental en el municipio de Salazar de las Palmas, somos todas las personas que habitamos en dicho municipio, partiendo de la administración municipal, a través de dependencias como Salud ambiental, UMATA, Salud Pública (manejo de residuos sólidos), servicios públicos (manejo de excretas).

De otra parte, las instituciones educativas de la localidad, también contribuyen en la educación ambiental, mediante los proyectos ambientales escolares, las campañas de preservación del medio ambiente, vinculándose en las diversas actividades programadas por el municipio y resaltando las fechas especiales.

En el municipio existe también la defensa civil que se vincula en situaciones específicas, según sus funciones (recuperación de fuentes hídricas, desastres forestales, conservación de los recursos naturales, rescate de especies en vía de extinción).

Actualmente existe un grupo de mujeres cabeza de hogar que promueven el reciclaje mediante la clasificación de residuos sólidos (recogen casa a casa dos días a la semana).

DU

El Ministerio de Educación y el Ministerio de Ambiente han sido fundamentales para fortalecer e implementar políticas efectivas en educación ambiental. Esta articulación ha permitido desarrollar programas educativos alineados con las necesidades actuales del país y con compromisos internacionales como los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Por ejemplo, mediante esta colaboración se han creado guías pedagógicas que ofrecen recursos didácticos específicos para docentes sobre cómo enseñar temas ambientales. De la misma forma, esta unión facilita la creación de redes entre escuelas, universidades e instituciones ambientales que pueden compartir buenas prácticas y recursos educativos. Las universidades pueden desempeñar un papel crucial al ofrecer formación continua a docentes sobre metodologías innovadoras en educación ambiental o al realizar investigaciones que informen las políticas educativas.

4. ¿Cuál cree que ha sido el impacto de la educación ambiental en la sociedad colombiana?

CC

La educación ambiental ha tenido un impacto positivo en la sociedad colombiana al fomentar una mayor conciencia, participación activa y prácticas sostenibles entre sus ciudadanos, aunque aún hay desafíos por enfrentar.

CDA

Yo siento que la educación ambiental ha tenido un impacto bastante fuerte en la sociedad colombiana, especialmente en cómo cada vez más personas empiezan a tomar conciencia sobre la importancia de cuidar el medio ambiente. Aún falta camino por recorrer, claro, pero ya se notan cambios positivos. Por ejemplo, en muchas escuelas, los niños y jóvenes aprenden sobre cómo proteger los recursos naturales y cuidar el planeta, y eso ya es un gran paso. También me ha tocado ver cómo en varias comunidades se organizan campañas de reciclaje, jornadas de siembra de árboles o limpiezas de ríos, y mucho de eso ha sido posible gracias a procesos de educación ambiental. Creo que esta educación ha sido clave para que más gente se una y defienda su territorio, sobre todo en zonas rurales donde enfrentan amenazas por la minería o la tala indiscriminada de bosques. Ahora bien, uno de los grandes retos es que muchas veces toda esa educación se queda en el discurso, y no siempre se traduce en acciones concretas. Hace falta más respaldo por parte del gobierno y un compromiso real por parte de las empresas. Aun así, creo firmemente que la educación ambiental ya sembró una semilla, y poco a poco está dando frutos en Colombia.

SG

La educación ambiental ha sido fundamental para aumentar la conciencia sobre los problemas ambientales en Colombia. A través de programas educativos y proyectos escolares, se ha logrado sensibilizar a estudiantes y comunidades sobre temas críticos como la deforestación, la contaminación del agua, el manejo de residuos y el cambio climático. Esta mayor conciencia se traduce en un entendimiento más profundo de cómo las acciones individuales y colectivas afectan el medio ambiente. Por ejemplo, muchas instituciones educativas han implementado campañas de reciclaje y conservación del agua, lo que ha llevado a los estudiantes a adoptar prácticas más sostenibles en sus hogares y comunidades. Simultáneamente, la educación ambiental ha fomentado una cultura de participación activa en la defensa del medio ambiente, donde los ciudadanos se involucran en iniciativas locales para proteger sus ecosistemas.

DGR

Creo que el impacto de la educación ambiental en la sociedad colombiana es bajo porque a pesar de que el gobierno ha instaurado leyes y decretos a través del ministerio de medio ambiente, y las instituciones han desarrollado proyectos relacionados con su cuidado y preservación, la sociedad colombiana no ha adquirido la cultura evidenciado en algunos desastres naturales producidos por mal manejo de recursos o de desechos.

DU

La educación ambiental es fundamental para fomentar una cultura que apoye el desarrollo sostenible en Colombia. Al proporcionar conocimientos sobre prácticas sostenibles y la interconexión entre el ambiente, la economía y la sociedad, se busca formar individuos capaces de tomar decisiones informadas que beneficien tanto al

entorno como a las comunidades. Sin embargo, a pesar de los esfuerzos realizados hasta ahora, Colombia aún enfrenta desafíos significativos en cuanto a la implementación efectiva de una educación para el desarrollo sostenible. Es crucial avanzar hacia un enfoque educativo que integre todos los aspectos de la sostenibilidad sociales, económicos y ambientales y que prepare a los estudiantes para enfrentar los retos del futuro.

- **¿De qué forma se ha implementado el derecho a la participación ciudadana en proyectos o iniciativas de educación ambiental en el municipio de Salazar de Las Palmas?**

CC

Se han venido implementando proyectos e incentivando a las comunidades con programas ambientales mediante un enfoque integral que combine aspectos legales, educativos y comunitarios, aunque hay desafíos que persisten, y más siendo Salazar un municipio turístico en desarrollo y que con una fuente hídrica semana tras semana nos visitan, y que debemos preservar.

CDA

En el municipio de Salazar de Las Palmas, el derecho a la participación ciudadana en temas de educación ambiental sigue siendo más una intención que una realidad. Hasta ahora, la administración municipal no ha desarrollado estrategias claras ni programas sólidos que inviten realmente a la comunidad a involucrarse en procesos de formación o acción ambiental. Hacen falta espacios constantes y bien organizados donde la gente pueda opinar, proponer ideas o incluso liderar iniciativas relacionadas con el cuidado del medio ambiente. Quien ha hecho algo al respecto, aunque de forma limitada, ha sido el Consejo Municipal de Juventud. Desde ahí, algunos jóvenes han sacado adelante pequeñas campañas de concientización, jornadas de limpieza y actividades en colegios. Pero todo esto ha sido por iniciativa propia, sin respaldo técnico ni económico por parte de la alcaldía o de entidades ambientales. Esto evidencia una deuda institucional con la ciudadanía en materia de participación y educación ambiental. Muchos habitantes sobre todo en las zonas rurales siguen enfrentando problemas como el manejo inadecuado de los residuos, la deforestación y la falta de información sobre prácticas sostenibles, sin contar con espacios reales para plantear soluciones o involucrarse de fondo. Por eso, es urgente que las autoridades locales se comprometan con políticas ambientales incluyentes, con presupuestos definidos y canales de participación efectivos, donde jóvenes, mujeres, campesinos y docentes puedan tener voz y protagonismo en el cuidado del entorno.

SG

En el municipio de Salazar de Las Palmas, la participación ciudadana se ha

materializado en diversas iniciativas comunitarias, como la jornada "Dale una mano a Salazar". Estas actividades no solo se centran en la limpieza de espacios públicos y recursos hídricos, sino que también incluyen talleres de sensibilización sobre la importancia de la conservación del medio ambiente. La involucración de niños, jóvenes y adultos en estas jornadas crea un sentido de comunidad y responsabilidad compartida hacia el entorno natural. Durante estas actividades, los participantes tienen la oportunidad de aprender sobre los efectos negativos de la contaminación y la importancia del reciclaje y el cuidado del agua. Por consiguiente, estas jornadas fomentan el trabajo en equipo y fortalecen los lazos sociales entre los habitantes del municipio. La participación activa no solo mejora el entorno físico, sino que también empodera a los ciudadanos al permitirles ver el impacto positivo de sus acciones, lo que a su vez puede motivar un compromiso continuo con la protección ambiental.

DGR

Considero que realmente no se ha implementado ese derecho porque por parte de la administración municipal ha faltado divulgación de los proyectos ambientales en la ciudadanía y solo se ha proyectado hacia las instituciones educativas con campañas de parte de salud pública en cuanto a acciones que se deben poner en práctica para reducir, reciclar y reutilizar (RRR) inservibles, inclusive como prevención de enfermedades.

Falta más sensibilización y divulgación para que la comunidad en general se vincule y participe activamente.

DU

Por medio de la capacitación en temas ambientales, es fundamental para empoderar a los ciudadanos en Salazar de Las Palmas. La implementación de proyectos ecoturísticos en el municipio Salazar de Las Palmas representa una oportunidad valiosa para involucrar a las comunidades locales en el desarrollo sostenible del municipio. Estos programas buscan integrar el conocimiento local sobre el medio ambiente con actividades turísticas que promuevan la conservación. Por ejemplo, al capacitar a los habitantes para guiar tours ecológicos o gestionar alojamientos sostenibles, se les permite beneficiarse directamente del uso responsable de sus recursos naturales.

- **Desde su perspectiva, ¿cuáles son los principales desafíos o limitaciones que enfrentan los ciudadanos para ejercer su derecho a participar en la educación ambiental en el municipio de Salazar de Las Palmas?**

CC

Hay varios desafíos por trabajar, entre los más importantes está en fomentar el uso de los paseos de olla que tanto daño le hacen a las riberas del río Salazar, de igual

manera la recolección de residuos dejados por estas prácticas, porque se ha aumentado en un 30% las basuras por el aumento de turistas.

CDA

La verdad, desde donde yo lo veo, acá en Salazar de Las Palmas no la tenemos fácil para participar en temas de educación ambiental. Para empezar, siento que a la administración municipal le ha faltado meterle ganas. No se han creado espacios reales donde la comunidad pueda involucrarse de verdad, ni se han impulsado proyectos que nos motiven a participar. Eso ya de entrada nos pone cuesta arriba cualquier avance. mucha gente ni sabe que tiene ese derecho, el de participar. Y si lo saben, no tienen claro cómo hacerlo. Aparte, las pocas cosas que sí se hacen casi no se socializan, entonces uno ni se entera. Así, ¿cómo vamos a participar? En los colegios también se nota. Los proyectos ambientales, como los PRAE, muchas veces se hacen más por cumplir con un requisito que por generar conciencia. Les falta continuidad, seguimiento y al final, los estudiantes se aburren o sienten que no sirve para nada. el tema económico y geográfico también pesa. Hay personas en las veredas que no tienen cómo movilizarse hasta el casco urbano, y muchas veces tampoco tienen internet. Eso los deja por fuera de cualquier espacio virtual. Entonces se va abriendo una brecha entre quienes viven en el centro y quienes estamos más lejos. También hace falta que las instituciones se pongan de acuerdo y trabajen en equipo. Cada quien jala por su lado: las escuelas, la alcaldía, las organizaciones sociales... y así es muy difícil que salgan proyectos buenos y sostenibles. Y lo más triste es que hay mucha gente que ya no cree. Se han desmotivado porque sienten que, por más que participen, nada cambia o nadie los escucha. Eso desanima, y hace que todo se quede estancado.

SG

Uno de los mayores obstáculos para la participación efectiva en la educación ambiental en el municipio de Salazar de Las Palmas es la limitación de recursos y la poca capacitación. Muchas comunidades carecen de acceso a materiales educativos actualizados, herramientas de investigación y espacios adecuados para llevar a cabo actividades prácticas relacionadas con el medio ambiente. Esta carencia dificulta la adquisición de conocimientos relevantes y limita la capacidad de los ciudadanos para comprender la complejidad de los problemas ambientales locales. Por su parte, la poca capacitación para educadores y líderes comunitarios impide que se transmitan conocimientos esenciales sobre la gestión ambiental sostenible. Sin una formación adecuada, los educadores pueden sentirse inseguros al abordar temas ambientales en el aula, y los líderes comunitarios pueden carecer de las habilidades necesarias para movilizar a sus comunidades en torno a iniciativas ambientales. Esta situación crea un círculo vicioso donde la falta de recursos y capacitación limita la participación efectiva, lo que a su vez dificulta la obtención de nuevos recursos y oportunidades.

DGR

La principal limitación es el desconocimiento de sus derechos y deberes ambientales, así como la forma de resolver los problemas debido a que no se divulga dicha información; también la falta de apoyo por parte de las instituciones comprometidas con este tema o la motivación para que se hagan partícipes de él; la falta de tiempo para hacer parte de esos proyectos o programas, debido a que muchas veces se vive lejos de la comunidad donde se desarrollan; algunas veces, la falta de recursos también es un limitante para participar en algunos programas ambientales.

DU

A pesar de la existencia de espacios y mecanismos diseñados para fomentar la participación ciudadana en la educación ambiental, muchos habitantes del municipio de Salazar de Las Palmas desconocen estas oportunidades. La falta de divulgación y comunicación efectiva sobre los programas, comités y foros existentes puede llevar a una baja participación. Si los ciudadanos no están informados sobre sus derechos y las formas en que pueden expresar sus opiniones o contribuir a iniciativas ambientales, es poco probable que se involucren activamente. Esta falta de conocimiento puede deberse a diversas razones, el poco acceso a medios de comunicación locales, la complejidad de los trámites burocráticos o la ausencia de campañas informativas dirigidas a diferentes sectores de la población.

7 ¿Qué acciones recomendaría para fortalecer la participación ciudadana en la educación ambiental en el municipio de Salazar de Las Palmas?

CC

Trabajar con los vendedores informales y capacitarlos en medio ambiente tarea que ya se inició y que ha venido dando buenos resultados, tanto que se ha conformado una cooperativa de mujeres recicladoras ayudando a la disminución de estos residuos y ayudando para el sustento de sus familias.

CDA

Yo creo que en Salazar hace falta que todos nos involucremos más en el cuidado del medio ambiente, y para eso es clave la participación de la comunidad. Pero eso no va a pasar solo con decirlo. Hay que tomar acciones concretas. Lo primero es que desde la Alcaldía se le dé verdadera importancia a la educación ambiental. No solo en discursos, sino con hechos: poniendo recursos, creando programas, y abriendo espacios donde la gente pueda hablar, proponer y sentirse parte de los procesos. Porque muchas veces sentimos que las decisiones se toman sin nosotros. También es súper importante informar. Mucha gente no participa simplemente porque no sabe cómo hacerlo. No hay

suficiente información clara y accesible. Entonces, hacer campañas sencillas, que lleguen a todos los rincones, es una tarea urgente. Los proyectos ambientales en las escuelas (los PRAE) también deberían fortalecerse. No pueden quedarse solo en una cartelita o una actividad al año. Los profes necesitan apoyo, materiales, capacitación. Y también se debería invitar a los papás, a los líderes comunales, a los campesinos, para que estos proyectos salgan del aula y se vivan en comunidad. A mí me gustaría que se creara una red ambiental en el municipio. Un espacio donde estemos los jóvenes, los campesinos, los docentes, los emprendedores... todos los que tengamos ganas de trabajar por el medio ambiente. Así podríamos compartir ideas, organizar actividades juntos y hacer fuerza entre todos. Otra cosa que me parece clave es apoyar a los jóvenes. Hay grupos que ya están haciendo cosas, como el Consejo de Juventud, pero muchas veces les falta acompañamiento. Hay que darles formación, apoyarlos con recursos, motivarlos para que sigan adelante y contagien a otros jóvenes. por último, tenemos que contar lo que estamos haciendo. Usar los medios locales, las redes sociales, mostrar los logros, contar las historias de quienes ya están comprometidos. Porque cuando la gente ve que otros están haciendo cosas buenas, se anima a participar también. Yo sí creo que si trabajamos unidos, con ganas y con corazón, podemos lograr que en Salazar se viva una verdadera cultura ambiental. Una donde todos tengamos voz y pongamos nuestro granito de arena por el cuidado de la naturaleza.

SG

Para fortalecer la participación ciudadana en la educación ambiental, es esencial implementar programas de capacitación que sean accesibles y continuos para todos los sectores de la población. Estos programas deben estar diseñados para atender las necesidades específicas de diferentes grupos, como líderes comunitarios, docentes, estudiantes y familias campesinas. La capacitación podría incluir talleres sobre temas como el manejo sostenible de recursos naturales, la conservación de la biodiversidad, el reciclaje y el uso eficiente del agua. En esta línea, es importante que estos programas se ofrezcan en horarios flexibles y en ubicaciones accesibles para asegurar que todos puedan participar. La inclusión de metodologías interactivas y prácticas ayudará a que los participantes se sientan más motivados y comprometidos con el aprendizaje. Al capacitar a los ciudadanos, se les empodera para que se conviertan en agentes activos en la gestión ambiental de su comunidad.

DGR

Las acciones que recomendaría para fortalecer la participación ciudadana en la educación ambiental, sería planear desde la administración municipal los proyectos ambientales que se van a desarrollar, estableciendo metas e indicadores y divulgar a través de diferentes medios dicha información; conformar grupos de todos los sectores (no sólo sector urbano) que lideren los proyectos; esos líderes deben realizar un

reconocimiento de los problemas ambientales más urgentes de su comunidad para trabajar en su solución con la ayuda de las instituciones involucradas, definiendo las actividades a desarrollar, el presupuesto, los recursos humanos y materiales; incorporar metodologías para estar en contacto permanente con esos grupos líderes y que no abandonen el proyecto por sentirse solos o abandonados por parte de las instituciones ambientales; consolidar y divulgar los avances de dichos proyectos para motivar a otras personas en la participación de los mismos; por último, hacer una evaluación de todas las actividades programadas para establecer metas alcanzadas y realizar un plan de mejoramiento para años posteriores, siempre con la participación de todos los actores y haciendo pública esa evaluación.

DU

Se pueden incluir la creación de mesas de trabajo conjuntas, la implementación de programas de capacitación interinstitucional y el fomento de alianzas estratégicas. La creación de espacios de diálogo y concertación es crucial para permitir que los ciudadanos expresen sus opiniones, inquietudes y propuestas relacionadas con la educación ambiental. Estos espacios pueden incluir foros comunitarios, talleres participativos y consultas públicas sobre proyectos ambientales específicos.

8. ¿Cuáles son los principales fundamentos jurídicos (leyes, normas o acuerdos) que respaldan el derecho a la participación ciudadana en materia de educación ambiental comunitaria en el municipio de Salazar de Las Palmas?

CC

Que conozca la ley 134 de 1994 que regula las consultas populares y establece mecanismos para que los ciudadanos participen activamente en decisiones relacionadas con proyectos que afecten el medio ambiente.

código nacional de recursos naturales (decreto ley 2811 de 1974), a nivel municipal está el ACUERDO número 001 de febrero de 2016 “por el se modifican los artículos 4 y 6 del ACUERDO 003 de 10 de marzo de 2000 mediante el cual se creó el comité de educación ambiental como ente asesor para el fortalecimiento de la educación en la educación en la construcción de una sociedad sostenible, la protección del medio ambiente y calidad de vida de los seres humanos”

CDA

En Colombia, el derecho a la participación ciudadana en temas de educación ambiental está respaldado por varias normas y leyes que nos garantizan ese derecho, tanto a nivel nacional como local. Desde mi perspectiva, los principales fundamentos jurídicos que lo sustentan son los siguientes: Primero que todo, está la Constitución

Política de Colombia de 1991, que en su artículo 79 establece que todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano ya participar en su protección. Además, el artículo 95 nos habla del deber de toda persona de proteger los recursos naturales y de participar activamente en la vida cívica del país. Ley 99 de 1993, que es clave en temas ambientales. Esta ley creó el Sistema Nacional Ambiental (SINA) y promueve la participación ciudadana como un eje fundamental para la gestión ambiental. Reconoce que el Estado debe facilitar espacios donde las comunidades puedan involucrarse activamente en la protección del medio ambiente. También está la Ley 115 de 1994 (Ley General de Educación), que establece que la educación ambiental debe ser transversal en todo el sistema educativo colombiano, y además promueve la participación de la comunidad educativa en la solución de los problemas del entorno. El Decreto 1860 de 1994 y la Política Nacional de Educación Ambiental (PNEA) refuerzan esta visión participativa al impulsar los PRAE (Proyectos Ambientales Escolares) y los PRAU (Proyectos Ambientales Universitarios) como mecanismos de participación de estudiantes, docentes y padres de familia en procesos de transformación ambiental. A nivel local, aunque en Salazar de Las Palmas aún no contamos con acuerdos municipales fuertes en esta materia, el Plan de Desarrollo Municipal debería incorporar líneas estratégicas que garantizan este derecho, en concordancia con la normativa nacional. Sin embargo, esto sigue siendo una deuda pendiente en nuestro municipio.

SG

La Constitución Política de Colombia es la base fundamental del sistema jurídico colombiano y establece los principios rectores para la protección del medio ambiente y la participación ciudadana en la gestión ambiental. Este marco constitucional no solo reconoce el derecho a un ambiente saludable, sino que también implica el deber del Estado de promover la participación ciudadana en la toma de decisiones que afecten el entorno natural. En el contexto del municipio de Salazar de Las Palmas, esto significa que la administración municipal debe garantizar que los ciudadanos tengan la oportunidad de participar activamente en la formulación, implementación y seguimiento de políticas y programas de educación ambiental. La Constitución establece así una base sólida para el desarrollo de iniciativas que involucren a la comunidad en la protección y conservación de su entorno.

DGR

En Colombia, existen leyes y sus decretos reglamentarios que respaldan el derecho a la participación ciudadana en materia de educación ambiental, iniciando por la Constitución Política que contempla los derechos fundamentales y las formas de participación de los ciudadanos, incluyendo lo relacionado con el medio ambiente;

La ley 99 de 1993, que Reglamenta la participación ciudadana de las comunidades

en la protección del medio ambiente; Ley 23 de 1973, que establece facultades extraordinarias en materia ambiental y su principal objetivo es el de prevenir y hacer frente a la contaminación medioambiental, así como favorecer la conservación y recuperación de los recursos naturales renovables; Ley 2427 de 2024, que establece la enseñanza para la sostenibilidad ambiental; Ley 1549 de 2012, que establece la Política Nacional de Educación Ambiental y los Mecanismos de participación ciudadana ambiental Veedurías Ciudadanas, Consultas públicas, Voluntarios, Estrategias de rendición de cuentas.

Salazar de las Palmas, se acoge a las leyes decretadas por el gobierno nacional y establece su aplicación a través de políticas ambientales, desarrollando algunos proyectos para mitigar el cambio climático, implementando campañas de educación, especialmente en coordinación con los establecimientos educativos, recaudando el impuesto predial, sobre el cual se cobra una sobretasa ambiental, manteniendo y conservando las áreas verdes del parque principal, mejorando la vía peatonal, brindando los servicios de limpieza en zonas públicas y recolectando basuras dos veces a la semana.

En todas las actividades mencionadas anteriormente, está involucrada la ciudadanía, es decir que cuenta con la participación ciudadana.

DU

La Ley General de Educación reconoce la importancia de la educación ambiental como un componente esencial de la formación integral de los ciudadanos.

La Ley General Ambiental, que crea el Ministerio del Medio Ambiente y organiza el Sistema Nacional Ambiental (SINA), es un pilar clave para la gestión ambiental en Colombia. Esta ley establece mecanismos concretos para la participación ciudadana en la formulación, seguimiento y evaluación de políticas ambientales a nivel nacional, regional y local, esta ley establece que "todas las personas tienen derecho a participar en las decisiones que puedan afectar el medio ambiente".

El Acuerdo de Escazú, ratificado por Colombia en 2022, es un instrumento internacional que fortalece los derechos de acceso a la información, participación pública y justicia en asuntos ambientales.

9. ¿Cómo se ha manifestado la participación ciudadana en iniciativas de educación ambiental comunitaria en el municipio de Salazar de Las Palmas?

CC

Con programas e iniciativas, éstas realizadas por la administración municipal por medios de comunicación comunitarias y con visitas en campo como el río Salazar sus nacimientos y donde se hace la captación del acueducto municipal, con reforestaciones programadas por la UMATA.

CDA

En Salazar de Las Palmas la verdad es que la participación de la gente en temas de educación ambiental casi no se ve, y cuando se da, es muy desorganizada. Hasta ahora, la alcaldía no ha sacado ningún programa fuerte que de verdad motive a la comunidad a medirse en estos temas o a sentirse parte del cuidado del medio ambiente. Lo poquito que se ha logrado ha sido por cuenta del Consejo Municipal de Juventud. Ahí, varios pelados hemos tratado de mover algunas campañas para crear conciencia, hacer limpiezas o ir a los colegios con actividades. Pero todo eso ha sido con las ganas, con lo que tenemos a la mano, sin plata ni respaldo del gobierno. Así es muy difícil que algo crezca o se mantenga en el tiempo. Tampoco existe un grupo ambiental organizado ni espacios donde la gente como los campesinos, las madres cabeza de hogar, los profes o la gente que emprende pueda juntarse a pensar y proponer cosas. Lo poco que se ha hecho ha sido porque algunos vecinos o estudiantes se han animado a hacerlo por su cuenta, pero no porque haya un trabajo conjunto con la administración. Por eso sentimos que la participación ciudadana en este tema sigue siendo muy débil. Pero también creemos que hay una oportunidad muy bonita para abrir espacios donde todos podamos hablar, proponer, sentirnos escuchados y trabajar juntos con las instituciones para cuidar este territorio que es de todos.

SG

La participación ciudadana en el municipio de Salazar de Las Palmas se ha evidenciado a través de iniciativas como las jornadas comunitarias de limpieza y sensibilización ambiental. Un ejemplo destacado es la jornada "Dale una mano a Salazar", donde se convocó a niños, jóvenes y adultos para participar en actividades que no solo limpiaron el río y sus alrededores, sino que también promovieron la importancia del cuidado de los recursos hídricos. Estas jornadas suelen incluir charlas informativas sobre la contaminación del agua y sus efectos en la salud pública y el ecosistema local. La participación activa en estas actividades fomenta un sentido de comunidad y responsabilidad compartida hacia el entorno natural. Al trabajar juntos, los ciudadanos desarrollan un sentido de pertenencia hacia su entorno y se convierten en defensores activos del medio ambiente. Por consiguiente, estas jornadas son oportunidades para

educar a los participantes sobre prácticas sostenibles, como el reciclaje y la reducción del uso de plásticos, lo que contribuye a crear una cultura ambiental más sólida en la comunidad.

DGR

Realmente una minoría de la ciudadanía de Salazar de las Palmas, se hace partícipe en iniciativas de educación ambiental comunitaria por falta de información, por falta de interés, por apatía, por falta de sentido de pertenencia con el municipio.

DU

La participación ciudadana también se ha manifestado mediante la colaboración con organizaciones locales que trabajan en pro del medio ambiente. El Plan de Desarrollo Municipal "Unidos somos más 2024 - 2027" incluye objetivos específicos relacionados con la educación ambiental y la participación ciudadana. Este plan busca movilizar a la comunidad hacia un desarrollo sostenible al promover acciones concretas, como campañas de divulgación sobre el manejo del medio ambiente, programas de reforestación y talleres sobre sostenibilidad, y la creación de la Umata unidad municipal de asistencia técnica.

10. ¿Qué instituciones gubernamentales conoce usted en el municipio de Salazar de Las Palmas que fomenten proyectos de temas ambientales?

CC

Umata unidad municipal de asistencia técnica.

Comité municipal de educación ambiental.

Corponor.

Secretaría de medio ambiente del departamento.

CDA

Por el momento no hay ninguna institución gubernamental que fomente en proyectos el tema ambiental, muchas instituciones están en deuda con el municipio.

SG

Las jornadas comunitarias y campañas de sensibilización implementadas por la alcaldía son herramientas clave en el municipio de Salazar de Las Palmas para involucrar a los ciudadanos en la educación ambiental. Estas actividades suelen ser organizadas por la administración municipal en colaboración con organizaciones no gubernamentales

y grupos comunitarios. Durante estas jornadas, los habitantes participan en actividades prácticas como limpieza de ríos, reforestación, y mantenimiento de áreas verdes. Además de las actividades prácticas, estas jornadas incluyen talleres y charlas informativas que abordan temas como la importancia del reciclaje, el manejo adecuado de residuos y la conservación del agua.

DGR

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, la Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental (CORPONOR), la Unidad Municipal de Asistencia Técnica Agropecuaria.

DU

El Comité de Educación Ambiental Municipal es un espacio fundamental para la coordinación entre diferentes actores involucrados en la educación ambiental en el municipio de Salazar de Las Palmas.

11. ¿Qué mecanismos o espacios de participación existen en el municipio de Salazar de Las Palmas para que los ciudadanos se involucren en la educación ambiental?

CC

Jornada de limpieza y reforestación.

Programas educativos en instituciones del municipio.

Redes sociales y plataformas digitales.

Comités ambientales.

Concejos municipales de juventudes.

CDA

Actualmente, en el municipio de Salazar de Las Palmas no existen mecanismos o espacios claros de participación para que los ciudadanos se involucren en la educación ambiental. No se observan programas, actividades o iniciativas específicas dirigidas a fomentar la conciencia y participación ambiental dentro de la comunidad. La falta de estas iniciativas limita la posibilidad de involucrar a la población en la protección del medio ambiente y la implementación de prácticas sostenibles.

SG

Las jornadas comunitarias de limpieza y reforestación son una práctica común en el municipio de Salazar de Las Palmas, donde los ciudadanos se agrupan para llevar a cabo actividades que benefician directamente su entorno. Estas jornadas suelen ser organizadas por la administración municipal en colaboración con organizaciones ambientales locales y escuelas. Durante estas actividades, los participantes no solo limpian áreas afectadas por la basura y la contaminación, sino que también plantan árboles y crean espacios verdes. Estas iniciativas tienen un impacto positivo en varios niveles. Primero, promueven la conciencia ambiental al educar a los participantes sobre la importancia de mantener limpios los ecosistemas locales y las consecuencias del desecho inadecuado. Segundo, fomentan un sentido de comunidad y unidad entre los habitantes, ya que trabajan juntos hacia un objetivo común. Por último, estas jornadas pueden incluir talleres informativos donde se enseñan prácticas sostenibles, como el reciclaje y el compostaje, lo que refuerza aún más el compromiso de los ciudadanos con la educación ambiental.

DGR

En Salazar de las Palmas, existen muy pocos mecanismos o espacios de participación para que los ciudadanos se involucren en la educación ambiental, por las razones expuestas en las respuestas anteriores.

DU

Específicamente te puedo mencionar el Comité de Educación Ambiental Municipal CEAM es un espacio fundamental para la coordinación de esfuerzos entre diversas entidades gubernamentales, organizaciones no gubernamentales (ONG) y miembros de la comunidad. Este comité se encarga de diseñar e implementar estrategias educativas que aborden las problemáticas ambientales específicas del municipio.

12. ¿Qué papel deberían desempeñar las autoridades locales y las organizaciones comunitarias para la educación ambiental en el municipio de Salazar de Las Palmas?

CC

Incentivos para prácticas sostenibles.

Facilitación de espacios de participación.

Implementación de más programas educativos.

Más capacitaciones y formación.

CDA

Las autoridades locales y las organizaciones comunitarias deberían desempeñar un papel fundamental en la educación ambiental en el municipio de Salazar de Las Palmas. Las autoridades locales, como la alcaldía y las instituciones educativas, deben promover políticas públicas que fomenten la conciencia ambiental, organizando campañas de sensibilización, implementando programas de reciclaje y promoviendo el cuidado de los recursos naturales. Además, deberían facilitar la creación de espacios de participación donde los ciudadanos puedan involucrarse activamente en la protección del medio ambiente. Las organizaciones comunitarias tienen un papel clave en la movilización social y en la promoción de prácticas sostenibles. Estas organizaciones podrían organizar talleres, actividades educativas y proyectos de conservación que involucren a los habitantes del municipio. También podrían colaborar con las autoridades locales para llevar a cabo iniciativas que beneficien a la comunidad y al entorno natural. Es importante que ambas partes trabajen juntas para crear un ambiente más consciente y responsable en cuanto al cuidado del medio ambiente.

SG

Las autoridades locales, como la Alcaldía y la Secretaría de Planeación Municipal, deben asumir un papel de liderazgo activo en la promoción de la educación ambiental. Esto implica no solo la implementación de programas específicos, como reforestación y conservación de recursos hídricos, sino también la creación de políticas públicas que prioricen la sostenibilidad ambiental en el desarrollo municipal. Por consiguiente, las autoridades deben gestionar recursos financieros y técnicos para llevar a cabo estas iniciativas. Esto incluye buscar financiamiento a través de alianzas con organizaciones no gubernamentales, cooperación internacional y programas del gobierno nacional. La gestión adecuada de estos recursos permitirá desarrollar proyectos que no solo sean efectivos, sino que también involucren a la comunidad en su ejecución. Al liderar estas acciones, las autoridades locales pueden establecer un marco claro para la participación ciudadana y asegurar que las necesidades ambientales de la comunidad sean atendidas.

DGR

En primer lugar, ser gestores, líderes y estar involucrados activamente en todos los proyectos ambientales, y a la par con esto desarrollar actividades tales como:

- Desarrollar planes de desarrollo ambiental
- Promover la participación ciudadana en actividades de protección ambiental
- Desarrollar proyectos para mitigar el cambio climático
- Realizar campañas de educación e información ambiental
- Implementar ordenanzas municipales que regulen el uso, cuidado y conservación

- del medio ambiente
- Tener en cuenta las opiniones de las entidades e instituciones locales en cuanto a la conservación, aprovechamiento y mejoramiento del medio ambiente.
- Promover el desarrollo sostenible.

DU

Estas organizaciones desempeñan un papel crucial como promotoras de la participación ciudadana en la educación ambiental. Su cercanía con la comunidad les permite movilizar a los ciudadanos y facilitar el acceso a conocimientos sobre el manejo sostenible de los recursos naturales. Estas organizaciones pueden organizar talleres, charlas y actividades prácticas que fomenten una comprensión más profunda de los problemas ambientales locales. Consecuentemente, al integrar saberes locales en sus programas educativos, las organizaciones comunitarias pueden fortalecer el sentido de pertenencia y responsabilidad entre los ciudadanos hacia su entorno. Por ejemplo, pueden realizar actividades que resalten prácticas tradicionales sostenibles que han sido utilizadas por generaciones en la comunidad. Al actuar como intermediarias entre los ciudadanos y las autoridades locales, estas organizaciones pueden asegurar que las voces de la comunidad sean escuchadas en el diseño e implementación de políticas ambientales.

RESUMEN CURRICULAR

Alvaro Castellanos Soto, actualmente me desempeño como docente del área de las ciencias sociales en el Instituto Técnico Agrícola del municipio de Salazar de Las Palmas, departamento Norte de Santander, Colombia. Tengo estudio de pregrado como abogado en la Universidad Libre Seccional de Cúcuta; Magíster de Educación Ambiente y Desarrollo de la Universidad Experimental Libertador (UPEL). Proyecto transversal a cargo: Democracia y Derechos Humanos. Entre las producciones se encuentra la publicación del artículo científico “La participación ciudadana como fundamento para la consolidación de una Educación Ambiental Comunitaria, 2024”. Participante como organizador en el evento III Jornadas Internacionales “Investigación e Innovación educativa” EDUCA; y como asistente en las Jornadas Binacionales de Investigación Educativa “Los retos de la escritura científica en el contexto Latinoamericano” ECALCA.